



**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

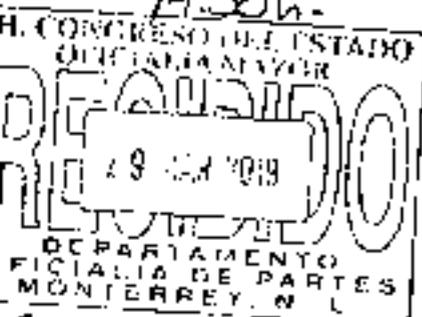
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 125 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 31 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y 33, fracción III, inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presento al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, por su conducto, la Cuenta Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, autorizada por el R. Ayuntamiento en sesión número 12 de fecha 28 de marzo de 2019.

Agradeciendo anticipadamente su invaluable apoyo, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CLC

**LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL.**



Anexo acta de cabildo certificada
y CD.

Cep. Auditoría Superior del Estado de Nuevo León
Cep. C.P. Efraim César López Franco - Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal
Cep. Archivo



Escobedo

Gobierno Municipal
2018-2021

Información Contable

Cuenta Pública
GENERAL ESCOBEDO

2018



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Situación Financiera

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo del 2019

MDP_01_08_001

A.R.D

Concepto

2017

Concepto

2018

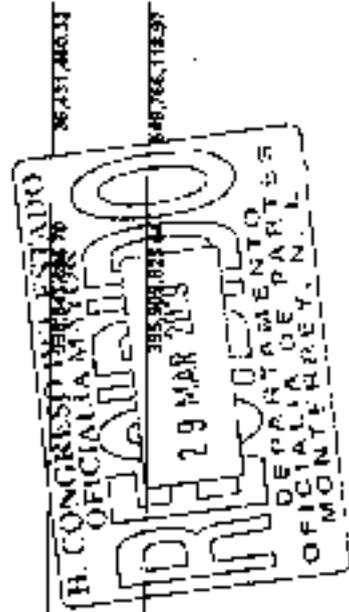
AÑO

Página 1



Escobedo
Municipio Municipal 2010-2021

ACTIVO	2017	2018	PASIVO	2018	2017
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
ELECTIVO Y EQUIVALENTES	18,426,87.48	19,108,973.49	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	282,479,878.20	194,762,675.02
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	8,647,930.51	304,227,885.76	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		27,930,000.08
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS			PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO		
INVENTARIOS			TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	17,307,107.58	18,213,780.32
ALMACENES			PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRC			FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMIN		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			PROMOSIONES A CORTO PLAZO	-430,439.75	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	27,074,808.99	533,336,859.25	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-7,093.98	
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL PASIVO CIRCULANTE	295,087,586.36	240,706,455.43
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	44,821,015.03	38,431,460.32	PASIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO			CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	223,802,353.52		DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
BIENES MUEBLES	92,401,418.26		DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	228,261,856.24	
ACTIVOS INTANGIBLES	-32,240.00		PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
DEPRECIACION DEL PLAZO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA D	-20,845,928.51		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINI		
ACTIVOS DIFERIDOS			PROMOSIONES A LARGO PLAZO		
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO C			TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	229,817,856.24	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES			TOTAL PASIVO	524,905,442.60	240,706,455.43
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	367,399,116.82	367,399,116.82	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
TOTAL ACTIVO	644,473,925.81	900,735,976.07	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			APORTACIONES		
			CONTRIBUCIONES DE CAPITAL		
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		203,024,005.78
					203,024,005.78





Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Situación Financiera

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo del 2019



Escobedo
Municipio Municipal 2018-2021

Página 2

NCR_01_DB_001

AÑO

Concepto

2018

2017

Concepto

2018

AÑO

2017

HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO) GENERADO

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO) DESAHORRO	158,365,206.72	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	51,752,917.23	307,510,319.20
REVALUOS		
RESERVAS		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERI	-453,217,841.00	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO) GENERADO	-133,099,717.05	307,510,319.20

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H

RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D

TOTAL HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO)	-133,099,717.05	610,844,328.07
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO)	395,909,823.64	768,940,790.00

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LMC
 Lic. Clara Luz Flores Carralero
 Presidente Municipal

Gregorio Rodríguez Salazar
 Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

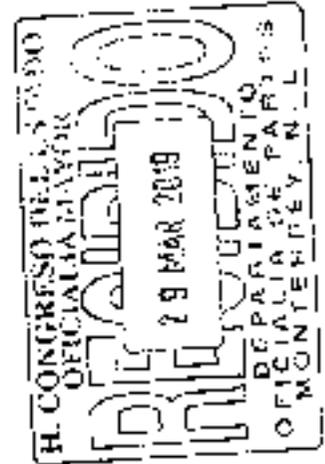
Gregorio Rodríguez Salazar
 Síndico Primero



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.
Estado de Actividades
 Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018
 Elaborado el 27 de Marzo del 2019



Concepto	2017	2018	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
IMPUESTOS		225,200,100.18	
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
CONTRIBUCIONES DE MEJORA		483.50	
DE RECIBOS		65,777,880.55	
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		12,351,100.15	
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		50,811,724.90	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA			
INGRESOS DE GESTIÓN		345,847,085.34	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES,			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		884,004,331.54	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS,		884,004,331.54	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
INGRESOS FINANCIEROS			
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS			
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PENDIENTE O			
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES			
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		4,174,458.30	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		4,174,458.30	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		1,211,805,913.20	



GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES			302,114,465.48
MATERIALES Y SUMINISTROS			430,507,075.49
SERVICIOS GENERALES			447,522,700.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			870,238,188.05
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y			
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR			
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO			
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
AYUDAS SOCIALES			6,827,479.50
PENSIONES Y JUBILACIONES			
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANAJEROS Y CONTRATOS			
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL			
CONTRATOS			100,000.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS			6,827,479.50
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES			287,640.80
APORTACIONES			3,084,338.24
CONVENIOS			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			3,084,338.24
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA			
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA			21,746,077.71
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA			
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA			
COSTO POR COBERTURAS			
APOYOS FINANCIEROS			
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA			21,746,077.71
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS			
ESTIMACIONES DEPRECIACIONES, DETERIOROS,			
PROVISIONES			20,645,328.61
DISMINUCION DE INVENTARIOS			
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR			
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES			
OTROS GASTOS			6,094,332.52
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS			26,739,661.13
INVERSION PUBLICA			
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE			11,600,210.13



NDR_01_08_002

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Actividades

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo del 2019

Concepto

2018

2017

Concepto

Página

2019

2017

11,806,310.13

1,043,440,706.46

183,365,206.74

INVERSION PUBLICA

CASTOS Y OTRAS PERDIDAS

RESULTADOS DEL EJERCICIO (ANORRONDESAHORRO)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del Sr. Escobar

Lic. Clara Luz Flores Camacho
Presidenta Municipal

Enuncie por Liza Franco
Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

Armando Rodríguez Salazar
Síndico Primero



Escobedo
Municipio Municipal 2018-2021



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo del 2019



Escobedo
GOBIERNO MUNICIPAL EDI-ED-13

NDR_01 08 003

C O N C E P T O	Hacienda Pública/Patrimonio Comprobado	Hacienda Pública/Patrimonio Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	T O T A L
RECONCILIACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERI					
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO		223,754,938.82	230,482,803.28		-453,217,341.30
APORTACIONES					24,871,919.22
CONACIONES DE CAPITAL					
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		24,571,919.22			24,571,919.22
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO		309,399,853.84	66,098,656.31		374,498,510.86
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESARROJO)			66,098,656.31		66,098,656.31
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		309,399,853.84			309,399,853.84
REVALUOS					
RESERVAS					
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2017		62,072,805.70	66,098,656.31		127,171,461.01
CAMBIOS EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018					
APORTACIONES					
DONACIONES DE CAPITAL					
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		24,571,919.22			24,571,919.22
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018		-167,848,748.31	168,365,266.72		90,716,460.41
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESARROJO)			168,365,266.72		168,365,266.72
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-167,848,748.31			-167,848,748.31
REVALUOS					
RESERVAS					
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2018		-71,002,024.34	-52,097,696.56		-123,099,720.90

Bajo protesta de decir verdad declaro verídicos los Estados Financieros y sus Notas con razonablemente correctos y respaldados por la evidencia del emisor

Lic. Clara Luz Flores Carrillo
Presidente Municipal

Andrés Rangel Salazar
Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería



NOR 08 01 004

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Activo

Informe Anual del 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016

Elaborado el 27 de Marzo del 2019



Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1 + 2 - 3)	Variación del Periodo 4 - 1
ACTIVO	682,483,332.85	3,082,945,129.87	3,331,903,940.45	393,524,571.26	-288,958,761.59
ACTIVO CIRCULANTE	470,900,449.89	2,790,762,830.37	3,145,675,843.00	54,987,535.96	-415,912,913.13
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	115,480,395.47	2,722,065,177.01	2,751,847,451.07	46,615,084.37	-68,867,314.04
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	354,420,050.20	8,878,753.34	354,728,252.43	8,308,251.15	-346,051,599.05
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS					
INVENTARIOS					
ALMACENES					
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES					
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES					
ACTIVO NO CIRCULANTE	191,682,894.15	332,182,198.50	185,228,088.99	338,536,985.70	140,854,101.54
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	6,063,987.41	60,708,068.93	21,554,449.28	44,816,307.43	38,752,409.02
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	131,736,145.70	225,590,122.95	142,523,918.17	523,802,260.52	84,066,204.82
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	45,752,847.26	44,752,977.21	138,400.00	90,431,418.26	44,648,577.21
BIENES MUEBLES					
ACTIVOS INTANGIBLES		135,240.00		132,240.00	132,240.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES					
ACTIVOS DIFERIDOS					
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES			20,845,329.51	-20,845,329.51	-20,845,329.51
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES					

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. Clara Luz Flores Carralbo
Presidente Municipal

Carlos César López Franco
Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

Andrés Rodríguez Salazar
Síndico Primero



NOR 01: JS DMS

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico de la Deuda

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018
E aborado el 27 de Marzo del 2019



Página 1

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreditado	Saldo Inicial del Periodo 01 Enero 2018	Saldo Final del Periodo 31 Diciembre 2018
DEUDA PÚBLICA			-519,730,415.62	-523,432,974.24
CORTO PLAZO			-231,127,841.07	-231,127,841.07
DEUDA INTERNA			-231,127,841.07	-231,127,841.07
INSTITUCIONES DE CREDITO			-231,127,841.07	-231,127,841.07
TITULOS Y VALORES			-231,127,841.07	-231,127,841.07
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS			-231,127,841.07	-231,127,841.07
RENTAS Y RENTAS			-231,127,841.07	-231,127,841.07
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES				
DEUDA BILATERAL				
TITULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				
LARGO PLAZO				
DEUDA INTERNA				
INSTITUCIONES DE CREDITO				
TITULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				
DEUDA EXTERNA				
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES				
DEUDA BILATERAL				
TITULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				
OTROS PASIVOS			-219,602,174.06	-289,478,022.10

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Clara Luz Flores Camacho
Procuradora Municipal

José Celedr Luján Franco
Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

Amalys Rodríguez Saiz
Síndico Primero



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018
Elaborado el 27 de Marzo del 2019



Escobedo
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

MOR_01_08_006

Concepto

ORIGEN APLICACION Concepto

ORIGEN APLICACION

ACTIVO

PASIVO

ACTIVO CIRCULANTE

PASIVO CIRCULANTE

EFECTIVO Y EQUIVALENTES	-68,060,200.98			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,503,704.76		
DE RECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	345,472,119.77			DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS				PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO			
INVENTARIOS				TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	10,357,666.82		0.00
ALMACENES				PASIVOS DERIVADOS A CORTO PLAZO			
ESTIMACION POR PERDIDA O DETRIORO DE ACTIVOS CIRC				FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINI			-430,030.75
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES				PROVISIONES A CORTO PLAZO			-7,863.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	413,832,920.76			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO			
				TOTAL PASIVO CIRCULANTE	18,873,673.59		-416,000.75

ACTIVO NO CIRCULANTE

PASIVO NO CIRCULANTE

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		33,737,319.02		CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
ÚNDECIMOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO				DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES			61,006,204.82	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO			-1,166,834.63
BIENES MUEBLES			40,790,763.21	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO			
ACTIVOS INTANGIBLES	-4,009,946.00			FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINI			
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA D	-20,645,026.51			PROVISIONES A LARGO PLAZO			
ACTIVOS DIFERIDOS				TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	1,166,834.63		-1,166,834.63
ESTIMACION POR PERDIDA O DETRIORO DE ACTIVOS NO C							
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES							
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	24,885,215.51		171,816,087.05	TOTAL PASIVO	19,373,673.89		-1,652,065.12

TOTAL ACTIVO

HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO

APORTACIONES							
CONTRIBUCIONES DE CAPITAL							
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			24,871,919.22				
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			24,871,919.22				



NOP_01_08_006

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre de 2018
Elaborado el 27 de Marzo del 2019



Escobedo
Municipio Municipal 1510-1034

Concepto	ORIGEN	APLICACION	Concepto	ORIGEN	APLICACION
----------	--------	------------	----------	--------	------------

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO O DESAHORRO)			103,200,551.41		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					157,048,748.21
REVALUOS					
RESERVAS					
MODIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERI					-233,492,503.28
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO			103,200,551.41		-388,109,448.68

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LAH

RESULTADO POR POSICION MONETARIA					
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS MONETARIOS					
TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION					

TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO			103,200,551.41		-388,109,448.68
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO			147,718,748.22		-388,713,703.27

Esbo protesta de decr verdad declarados que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lc. Clara Luz Flores Carralón
Presidente Municipal

Andrés Rodríguez Salazar
Jefe de Oficina



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Flujos de Efectivo

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo del 2019



MOR_01_CO_337	Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
---------------	----------	------	------	----------	------	------

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
ORIGEN	APLICACIÓN	ORIGEN	APLICACIÓN
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN			
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,254,351.09	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	2,254,351.09	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,254,351.09	ORIGEN	4,174,480.30

ENDEUDAMIENTO NETO	
INTERNO	
EXTERNO	
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	4,174,480.30
APLICACIÓN	
SERVICIOS DE DEUDA	
INTERNO	
EXTERNO	
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	4,174,480.30

INCREMENTO/DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1,920,419.71
INCREMENTO/DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	116,000,388.41
INCREMENTO/DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	118,430,813.02
INCREMENTO/DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	179,105,873.49

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Clara Luz Torres Carreras
Presidente Municipal

Enrique César Leija Franco
Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

Francisco Priamar
Administrador Financiero

DIRECCIÓN DE CONTROL LEGAL

Cuenta Pública 2018
RESUMEN DE PASIVOS CONTINGENTES
 al 31 de diciembre de 2018
 (Párrafo)

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN

Fecha	Descripción	Clase	Valor	Estado	Observaciones
01/01/2018	PERJUICIO	Chilros	1,000,000.00	0	CONTRATO DE TRABAJO SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN
01/01/2018	PERJUICIO	CASTRO	1,000,000.00	0	CONTRATO DE TRABAJO SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN
01/01/2018	PERJUICIO	PERJUICIO DE PASIVOS CONTINGENTES	1,000,000.00	0	CONTRATO DE TRABAJO SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN



**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON**



**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CUENTA PUBLICA 2018**

a) NOTAS DE DESGLOSE

i) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se informará acerca de los Pasivos con afectación específica, el tipo y monto de los recursos, de las inversiones financieras, de rendimientos y

EFFECTIVO	728,148.22
RECURSOS FINANCIEROS	38,809,700.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS	8,885,348.15
	<u>48,423,197.43</u>

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
Se informará el monto que se encuentra pendiente de cobro.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	5,947,930.58
	<u>5,947,930.58</u>

Se cuenta con cuentas por cobrar fuera de la responsabilidad por concepto de productos operativos, entre otros el saldo al inicio del ejercicio es de

Inversiones Financieras

De la cuenta Inversiones financieras, sus operaciones en México son:

FIDE COMISO BANDEIRAS	44,821,016.43
	<u>44,821,016.43</u>

Bienes Muebles, Inmuebles, e Intangibles

Se informará de manera agrupada por cuenta, los montos de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación de ejercido y la acumulación,

BENEFICIOS	90,431,418.36
BENEFICIOS INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA EN PROCESO	723,802,350.52
ACTIVOS INTANGIBLES	132,200.00
IMPORTE DE LA DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	- 20,645,329.52
	<u>89,720,679.37</u>

PASIVO

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	174,850,845.23
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	65,164,046.48
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	37,285,128.74
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,317,148.48
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-
PRESTAMO A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	-
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	7,007,107.56
OTROS PASIVOS O FERROS A CORTO PLAZO	15,600,000.00
PRESTAMO PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	- 420,456.75
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	- 796,646
PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	229,961,956.24
	<u>528,349,872.10</u>

ii) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

LOS INGRESOS POR RUBRO DEL EJERCICIO SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	272,657,632.95
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	2,559,373.15
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	483.50
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	53,252,922.26
ACCESORIOS DE DEBEROS	189,801.29
OTROS DEBEROS	1,926,657.20
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJET	1,072,280.38
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	-
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	31,478,819.97
MULTAS	31,357,674.22



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON



NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CUENTA PUBLICA 2018

ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	41,149.81
OTROS APROVECHAMIENTOS	19,204,500.34
PARTICIPACIONES	427,218,955.80
APORTACIONES	436,972,875.81
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	4,174,886.30
	<u>1,271,605,939.16</u>

Gastos y Otros Pérdidas:

CUENTAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, OTROS

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	419,811,914.71
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	45,584,105.70
SEGURIDAD SOCIAL	5,799,847.20
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	26,636,060.55
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	289,510.20
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,637,375.20
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	6,239,059.52
MOBILIARIOS, CIMENTOS, FARMACUTICOS Y DE LABORATORIO	48,575,590.48
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,627,619.04
VESTUARIO, BLANDOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	37,424,589.36
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	12,557,254.26
HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	104,419.61
Y MUEBLES BANCOS	4,501,287.35
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	63,834,733.47
SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	29,901,229.52
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	61,568,763.24
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	17,124,374.03
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	159,383,264.24
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	17,134,850.61
SERVICIOS VARIOS	3,599,763.37
OTROS SERVICIOS GENERALES	5,907,880.12
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	24,273,375.46
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	5,384,479.50
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,943,000.00
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	100,000.00
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	287,840.80
APORTACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	-
APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	-
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	3,094,328.24
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	21,749,037.73
ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	-
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	23,645,329.53
OTROS GASTOS VARIOS	8,015,478.20
CONSULTACION EN BIEN PÚBLICO LAJARELL	38,854.32
	<u>1,043,440,596.46</u>

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA

RESULTADOS DE EJERCICIO (AUMENTO / DECREMENTO)	168,165,208.32
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	151,752,917.23
RESERVAS	-
RESEVAS	-
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	436,217,841.90
	<u>334,099,787.45</u>

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ACTIVO Y EQUIVALENTES

EL ANÁLISIS DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES SE PRESENTA EN LA SIGUIENTE TABLA:

	2018	2017
EFFECTIVO	728,148.22	899,089.34
BANCOS/TESORERIA	38,605,700.05	106,244,625.93
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS	3,895,029.25	9,536,023.34
	<u>43,228,877.52</u>	<u>116,679,738.61</u>

DETALLAR LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A LA TRUPO ALICIA DE INTERIOR DE LOS FUENTES MANERA.

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

7,743,482.30

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

10,585,842.06



**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON**



**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CUENTA PUBLICA 2018**

EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	963,125.38
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	17,163,207.78
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	23,200,913.94
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,228,705.64
ACTIVOS INTANGIBLES	1,641,042.00
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	201,614,053.41
	<u>289,197,099.32</u>

CONJUNCIÓN DE LOS EFECTOS DE EJECUTIVO RETRO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESARRO AFINES DE EJERCIO	
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	184,911,060.43
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	<u>15,231,853.71</u>
AHORRO / DESAHOORRO NETO DEL EJERCICIO	<u>169,679,206.74</u>

**IV) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		755,515,851.89
INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		4,174,430.30
OTROS INGRESOS Y TRANSFERENCIAS VARIAS	4,174,430.30	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		
TOTAL DE INGRESOS CONTABLES		<u>759,690,282.19</u>

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

EGRESOS PRESUPUESTARIOS		1,014,694,078.87
EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		71,578,964.94
MATERIAL Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,746.984	
MATERIAL Y EQUIPO EDUCACION Y RECREATIVO	4,093.917	
EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	137.992	
EQUIPO DE TRANSPORTE	16,841,501	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	4,577,126	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,521,547	
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	40,165,335	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA		
GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	2069329.51	23,084,188.83
OTROS GASTOS VARIOS	431654.32	
TOTAL DE GASTOS CONTABLES		<u>1,084,278,993.54</u>

B) NOTAS DE MEMORIA
LAS CUENTAS QUE SE MANUELEN PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SON LAS SIGUIENTES:

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS:

PRESUPUESTARIAS:

CUENTAS DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,382,577,249.99	
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	343,877,880.15	
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	1,754,699,359.84	

CUENTAS DE EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,382,577,249.99	
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJECUTAR	84,388,513.75	
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO APROBADO	3,788,546.75	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	1,252,861,405.60	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	929,375,952.23	

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

I) INTRODUCCIÓN

LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ENTES PÚBLICOS PROPORCIONAN INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPALES USUARIOS DE LA MISMA, A:



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON



NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CUENTA PUBLICA 2018

EL OBJETIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES LA REVELACIÓN DEL CONTENIDO Y DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS MÁS RELEVANTES QUE INFLUYERON EN LAS DECISIONES DEL PERÍODO, Y QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA MAYOR COMPRENSIÓN DE LOS MISMOS Y SUS PARTICULARIDADES DE ESTA MANERA, SE INFORMA Y EXPLICA LA RESPUESTA DEL GOBIERNO A LAS CONDICIONES RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

OBJETIVO ANUAL EN METAS DE INGRESOS

RECALCAR EL LOGRO DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN EL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017

FORTALECER LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES

REINICIAR LA MARCHA HACIA LOS CONTRIBUYENTES

ESTRATEGIAS

ESTABLECER FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A TRAVÉS DE BANCOS E INTERNET

DIFUSIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS E IMPRESOS, INVITACIONES PARA REALIZAR LOS PAGOS

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL, ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN CATASTRAL

MEDIDAS Y ACCIONES EFECTUADAS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS

SE REALIZARON NOTIFICACIONES PARA LOGRAR EL ACERCAMIENTO CON LOS CONTRIBUYENTES QUE TENGAN ADEUDOS Y LAS OPCIONES PARA SU

SE EFECTUARON PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PRESENTE AÑO Y REZAGOS DEL PREDIAL

SE CREA UNA AGENCIA PARA PERSONALIZADA CON EL CONTRIBUYENTE

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

HEY LO QUE FUE LA HACIENDA TOPÓ DE LOS AYALAS, ES UN MUNICIPIO DE 423 MIL 400 ESCOBEDENSES QUE HABITAMOS UNA CIUDAD QUE

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL

A) OBJETIVO SOCIAL

TRANSFORMAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015 - 2018

LA MISIÓN QUE LA CIUDADANA HA CONFIDADO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 - 2018, ES TRANSFORMAR GENERAL ESCOBEDO EN

B) PRINCIPAL ACTIVIDAD

LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS MÁS IMPORTANTES SON LA MANUFACTURA Y LOS SERVICIOS, LA AGRICULTURA Y GANADERÍA, QUE ALGUNAS VECES FUERON LAS ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES, HAN REDUCIDO SU FUERZA.

C) EJERCICIO FISCAL

LAS PRESENTES NOTAS SON APLICABLES AL EJERCICIO 2018

D) RÉGIMEN JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD-GUBERNAMENTAL



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON



NÓTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CUENTA PÚBLICA 2018

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE: REVELAR EL TIPO DE CONTRIBUCIONES QUE ESTÉ OBLIGADO A PAGAR O RETENER.

EL MUNICIPIO RETIENE Y PAGA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SALARADOS Y PERSONAS FÍSICAS EN EL RÉGIMEN DE SERVICIOS

2) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
DESARROLLO SOCIAL
TESORERÍA Y FINANZAS
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SERVICIOS MUNICIPALES
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

3) FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALÓGOS DE LOS CUALES SE FIDEICOMITENTE O FIDEIATARIO

4) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

SE INFORMARÁ SOBRE:

LA INFORMACIÓN FINANCIERA HA SIDO PREPARADA DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL CONACE Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

SE HA UTILIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN LAS POLÍTICAS COMPLETAS PARA EL CENAL; UN MUESTREO APLICADO PARA EL RECONCILIAMIENTO, VALUACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS DIFERENTES RUBROS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ASÍ COMO LAS BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (COSTO HISTÓRICO, VALOR DE REALIZACIÓN, VALOR RAZONABLE, VALOR DE REPRESENTACIÓN O EL UTILIZAR OTRO MÉTODO ENMÉRITO Y LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LOS MUESTROS POSTULADOS BÁSICOS: SUSTANCIA ECONÓMICA, FUENTES PÚBLICAS, EXISTENCIA PERMANENTE, REVELACIÓN SUFICIENTE, IMPORTANCIA RELATIVA,

5) POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

SE INFORMARÁ SOBRE
SE REALIZÓ DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

6) REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

EL REPORTE DE ACTIVO SE ENCUENTRA INFORMADO EN LAS NOTAS DE DESGLOSE

7) REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS MUESTROS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES POR EL PERÍODO DE 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SE ENCUENTRAN INFORMADAS EN LAS NOTAS DE DESGLOSE.
LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 ASCIENDE A \$1,752,572,749.99

8) INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

EL ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA SE ENCUENTRA INFORMADO EN EL CONTENIDO DE ESTA CUENTA PÚBLICA

9) CALIFICACIONES OTORGADAS

CALIFICACIÓN OTORGADA POR FITCHRATING
FICHA LÍNEA LARGO PLAZO (A) - BONO CREDITICIA - A-MEIO
RESPECTIVA CREDITICIA - LARGO PLAZO - ESTABLE

10) PROCESO DE MEDIDA

LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO SE ENCUENTRAN DOCUMENTADAS EN LOS DIFERENTES MANUALES DE OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS Y PROCESOS.
LAS MEDIDAS DE DESARROLLO FINANCIERO, METAS Y ALCAHETE ES PREPARADA CONFORME A LOS COMPROMISOS ENTENDIDOS POR EL CONACE, ASÍ

11) PARTES RELACIONADAS

SE DEBE ESTABLECER POR ESCRITO QUE NO EXISTEN PARTES RELACIONADAS QUE PUEDAN EJERCER INFLUENCIA SIGNIFICATIVA SOBRE LA



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN



NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CUENTA PÚBLICA 2018

13 RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON



Escobedo

Gobierno Municipal
2018-2021

Información Presupuestaria

Cuenta Pública
GENERAL ESCOBEDO | 2018



NOR 01 39 0011

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico de Ingresos por Rubro de Ingresos

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo del 2019



Escobedo
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Concepto	E G R E S O S					Diferencia 8 = (5 - 7)
	Estimado 1	Ampl./Reduct. 2	Modificados 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Recaudado 5	
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,392,577,249.99		1,382,577,249.99	1,151,890,389.84	1,151,699,349.84	240,677,860.15
IMPUESTOS	251,402,511.97		251,402,511.97	221,269,012.30	221,269,012.30	-128,115,486.67
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						
CONTRIBUCIONES DE MÉJIRAS						
DEPÓSITOS	58,789,217.34		58,789,217.34	480.00	483.00	403.66
MUDANCIAS	14,914,910.56		14,914,910.56	64,177,586.02	34,177,486.02	-5,606,321.52
APROVECHAMIENTOS	14,687,451.10		14,687,451.10	16,646,336.04	16,646,436.04	79,985.28
IMPUESTOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS			15,697,457.10	45,670,568.70	45,670,816.70	25,973,217.50
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	348,778,156.32		348,778,156.32	811,915,473.18	811,915,473.18	-133,092,085.14
IMPUESTOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS						
TOTAL INGRESOS	1,392,577,249.99		1,392,577,249.99	1,151,890,389.84	1,151,699,349.84	240,677,860.15
					Ingresos excedentes ¹	

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



NOR 01 08 001

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo del 2019



Escobedo
Gobierno Municipal 1846-2018

Concepto	E D R E S O S					Diferencia 8 = (5 - 4)
	Estado 1	Ampl. Producc. 2	Módulo 3 = (1 + 2)	Demorado 4	Recaudado 5	
INGRESOS DEL GOBIERNO	1,392,677,248.88		1,392,677,248.88	1,151,899,388.84	1,151,899,388.84	-240,777,860.04
IMPUESTOS	351,402,511.97		351,402,511.97	273,269,012.30	273,269,012.30	-78,133,500.67
INGRESOS PROPIOS	331,402,511.97		331,402,511.97	483.60	483.60	-331,402,028.37
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS						
INGRESOS PROPIOS						
DERECHOS	59,784,217.94		59,784,217.94	54,177,688.02	54,177,688.02	-5,606,529.92
IMPUESTOS INDICES	15,764,217.94		15,764,217.94	54,177,688.02	54,177,688.02	38,413,470.08
PRODUCTOS	15,914,910.48		15,914,910.48	16,546,038.04	16,546,038.04	631,127.56
INGRESOS PROPIOS	19,887,461.10		19,887,461.10	16,546,038.04	16,546,038.04	-3,341,423.06
APROVECHAMIENTOS	15,357,461.10		15,357,461.10	46,870,888.70	46,870,888.70	31,513,427.60
INGRESOS PROPIOS	845,778,188.32		845,778,188.32	811,916,473.58	811,916,473.58	-33,861,714.74
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	945,778,188.32		945,778,188.32	811,916,473.58	811,916,473.58	-133,861,714.74
INGRESOS PROPIOS						
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						
INGRESOS PROPIOS						
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS						
INGRESOS PROPIOS						
TRANSFERENCIAS, APORTACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS						
INGRESOS PROPIOS						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS						
INGRESOS PROPIOS						
TOTAL INGRESO	1,392,677,248.88		1,392,677,248.88	1,161,899,388.84	1,161,899,388.84	-240,777,860.04
TOTAL INGRESO	1,392,677,248.88		1,392,677,248.88	1,161,899,388.84	1,161,899,388.84	-240,777,860.04

Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ingresos excedentes

240,777,860.04



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo del 2019

MJR 01 09 002



Escobedo
Gobierno Municipal 2001

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio 8 - (3-4)
	Aprobado 1	Aplic. Reduce. 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
TOTAL GENERAL	1,392,077,330.47	-1,000,704.75	1,391,076,644.72	1,252,061,009.03	829,375,952.23	138,204,676.89
01 GOBIERNO	614,489,775.95	56,895,401.16	571,185,177.10	570,750,530.60	480,288,251.88	434,636.30
0101 LEGISLACIÓN	23,404,261.45	11,509,224.71	41,313,785.56	38,829,406.66	33,412,164.00	5,541,079.00
0102 JUSTICIA	2,205,356.57	-100,874.32	2,098,687.50	2,116,317.00	2,116,317.00	-1,629.48
0103 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	188,347,413.78	3,409,575.50	171,756,959.34	168,247,682.81	149,344,888.54	-14,450,601.47
0104 RELACIONES EXTERIORES						
0105 ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	5,703,137.34	389,725.52	10,182,062.36	16,088,640.50	14,678,510.34	-905,586.37
0106 SEGURIDAD NACIONAL						
0107 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	276,083,771.58	30,591,181.30	750,187,419.76	382,094,727.73	290,322,507.10	7,092,692.05
0108 OFICINA SERVICIOS CÍVILES	36,650,624.98	10,527,801.46	70,638,232.46	64,753,430.04	49,717,796.45	2,874,734.42
02 DESARROLLO SOCIAL	709,276,283.73	51,778,889.77	741,049,977.90	697,174,202.23	375,856,843.51	133,883,775.67
0201 PROTECCIÓN AMBIENTAL	36,327,321.15	50,748,230.30	59,470,367.45	66,261,972.18	34,485,486.45	13,106,455.77
0202 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	542,266,116.50	-42,718,496.75	499,545,863.54	477,839,061.07	231,193,853.42	222,016,858.97
0203 SALUD	46,945,947.59	1,310,163.94	39,735,754.81	39,287,487.89	28,184,174.41	498,327.20
0204 RECREACIÓN CULTURAL Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	57,783,956.49	1,960,991.19	50,754,957.48	60,292,436.03	46,017,733.43	502,519.85
0205 EDUCACIÓN	14,558.00	-14,558.00				
0206 PROTECCIÓN SOCIAL	12,545,817.13	1,960,665.90	40,507,482.12	42,370,302.22	34,962,715.45	-2,260,450.28
0207 OFICINA ASUNTOS SOCIALES	1,385,540.38	-590,090.25	1,399,925.15	1,611,490.59	184,394.15	27,054.25
03 DESARROLLO ECONÓMICO	37,796,117.34	8,318,842.60	44,102,748.94	43,878,144.54	42,025,484.16	3,428,848.62
0301 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	740,000.00	-38,786.52	1,492.00	1,290.00	1,290.00	
0302 AGRICULTURA, EL CULTIVO, PESCA Y CAZA	600,000.00	-37,803.90	582,127.00	553,345.92	553,345.99	8,781.01
0303 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	31,082,245.16	7,922,146.97	38,114,352.12	37,431,384.89	36,184,828.77	-713,027.44
0304 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN						
0305 TRANSPORTE	80,000.00	24,708.37	104,708.37	126,365.57	35,269.33	-1,641.20
0306 COMUNICACIONES						
0307 TURISMO						
0308 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN						
0309 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	5,273,822.18	-68,400.26	5,300,292.94	4,616,008.14	4,570,268.14	704,484.30
04 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	131,023,058.45	-98,490,978.09	32,824,182.35	31,689,188.73	31,082,873.73	961,002.63
0401 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA Y COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA						
0402 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES CONTRIBUYENTES MUNICIPALES	23,638,404.00	2,341,846.54	26,781,873.62	38,567,484.24	21,987,444.24	-2,065,870.66
0403 SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	127,583,294.41	-130,840,705.63	6,242,318.72	1,596,705.49	2,085,129.49	9,690,131.28
0404 ADECUOS DE ELECTROCOMUNICACIONES ANTERIORES						



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



Escobedo
Coahuila de Zaragoza, 2019-2021

Clasificación por Objeto del Gasto

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado a: 27 de Marzo de 2019

MOR 01 09 002

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampliado 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Sub-Ejecutado 6 = (3 - 4)
TOTAL GENERAL	1,392,977,320.87	1,993,705.75	1,391,076,544.72	1,452,861,869.03	829,376,862.23	138,244,675.69
1000 SERVICIOS PERSONALES	406,641,301.41	10,713,783.93	416,265,085.34	409,776,335.00	407,434,777.46	6,479,748.34
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	253,433,960.21	15,600,015.20	326,784,005.11	323,474,508.25	323,242,989.09	14,150,602.14
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	72,802,381.16	7,177,094.52	66,554,995.14	62,589,109.20	47,504,791.37	1,010,885.44
1300 REMUNERACIONES A ADICIONALES Y ESPECIALES	5,000,000.00	1,482,414.25	12,462,815.25	9,799,947.20	9,799,947.20	642,950.05
1400 SEGURO SOCIAL	28,464,454.04	570,013.80	29,230,267.84	26,036,050.65	26,564,694.45	2,317,237.19
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS						
1600 PENSIONES	800,000.00		300,000.00	280,510.29	280,510.29	519,489.50
1700 PAGOS DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS						
1800 IMPUESTOS SOBRE SUJETOS Y OTROS QUE SE DEDUCAN DE LA RENTA AJERAR						
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	82,715,325.02	31,430,480.26	114,145,118.74	111,764,487.45	87,607,648.81	2,380,848.33
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, FARMACIA DE CONSULTAS Y ARTICULOS	8,078,063.58	87,080.30	3,252,620.48	7,756,080.03	5,613,318.76	515,968.46
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,393,672.85	12,011.37	4,409,284.73	6,257,540.22	3,145,310.29	151,744.51
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN COMERCIALIZACION	846,737.53	28,418.26	610,287.17	615,662.78	584,944.20	5,600.99
2400 MATERIAS Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	9,946,544.77	19,612,304.82	28,156,848.09	28,816,557.22	15,121,111.94	300,462.37
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACUÉUTICOS Y DE LABORATORIO	13,332,261.69	578,374.81	14,797,432.80	14,273,452.16	11,687,244.44	74,420.64
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ACEITES	31,082,245.15	7,645,374.40	38,131,619.06	37,474,589.39	16,968,045.44	71,070.20
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PROFUMAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DE PARTIDOS	9,954,087.29	3,633,226.04	13,207,253.43	12,836,388.34	11,329,833.84	326,846.29
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	3,740,935.44	246,564.98	3,991,310.20	3,777,137.30	5,119,484.42	213,772.95
3000 SERVICIOS GENERALES	345,764,199.14	85,887,626.27	431,451,825.41	433,511,248.34	350,858,886.08	27,920,599.09
3100 SERVICIOS BÁSICOS	69,582,246.61	714,311.77	80,847,638.14	69,834,233.47	88,246,843.49	987,298.31
3200 SERVICIOS DE APRENDIZAJE	69,011,936.72	1,027,381.66	10,000,967.37	64,800,325.33	59,410,870.23	5,600,662.04
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, DIENTES, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	49,415,045.74	11,260,304.45	52,689,335.19	60,763,603.33	43,244,119.73	10,001,746.66
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y CANCELACIONES	17,429,674.55	966,743.44	16,478,931.51	17,128,212.03	14,072,315.05	659,540.32
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION	104,894,172.74	34,324,340.74	159,218,233.46	149,507,272.04	123,479,348.22	19,992,940.64
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,014,263.28	1,500,268.99	17,134,014.35	17,412,564.64	17,063,994.29	27,439.75
3700 SERVICIOS DE TURISMO Y VIATICOS	4,215,720.85	578,549.14	1,519,371.00	1,568,172.91	1,643,212.17	147,196.69
3800 SERVICIOS OFICIALES	2,294,051.29	31,913,102.40	44,204,404.12	41,467,190.63	23,409,271.34	2,237,233.48
3900 DIARIOS, SERVICIOS GENERALES	2,865,136.58	11,039,181.41	767,549.17	789,052.92	774,464.57	22,103.75
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	6,844,984.80	771,684.68	8,816,148.48	8,864,862.66	6,087,044.47	2,409,818.10



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



Escobedo
Gobierno Municipal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto

Informe Anual del 0° de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo del 2019

NOR-01-03-002

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio B=(3-4)
	Aprobado 1	Ampl./Reducto 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
AYUDAS						
4100 TRANSFERENCIAS INERENTIALES Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO						
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO						
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	5,669,534.80	771,584.68	5,816,149.48	6,654,362.68	\$,027,366.47	-348,613.12
4400 AYUDAS SOCIALES						
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES						
4600 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES, MANIFIESTOS Y OTROS ANALÓGOS						
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL						
4800 DONACIONES						
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR						
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	41,251,789.84	5,817,665.23	46,449,239.07	67,543,003.91	23,870,867.54	-18,073,370.84
5100 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	9,316,392.45	1,853,433.17	1,105,758.37	7,741,462.13	2,565,993.32	-573,695.13
5200 MOBILIARIO Y EQUIPOS EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,694,044.00	4,895,011.16	10,363,036.16	10,965,872.66	1,345,979.19	-622,966.20
5300 EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	356,434.30	267,847.91	699,297.21	267,135.29	137,861.93	-65,028.16
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	70,800,000.00	16,122,026.67	2,677,990.13	17,282,107.75	16,642,500.77	-15,100,112.65
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8,331,719.17	14,613,839.51	22,849,133.63	23,200,911.94	688,007.51	-251,726.31
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,227,582.87	546,328.54	2,773,662.81	5,228,100.64	2,580,375.46	2,654,919.82
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS						
5800 BIENES INMUEBLES	2,000,000.00	-50,946.54	1,541,053.46	1,541,053.46		1.46
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	335,603,762.22	-25,187,142.23	316,316,819.99	201,614,063.41	25,230,039.35	111,702,666.69
6100 OBRAS PÚBLICAS, BIENES DE DÓNDO FLEUO	328,503,762.22	-30,680,195.75	336,313,659.47	196,375,215.54	27,093,129.52	12,228,338.93
6200 OBRAS PÚBLICAS, OBRAS BIENES BIENES		5,702,982.32	5,702,982.32	5,238,627.87	148,929.83	463,127.45
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO						
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES						
7100 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL						
7200 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES						
7300 COMISIÓN DE PRESTAMOS						
7400 INVERSIONES EN FIDUCIARIAS MARITIMAS Y OTROS ANALÓGOS						
7500 PROVISIONES PARA CONTRIBUCIONES Y OTRAS ERROGACIONES						
ESTRUC. LC						
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,367,241.14	1,887,341.14	1,887,341.14	1,584,258.34	1,178,237.14	3,082.80
8100 PAGOS PROVISIONES	287,841.00	287,841.00	287,841.00	287,840.30	281,460.00	0.20
8200 APORTACIONES	1,069,500.14	1,069,500.14	1,069,500.14	1,026,417.54	1,480,399.34	1,062.60
8300 COMIENOS						
9000 DEUDA PÚBLICA	131,993,128.04	-83,697,806.63	37,855,172.61	29,804,486.51	27,740,950.38	8,042,876.60



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



Escobedo
Gobierno Municipal 2018-2021

Clasificación por Objeto del Gasto

Trimestre Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo del 2019

NDR 01/09/002

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampul/Reduct. 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Sub-Ejercido 6 = (3 - 4)
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,202,004.00	-	2,273,604.00	21,159,017.71	21,159,017.71	-
9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	16,237,300.04	3,592,720.40	19,830,020.44			
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA						
9400 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA						
9500 COSTO POR CONSERVACION						
9600 APOYO ADMINISTRATIVO						
9800 DEUDAS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ACOTAS)	114,113,154.00	96,028,671.33	5,555,072.67	5,055,428.20	5,991,972.67	9,999,532.87



NOR 01 09 002

Municipio de Gral. Escobedo, N. L. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Tipo de Gasto

Informe Anual del 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo del 2019



Escobedo
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio B = (3-4)
	Aprobado 1	Ampl./Reducc. 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Desviado 4	Pagado 5	
TOTAL GENERAL	1,392,677,260.47	-1,000,709.76	1,391,676,550.72	1,262,861,868.02	929,374,857.23	138,214,675.89
1 GASTO CORRIENTE	517,668,457.16	130,890,840.76	1,653,972,521.92	1,020,969,572.46	598,321,292.40	32,996,072.45
2 GASTO DE CAPITAL	358,671,815.27	-46,851,647.80	311,820,167.30	207,899,267.77	13,981,187.83	105,520,004.61
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DEDUCCIÓN DE PASIVOS	111,439,989.04	97,221,299.62	26,000,274.42	24,033,078.80	28,082,502.80	2,627,600.82



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



Escobedo
MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N. L.

Clasificación Administrativa

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

NOR 01 03 002

Elaborado el 27 de Marzo del 2019

Concepto	E G R E S O S					Sub Ejercicio B = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampl./Reduct. 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Desagotado 4	Pagado 5	
TOTAL GENERAL	1,382,577,260.47	-1,600,706.76	1,381,076,553.72	1,252,261,849.63	3,29,276,852.23	1,378,214,676.53
AJAL	18 000.00	2,700.00	20 000.00	22,200.00	22,200.00	-1,500.00
0000 PRES. DER. CA. MUNICIPAL	68 085,607.55	21,230,712.88	79,277,300.64	56,044,055.47	63,792,658.87	22,865,555.22
0000 AYUNTAMIENTO	43 615,603.01	1,751,541.12	1,751,541.12	1,751,253.12	608,030.80	-42,712.00
0000 DESARROLLO SOCIAL	61 508,257.47	1,438,476.58	45,655,075.59	43,340,696.54	38,548,433.04	1,714,253.05
0000 TESORERIA Y FINANZAS	103 063,096.32	4,394,307.00	70,511,644.11	58,209,595.15	64,813,593.77	1 810,241.96
0000 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	218 396,327.44	104,356,020.10	108,677,302.61	137,145,717.44	87,413,723.01	1 781,595.17
0000 SERVICIOS MUNICIPALES	44 214,515.71	2,846,199.96	47,360,716.67	46,858,546.67	44,382,886.44	-12,116,447.58
0000 SERVIDORES PUBLICOS	250 694,053.32	98,875,617.14	339,569,670.46	337,533,807.96	271,918,708.79	22,640,759.71
0000 SEGURIDAD PUBLICA Y VIGILANCIA	336 723,640.22	21,532,366.20	262,191,564.02	176,590,300.67	21,986,445.29	97,600,860.32
0000 SERVICIOS DE PLANEACION Y DESARROLLO	268 727,855.76	37,597,041.18	296,276,596.96	289,270,716.98	249,533,294.88	7,008,671.98
0000 SERVICIOS DE PLANEACION Y DESARROLLO	5 134,485.12	431,896.49	4,702,585.61	4,368,525.80	4,247,857.72	333,560.83



NOR_01_09_002

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Endeudamiento Neto

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo del 2019



Escobedo
Municipio del Estado de Yucatán

IDENTIFICACION DE CREDITO O INSTRUMENTO	Contratación/Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A + B
CREDITOS BANCARIOS			
BANOBRAS	93,230.80	231,220,871.07	-231,127,641.07
CAPITAL BANOBRAS	92,147.26	92,147.26	
TOTAL DE INTERESES DE CRÉDITOS BANCARIOS	185,378.06	231,313,019.13	-231,127,641.07
OTROS INSTRUMENTOS DE LA DEUDA			
TOTAL DE INTERESES DE OTROS INSTRUMENTOS DE LA DEUDA			
T O T A L	185,378.06	231,313,019.13	-231,127,641.07



Municipio de Gra. Escobedo, N. L.

Intereses de la Deuda

Informe Anual de 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo del 2019



Escobedo
Gobierno Municipal 2018-2021

NOR_01_09_002

IDENTIFICACION DE CREDITO O INSTRUMENTO	Devengado	Pagado
CREDITOS BANCARIOS		
INTERESES BANOBRAS	21,749,017.71	21,749,017.71
TOTAL DE INTERESES DE CREDITOS BANCARIOS	21,749,017.71	21,749,017.71
OTROS INSTRUMENTOS DE LA DEUDA		
TOTAL DE INTERESES DE OTROS INSTRUMENTOS DE LA DEUDA		
T O T A L	21,749,017.71	21,749,017.71



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables



Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo del 2019

(Cifras en pesos)

1.- EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)	1054,654,174.82
2.- TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	71,378,364.91
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,236,943.91
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,093,917.12
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	137,981.53
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	16,842,500.77
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	4,577,129.42
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,523,547.45
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	40,019,404.88
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	146,929.83
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	
3.- TOTAL GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	21,084,183.83
5511 ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	20,645,326.51
5599 OTROS GASTOS VARIOS	438,854.32
4.- TOTAL DE GASTOS CONTABLES (4 = 1 - 2 + 3)	1004,359,893.54



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables



Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo de 2019

(Cifras en pesos)

1.- TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	755,515,851.89
2.- INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	4,174,480.30
0439 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	4,174,480.30
3.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	
4.- TOTAL INGRESOS CONTABLES (4 = 1 + 2 - 3)	759,690,332.19



Escobedo

Gobierno Municipal
2018-2021

Información Programática

Cuenta Pública | 2018
GENERAL ESCOBEDO



NOR. 01.09.004

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Programática

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 27 de Marzo del 2019



Escobedo
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 2022

Finalidad / Función	E G R E S O S					Sub-Ejercicio \$ (3-4)
	Aprobado 1	Ampl./Reducir. 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
01 PROGRAMAS	418,367,412.00	133,786,347.79	552,153,800.79	628,648,700.94	411,364,477.11	21,474,033.84
SUBSIDIOS, SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES						
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN						
CIRCUOS JURÍDICOS						
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	403,748,435.76	130,432,270.12	534,180,705.88	610,785,719.99	393,505,409.92	22,874,933.87
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	398,527,933.91	119,000,500.89	517,528,434.80	601,358,975.72	379,333,934.48	19,702,969.24
PROVISIÓN DE BANCOS PÚBLICOS	3,817,052.20	-337,546.28	3,479,505.92	569.17	553.91	0.21
PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS						
PROMOCIÓN Y FOMENTO						
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	3,056,336.17	1,310,742.36	4,367,078.53	1,070,452.00	113,409.08	1,311,627.29
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (UNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)						
FISCALES						
PROYECTOS DE INVERSIÓN	11,300,000.00	200,000.00	11,500,000.00	200,000.00	200,000.00	
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	120,977.53	-68,720.36	52,257.17	92,638.84	65,603.98	-10,258.67
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL						
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVIDAD	29,682.00	-66,960.00	-37,278.00	4,122.00		
OPERACIONES AFIRMES	61,295.53	-12,759.36	48,536.17	62,516.84	55,603.98	-14,281.97
COMPROMISOS	14,999,999.99	14,973,860.52	29,973,860.51	430,436.76	430,436.76	-304,067.28
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	14,999,999.99	-14,873,860.50	126,139.47	430,436.76	430,436.76	-304,067.28
OBLIGACIONES NATURALES						
OBLIGACIONES						
PENSIONES Y AJUADOS						
ASIGNACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
ASIGNACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN						
ASIGNACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURACIÓN						
PENSIONES						
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERALIZADO)		18,289,496.34	18,289,496.34	17,380,027.49	17,360,027.46	909,471.05
GASTO FEDERALIZADO		18,265,998.94	18,265,998.94	17,350,027.49	17,330,027.46	959,471.05
02 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	244,609,262.30	-7,878,756.43	236,730,505.87	260,889,822.55	268,660,152.47	24,244,317.08
03 COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	1,353,115.00	-1,353,115.00				
04 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	100,000,000.00	-84,018,467.14	15,981,532.86	2,294,061.09	1,743,446.09	3,700,471.37
TOTAL DEL GASTO	784,224,750.10	30,478,048.81	814,702,798.91	781,772,004.08	672,603,114.67	2,950,254.33

Regeneración de la Imagen urbana de la Av. Raúl Salinas

Elaboración y gestión de recursos para proyectos de distribuidores viales:

Prolongación Av. Raúl Salinas
Av. Concordia
Prol. Las Torres
Puente En Av. Raúl Salinas Y Av. Las Torres
Puente En Av. Las Torres Y Vía A Torreón
Callejón De Los Tijerina
Vialidades Paralelas A Río Pesquería

Ampliación de Divertiparque: Etapas recreativa y deportiva

Gestión y construcción de la unidad deportiva "Nueva Esperanza"

Programa de saneamiento del Río Pesquería

Parque ojo de agua en la Col. Jardines del Canadá

Paseo ecológico por el cerro del Topo Chico

SE ANEXAN EN C.D.



Escobedo
Gobierno Municipal
2018-2021

Anexos

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio**Cuenta Pública 2018****(Pesos)****Ente Público: MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON**

Código	Descripción del Bien mueble	Valor en Libros
8	BICICLETA DE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
20	MONITOR DE COLOR NEGRO PANTALLA LED	7,455
25	MONITOR DE COLOR NEGRO PANTALLA LED	7,455
35	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE COLOR BLANCO	7,860
40	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE COLOR BLANCO	7,860
45	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	12,961
47	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE COLOR BLANCO	7,860
51	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	12,961
83	MONITOR DE COLOR NEGRO PANTALLA LED 18.5	7,455
87	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	12,961
88	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR BLANCO	17,110
102	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	12,800
135	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	12,961
137	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	12,961
139	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR NEGRO	17,168
160	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	12,961
167	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	13,512
227	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	12,961
303	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	12,961
345	ESCRITORIO DE COLOR CHOCOLATE DE DE CAJONES	6,958
352	DESMALZADOR DE COLOR NARANJA CON NEGRO	22,968
373	DESMALZADOR DE COLOR NARANJA CON NEGRO	22,968
385	MONITOR DE COLOR NEGRO PANTALLA LED	7,455
400	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR NEGRO	17,168
403	GATO GATO HIDRÁULICO	10,643
458	DESMALZADOR DE COLOR NARANJA	22,968
465	COMPRESOR DE COLOR ROJO 8 GAL 1200W	6,925
544	POLICE INTERCEPTOR AVEO	164,900
551	POLICE INTERCEPTOR AVEO	164,900
570	POLICE INTERCEPTOR AVEO	164,900
572	BANCA/BANCODE 4 PALZAS METALICA	6,537
579	POLICE INTERCEPTOR AVEO	164,900
589	ESCRITORIO DE COLOR CHOCOLATE DE TRES CAJONES	7,382
594	POLICE INTERCEPTOR AVEO	164,900
595	ARCHIVERO DE COLOR VINO DE 4 GAVETAS	8,056
603	POLICE INTERCEPTOR AVEO	164,900
605	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS DE COLOR VINO	8,056
610	POLICE INTERCEPTOR AVEO	164,900
621	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS DE COLOR VINO	8,056
628	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS DE COLOR VINO	8,056
659	MONITOR DE COLOR NEGRO PANTALLA LED	7,455
660	MESA PLEGADIZA DE COLOR CAFÉ 50X50	8,078

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio**Cuenta Pública 2018****(Pesos)**

Ente Público:

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON

Codigo	Descripción del Bien mueble	Valor en libros
677	SCANNERDE COLOR NEGRO	29,829
767	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 GAVETAS	8,661
860	MONITORDE COLOR NEGRO PANTALLA LED	7,455
864	MONITORDE COLOR NEGRO PANTALLA LED	7,455
865	MONITORDE COLOR NEGRO PANTALLA LED	7,455
866	MONITORDE COLOR NEGRO PANTALLA LED	7,455
869	MONITORDE COLOR NEGRO PANTALLA LED	7,455
1127	COCINETADE MADERA DE COLOR CHOCOLATE	21,513
1134	ARCHIVERODE COLOR CHOCOLATE DE 4 CAJONES	9,102
1158	ROTOMARTILLOELECTRICO DE COLOR AZULCON NEGRO	27,840
1292	ENGRASADORATERMOMAGNETICO TRIFASICO DE 50 A	31,153
1303	ENGRASADORATERMOMAGNETICO DE 200 AMP TRIFASICO	21,059
1312	TABLERO PRINCIPAL DE 200 AMP TRIFASICO DE 30 ESPACIOS	39,440
1314	DE COLOR BLANCO CON CONTROL REMOTO, CON 2 BATERIAS, 2 CARGADORE	79,035
1350	GABINETEPARA INTERRUPTOR DE 3X200	6,126
1467	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	12,800
1515	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	12,800
1517	SILLON EJECUTIVODE TRES PLAZAS DE PIEL EN COLOR CREMA	13,475
1518	SILLON (LOVE SEAT)DE TRES PLAZAS DE PIEL EN COLOR CREMA	13,475
1537	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON NEGRO	22,968
1545	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON NEGRO	22,968
1546	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON NEGRO	22,968
1552	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON NEGRO	22,968
1553	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON NEGRO	22,968
1560	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON NEGRO	22,968
1630	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	12,800
1642	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLORNEGRO CON DVD	12,961
1670	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON NEGRO	22,968
1679	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON NEGRO	22,968
1693	CLIMADE COLOR BLANCO DE DOS TONELADAS	16,066
1697	DESMALEZADORADE COLOR ROJO D221.B3	49,000
1698	MULTIMETRODE COLOR AMARILLO	7,946
1699	MULTIMETRODE COLOR AMARILLO	7,946
1701	MULTIMETRODE COLOR AMARILLO	7,946
1704	MULTIMETRODE COLOR AMARILLO	7,946
1705	CORTADORA DE METAL13 HP PENDIENTES DATOS	32,480
1706	CORTADORA DE METAL13 HP PENDIENTES DATOS	32,480
1716	ARCHIVEROCAOBA DE 4 CAJONES	5,921
1727	IMPRESORADE COLOR BLANCO MULTIFUNCIONAL	7,860
1728	ARCHIVERODE MADERA DE COLOR CAOBA DE 4 CAJONES	5,921
1741	PROYECTORDE COLOR GRIS CON CONTROL REMOTO	15,196
1750	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	9,230

**Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
Cuenta Pública 2018
(Piezas)**

Ente Público: **MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON**

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en litros
1752	CENTRO DE COMANDO MOVIL [ARA* A]	1,495,890
1753	CENTRO DE COMANDO MOVIL [ARA* A]	1,495,890
1757	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	9,230
1760	AMPLIFICADORDE COLOR NEGRO CON ROJO CON DOS BOCINAS TIPO BAFLE Y	10,440
1761	PODADORADE COLOR VERDE	216,735
1769	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON GRIS	22,968
1772	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON GRIS	22,968
1775	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	10,584
1785	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	10,584
1788	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	10,584
1807	CLIMADE COLOR CREMA DE 2T	18,562
1809	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	10,584
1820	UNIDAD CENTRAL (CPU)DL COLOR NEGRO CON DVD	10,584
1837	CONMUTADDRDE COLOR NEGRO CON GRIS	376,837
1861	AMPLIFICADORDE COLOR NEGRO CON ROJO CON DOS BOCINAS TIPO BAFLE Y	10,440
1876	BOMBA DE AGUAPARA ALBERCA DE 2HP	16,002
1880	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 GAVETAS	8,661
1887	IMPRESORADE COLOR BLANCO LASERJLTMULTIFUNCIÓNANL A COLOR	7,860
1907	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 GAVETAS	6,945
1967	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	9,230
2037	IMPRESORADE COLOR BLANCO CON PANTALLA TOUCH	7,860
2040	DE COLOR BLANCO CON CONTROL REMOTO, CON 2 BATERIAS, 7 CARGADORE	79,035
2051	DESMALIZADORADE COLOR NARANJA CON GRIS	26,554
2060	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON GRIS	26,564
2085	BOMBA DE AGUAPARA ALBERCA DE 2HP	16,002
2137	BOMBA DE AGUAPARA ALBERCA DE 2HP	16,002
2153	MONITORDE COLOR NEGRO PANTALLA LED 18.5	7,455
2198	GRABADORA DIGITAL DE COLOR NEGRO DIGITAL	6,496
2215	DESMALEZADORADE COLOR BLANCO CON NARANJA	26,564
2393	BOMBA DE AGUAPARA ALBERCA 1 1/2	20,474
2578	ESCRITORIODE FORMICA DE 3 CAJONES DE COLOR MIEL	8,090
2691	LIBRERO2.16 X 80 DE 6 GAVETAS DE COLOR CREMA	8,532
2700	MICROFONO INALAMBRICODE COLOR NEGRO CON RECEPTOR ESTUCHE Y CAR	8,700
2719	ESCRITORIODE FORMICA DE COLOR MIEL EJECUTIVO CONLATERAL Y 3 CAJONE	11,355
2726	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 GAVETAS	8,661
2794	ESCRITORIODE FORMICA DE 3 CAJONES DE COLOR MIEL	8,090
2836	COMPUTADORA LAPTOPDE COLOR NEGRO	19,625
2875	CREDENZADE COLOR ROBLE DE 2 CAJONES Y PUENTE LATERAL	7,051
2930	REMOLQUEPARA CARGA DE COLOR ROJO	25,520
2977	LIQUADORAINDUSTRIAL DE TRES LITROS 110V	11,020
2997	ESCRITORIODE FORMICA DE 3 CAJONES DE COLOR MIEL	8,090
3015	ESCRITORIODE COLOR CHOCOLATE CON LIBRERO	14,025

**Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
Cuenta Pública 2018**

(Pesos)

Ente Público: _____

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON

Cod. gn	Descripción del Bien Inmueble	Valor en l. bns
3017	BOMBA SISTERNADE 3HP 230 VOLT	43,268
3024	HIDROLAVADORADE COLOR NEGRA	18,537
3133	PLOTTERDE COLOR NEGRO	90,075
3247	LIBRERO2.40 X 88 DE 4 GAVETAS DE COLOR CREMA	9,134
3248	CLIMADE COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	7,000
3249	CLIMADE COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	7,000
3419	RASCUIADF COLORPLATEADO CON GRIS	8,659
3429	DENTAL DE COLOR GRIS	12,447
3442	CLIMADE COLOR CREMA DE 1 TONELADA	38,159
3445	CLIMADE COLOR CREMA DE 1 TONELADA	38,159
3531	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON GRIS	22,968
3537	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON GRIS	22,968
3539	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON GRIS	22,968
3540	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON GRIS	22,968
3548	PROYECTORDE COLOR BLANCO CON CONTROL REMOTO	15,196
3551	IMPRESORADE COLOR BLANCO MULTIFUNCIONAL	7,860
3553	RADIO MOVILINALAMBRICO PARA PARA PUNTO MULTIPUNTO	19,082
3556	IMPRESORADE COLOR BLANCO MULTIFUNCIONAL	7,860
3582	RADIO MOVILINALAMBRICO PARA PARA PUNTO MULTIPUNTO	19,082
3601	ARCHIVERODE MADERA DE COLOR CHOCOLATE CON 4 CAJONES	6,945
3603	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON GRIS	22,968
3604	DESMALEZADORADE COLOR NARANJA CON GRIS	22,968
3612	CLIMADE COLOR BLANCO DE 2T	8,661
3655	ALCOHOLIMÉTRODE COLOR AMARILLO CON NEGRO DE PILA	27,260
3659	ALCOHOLIMETRODE COLOR AMARILLO CON NEGRO DE PILA	27,260
3695	COMPUTADORA LAPTOPDE COLOR BLANCO	20,497
3702	SILLA PLEGADIZA100 SILLAS DE COLOR NEGRO ESTIBABLES	26,506
3714	HIDROLAVADORADE COLOR ROJO CON NEGRO	17,284
3728	RADIO MÓVILDE COLOR NEGRO CON CARGADOR, PILA, MANOS LIBRES, ANTEP	7,830
3729	LENTEDE COLOR NEGRO ULTRASONIC 1.4 USM 50MM	12,491
3730	LENTEDE COLOR NEGRO ULTRASONIC 70-300MM	25,926
3733	GRABADORA DIGITALLDIGITAL DE COLOR NEGRO CON LENTE Y CARGADOR REB	14,674
3734	GRABADORA DIGITALLDIGITAL DE COLOR NEGRO CON LENTE Y CARGADOR REB	14,674
3737	GRABADORA DIGITALLDIGITAL DE COLOR NEGRO CON LENTE Y CARGADOR REB	14,674
3738	GRABADORA DIGITALLDIGITAL DE COLOR NEGRO CON LENTE Y CARGADOR	56,086
3739	GRABADORA DIGITALLDIGITAL DE COLOR NEGRO CON LENTE Y CARGADOR	56,086
3746	ESCRITORIODE MADERA DE COLOR CAOBA	14,876
3749	ESCRITORIODE MADERA DE COLOR CAOBA	14,876
3762	ESCRITORIODE MADERA DE COLOR CAOBA	14,876
3770	ESCRITORIODE MADERA DE COLOR CAOBA	14,876
3772	ESCRITORIODE MADERA DE COLOR CAOBA	14,876
3774	ESCRITORIODE MADERA DE COLOR CAOBA	14,876

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio**Cuenta Pública 2018**

(Pesos)

Ente Público:

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON

Código	Descripción del Bien mueble	Valor en libros
3798	RADIO MOVILINALAMBRICO PARA PARA PUNTO MULTIPUNTO	19,082
3933	ALCOHOLIMETRODE COLOR NEGRO DIGITAL	7,911
3934	ALCOHOLIMETRODE COLOR NEGRO DIGITAL	7,911
3938	ALCOHOLIMETRODE COLOR NEGRO DIGITAL	7,911
3939	PRENSA DE POLIPASTODE COLOR GRIS CON AZUL 110 V.	15,097
3961	TANQUE DE GASCON REGULADOR DE HELIO DE COLOR VERDE	8,468
4028	IMPRESORADE COLORCREMA CON NEGRO LASER JET PRO MFP	7,860
4102	RADIO MOVILINALAMBRICO PARA PARA PUNTO MULTIPUNTO	19,082
4138	MICROFONO INALAMBRICODE COLOR NEGRO CON RECEPTOR ESTUCHE Y CAR	8,700
4147	ANTENAS	11,310
4197	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	9,686
4217	CAJA PARA HERRAMIENTAJAJA DE HERRAMIENTAS CON 254 PZAS EN ESTUCHO	17,226
4246	MOTOSIERRA GASOLINA DE COLOR NARANJA CON NEGRO	10,440
4275	DE COLOR CREMA CON ARNES DE CUERO	8,120
4298	ENGRASADORATRIFASICO TERMOMAGNETICO	22,968
4306	CUADRUPLERDE COLOR AMARILLO CON MOTOR HONDA GX120	176,248
4308	DESMALZADORADE COLORNARANJA CON GRIS	22,968
4309	CUADRUPLERDE COLOR AMARILLO CON MOTOR HONDA GX120	176,248
4314	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	10,584
4317	GATODE COLOR NARANJA	7,308
4323	CLIMADE COLOR BLANCO DE DOS TONELDAS	16,066
4344	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	9,222
4456	DE COLOR CREMA CON ARNES DE CUERO	8,120
4532	SILVERADO 2500 CAB 4X2 E	509,131
4541	SILVERADO 2500 CAB 4X2 E	509,131
4542	SILVERADO 2500 CAB 4X2 E	509,131
4543	SILVERADO 2500 CAB 4X2 E	509,131
4548	BOCINA (BAFFLE) BAJOSTIPO BAFLE DE COLOR NEGRO 15" LED 15ABT	9,628
4622	ANTENAS	11,310
4623	BANCA/BANCODE 4 PALZAS DE ALUMINIO	7,082
4653	6 TERMOS DE COLOR NARANJA CON BLANCO 39LTS	8,352
4668	ANTENAS	11,310
4669	ANTENAS	11,310
4694	RADIO MOVILINALAMBRICO	22,910
4695	RADIO MOVILINALAMBRICO PUNTO PUNTO	8,758
4698	RADIO MOVILINALAMBRICO PUNTO PUNTO	8,758
4706	RADIO MOVILINALAMBRICO PUNTO PUNTO	8,758
4707	RADIO MOVILINALAMBRICO PUNTO PUNTO	8,758
4754	DE COLOR NEGRO	8,588
4776	SWITCHDE COLORNEGRO DE 10 PUERTOS	19,150
4777	ADAPTADOR INTERNET (WIRELESS)PARA BOMBA DE AGUA EN ALBERCA DE 3H	8,700
4783	MOTORPARA PLUMA 160 H1	12,375

**Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
Cuenta Pública 2018
(Pesos)**

Ente Público: **MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON**

Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en Libros
4784	MOTORPARA PLUMA 160 H1	12,375
4785	MOTORPARA PLUMA 160 H1	12,375
4789	MOTORPARA PLUMA 160 H1	12,375
4791	PROYECTORDE COLOR GRIS CON BLANCO CON CONTROL REMOTO	6,300
4886	MOTOSIERRADE COLORNARANJA CON BLANCO GRANDE	19,952
4894	SILLA PLEGADIZADE COLOR NEGRO ESTIBABLE DE COLOR NEGRO	26,506
4896	IMPRESORADE COLOR GRIS LASER JET	12,180
4902	DESMALZADORADE COLORNARANJA CON GRIS	22,968
4944	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
4959	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
4962	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
4967	VANURVAN 15 PASS	452,760
4969	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
4972	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
4976	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
4977	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
4982	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
4986	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
4992	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
4996	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
4997	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
4999	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
5000	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
5108	ESCRITORIODE COLOR BLANCO EJECUTIVO CON CREDENZA	28,117
5135	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,661
5176	MONITORDE COLOR NEGRO PANTALLA LED 18.5	7,455
5182	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,661
5183	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,661
5185	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,661
5187	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,661
5202	ESCRITORIODE COLOR GRIS CON 3 CAJONES	7,792
5214	ESCRITORIODE COLOR GRIS CON CAFE 3 CAJONES	8,075
5230	ESCRITORIODE COLOR GRIS CON 3 CAJONES	8,075
5247	ESCRITORIODE COLOR GRIS CON CAFE 3 CAJONES	8,075
5296	ESCRITORIODE COLOR GRIS CON CAFE 3 CAJONES	8,075
5308	MUEBLE PRA COMPUTADORADE COLOR GRIS CON CAFE RECTANGUIAR	8,420
5322	DE COLOR CREMA CON ARNES DE CUERO	8,120
5332	ESCRITORIODE COLOR GRIS CON CAFE 3 CAJONES	12,145
5361	COCINETADE COLOR GRIS CON CAFE 3 CAJONES	26,338
5366	SILLA SECRETARIADE 4 PALZAS DE COLOR GRIS	9,036
5390	MODULO PARA COMPUTADORA E IMPRESORDE COLOR GRIS DE 3 CAJONES	20,053
5396	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,661

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio**Cuenta Pública 2018****(Pesos)****Ente Público: MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON**

Código	Descripción de Bien Inmueble	Valor en libros
5398	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,661
5410	ESCRITORIOEJECUTIVO CON GAVETA DE 3 CAJONES COLOR GRIS	28,117
5454	CLIMADE COLOR BLANCO DE DOS TONELDAS	16,066
5460	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,662
5467	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,662
5468	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,662
5480	CLIMADE COLOR BLANCO DE DOS TONELDAS	16,066
5483	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,662
5488	ESCRITORIODE COLOR GRIS 3 CAJONES	7,792
5495	DE COLOR CAFÉ CLARO CON ARNES DE CUERO	8,120
5499	ESCRITORIODE COLOR GRIS 3 CAJONES	7,792
5500	FLASHDE COLOR NEGRO SPEELITE	18,947
5501	LENTEDE COLOR NEGRO	19,797
5502	LENTEDE COLOR NEGRO	32,104
5514	CLIMADE COLOR BLANCO DE 2 TONELDAS	16,066
5522	ESCRITORIODE COLOR GRIS 3 CAJONES	7,792
5525	ESCRITORIODE COLOR GRIS 3 CAJONES	7,792
5529	ESCRITORIODE COLOR GRIS 3 CAJONES	7,792
5530	DE COLOR CREMA CON ARNES DE CUERO	8,120
5542	ESCRITORIODE COLOR GRIS 3 CAJONES	7,792
5548	DE COLOR CHOCOLATE CON DOS CAJONES Y UN ARCHIVERO	32,306
5564	CLIMADE COLOR BLANCO DE 1 TONELDAS	10,939
5573	ESCRITORIODE COLOR GRIS 3 CAJONES	7,792
5598	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,661
5599	ESCRITORIODE COLOR GRIS 3 CAJONES	7,792
5628	MODULO PARA COMPUTADORA E IMPRESODE COLOR GRIS CON CAFÉ	19,537
5669	SILLA FIJADE TRES PLAZAS METALICO	7,022
5670	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
5755	ARCHIVERODE COLOR CAFÉ DE 4 CAJONES	8,661
5760	ARCHIVERODE COLOR CAFÉ DE 4 CAJONES	8,661
6065	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	9,103
6069	DE COLOR CHOCOLATE	7,655
6070	IMPRESORAMULTIFUNCIONAL DE COLOR NEGRO	20,225
6141	MONITORDE COLOR NEGRO 18.5 TODO EN UNO	7,291
6232	HIDROLAVADORADE COLOR GRIS	13,920
6282	HIDROLAVADORADE COLOR NEGRO	33,640
6315	CLIMADE COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	7,000
6523	IMPRESORAIMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CON SCANNER DE COLOR NEGRO	15,517
6600	MUEBLE PRA COMPUTADORADE TRABAJO GRANDE DE COLOR CAFÉ	9,165
6604	SILLÓN EJECUTIVOEJECUTIVO DE COLOR CREMA DE PIEL CON RESPALDO BAJO	6,992
6660	SILLA SECRETARIALDE COLOR NEGRODE VINIPIEL EJECUTIVA	6,245
6661	CLIMADE COLOR BLANCO DE DOS TONELDAS	10,939

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio

Cuenta Pública 2016

[Pérez]

Ente Público:

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en Libros
6675	DESMALEZADORA DE COLOR NARANJA CON GRIS	22,968
6677	DESMALEZADORA DE COLOR NARANJA CON GRIS	22,968
6678	BOMBA DE AGUA PARA AIBERCA DE 2HP	31,075
6709	GATOGATO HIDRAULICO	10,643
6719	ESCRITORIO DE COLOR CHOCOLATE DE TRES CAJONES	18,090
6720	SILLA SECRETARIAL DE COLOR NEGRO GIRATORIA	6,509
6725	SILLA FUAL COLOR NEGRO DE VISITA	6,509
6745	ATTITUDE ATTITUDE SE AT	206,500
6750	ATTITUDE ATTITUDE SE AT	206,500
6755	ATTITUDE ATTITUDE SE AT	206,500
6759	ATTITUDE ATTITUDE SE AT	206,500
6773	ATTITUDE ATTITUDE SE AT	206,500
6775	ATTITUDE ATTITUDE SE AT	206,500
6782	ATTITUDE ATTITUDE SE AT	206,500
6784	ATTITUDE ATTITUDE SE AT	206,500
6787	ESCRITORIO DE COLOR CHOCOLATE DE TRES CAJONES	6,509
6810	ATTITUDE ATTITUDE SE AT	206,500
6811	ARCHIVERO DE COLOR DE 4 CAJONES	8,661
6812	ARCHIVERO DE COLOR DE 4 CAJONES	8,661
6823	ARCHIVERO DE COLOR DE 4 CAJONES	8,661
6824	ARCHIVERO DE COLOR DE 4 CAJONES	8,661
6831	IMPRESORA DE COLOR BLANCO CON GRIS LASER JET	9,338
6835	LIBRERO DE COLOR GRIS DE 4 GAVETAS	12,371
6838	ARCHIVERO DE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,661
6873	DE COLOR GRIS	37,294
6929	DESMALEZADORA DE COLOR BLANCO CON NARANJA	26,564
6940	IMPRESORA DE COLOR BLANCO LASERJET PROMEP	7,860
7141	ESCRITORIO DE COLOR CHOCOLATE DE TRES CAJONES	8,256
7144	ARCHIVERO DE 4 CAJONES DE COLOR CHOCOLATE	9,103
7147	MONITOR DE INFORMACION DE COLOR CHOCOLATE	6,407
7193	ESCRITORIO SECRETARIAL DE COLOR GRIS DE 3 CAJONES	6,447
7210	CONTENEDOR DE BASURA UNIVERSAL DE COLOR NEGRO PARA SEMAFOROS	44,054
7316	ARCHIVERO DE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	9,103
7536	ESCRITORIO EJECUTIVO, 2 ARCHIVEROS, PARED CUADRICULAR, Y ARCHIVERO D	113,718
7569	MUEBLE PARA COMPUTADOR DE TRABAJO DE MADERA DE COLOR GRIS	9,165
7608	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE COLOR NEGRO DE VINIPIEL	6,245
7627	LIBRERO DE COLOR CAFÉ 170X170	10,700
7636	LIBRERO DE COLOR CAFÉ 180X100	15,600
7645	MUEBLE PARA COMPUTADOR AVALADA PARA SALA DE JUNTAS COLOR GRIS	17,078
7680	ESCRITORIO DE MADERA DE COLOR GRIS 4 CAJONES	17,867
7687	ESCRITORIO DE MADERA DE COLOR GRIS DE TRES CAJONES CON LATERAL	10,386
7722	BANCA/BANCO DE 4 PLAZAS METALICA	6,537

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio**Cuenta Pública 2018**

(Pesos)

Ente Público:

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en Pesos
7728	BANCA/BANCODE 4 PLAZAS METÁLICA	6,537
7750	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7763	ESCRITORIODE MADERA DE COLOR GRIS CON LATERAL Y LIBRERO	10,386
7766	PROYECTORDE COLOR BLANCO LCD CON CONTROL REMOTO	13,804
7767	PROYECTORDE COLOR BLANCO LCD CON CONTROL REMOTO	13,804
7768	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	9,103
7771	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7790	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7817	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7837	LIBRERODE COLOR GRIS DE 3 ENTREPAÑOS	6,508
7838	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7845	COMPUTADORA LAPTOPLAPTOP DE COLOR NEGRO ASPIREV	8,900
7846	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7856	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7870	SILLA DE RUEDASSILLA DE RUEDAS SE HARA DONACION	16,900
7875	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7876	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO GENERICO	7,990
7895	DE COLOR BLANCO CON MESA	18,090
7911	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7913	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7932	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	7,990
7936	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7937	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7960	NEBULIZADORDE COLOR GRIS	6,000
7966	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7967	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7972	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7975	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7976	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7978	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7980	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7981	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7982	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7983	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7984	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7989	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7991	ATTITUDEATTITUDE SE AT	206,500
7992	VANEXPRESS VAN 15 PASS	686,900
7993	POLICE INTERCEPTORAVEO	192,300
7995	POLICE INTERCEPTORAVEO	192,300
8020	ESTERILIZADORESTERILIZADOR ODONTOLÓGICO DE COLOR BLANCO	17,678
8036	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD Y MAUSSE	7,200

**Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
Cuenta Pública 2018
(Pesos)**

Ente Público: **MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON**

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en Libros
8040	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	7,990
8051	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEODE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
8052	IMPRESORADE COLOR BLANCO CON GRIS	7,859
8075	EQUIPO DE SOLDAREQUIPO PARA SOLDAR CONMAGUERAS DE COLOR NEGRO	18,328
8087	IMPRESORADE CVOLOR NEGRO LASER JET	7,860
8092	GRAND CHEROKEE JFFP GRAND CHEROKEE BLINDAJE Y PLUS	628,900
8102	IMPRESORADE COLOR NEGRO MULTIFUNCIONAL LASER PRO MONOCROMATEX	6,113
8146	COMPUTADORA LAPTOPDE COLOR GRIS PLATA 14.0HD	13,642
8147	COMPUTADORA LAPTOPDE COLOR GRIS PLATA 14.0HD	13,642
8168	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	9,281
8171	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	7,510
8174	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	7,510
8189	CLIMA CLIMA PORTATIL DE COLOR BLANCO CON GRIS	6,199
8228	DESMALIZADORADE COLOR NARANJA	22,968
8251	DESMALIZADORADE COLOR NARANJA	22,968
8266	DESMALIZADORADE COLOR NARANJA	22,968
8280	DESMALIZADORADE COLOR NARANJA	22,968
8281	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEODE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
8289	ESCRITORIOSECRETARIAL DE COLOR GRIS DE 3 CAJONES	6,447
8290	PODADORAMAQUINA DE EMPUJE DE COLOR NEGRO CON ROJO	24,360
8294	IMPRESORADE COLOR BLANCO CON GRIS LASER JET	9,338
8311	RADIO MOVILDE COLOR NEGRO CON BASE, PILA, CARGADOR Y ANTENA	90,000
8313	RADIO MOVILDE COLOR NEGRO CON BASE, PILA, CARGADOR Y ANTENA	90,000
8313	COMPUTADORA LAPTOP LAPTOP DE COLOR NEGRO 4GB DISCO DURO 1TB DE C	13,642
8314	RADIO MOVILDE COLOR NEGRO CON BASE, PILA, CARGADOR Y ANTENA	90,000
8317	RADIO MOVILDE COLOR NEGRO CON BASE, PILA, CARGADOR Y ANTENA	90,000
8319	RADIO MOVILDE COLOR NEGRO CON BASE, PILA, CARGADOR Y ANTENA	90,000
8323	DE COLOR GRIS CON NEGRO 16GB	10,892
8325	DE COLOR GRIS CON NEGRO 16GB	10,892
8327	SILLA PLEGADIZA50 SILLAS PLEGADIZAS DE COLOR NEGRO CON NEGRO	11,345
8330	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEODE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
8346	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEODE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
8349	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEODE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
8351	RADIO MOVILDE COLOR NEGRO CON BASE, PILA, CARGADOR Y ANTENA	90,000
8368	RADIO MOVILDE COLOR NEGRO CON BASE, PILA, CARGADOR Y ANTENA	90,000
8370	PROYECTORDE COLOR GRIS CON CREMA CONTROL REMOTO	13,804
8372	PROYECTORDE COLOR GRIS CON CONTROL REMOTO	13,804
8393	DE COLOR GRIS DE 1.80	11,780
8399	BOTINA (BAFFLE) BAJOSDE COLORNEGRO DE 22W/W CON BLUETHO, CONTROL	13,288
8425	IMPRESORADE COLOR NEGRO MULTIFUNCIONAL	14,616
8441	BOTINA (BAFFLE) BAJOSDE COLORNEGRO DE 22W/W CON BLUETHO, CONTROL	13,288
8451	CORTACETOSPARA PISCINA DE TITANIO 3X230	63,800

**Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
Cuenta Pública 2018**

(Pesos)

Ente Público: **MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON**

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en Libres
8452	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO DE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
8455	DE COLOR CAFÉ MEDIDAS 2.1X1.7 LUZ LED ELECTRICO	7,888
8456	DE COLOR CAFÉ MEDIDAS 2.1X1.7 LUZ LED ELECTRICO	7,888
8493	PARA REPARACIÓN DELAPTOP CON 5 JUEGOS	6,844
8505	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	9,281
8513	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	9,800
8516	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO DE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
8521	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE COLOR CREMA DE PIEL CON RESPALDO ALTO	7,498
8524	HIDROLAVADORA DE COLOR ROJO CON NEGRO DE 1.3	12,992
8528	ESCALERA DE EXTENSION DE FIBRA DE VIDRIO	6,962
8532	AMPERIMETRO	7,022
8535	AMPERIMETRO	7,022
8542	MESA DE TRABAJO DE MADERA DE COLOR CAFÉ	13,275
8547	RADIO MOVIL DE COLOR NEGRO CON BASE, PILA, CARGADOR Y ANTENA	90,000
8548	DESMALIZADORA DE COLOR NARANJA	22,968
8556	DESMALIZADORA DE COLOR NARANJA	22,968
8557	DESMALIZADORA DE COLOR NARANJA	22,968
8581	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	9,100
8587	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD Y MALISSE	9,100
8595	IMPRESORA DE COLOR NEGRO CON GRIS MULTIFUNCIONAL	14,616
8608	IMPRESORA DE COLOR NEGRO CON GRIS MULTIFUNCIONAL	14,616
8612	PANTALLA DIGITAL TELEVISION DE COLOR NEGRO 40" FULL HD SMARTV	12,643
8613	CLIMA DE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8615	VIDEOGRABADORA (42) ANALOGICO DE 16 CANALES DE COLOR NEGRO	12,139
8616	ARCHIVERO DE MADERA DE COLOR CHOCOLATE 4 CAJONES	5,921
8621	AMPERIMETRO DATOS PENDIENTES	7,023
8622	CLIMA DE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8623	CLIMA DE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8626	CLIMA DE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8633	CLIMA DE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8635	CLIMA DE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8636	BOMBA SISTEMA BOMBA SUMERGIBLE DE 3PH (PARQUE LINEAL AREA DE PAT	16,008
8640	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO DE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
8641	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO DE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
8642	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO DE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
8644	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO DE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
8664	CLIMA DE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8672	CLIMA DE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8673	CLIMA DE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8675	CLIMA DE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8677	CLIMA DE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8678	CLIMA DE COLOR BLANCO DE 1T	7,308

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio**Cuenta Pública 2018****(Pesos)**

Ente Público: _____

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON

Código	Descripción del Bien Intangible	Valor en Libros
8679	CLIMADE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8680	CLIMADE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8681	CLIMADE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8682	CLIMADE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8687	CLIMADE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8690	CLIMADE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8691	CLIMADE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8699	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR NEGRO CON DVD Y QUEMADOR	12,586
8704	ASPIRADOR DE FLEMAS DE COLOR GRIS CON BLANCO CON MÓCHILA	12,586
8713	CLIMADE COLOR BLANCO DE 1T	7,308
8714	SWITCH DE COLOR GRIS DE 48 PUERTOS (POE)	32,130
8754	BOMBA SISTEMABOMBA SUMERGIBLE DE 3PH (DEPORTIVO GIRASOLES)	48,024
8757	BOMBA SISTEMABOMBA SUMERGIBLE DE 3PH (PARQUE LINEAS AVE. LAS TOF)	32,364
8762	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR GRIS BRIX	10,310
8763	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	9,800
8767	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR GRIS BRIX	10,310
8775	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	9,800
8779	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	9,800
8780	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	9,800
8783	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	9,800
8786	CANTEADOR TRIFASICO P/40V	19,488
8787	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR GRIS BRIX	14,280
8797	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	9,800
8800	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	9,800
8801	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR GRIS BRIX	14,280
8805	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR GRIS BRIX	14,280
8810	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR GRIS BRIX	14,280
8823	UNIDAD CENTRAL (CPU) (BRIX) DE COLOR GRIS	14,280
8825	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR GRIS BRIX	14,280
8828	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO DE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
8831	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR GRIS BRIX	14,280
8837	SILLON EJECUTIVO DE COLOR CREMA DE PIEL CON RESPALDO BAJO	6,992
8838	ARCHIVERO DE MADERA DE COLOR CHOCOLATE DE 4 CAJONES	5,921
8841	ARCHIVERO DE MADERA DE COLOR CHOCOLATE DE 4 CAJONES	5,921
8844	ARCHIVERO DE MADERA DE COLOR CHOCOLATE DE 4 CAJONES	5,921
8845	ABANICO PEDESTAL DE COLOR NEGRO INDUSTRIAL DE PEDESTAL	8,032
8848	ABANICO PEDESTAL DE COLOR NEGRO INDUSTRIAL DE PEDESTAL	8,032
8852	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO DE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
8853	ABANICO PEDESTAL DE COLOR NEGRO INDUSTRIAL DE PEDESTAL	8,032
8854	23 CASCOS DE COLOR NEGRO PARA POLICIAS	138,736
8855	42 CASCOS DE COLOR NEGRO PARA POLICIA	253,344
8856	BOGNA (BAFFLE) BAJOS BOGNA TIPO BAFLE DE COLOR NEGRO	9,890

**Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
Cuenta Pública 2018**

(Pesos)

Ente Público:

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
8860	BOCINA (BAFFLE) BAJOBOCINA TIPO BAFLE DE COLOR NEGRO	9,890
8865	MICROFONO INALAMBRICOMICROFONO DE COLOR NEGRO INALAMBRICO	6,290
8871	MICROFONO INALAMBRICOMICROFONO DE COLOR NEGRO INALAMBRICO	6,290
8917	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEODE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
8946	UNIDAD CENTRAL (CPU)BRIX DE COLOR GRIS	13,812
8947	DE COLOR GRIS DE 1.90	11,780
8969	UNIDAD CENTRAL (CPU)BRIX DE COLOR GRIS	9,302
8987	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEODE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
8990	SWITCHDE COLOR NEGRO DE 24 PUERTOS POE	14,949
9145	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,661
9148	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,651
9153	ARCHIVERODE COLOR GRIS DE 4 CAJONES	8,661
9156	ESCRITORIODE COLOR GRIS DE 3 CAJONES	10,386
9174	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEODE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
9175	DE COLOR GRIS CON 6 CAJONES	41,181
9198	DE COLOR GRIS DE FORMICA	38,685
9199	PLANTA DE LUZPLANTA DE LUZ DE COLOR AMARILLO CON NEGRO 6.5	19,659
9204	LIBRERODE COLOR GRIS DE FORMICA TRES ENTREPAÑOS	5,976
9215	DESMALZADORADE COLOR BLANCO CON NARANJA	26,564
9228	MUEBLE PRA COMPUTADORADE TRABAJO REDONDA DE COLOR GRIS DE FORA	11,964
9230	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIELDE COLOR NEGRO	6,245
9350	MUEBLE PRA COMPUTADORAMESA DE TRABAJO DE COLOR GRIS DE FORMICA	9,165
9365	DESMALZADORADE COLOR BLANCO CON NARANJA	26,564
9494	PODADORADE COLOR NEGRO CON NARANJA	15,660
9504	PODADORADE COLOR NEGRO CON NARANJA	15,660
9509	MONITORDE COLOR NEGRO PANTALLA LED 18.5	7,455
9511	PODADORADE COLOR NEGRO CON NARANJA	15,660
9567	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEODE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
9580	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEODE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
9586	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEODE SEGURIDAD DE COLOR NEGRO UNIDAD DE	42,315
9608	SILLA PLEGADIZASD DE COLOR NEGRO ESTIBABLES	12,673
9614	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	12,590
9620	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	12,590
9625	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	12,590
9627	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE COLOR CREMA DE PIEL CON RESPALDO BAJO	6,992
9780	ESCRITORIODE FORMICA DE COLOR GRIS CON ARCHIVERO DE TRES CAJONES	10,386
9794	ARCHIVERODE FORMICA DE 4 CAJONES COLOR GRIS	8,861
9813	ARCHIVERODE FORMICA DE 4 CAJONES COLOR GRIS	8,861
9818	ARCHIVERODE FORMICA DE 4 CAJONES COLOR GRIS	8,861
9821	MUEBLE PRA COMPUTADORADE TRABAJO DE FORMICA DE COLOR GRIS	10,403
9823	MUEBLE PRA COMPUTADORADE TRABAJO DE FORMICA DE COLOR GRIS	10,403
9842	MUEBLE PRA COMPUTADORADE TRABAJO DE FORMICA DE COLOR GRIS	9,940

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio

Cuenta Pública 2018

(Pesos)

Ente Público: **MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON**

Codigo	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
9853	MUEBLE PRA COMPUTADORA DE TRABAJO DE FORMICA DE COLOR GRIS	9,940
9854	MUEBLE PRA COMPUTADORA DE TRABAJO DE FORMICA DE COLOR GRIS	9,940
9859	BOCINA (BAFFLE) BAJOS DE COLOR NEGRO CON CONTROL REMOTO	6,304
9870	MUEBLE PRA COMPUTADORA DE TRABAJO DE FORMICA DE COLOR GRIS	9,940
9872	MUEBLE PRA COMPUTADORA DE TRABAJO DE FORMICA DE COLOR GRIS	9,940
9878	ESCRITORIO DE FORMICA DE COLOR GRIS CON ARCHIVERO DE TRES CAJONES	10,386
9883	ESCRITORIO DE FORMICA DE COLOR GRIS CON ARCHIVERO DE TRES CAJONES	10,386
9885	ESCRITORIO DE FORMICA DE COLOR GRIS CON ARCHIVERO DE TRES CAJONES	10,386
9886	ARCHIVERO DE FORMICA DE 4 CAJONES COLOR GRIS	8,861
9888	ARCHIVERO DE FORMICA DE 4 CAJONES COLOR GRIS	8,861
9891	ARCHIVERO DE FORMICA DE 4 CAJONES COLOR GRIS	8,861
9892	ARCHIVERO DE FORMICA DE 4 CAJONES COLOR GRIS	8,861
9893	ARCHIVERO DE FORMICA DE 4 CAJONES COLOR GRIS	8,861
9895	TELEVISOR DE PANTALLA LED DE 50" EN COLOR NEGRO	17,342
9896	TELEVISOR DE PANTALLA LED DE 50" EN COLOR NEGRO	17,342
9897	TELEVISOR DE PANTALLA LED DE 50" EN COLOR NEGRO	17,342
9961	TELEVISOR DE PANTALLA LED DE 70" EN COLOR NEGRO	40,020
9983	ESCRITORIO EJECUTIVO DE COLOR GRIS CON LATERAL, CREDENZA Y LIBRERO D.	20,635
10170	COMPRESOR DE COLOR AMARILLO	6,726
10209	ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA COLOR CAFÉ CON CREDENZA Y LIBRERO	15,658
10226	COMPACTADOR DE PLACA VIBRATORIA DE COLOR ROJO	58,000
10239	AMPLIFICADOR DE COLOR GRIS PARA PERIFONEO	6,939
10240	AMPLIFICADOR DE COLOR GRIS PARA PERIFONEO	6,939
10241	AMPLIFICADOR DE COLOR GRIS PARA PERIFONEO	6,939
10242	AMPLIFICADOR DE COLOR GRIS PARA PERIFONEO	6,939
10251	CAMARA ESPLC TRADIGITAL FOTOGRAFICA 20.1 MGAPIXELES CON PILA, CARGA	6,496
10256	CLIMATE COLOR BLANCO	13,919
10259	MAQUINA PARA SOLDAR DE COLOR AZUL CON NEGRO	17,980
10296	VIDEOGRABADORA (42) DE 16 CAMARAS DE COLOR NEGRO	23,228
10297	VIDEOGRABADORA (42) DE 16 CAMARAS DE COLOR NEGRO	23,228
10298	VIDEOGRABADORA (42) DE 16 CAMARAS DE COLOR NEGRO	23,228
10307	IMPRESOR DE COLOR GRIS CON NEGRO	8,874
10312	IMPRESOR DE COLOR GRIS CON NEGRO	8,874
10320	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	8,446
10322	DE COLOR GRIS CON ESTUCHE NEGRO	9,860
10324	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	8,446
10326	DE COLOR GRIS CON ESTUCHE NEGRO	9,860
10334	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	8,446
10335	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10339	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	8,446
10355	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	8,446
10367	ARCHIVERO DE FORMICA DE 4 CAJONES COLOR CHOCOLATE	8,661

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio**Cuenta Pública 2018**

(Pesos)

Ente Público:

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en Dólares
10369	ESCRITORIO DE FORMICA DE TRES CAJONES COLOR CHOCOLATE	9,229
10371	ESCRITORIO DE FORMICA DE TRES CAJONES COLOR CHOCOLATE	9,229
10372	ESCRITORIO DE FORMICA DE TRES CAJONES COLOR CHOCOLATE	9,229
10382	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10392	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10398	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10406	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10411	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10417	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10420	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10423	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10426	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10434	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR BLANCO CORE 56200U 1415K	17,110
10437	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR BLANCO CORE 56200U 1415K	17,110
10439	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR BLANCO CORE 56200U 1415K	17,110
10440	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR BLANCO CORE 56200U 1415K	17,110
10441	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR BLANCO CORE 56200U 1415K	17,110
10442	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR BLANCO CORE 56200U 1415K	17,110
10443	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR BLANCO CORE 56200U 1415K	17,110
10444	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR BLANCO CORE 56200U 1415K	17,110
10445	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR BLANCO CORE 56200U 1415K	17,110
10447	ARCHIVERO DE MADERA COLOR CAOBA DE 4 CAJONES	5,921
10448	ARCHIVERO DE MADERA COLOR CAOBA DE 4 CAJONES	5,921
10449	ARCHIVERO DE MADERA COLOR CAOBA DE 4 CAJONES	5,921
10484	COMPRESOR DE COLOR ROJO 30LBS	8,343
10486	TRACTOR TRACTOR JARDINERO	82,075
10487	CLIMA DE COLOR BLANCO DE DOS TONELADAS	16,066
10488	CLIMA DE COLOR BLANCO DE DOS TONELADAS	16,066
10489	VIDEOGRABADORA (42) DE COLOR NEGRO CON 16 CAMARAS	62,292
10491	AUTOBUS OMNIBUS EXPRESS 3500	289,087
10494	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON GRIS	9,280
10495	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON GRIS	9,280
10496	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON GRIS	11,600
10497	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON GRIS	12,760
10498	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON GRIS	12,760
10499	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON GRIS	12,760
10500	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON GRIS	12,760
10501	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON GRIS	12,760
10503	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON GRIS	12,760
10506	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON GRIS	12,760
10507	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON GRIS	12,760
10508	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON GRIS	12,760

**Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
Cuenta Pública 2016**

(Pasos)

Ente Público: **MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON**

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en Libras
10515	CLIMADE COLOR BLANCO DE 1 1/2 T	8,816
10519	ENGRASADORATERMOMAGNETICO TRIFASICO DE 50 A	31,153
10520	ENGRASADORATERMOMAGNETICO TRIFASICO DE 50 A	31,153
10521	ENGRASADORATERMOMAGNETICO TRIFASICO DE 50 A	31,153
10533	CLIMADE COLOR CREMA DE 2 TONELADAS	10,939
10536	CLIMADE COLOR CREMA DE 2 TONELADAS	11,066
10566	BICICLETADE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
10577	COMPUTADORA LAPTOPDE COLOR NEGRO	17,110
10601	DE COLOR DORADO CON NEGRO	17,052
10603	DE COLOR DORADO CON NEGRO	17,052
10620	DE COLOR DORADO CON NEGRO	17,052
10621	DE COLOR DORADO CON NEGRO	17,052
10623	DE COLOR DORADO CON NEGRO	17,052
10625	DE COLOR DORADO CON NEGRO	17,052
10627	DE COLOR DORADO CON NEGRO	17,052
10628	DE COLOR DORADO CON NEGRO	17,052
10629	DE COLOR DORADO CON NEGRO	17,052
10630	DE COLOR DORADO CON NEGRO	17,052
10632	DE COLOR DORADO CON NEGRO	17,052
10633	DE COLOR DORADO CON NEGRO	17,052
10634	DE COLOR DORADO CON NEGRO	17,052
10635	DE COLOR DORADO CON NEGRO	17,052
10636	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	9,750
10640	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	9,750
10643	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	9,750
10646	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	9,750
10649	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	9,750
10656	SCANNERDE COLOR BLANCO	6,850
10700	MONITORDE COLOR NEGRO PANTALLA LED 22"	6,900
10701	CLIMADE COLOR BLANCO DE 1 1/2 T	8,816
10707	MONITORDE COLOR NEGRO PANTALLA LED 22"	6,900
10716	MONITORDE COLOR NEGRO PANTALLA LED 22"	6,900
10721	MONITORDE COLOR NEGRO PANTALLA LED 22"	6,900
10729	MONITORDE COLOR NEGRO PANTALLA LED 22"	6,900
10736	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	6,900
10737	DE COLOR CREMA	5,960
10739	CARRÓ DE CURACIONESPARA MEDICAMENTOS CON DIVISIONES Y PORTA SI/FF	11,027
10757	DE COLOR NEGRO 3 PZAS	7,739
10761	DE COLOR NEGRO DE 52 PUERTOS	66,363
10766	FRIGOBARDDE COLOR GRIS CON NEGRO	8,282
10780	TELEVISORDE COLOR NEGRO 43"	7,000
10804	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio**Cuenta Pública 2018**

(Pesos)

Ente Público:

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en Libras
10820	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10828	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10834	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10836	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10844	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10849	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10863	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10871	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10874	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD MINITORRE	8,446
10889	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON BLANCO	28,521
10890	CAMARA ESPECTRADIGITAL FOTOGRAFICA 20.1 MGAPIXELES CON PILA, CARGA	6,496
10891	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON BLANCO	28,521
10892	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON BLANCO	28,521
10894	DESMALZADORA DE COLOR NARANJA CON BLANCO	28,521
10895	FRIGOBAR DE COLOR NEGRO	9,135
10896	CLIMA DE COLOR BLANCO DE 1 1/2 T	14,848
10897	CLIMA DE COLOR BLANCO DE 1 1/2 T	14,848
10899	CLIMA DE COLOR BLANCO DE 1 1/2 T	14,848
10926	TORNILLO DE MESE DE COLOR NEGRO TERMOMAGNETICO DE 50 AMP	7,788
10928	TORNILLO DE MESE DE COLOR NEGRO TERMOMAGNETICO DE 50 AMP	7,788
10929	TORNILLO DE MESE DE COLOR NEGRO TERMOMAGNETICO DE 50 AMP	7,788
10930	TORNILLO DE MESE DE COLOR NEGRO TERMOMAGNETICO DE 50 AMP	7,788
10931	TORNILLO DE MESE DE COLOR NEGRO TERMOMAGNETICO DE 50 AMP	7,821
10932	TORNILLO DE MESE DE COLOR NEGRO TERMOMAGNETICO DE 50 AMP	7,821
10936	SERVICE UNIT DE COLOR NEGRO	76,220
10977	CIVIC EXR 4PTAS	26,335
10982	SENTRA SENTRA SE 5L	61,690
10986	FUSION 4 PTAS	59,616
10987	G6	28,811
10994	DATA SWITCH DE COLOR NEGRO DE 8 PUERTOS	5,980
10997	UNIDAD CENTRAL (CPU)DE COLOR NEGRO CON DVD	8,280
11037	PROYECTOR DE COLOR BLANCO CON CONTROL	12,528
11047	CLIMA DE COLOR CREMA DE 1 TONLLADA	7,000
11048	CLIMA DE COLOR CREMA DE 2 TONLLADA	7,000
11062	CLIMA DE COLOR CREMA DE 2 TONLLADA	7,000
11069	SILLÓN EJECUTIVO EJECUTIVO DE COLOR NEGRO TIPO SECRETARIAL	7,004
11104	ESCRITORIO DE COLOR CREMA DE DOS CAJONES	6,509
11106	ESCRITORIO DE COLOR CREMA DE DOS CAJONES	6,509
11107	PROYECTOR DE COLOR BLANCO CON CONTROL REMOTO	13,804
11108	PROYECTOR DE COLOR BLANCO CON CONTROL REMOTO	13,804
11118	IMPRESORA DE COLOR GRIS OSCURO MONOCROMATICA	9,860
11121	IMPRESORA DE COLOR GRIS LASERJET	9,338

**Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
Cuenta Pública 2016**

[Pesos]

Ente Público: **MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON**

Código	Descripción del Bien inmueble	Valor en libras
11125	IMPRESORADE COLOR GRIS LASERJET MULTIFUNCIÓNAL	9,176
11128	DE COLOR CREMA DE DOS PUERTAS Y DOS CAJONES	6,094
11138	BASCULADE COLOR CREMA	5,960
11161	ESCRITORIODEE COLOR GRIS DE TRES CAJONES	6,902
11174	BASCULADE COLOR CREMA	5,960
11175	DE COLOR ROJO CON 4 CAJONES	11,027
11177	DE COLOR ROJO CON 4 CAJONES	11,027
11197	3 PZAS PARA DIAGNÓSTICO DE COLOR NEGRO	7,779
11200	BOCINA (BAFFLE) BAJOSDE COLOR NEGRO CON CONTROL REMOTO	8,236
11201	BOCINA (BAFFLE) BAJOSDE COLOR NEGRO CON CONTROL REMOTO	7,366
11202	BOCINA (BAFFLE) BAJOSDE COLOR NEGRO CON CONTROL REMOTO	7,366
11203	BOCINA (BAFFLE) BAJOSDE COLOR NEGRO CON CONTROL REMOTO	7,366
11205	BOCINA (BAFFLE) BAJOSDE COLOR NEGRO CON CONTROL REMOTO	8,236
11210	SILLA PLASTICADE PLASTICO DE COLOR BLANCO 30	7,308
11213	SILLA PLASTICADE PLASTICO DE COLOR BLANCO 40	9,744
11223	ESCRITORIODE COLOR MADERA DE 3 CAJONES CON LATERAL	8,256
11224	ESCRITORIODE COLOR MADERA DE 3 CAJONES	8,256
11228	SILLA SECRETARIALDE COLOR NEGRO CON CAFÉ	6,004
11229	SILLA SECRETARIALDE COLOR NEGRO CON CAFÉ	6,004
11277	ESCALERADE ALUMINIO DE 16 Peldaños DE EXTENSION	9,459
11291	DE 2 PUERTAS Y 1 CAJÓN DE COLOR CREMA	6,094
11302	DE COLOR GRIS	12,238
11319	ARCHIVERODE 4 CAJONES DE COLOR CREMA	8,161
11320	ARCHIVERODE 4 CAJONES DE COLOR CREMA	8,161
11321	ARCHIVERODE 4 CAJONES DE COLOR CREMA	8,161
11322	ARCHIVERODE 4 CAJONES DE COLOR CREMA	8,161
11326	ARCHIVERODE 4 CAJONES DE COLOR CREMA	8,161
11327	ALACENADE DOS PUERTAS COLOR CREMA	6,247
11328	ALACENADE DOS PUERTAS COLOR CREMA	6,247
11329	ALACENADE DOS PUERTAS COLOR CREMA	6,247
11332	BANCA/BANCODE TRES PLAZAS DE ACEROP INOXIDABLE	7,082
11333	BANCA/BANCODE TRES PLAZAS DE ACEROP INOXIDABLE	7,082
11336	BANCA/BANCODE TRES PLAZAS DE ACEROP INOXIDABLE	7,082
11337	SILLON EJECUTIVO DE 4 PLAZAS DE COLOR NEGRO DE VINIPIEL	9,157
11352	DESMALIZADORADE COLOR NARANJA	29,013
11353	DESMALIZADORADE COLOR NARANJA	29,013
11355	DESMALIZADORADE COLOR NARANJA	29,013
11356	DESMALIZADORADE COLOR NARANJA	29,013
11357	DESMALIZADORADE COLOR NARANJA	29,013
11365	ESCRITORIODE COLOR MADERA DE 3 CAJONES CON ESCUADRA	11,346
11373	ESCRITORIODE COLOR MADERA DE 3 CAJONES CON ESCUADRA	11,346
11374	ESCRITORIODE COLOR MADERA DE 3 CAJONES CON ESCUADRA	11,346

**Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
Cuenta Pública 2018**

(Pesos)

Ente Público: _____

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
11431	MODULO PARA COMPUTADORA E IMPRESOR DE RECEPCION DE COLOR MADERA	44,404
11432	SILLA SECRETARIAL DE COLOR GRIS	7,459
11520	CLIMATE DE COLOR CREMA DE 1T	13,259
11524	REFRIGERADOR DE COLOR PLATA DE 9"	8,236
11526	SILLON EJECUTIVO DE COLOR NEGRO	8,773
11527	SILLON EJECUTIVO DE COLOR NEGRO	8,773
11528	SILLON EJECUTIVO DE COLOR NEGRO	8,773
11529	SILLON EJECUTIVO DE COLOR NEGRO	8,773
11535	SILLON EJECUTIVO DE COLOR NEGRO	8,773
11536	SILLON EJECUTIVO DE COLOR NEGRO	8,773
11539	SILLON EJECUTIVO DE COLOR NEGRO	8,773
11540	SILLON EJECUTIVO DE COLOR NEGRO	8,773
11541	SILLA FIJA DE COLOR GRIS	7,459
11542	SILLA FIJA DE COLOR GRIS	7,459
11556	ESCRITORIO DE COLOR MADERA	8,540
11569	ESCRITORIO TIPO HERRADURA DE COLOR MADERA DE TRES CAJONES	11,542
11611	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	10,000
11612	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	10,000
11614	MONITOR DE COLOR NEGRO	7,455
11615	MONITOR DE COLOR NEGRO	7,455
11621	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	7,540
11623	MONITOR DE COLOR NEGRO	11,393
11879	BANCA/BANCO SO BANCO S PUPITRE DE COLOR NEGRO	80,204
11894	GABINETE DE COLOR NEGRO DE DOS PUERTAS	6,247
11895	GABINETE DE COLOR NEGRO DE DOS PUERTAS	6,247
11896	SILLA SECRETARIAL DE COLOR GRIS TIPO SECRETARIAL	7,459
11897	SILLA SECRETARIAL DE COLOR GRIS TIPO SECRETARIAL	7,459
11899	SILLA SECRETARIAL DE COLOR GRIS TIPO SECRETARIAL	7,459
11900	SILLA SECRETARIAL DE COLOR GRIS TIPO SECRETARIAL	7,459
12002	ARCHIVERO DE COLOR CHOCOLATE DE 4 CAJONES	8,977
12003	ESCRITORIO DE COLOR CHOCOLATE CON LATERAL Y 3 CAJONES	9,173
12018	SILLA SECRETARIAL DE COLOR GRIS TIPO SECRETARIAL	7,459
12059	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL CON RUEDAS	7,158
12060	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL CON RUEDAS	7,158
12062	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL CON RUEDAS	7,158
12064	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL CON RUEDAS	7,158
12066	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL CON RUEDAS	7,158
12081	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL CON RUEDAS	7,158
12082	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL CON RUEDAS	7,158
12085	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL CON RUEDAS	7,158
12087	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL CON RUEDAS	7,158
12089	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL CON RUEDAS	7,158

**Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
Cuenta Pública 2018
(Pesos)**

Ente Público:

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libras
12091	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL CON RUEDAS	7,158
12092	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL CON RUEDAS	7,158
12098	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL CON RUEDAS	7,158
12099	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL CON RUEDAS	7,158
12173	CENTRO DE LAVADO DE COLOR BLANCO	20,758
12174	REFRIGERADOR DE COLOR BLANCO 13"	9,266
12177	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR GRIS CON CARGADOR	11,623
12178	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR GRIS CON CARGADOR	11,623
12180	PROYECTOR DE COLOR BLANCO CON CONTROL REMOTO	11,275
12183	PROYECTOR DE COLOR BLANCO CON CONTROL REMOTO	11,275
12185	ESCRITORIO DE TRES CAJONES DE COLOR MADERA	6,902
12200	ESCRITORIO DE TRES CAJONES DE COLOR MADERA	6,902
12213	ESCRITORIO DE COLOR CHOCOLATE DE TRES CAJONES	6,902
12225	ESCRITORIO DE COLOR CHOCOLATE DE TRES CAJONES EN ESCUADRA	9,907
12231	ESCRITORIO DE COLOR CHOCOLATE DE TRES CAJONES	9,907
12240	ARCHIVERO DE 4 CAJONES DE COLOR CHOCOLATE	9,103
12241	ESCRITORIO DE COLOR CHOCOLATE DE TRES CAJONES	9,907
12275	MUEBLE PARA COMPUTADORA DE COLOR CAFÉ CUADRADA	6,902
12276	MUEBLE PARA COMPUTADORA DE COLOR CAFÉ CUADRADA	6,902
12280	ESCRITORIO DE COLOR CHOCOLATE DE TRES CAJONES	9,907
12289	ESCRITORIO DE COLOR CHOCOLATE DE TRES CAJONES	9,907
12297	SILLON EJECUTIVO INDIVIDUAL DE VINIPIEL	10,300
12299	SILLON (LOVE SEAT) DE DOS PLAZAS DE COLOR NEGRO VINIPIEL	14,978
12303	UNIDAD ININTERRUMPIBLE DE COLOR NEGRO	45,211
12319	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL DE VISITA PATAS CROMADAS	6,778
12320	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL DE VISITA PATAS CROMADAS	6,778
12321	SILLON EJECUTIVO EJECUTIVO DE VINIPIEL DE VISITA PATAS CROMADAS	6,778
12337	TECLADO JOYSTICK CONTROLADOR CON PANTALLA PARA CAMARAS DE SEGURIE	6,820
12338	TECLADO JOYSTICK CONTROLADOR CON PANTALLA PARA CAMARAS DE SEGURIE	6,820
12341	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO 12 DE VIGILANCIA DE COLOR BLANCO	24,153
12356	DE COLOR CREMA CON MADERA	7,327
12357	DE COLOR CREMA CON MADERA	7,327
12359	DE COLOR CREMA CON MADERA	7,327
12361	DE COLOR CREMA CON MADERA	7,327
12363	DE COLOR CREMA CON MADERA	7,327
12364	DE COLOR CREMA CON MADERA	7,327
12367	DE COLOR CREMA CON MADERA	7,327
12368	DE COLOR CREMA CON MADERA	7,327
12369	ALACENADE DOS PUERTAS DE COLOR CHOCOLATE	6,941
12370	ALACENADE DOS PUERTAS DE COLOR CHOCOLATE	6,941
12440	MONITOR DE COLOR NEGRO CON CPU INTEGRADO	10,618
12454	DE COLOR NEGRO	21,689

**Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
Cuenta Pública 2018
(Pesos)**

Ente Público: **MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON**

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en Libros
12469	DIADEMA DE INTERCOMUNICACION DE AUDIO DE 6 SALIDAS DE 2 ENTRADAS	22,955
12470	CONSOLA DE 18 CANALES COLOR NEGRO	37,139
12471	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR NEGRO	16,115
12473	FLASH GENERADOR DE COLOR NEGRO	6,654
12475	BOCINA (BAFFLE) BAJOS DE COLOR NEGRO	17,182
12476	BOCINA (BAFFLE) BAJOS DE COLOR NEGRO	17,182
12481	MICROFONO INALAMBRICO PARA PODIUM DE COLOR NEGRO MX4	10,779
12482	MICROFONO INALAMBRICOS MICROFONOS DE COLOR NEGRO INSTALADOS E	35,218
12500	ESCRITORIO DE TRES CAJONES DE COLOR MADERA	6,902
12507	ESCRITORIO DE TRES CAJONES DE COLOR MADERA	6,902
12511	ESCRITORIO DE TRES CAJONES DE COLOR MADERA	6,902
12517	ESCRITORIO DE TRES CAJONES DE COLOR MADERA	6,902
12537	ESCRITORIO DE TRES CAJONES DE COLOR MADERA	6,902
12547	ESCRITORIO DE TRES CAJONES DE COLOR MADERA	6,902
12559	DE COLOR CHOCOLATE	9,907
12581	LOCKER DE COLOR GRIS CON VINO DE UNA PUERTA	9,102
12582	LOCKER DE COLOR GRIS CON VINO DE UNA PUERTA	9,102
12596	MUEBLE PARA COMPUTADOR DE COLOR CHOCOLATE PARA JUNTAS	6,902
12597	ARCHIVERO DE LAMINA DE COLOR CHOCOLATE CON TRES CAJONES	9,103
12598	ARCHIVERO DE LAMINA DE COLOR CHOCOLATE CON TRES CAJONES	9,103
12607	BOCINA (BAFFLE) BAJOS DE COLOR NEGRO	12,006
12608	BOCINA (BAFFLE) BAJOS DE COLOR NEGRO	12,006
12609	BOCINA (BAFFLE) BAJOS DE COLOR NEGRO	12,006
12610	BOCINA (BAFFLE) BAJOS DE COLOR NEGRO	12,006
12611	BOCINA (BAFFLE) BAJOS DE COLOR NEGRO	12,006
12612	BOCINA (BAFFLE) BAJOS DE COLOR NEGRO	12,006
12736	BICICLETA DE COLOR BLANCO CON VERDE CON CAMBIOS RODADA 29	14,600
12904	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	6,032
12907	UNIDAD CENTRAL (CPU) DE COLOR NEGRO CON DVD	6,032
12995	COMPUTADORA LAPTOP DE COLOR BLANCO CORE I5 5200U 1415K	17,110
13176	CENTRO DE COMANDO MOVIL (ARA" A)	2,853,600
13177	CENTRO DE COMANDO MOVIL (ARA" A)	2,853,600
13178	CENTRO DE COMANDO MOVIL (ARA" A)	2,853,600
13179	CENTRO DE COMANDO MOVIL (ARA" A)	2,853,600
13180	CENTRO DE COMANDO MOVIL (ARA" A)	2,853,600

Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras

Formato libre

(Artículo 46. último párrafo LGGG)

NO APLICA



Escobedo

Gobierno Municipal
2018-2021

Formatos Ley de Disciplina Financiera

Cuenta Pública
GENERAL ESCOBEDO

2018



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN



Estado de Situación Financiera Detallada - LDF
Al 31 de Diciembre de 2018 y al 31 de Diciembre de 2017
(PESOS)

Concepto (a)	2018	2017	Concepto (a)	2018	2017
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a+b+c+d+e+f)	41,425,197.43	216,485,299.41	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	232,475,574.29	278,871,600.19
b) Efectivo	728,143.22	698,835.84	b1) Servicios Pendientes por Pagar a Corto Plazo	-	5,010.50
c) Bases de Inventario	18,801,703.05	136,744,041.80	b2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	175,511,714.79	187,547,613.23
d) Bienes Diferidos y Otros	-	-	b3) Contribuciones del Gobierno Público por Pagar a Corto Plazo	25,157,090.34	31,154,436.74
e) Inversiones Temporales (hasta 12 meses)	-	-	b4) Participaciones y Apoyos por Pagar a Corto Plazo	-	-
f) Fondos con Adquisición Operativa	-	-	b5) Insumos y Materiales por Pagar a Corto Plazo	-	-
g) Depósitos de Fondos de Inversión, Gastos y Administración	9,686,349.15	9,298,216.14	b6) Intereses, Comisiones y Otros Cargos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	-	-
h) Otros Bienes y Equivalentes	-	-	b7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	37,785,716.74	41,042,501.75
i. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	9,847,932.58	364,420,360.21	b8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-	-
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	-	-	b9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,517,349.35	6,339,344.10
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-	-	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (a+b+c+d+e)	18,065,896.02	-
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8,847,932.58	5,574,752.28	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	-	-
b4) Ingresos por Retención a Corto Plazo	-	348,445,757.00	b2) Documentos con Contratos por Otros Públicos por Pagar a Corto Plazo	-	-
b5) Deudores por Arrendos de Bienes a Corto Plazo	-	-	b3) Otras Deudas por Pagar a Corto Plazo	1,800,000.00	-
b6) Retenciones por Pagar a Corto Plazo	-	-	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (a+b+c)	-	6.54
b7) Otras Deudas a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	-	-	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	-	6.54
c. Derechos a Recibir Bienes o Bienes Diferidos (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	-	-	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	-	-
d1) Accesos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	-	-	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
d2) Artículos y Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	-	-	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	2,007,107.56	639,837.73
d3) Artículos y Proveedores por Adquisición de Bienes Muebles a Corto Plazo	-	-	e1) Ingresos Cobrados por Anticipo a Corto Plazo	2,007,107.56	639,837.73
d4) Artículos y Contratos por Otros Públicos a Corto Plazo	-	-	e2) Retenciones Cobradas por Administración a Corto Plazo	-	-
d5) Otras Deudas a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	-	-	e3) Otras Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
d. Inventarios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	-	-	f. Fondos y Depósitos de Mercaderías, Gastos y Administración a Corto Plazo (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	-	-
e1) Inventario de Mercaderías para Venta	-	-	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	-	-
e2) Inventario de Mercaderías Terminadas	-	-	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	-	-
e3) Inventario de Mercaderías en Proceso de Fabricación	-	-	B. Fondos Contingentes a Corto Plazo	-	-
e4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	-	-	b1) Fondos de Fideicomisos, Reservas y Contratos Anticipos a Corto Plazo	-	-
e5) Bienes en tránsito	-	-	b2) Otros Fondos en Garantía por Administración a Corto Plazo	-	-
e. Administrativo	-	-	b3) Reservas y Bienes en Garantía a Corto Plazo	-	-
f. Evaluación por Método de Débito de Activos Circulantes (a+b+c+d+e+f)	-	-	g. Provisiones a Corto Plazo (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	499,454.75	-
g) Balanceos para Cuenta Inicial por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	-	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	499,454.75	-
h) Balanceos por Utilidad de Inventario	-	-	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	-	-
i. Otras Activas Circulantes (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	-	-	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	-	-
g1) Valores en Garantía	-	-	h. Deudas Pasivas a Corto Plazo (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	7,963.68	1,863.88
g2) Bienes en Garantía por Depósitos de Fondos	-	-	M. Ingresos por Clasificar	-	-
g3) Bienes Devueltos de Embargos, Decretos, Asignaciones y Clases de Pago	-	-	N2) Recaudación por Participar	-	-
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	-	-	IA. Total de Pasivos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g + h)	240,542,695.95	279,102,736.21
IA. Total de Activo Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	51,273,129.98	478,905,660.62			
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	44,807,016.43	6,883,897.41	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	229,961,656.24	221,127,541.45
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	b. Documentos del Pagar a Largo Plazo	-	-
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	229,802,350.17	139,736,145.70	c. Deuda Pública a Largo Plazo	-	-



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON



Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 31 de Diciembre de 2018 y al 31 de Diciembre de 2017					
(PESOS)					
Concepto (c)	2018	2017	Concepto (c)	2018	2017
a. Bienes Muebles	50,431,416.28	41,540,655.05	a. Pasivos Orlanzos o Largo Plazo		
b. Activos Intangibles	233,240.00	4,143,180.00	b. Fondos y Bienes de Temporales en Garantía y/o de Administración a Largo Plazo		
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	20,845,328.11		f. Provisiones a Largo Plazo		
g. Activos Orlanzos					
h. Estimar por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			HB Total de Pasivos No Circulantes (HB = a + b + c + d + e + f)	229,001,896.24	321,127,841.48
i. Otros Activos no Circulantes					
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	334,501,084.39	151,022,884.16	II. Total del Pasivo (II = IA + IB)	428,800,841.58	312,738,418.06
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			IIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIA = a + b + c)		
			a. Aportaciones		
			b. Donaciones de Capital		
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	152,059,717.98	143,282,617.21
			a. Resultados de Ejercicios Anteriores/Organismos	183,965,208.72	69,098,655.31
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	15,752,917.23	309,589,863.94
			c. Reservas		
			d. Reservas		
			e. Retenciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	450,217,841.80	222,745,421.62
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC = a + b)		
			a. Resultado por Pérdida Monetaria		
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			II. Total Hacienda Pública/Patrimonio (II = IIA + IIIB + IIIC)	152,059,717.98	143,282,617.21
III. Total del Activo (I + II)	336,908,823.84	302,462,332.85	IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	280,800,822.84	462,452,232.89



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON



Escobedo
Gobierno Municipal 2017-2021

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Al 31 de diciembre de 2018							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (a)	Saldo al 31 de diciembre de 2017-1 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones Reclasificaciones y Otros	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el
1. Deuda Pública (I=A+B)	231,727,641		1,165,625		229,957,834	16,221,854	
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	1,165,625		1,165,625		0	16,221,854	
a1) Instituciones de Crédito	1,165,625		1,165,625		0	16,221,854	
BANORAS 13191 REESTRUCTURA	1,020,181		1,020,181		0	14,205,754	
BANORAS 13192 REESTRUCTURA	145,504		145,504		0	2,026,100	
a2) Títulos y Valores	-		-		-	-	
a3) Arrendamientos Financieros	-		-		-	-	
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	229,961,956				229,961,956		
b1) Instituciones de Crédito	229,961,956				229,961,956		
BANORAS							
BANORAS 13191 REESTRUCTURA	201,257,543				201,257,543		
BANORAS 13192 REESTRUCTURA	28,704,413				28,704,413		
b2) Títulos y Valores	-				-		
b3) Arrendamientos Financieros	-				-		
2. Otros Pasivos							
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)							
4. Deuda Contingente 1 (informativa)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente 3							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero 3							

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto	Plazo	Tasa de Interés	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva
	Contratado (l)	Pactado (m)	(n)		(p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (informativa)					
BANORAS	262,277,724	300	TIE+1.34		TIE+1.72
BANORAS	28,849,817	300	TIE+1.34		TIE+1.72



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON



Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento – LDF										
Del 1 de enero al 31 de DICIEMBRE de 2018 (b)										
(PESOS)										
Descripción de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (a)	Fecha del contrato (c)	Fecha de inicio de ejecución del proyecto (d)	Fecha de vencimiento (e)	Importe en la inversión autorizada (g)	Pagos pagados (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (j)	Monto pagado de la inversión al 31 de Diciembre de 2018 (k)	Monto pagado de la inversión al 31 de Diciembre de 2018 (l)	Saldo pendiente del pago de la inversión al 31 de Diciembre de 2018 (m)
A. Asociaciones Público-Privadas (APPs) (a) APP 1 (b) APP 2 (c) APP 3 (d) APP 4										
B. Otros Instrumentos (Bancarios) (a) Otro Instrumento 1 (b) Otro Instrumento 2 (c) Otro Instrumento 3 (d) Otro Instrumento 4										
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (Cuentas)										

NO APLICA



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON



Balance Presupuestario - LDF Al 31 de diciembre 2018 (b) (PESOS)			
Concepto (a)	Estimado Aprobado (d)	Devengado	Recaudado Pagado
A. Ingresos Totales (A = AA+AB+AC)	1,181,477,264	1,211,803,913	1,211,803,913
A1. Ingresos de Libre Disposición	812,902,343	739,539,838	739,539,838
A2. Transferencias Federales Educativas	319,474,907	472,257,075	472,257,075
A3. Financiamiento FOD	-	-	-
B. Gastos Presupuestarios (B = B1+B2)	1,291,573,260	1,244,886,288	823,283,880
B1. Gasto No Equilibrado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	902,270,897	786,394,978	641,356,561
B2. Gasto Equilibrado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	390,302,363	458,491,310	181,927,319
C. Remanente del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	168,019,916	168,019,916	168,019,916
C1. Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	-	-
C2. Remanente de Transferencias Federales Educativas aplicadas en el periodo	168,019,916	168,019,916	168,019,916
L. Balance Presupuestario (L = A - B + C)	159,913,916	159,913,916	487,420,033
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (F = L - A3)	159,913,916	159,913,916	487,420,033
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanente del Ejercicio Anterior (III = F - C)	0	33,000,479	286,421,934

Concepto	Devengado	Devengado	Pagado
E. Ingresos, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	18,081,269	21,749,018	21,749,018
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Equilibrado	-	-	-
E2. Ingresos, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Equilibrado	18,081,269	21,749,018	21,749,018
IV. Balance Público (IV = E1 + E)	18,081,269	21,749,018	21,749,018

Concepto	Estimado Aprobado	Devengado	Recaudado Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuentes de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuentes de Pago de Transferencias Federales Educativas	-	-	-
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Equilibrado	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Equilibrado	-	-	-
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-	-	-

Concepto	Estimado Aprobado	Devengado	Recaudado Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	812,902,343	739,539,838	739,539,838
A3.1. Financiamiento Neto con Fuentes de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuentes de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Equilibrado	-	-	-
B1. Gasto No Equilibrado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	688,157,953	715,411,018	289,375,305
C1. Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	-	-
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	124,744,390	224,127,820	449,163,533
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles y el Financiamiento Neto (VI = V + A3.1)	124,744,390	224,127,820	449,163,533

Concepto	Estimado Aprobado	Devengado	Recaudado Pagado
A2. Transferencias Federales Educativas	319,474,907	472,257,075	472,257,075
A3.2. Financiamiento Neto con Fuentes de Pago de Transferencias Federales Educativas (A3.2 = F2 - G2)	16,086,980	21,749,018	21,749,018
F2. Financiamiento con Fuentes de Pago de Transferencias Federales Educativas	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Equilibrado	16,086,980	21,749,018	21,749,018
B2. Gasto Equilibrado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	230,305,363	458,491,310	181,927,319
C2. Remanente de Transferencias Federales Educativas aplicados en el periodo	168,019,916	168,019,916	168,019,916
III. Balance Presupuestario de Recursos Equilibrados (III = A2 + A3.2 - B2 + C2)	48,480,401	99,126,849	99,648,316
IV. Balance Presupuestario de Recursos Equilibrados y el Financiamiento Neto (IV = III + A3.2)	48,480,401	121,873,379	121,296,632



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Al 31 de Diciembre de 2018 (b)
(PESOS)

Concepto (a)	Egresos					Subterfugio (c) Pagos-CR-4er
	Aprobado (b)	Ampliación (b) (Presupuesto)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Asignado (1+4+5+6+7+8+9+10)	602,276,537	19,362,594	611,639,131	796,456,446	647,346,843	27,441,555
A. Servicios Personales (4+4a+4b+4c+4d+4e+4f+4g+4h+4i)	374,625,274	12,363,034	387,480,438	280,603,884	271,236,078	1,478,749
a) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	162,738,044	17,371,312	180,109,357	194,309,159	184,098,319	14,190,800
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-	-	-	-	-	-
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	73,152,081	7,177,000	80,329,081	48,504,150	47,308,701	17,020,380
a4) Seguro Social	5,000,000	1,482,816	6,482,816	8,799,047	8,799,047	642,969
a5) Otras Prestaciones Sociales y Contribuciones	28,454,454	578,914	29,033,368	28,636,081	28,594,700	2,757,207
a6) Pensiones	-	-	-	-	-	-
a7) Pago de Indemnidad y Separación Voluntaria	600,000	-	600,000	280,510	280,510	513,490
B. Materiales y Bienes (8+8a+8b+8c+8d+8e+8f+8g+8h+8i)	76,316,623	25,789,462	102,106,085	89,118,328	71,962,416	2,589,648
b) Materiales de Administración, Equipo de Documentos y Artículos Oficiales	8,378,004	89,000	8,467,004	7,788,000	8,043,712	175,988
b7) Alimentos y Utensilios	5,336,673	10,612	5,347,285	5,207,040	3,145,170	1,174,745
b8) Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	646,738	58,475	705,213	615,662	582,950	5,801
b9) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	9,286,546	19,812,388	29,108,934	26,618,367	15,125,122	380,492
b10) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	13,121,268	170,376	13,291,644	14,297,423	11,007,315	74,451
b11) Combustibles, Lubricantes y Aceites	14,060,145	509,764	14,569,909	22,779,451	22,282,900	7,303
b12) Instrumentos, Bancos, Prendas de Protección y Artículos Especiales	9,254,207	1,255,276	10,509,483	12,280,382	11,375,836	328,340
b13) Materiales y Suministros para Seguridad	-	-	-	-	-	-
b14) Herramientas, Repuestos y Accesorios Menores	3,745,858	246,556	4,092,414	3,777,737	3,121,454	213,772
C. Servicios Generales (2+2a+2b+2c+2d+2e+2f+2g+2h+2i)	296,117,214	79,686,898	375,804,112	332,282,736	268,468,138	27,600,636
c) Servicios Básicos	5,562,847	8,027,160	13,590,007	13,869,410	13,187,818	667,098
c2) Servicios de Mantenimiento	39,013,257	1,229,688	40,242,945	39,286,788	25,276,301	3,100,462
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	49,416,246	1,780,304	51,196,550	52,099,753	47,384,480	1,605,747
c4) Servicios de Asesoría, Consultoría y Comercialización	18,781,780	2,352,368	21,134,148	17,128,212	15,073,315	699,281
c5) Servicios de Traducción, Interpretación, Almacenamiento y Conservación	131,894,173	32,487,432	164,381,605	147,890,884	121,543,221	19,600,941
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	9,074,263	1,580,288	10,654,551	12,412,585	16,265,995	21,440
c7) Servicios de Transporte y Viáticos	1,215,121	529,649	1,744,770	1,668,174	1,543,212	147,196
c8) Servicios Oficiales	12,294,201	31,810,423	44,104,624	41,451,171	33,408,076	2,757,252
c9) Otros Servicios Generales	2,865,137	2,099,187	4,964,324	756,263	774,405	22,104
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (3+3a+3b+3c+3d+3e+3f)	4,844,646	771,516	5,616,162	4,884,954	4,827,044	248,613
d) Transferencias Interiores y Asignaciones a Servidores Públicos	-	-	-	-	-	-
d1) Interinidad al Retiro del Sector Público	-	-	-	-	-	-
d2) Subsidio y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
d3) Ayudas Sociales	3,844,345	771,516	4,615,861	4,084,261	4,027,044	348,813
d4) Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
d5) Transferencias a Municipios, Alcaldías y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
d6) Transferencias al Sector Social	-	-	-	-	-	-
d7) Donaciones	-	-	-	-	-	-
d8) Transferencias al Extranjero	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles (6+6a+6b+6c+6d+6e+6f+6g+6h+6i)	48,661,770	6,817,416	55,479,186	67,343,606	23,870,849	18,073,771
e) Mobiliario y Equipo de Administración	3,318,283	9,953,423	13,271,706	7,742,452	2,595,099	670,686
e2) Mobiliario y Equipo de Instrucción y Recreativo	5,582,044	4,695,011	10,277,055	10,935,620	1,345,980	622,567
e3) Equipo e Instrumentos Médicos y de Laboratorio	308,454	581,243	889,697	581,125	15,002	68,509
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	50,800,000	18,120,010	68,920,010	17,007,409	16,042,508	15,104,113
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	8,203,218	1,548,828	9,752,046	23,206,912	680,000	251,750
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,227,961	-	1,227,961	5,223,710	2,520,079	2,454,520
e7) Otros Bienes	-	-	-	-	-	-
e8) Bienes Intelectuales	-	-	-	-	-	-
e9) Activos Intangibles	2,500,000	354,947	2,854,947	1,741,012	-	1
F. Inversión Pública (7+7a+7b+7c)	-	-	-	-	-	-
f) Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	-	-	-	-	-	-
f1) Obras Públicas en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
f2) Ingresos Productivos e Ingresos de Fomento	-	-	-	-	-	-
G. Ingresos Financieros y Otras Provisiones (8+8a+8b+8c+8d+8e+8f)	-	-	-	-	-	-
g) Ingresos Recibidos del Gobierno de Autoridades Productivas	-	-	-	-	-	-
g2) Ingresos y Provisiones de Seguro	-	-	-	-	-	-
g3) Gastos de Impuestos y Valores	-	-	-	-	-	-
g4) Gastos de Fideicomisos	-	-	-	-	-	-
g5) Ingresos en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
g6) Ingresos de Caserío Agrario (Intercomunal)	-	-	-	-	-	-
g7) Otras Ingresos Financieros	-	-	-	-	-	-
g8) Provisiones para Contingencias y Otras Emociones Especiales	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Asignaciones (9+9a+9b+9c)	-	1,899,600	1,997,341	1,894,388	1,778,287	3,093
h) Participaciones	-	-	-	-	-	-
h1) Participaciones	-	-	-	-	-	-
h2) Asignaciones	-	1,899,600	1,997,341	1,894,388	1,778,287	3,093
h3) Contribuciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública (10+10a+10b+10c+10d+10e+10f)	114,413,144	36,054,312	150,467,456	3,056,478	8,491,873	8,896,494
i) Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i1) Ingresos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i2) Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i3) Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i4) Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i5) Gastos por Operaciones	-	-	-	-	-	-
i6) Recupero Financiero	-	-	-	-	-	-
i7) Adquisición de Estructuras y Obras Afines (ADEFAS)	114,413,144	36,054,312	150,467,456	3,056,478	8,491,873	8,896,494



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LOP
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Al 31 de Diciembre de 2018 (b)

I. Gasto Equipado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	890,306,663	- 21,141,488	869,165,175	888,418,813	282,027,419	110,752,849
A. Servicios Personales (A=1+2+3+4+5+6+7)	530,716,822	- 1,841,272	528,875,550	529,174,654	129,174,860	
01) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	530,716,822	- 1,841,272	528,875,550	529,174,654	129,174,860	
02) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
03) Remuneraciones Adicionales e Especiales						
04) Seguridad Social						
05) Otras Provisiones Sociales y Económicas						
06) Pensiones						
07) Pago de Estructuras o Servicios Públicos						
B. Materiales y Suministros (B=1+2+3+4+5+6+7+8+9)	7,000,000	- 7,643,838	- 643,838	14,645,139	14,645,139	
01) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Actos Públicos						
02) Alimentos y Utensilios						
03) Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
04) Materiales y Actos de Construcción y de Mantenimiento						
05) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,000,000	- 7,643,838	- 643,838	14,645,139	14,645,139	
06) Combustibles, Lubricantes y Aceites						
07) Materiales, Bienes, Productos de Producción y Actos Departivos						
08) Materiales y Suministros Para Seguridad						
09) Materiales, Relaciones y Accesorios Menores						
C. Servicios Generales (C=1+2+3+4+5+6+7+8+9)	17,000,000	- 1,771,444	15,228,556	11,228,556	11,228,556	
01) Servicios Básicos	64,000,000	- 8,741,774	55,258,226	55,258,226	55,258,226	
02) Servicios de Mantenimiento	20,000,000	- 4,133,719	15,866,281	34,133,719	34,133,719	
03) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
04) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
05) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,000,000	- 1,653,321	- 653,321	1,830,838	1,830,609	
06) Servicios de Comunicación Interna y Pública						
07) Servicios de Impresión y Vídeos						
08) Servicios Oficiales						
09) Otros Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=1+2+3+4+5+6)						
01) Transferencias (Directas e Indirectas) al Sector Público						
02) Transferencias al Regimen del Sector Público						
03) Subsidios y Subvenciones						
04) Ayudas Sociales						
05) Pensiones y Jubilaciones						
06) Transferencias e Fideicomisos, Menores - Otros Análogos						
07) Transferencias a la Seguridad Social						
08) Donativos						
09) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=1+2+3+4+5+6+7+8+9)						
01) Mobiliario y Equipo de Administración						
02) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
03) Equipo e Instalación al Medio y de Laboratorio						
04) Vehículos y Equipo de Transportación						
05) Equipo de Defensa y Seguridad						
06) Maquinaria, Otros Equipos e Herramientas						
07) Activos Biológicos						
08) Bienes Inmuebles						
09) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública (F=1+2+3)	220,000,000	- 24,137,142	195,862,858	201,014,963	26,250,058	112,702,667
1) Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	220,000,000	- 24,137,142	195,862,858	191,777,216	26,250,058	112,702,667
2) Obras Públicas en Bienes Propios		5,702,960	5,702,960	5,237,747	146,035	454,128
3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Intereses, Mandatos y Otras Provisiones (G=1+2+3+4+5+6+7+8)						
01) Intereses (Mora o Fomento de Activos Públicos)						
02) Acciones y Mandatos de Crédito						
03) Compras de Títulos y Valores						
04) Concesión de Préstamos						
05) Inversión en Fideicomisos, Mandatos y Otras Ayudas						
06) Fideicomisos de Operación, Mandatos (Intermedios)						
07) Otras Inversiones Financieras						
08) Provisiones para Concesiones y Otras Operaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=1+2+3)						
1) Participaciones						
2) Aportaciones						
3) Concesiones						
I. Deuda Pública (I=1+2+3+4+5+6+7)	16,000,000	- 3,712,231	12,287,769	21,740,018	21,740,018	1,948,017
1) Amortización de la Deuda Pública						
2) Intereses de la Deuda Pública	16,000,000	- 3,712,231	12,287,769	21,740,018	21,740,018	1,948,017
3) Comisiones de la Deuda Pública						
4) Gastos de la Deuda Pública						
5) Costos por Cobranzas						
6) Apoyo Financiero						
7) Ahorros de Egresos (Faltas Anuladas (ADEFAS))						
II. Total de Egresos (II=I+II)	1,382,572,265.47	- 1,768,647	1,380,803,618	1,382,088,061	629,378,287	132,014,676



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Al 31 de Diciembre de 2018 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Gub. Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Comprometido	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	832,273,897	23,774,004	856,047,901	828,584,175	681,462,252	27,481,028
PRESIDENCIA MUNICIPAL	43,615,603	1,439,417	45,055,020	43,340,697	38,843,835	1,714,383
AYUNTAMIENTO	61,508,267	8,102,574	70,011,841	68,201,599	64,013,988	1,810,242
DESARROLLO SOCIAL	103,862,887	4,884,337	108,747,224	107,145,717	87,413,722	7,781,588
TESORERÍA Y FINANZAS	317,303,458	228,217,711	545,521,169	507,356,985	30,446,247	10,271,237
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	44,714,517	2,846,200	47,560,717	45,898,517	44,302,887	652,170
SERVICIOS MUNICIPALES	185,684,951	107,621,392	293,306,342	282,685,582	215,730,561	28,647,750
SRÍA. DESARROLLO URB. Y ECO.	55,823,488	27,110,431	82,933,919	75,042,500	42,481,256	3,730,482
SEGURIDAD PÚBLICA	4,811,934	148,360,566	153,172,500	143,563,920	103,698,692	7,008,880
SRÍA. DE PLANEACIÓN Y DES. URB.	5,134,485	431,888	5,566,373	4,388,828	4,247,867	333,861
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	560,306,553	25,215,210	585,521,763	424,277,684	247,893,700	110,753,648
PRESIDENCIA MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO	-	-	-	-	-	-
DESARROLLO SOCIAL	-	-	-	-	-	-
TESORERÍA Y FINANZAS	18,086,989	3,713,231	21,800,220	21,744,018	21,749,318	1,948,917
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS MUNICIPALES	64,000,000	8,741,774	72,741,774	55,258,228	55,258,228	-
SRÍA. DESARROLLO URB. Y ECO.	339,503,782	25,187,142	364,690,924	201,614,053	25,230,059	112,702,587
SEGURIDAD PÚBLICA	140,718,922	4,940,475	145,659,397	145,656,397	145,656,397	-
III. Total de Egresos (III = I + II)	1,392,580,450	48,989,214	1,441,569,664	1,252,861,859	929,355,952	138,234,676



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
31 de Diciembre de 2014 (b)						
(PESOS)						
Categorías	Egresos					Saldo Ejercicio 2014
	Agosto 2014	Septiembre 2014	Octubre 2014	Noviembre 2014	Diciembre 2014	
Gobierno Central (01-01-01-01)	322,772,897	71,897,087	695,743,201	807,655,848	605,836,683	46,105,358
1. Gobierno Central (01-01-01-01-01)	317,775,834	51,784,908	487,736,217	425,443,836	314,696,166	41,860,817
11. Agricultura	29,409,581	1,605,274	41,336,786	35,456,791	44,474,182	5,667,629
12. Animal	3,302,567	128,978	2,298,983	2,298,977	2,126,810	37,629
13. Coordinación de la Política de Gobierno	168,341,436	2,400,506	175,456,969	165,940,443	139,589,509	8,154,696
14. Políticas Económicas	-	-	-	-	-	-
15. Recursos Financieros y Monetarios	15,749,237	389,174	76,740,087	9,688,549	19,370,511	535,585
16. Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
17. Administración de los Recursos y de Seguridad Pública	48,115,240	78,199,971	123,151,677	118,128,712	84,585,140	7,097,692
18. Otros Servicios Generales	34,459,615	13,677,627	40,628,277	61,153,423	41,292,696	3,874,344
2. Desarrollo Social (01-01-01-01-02)	24,776,887	88,707,895	271,482,132	335,380,943	295,468,835	21,431,289
21. Políticas de Asistencia Social	24,776,887	88,707,895	271,482,132	335,380,943	295,468,835	21,431,289
22. Vivienda y Servicios de Comunalidad	10,052,594	5,757,870	179,979,024	120,861,722	103,403,772	6,216,000
23. Salud	40,243,846	5,212,125	30,133,792	36,231,468	39,464,730	466,221
24. Vivienda, Cultura y Otras Actividades Sociales	37,753,795	7,263,891	60,134,954	62,252,430	49,017,770	889,620
25. Educación	14,528	14,528	-	-	-	-
26. Políticas Sociales	32,548,917	7,968,865	40,597,463	43,771,662	34,862,715	7,366,436
27. Otros Recursos Sociales	1,686,545	263,310	1,008,905	1,671,461	138,121	87,644
3. Desarrollo Económico (01-01-01-01-03)	31,186,117	8,878,663	44,137,780	40,878,316	49,019,854	1,894,848
31. Actividades Comerciales, Industriales y Actividades de Comercio	143,360	129,720	2,000	1,243	9,213	-
32. Actividades Agrícolas, Silvícolas, Pecuarias y Caza	809,181	17,371	562,121	391,346	513,346	8,197
33. Actividades de Minería y Petróleo	31,092,745	7,002,917	38,174,912	37,469,899	36,684,811	1,102,617
34. Minería, Metales, Carbón y Combustibles	-	-	-	-	-	-
35. Transportación	-	-	-	-	-	-
36. Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
37. Energía	38,000	34,708	404,736	106,258	35,643	1,647
38. Comercio, Transporte e Inversión	-	-	-	-	-	-
39. Otros Recursos y Otros Recursos Económicos	2,775,677	95,630	5,298,240	1,871,878	8,473,714	734,488
4. Otros Recursos Económicos (01-01-01-01-04)	114,888,186	100,212,187	77,714,280	5,814,172	4,207,549	2,809,623
41. Transacciones de la Unidad Municipal con Entidades de la Unión	-	-	-	-	-	-
42. Transacciones Participaciones y Actividades de la Unión y de los Estados y del Sector de Gobierno	-	-	-	-	-	-
43. Participaciones de la Unión y de los Estados	7,833,115	1,777,347	6,461,712	1,218,467	7,746,487	736,683
44. Actividades de la Unión y de los Estados	107,055,071	100,544,790	71,252,568	4,595,705	3,461,062	2,842,940
5. Otros Recursos (01-01-01-01-05)	846,208,623	48,278,210	818,671,243	404,271,884	247,912,798	115,732,649
A. Ingresos (01-01-01-01-01-01)	140,718,823	4,540,475	145,858,263	145,858,263	148,838,297	-
11. Legados	-	-	-	-	-	-
12. Aportes	-	-	-	-	-	-
13. Contribuciones de la Política de Comercio	-	-	-	-	-	-
14. Participaciones Federales	-	-	-	-	-	-
15. Recursos Financieros y Monetarios	-	-	-	-	-	-
16. Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
17. Recursos de Otras Políticas y de Seguridad Pública	140,718,823	4,540,475	145,858,263	145,858,263	148,838,297	-
18. Otros Recursos Generales	-	-	-	-	-	-
B. Desarrollo Social (01-01-01-01-01-02)	803,302,784	33,202,917	388,376,840	258,612,378	40,440,798	7,212,887
21. Políticas de Asistencia Social	803,302,784	33,202,917	388,376,840	258,612,378	40,440,798	7,212,887
22. Vivienda y Servicios de Comunalidad	-	-	-	-	-	-
23. Salud	-	-	-	-	-	-
24. Vivienda, Cultura y Otras Actividades Sociales	-	-	-	-	-	-
25. Educación	-	-	-	-	-	-
26. Políticas Sociales	-	-	-	-	-	-
27. Otros Recursos Sociales	-	-	-	-	-	-
C. Desarrollo Económico (01-01-01-01-01-03)	114,888,186	100,212,187	77,714,280	5,814,172	4,207,549	2,809,623
31. Actividades Comerciales, Industriales y Actividades de Comercio	-	-	-	-	-	-
32. Actividades Agrícolas, Silvícolas, Pecuarias y Caza	-	-	-	-	-	-
33. Actividades de Minería y Petróleo	-	-	-	-	-	-
34. Minería, Metales, Carbón y Combustibles	-	-	-	-	-	-
35. Transportación	-	-	-	-	-	-
36. Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
37. Energía	-	-	-	-	-	-
38. Comercio, Transporte e Inversión	-	-	-	-	-	-
39. Otros Recursos y Otros Recursos Económicos	-	-	-	-	-	-
D. Otros Recursos Económicos (01-01-01-01-01-04)	114,888,186	100,212,187	77,714,280	5,814,172	4,207,549	2,809,623
41. Transacciones de la Unión y de los Estados	-	-	-	-	-	-
42. Participaciones y Actividades de la Unión y de los Estados	-	-	-	-	-	-
43. Participaciones de la Unión y de los Estados	-	-	-	-	-	-
44. Actividades de la Unión y de los Estados	-	-	-	-	-	-
E. Otros Recursos (01-01-01-01-01-05)	846,208,623	48,278,210	818,671,243	404,271,884	247,912,798	115,732,649
TOTAL EGRESOS (01-01-01)	1,326,872,280	1,726,140	1,367,878,245	1,232,218,546	1,067,766,423	254,666,623



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Al 31 de Diciembre de 2018 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ejercicio					Subejercicio (d)
	Aprobado (a)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Cargado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	274,125,379	17,235,058	297,030,438	290,030,998	274,290,078	6,479,749
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	216,786,387	10,347,831	227,137,199	280,229,062	257,848,447	33,161,857
B. Magisterio	-	-	-	-	-	-
C. Servicios de Salud (C=C1+C2)	6,094,154	966,959	7,061,113	6,664,726	6,564,726	274,620
C1) Personal Administrativo	3,504,995	1,014,690	4,519,685	2,191,187	2,191,187	208,919
C2) Personal Médico, Paramédico y afín	2,589,159	1,399,042	3,988,800	4,473,539	4,473,539	573,519
D. Seguridad Pública	50,962,824	1,541,272	52,504,096	12,013,670	12,613,670	39,918,227
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-	-	-	-	-	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
F. Sentencias laborales definitivas	1,029,035	-	1,029,035	1,023,035	1,023,035	-
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	136,718,022	1,541,272	129,174,650	129,174,650	129,174,650	-
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-	-	-	-	-	-
B. Magisterio	-	-	-	-	-	-
C. Servicios de Salud (C=C1+C2)	-	-	-	-	-	-
C1) Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
C2) Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
D. Seguridad Pública	136,718,022	1,541,272	129,174,650	129,174,650	129,174,650	-
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-	-	-	-	-	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
F. Sentencias laborales definitivas	-	-	-	-	-	-
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	410,843,401	18,776,330	426,255,088	419,205,648	403,464,728	6,479,749

ANEXO 3 LDF

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS"

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 (1)

Indicadores de Observancia (c)	Región verificada (d)		Resultado		Fundamento (f)	Comentarios (g)
	SI	NO	Importe reportado	UPADO (por concurrencia) (e)		
	Mecanismo de Verificación (1)	Fecha y causa de cumplimiento (2)				
INDICADORES PRESUPUESTARIOS						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1. Balance Presupuestario Corriente (1)						
a. Propuesta	Examen de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		1,392,577,250.00	0000	Art. 8 y 12 de la LDF	
b. Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		1,392,577,250.00	0000	Art. 8 y 19 de la LDF	
c. Ejecuto	Cuenta Pública y Formas de CP		1,211,815,911.00	0000	Art. 4 y 19 de la LDF	
2. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles						
Subtítulo (1)						
a. Propuesto	LEY DE INGRESOS Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		1,392,577,250.00	0000	Art. 8 y 19 de la LDF	
b. Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		1,392,577,250.00	0000	Art. 8 y 19 de la LDF	
c. Ejecuto	Cuenta Pública y Formas de CP		1,211,815,911.00	0000	Art. 4 y 19 de la LDF	
3. Ejecución de los recursos dentro del Techo de Gasto (1)						
a. Propuesto	Examen de Ley de Ingresos		-	0000	Art. 5, 19 y 46 de la LDF	
b. Aprobado	Ley de Ingresos		-	0000	Art. 5, 19 y 46 de la LDF	
c. Ejecuto	Cuenta Pública y Formas de CP		-	0000	Art. 5, 19 y 46 de la LDF	
4. Recursos destinados a la atención de desastres naturales						
a. Asignación al rubro para desastres naturales (1)						
a.1. Propuesto	Proyecto de Presupuesto de Egresos		-	0000	Art. 8 de la LDF	
a.2. Ejecuto	Cuenta Pública y Formas de CP		-	0000	Art. 8 de la LDF	
b. Aprobado y resultado de la Entidad Federativa para la atención de desastres naturales, para el ejercicio de los recursos naturales (1)	Asignaciones de recursos naturales para el ejercicio de los recursos naturales		-	0000	Art. 8 de la LDF	
c. Suma de los recursos para desastres naturales (1)	Cuenta Pública y Formas de CP		-	0000	Art. 8 de la LDF	
d. Como promedio de los recursos disponibles en la asignación de rubros para desastres naturales (1)	Asignaciones de recursos naturales para el ejercicio de los recursos naturales		-	0000	Art. 8 de la LDF	
b. Techo para servicios esenciales (1)						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Proyecto de Presupuesto de Egresos		415,235,385.00	0000	Art. 10 y 21 de la LDF	
c. Ejecuto	Cuenta Pública y Formas de CP		405,735,035.00	0000	Art. 10 y 21 de la LDF	
5. Previsiones de gasto para contingencias de pago derivadas de AFPA (1)						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Proyecto de Presupuesto de Egresos		-	0000	Art. 11 y 21 de la LDF	
F. Techo de ADEPAS para el ejercicio fiscal (1)						
a. Propuesto	Proyecto de Presupuesto de Egresos		3,055,072.00	0000	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado	Proyecto de Presupuesto de Egresos		3,055,072.00	0000	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Ejecuto	Cuenta Pública y Formas de CP		3,055,478.00	0000	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1. Aplicación de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos						
a. Cobertura de rubros asignados y metas para el ejercicio fiscal (1)	Metas de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF	
b. Previsiones de ejecución de rubros (1)	Metas de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF	
c. Descripción de rubros asignados y presupuestos de ejecución para el ejercicio fiscal (1)	Metas de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF	
d. Resultados de ejecución de rubros asignados y presupuestos de ejecución para el ejercicio fiscal (1)	Metas de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF	
e. Cálculo de rubros asignados y presupuestos de ejecución para el ejercicio fiscal (1)	Metas de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF	
2. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo						
a. Rubros asignados que sobrepasan el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (1)	Metas de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 8 y 19 de la LDF	

ANEXO J LDF
"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS"

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO (FUJI, LEÓN)

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
 Del 8 de enero al 31 de diciembre de 2018(s)

Indicadores de Conformidad (c)	Implementación		Resultados		Fundamento (d)	Demandantes (e)
	SI	NO	Mínimo a cubrir (f)	Unidad (g) (para porcentajes (g))		
1. Fuente de recursos para cubrir el Déficit Presupuestario de Recursos Disponibles según (b)	✓					Art. 6 y 19 de la LDF
2. Número de ejércitos fiscales y acciones necesarias para cubrir el Déficit Pres. según (b) de Recursos Operativos según (a)	✓					Art. 6 y 19 de la LDF
3. Informes Trimestrales (Mens.) de avance de las acciones para recuperar el Déficit Presupuestario de Recursos Operativos (a)	✓					Art. 6 y 19 de la LDF
2. Servicios Personales						
a. Remuneraciones de los servidores (por mes) (a)	✓					Art. 10 y 21 de la LDF
b. Prestaciones sociales y económicas para cubrir REMUNERACIÓN MÍNIMA en concepto de plaza y otros (a)	✓					Art. 10 y 21 de la LDF

INDICADORES DE EFICIENCIA PRESUPUESTARIA

A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1. Ingresos Económicos derivados de actividades de Cobro Disponibles						
a. Monto de Ingresos Económicos derivados de I.O. (a)	Comis. Policía / Fomento			-	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
b. Monto de Ingresos Económicos derivados de I.O. derivados del Art. 11, fracción I de la LDF (b)	Comis. Agua			-	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
c. Monto de Ingresos Económicos derivados de I.O. derivados del Art. 14, fracción II de la LDF (c)	Comis. Agua			-	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
d. Monto de Ingresos Económicos derivados de I.O. derivados del Art. 14, fracción III de la LDF (d)	Comis. Policía			-	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
e. Monto de Ingresos Económicos derivados de I.O. derivados del artículo novena Transitorio de la LDF (e)	Comis. Policía			-	pesos	Art. novena Transitorio de la LDF
B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1. Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión superiores a 10 millones de UDES (a)	Página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Hacienda del Estado					Art. 13 fracs. II y 21 de la LDF
2. Análisis de conveniencia y análisis de factibilidad en riesgo de los proyectos APPs (a)	Página de Internet de Secretaría de Finanzas y Hacienda del Estado					Art. 13 fracs. II y 21 de la LDF
3. Identificación de posibles objetivos dentro y fuera del territorio municipal (a)	Página de Internet de Secretaría de Finanzas y Hacienda del Estado del Municipio					Art. 13 fracs. II y 21 de la LDF

INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA

A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1. Obligaciones a Corto Plazo						
a. Unión de Obligaciones a Corto Plazo (a)				77,308,345.00	pesos	Art. 20 fracs. I de la LDF
b. Obligaciones a Corto Plazo (a)				16,231,854.00	pesos	Art. 20 fracs. I de la LDF

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE Y EN SU CALIDAD DE ACREDITANTE, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN LO SUCESIVO BANOBRAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. GINA MARÍA PEDERZINI VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESTATAL EN NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO EL ACREDITADO, QUE COMPARECE POR CONDUCTO DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. CÉSAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, SÍNDICO SEGUNDO; AL TENOR DE LO PACTADO EN LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. DECLARA BANOBRAS POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:
 - 1.1 Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida que opera como Institución de Banca de Desarrollo conforme a su propia Ley Orgánica y otros ordenamientos legales conexos.
 - 1.2 De conformidad con el artículo 3° de su Ley Orgánica, como institución de banca de desarrollo, se encuentra facultado para financiar o refinanciar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país.
 - 1.3 Recibió del ACREDITADO una solicitud para que se le otorgue un crédito simple, sin la deuda solidaria del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, hasta por la cantidad de \$260'227,881.91 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.), para refinanciar el saldo insoluto de la deuda pública directa que a la fecha mantiene EL ACREDITADO con BANOBRAS, derivada de la contratación y disposición de los créditos registrados en el sistema integral de cartera de BANOBRAS con los números 6142 y 6712, y con la banca comercial, particularmente con el Banco Interacciones S.A.
 - 1.4 Mediante Acuerdo número 199/2012, de fecha 8 de agosto de 2012, autorizó el otorgamiento del crédito que se precisa en la declaración inmediata anterior, en los términos y condiciones que se pactan en este contrato
 - 1.5 Cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura pública 60,651 de fecha 10 de septiembre de





2002, pasada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público 110, con ejercicio y residencia en México, Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México el 16 de octubre de 2002, bajo el folio mercantil 80,259.

2. DECLARA EL ACREDITADO POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

- 2.1 Está facultado para contratar empréstitos y afectar las participaciones que en ingresos federales le correspondan, previa autorización del Congreso del Estado, según lo dispuesto en los artículos 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 27 fracciones III y X, 30, 31 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como 141 bis y 161 bis de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- 2.2 Ha solicitado a **BANOBRAS** que le otorgue un crédito simple, sin la deuda solidaria del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, hasta por la cantidad de \$260'227,881.91 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.), que le permita cubrir el costo de los conceptos que se precisan en la Cláusula Segunda de Destino del presente instrumento.
- 2.3 Cuenta con la autorización del Congreso del Estado de Nuevo León y con la de su H. Cabildo Municipal para la celebración del presente contrato y para afectar las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan según consta en los Decretos números 008 y 034 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 31 de diciembre de 2012, así como en la certificación del Acta número 91, levantada con motivo de la celebración de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de octubre de 2012. Asimismo, declara el **ACREDITADO** que los decretos no se han ejercido en su totalidad por lo que tiene capacidad para afectar la presente operación con sustento en dichos decretos.
- 2.4 Los recursos con los cuales cubrirá el pago de todas y cada una de las obligaciones que derivan de la formalización del presente contrato, son de procedencia lícita, provenientes de las participaciones que en ingresos federales le correspondan y/o partidas presupuestales.
- 2.5 Está conforme en obligarse mediante la suscripción del presente contrato, en los términos y condiciones en él establecidos, afectando para ello, a favor de **BANOBRAS**, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden.

2.6 Bajo su más estricta responsabilidad declara que se han cumplido todos los requisitos legales y normativos, incluidos los presupuestales para la contratación del crédito que se otorga a través del presente instrumento y en caso necesario presentará el soporte documental y desahogará las consultas que al efecto le presente BANOBRAS o las autoridades que resulten competentes.

2.7 Cuenta y, en caso necesario, exhibirá en términos de lo que establece la legislación aplicable, los estudios de factibilidad técnica y financiera.

2.8 Mediante oficio No. SP/049/2013 de fecha 1 de febrero de 2013, ha comunicado a BANOBRAS el número de la cuenta bancaria en la cual se realizará el pago del crédito al Banco Interacciones, S.A

3. DECLARAN LAS PARTES CONJUNTAMENTE, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

3.1 BANOBRAS ha hecho del conocimiento del ACREDITADO y éste manifiesta estar enterado, tanto de la naturaleza como del alcance de la información contenida en la base de datos de la sociedad de información crediticia, derivado de la consulta realizada a la fecha de la celebración de este instrumento y de que el cumplimiento total o parcial de sus obligaciones de pago derivadas de este contrato, se registrará con claves de prevención establecidas en los reportes de crédito emitidos por la propia sociedad de información crediticia citada, las cuales pueden afectar el historial crediticio de las personas.

3.2 Previamente a la suscripción del presente contrato, han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para su celebración y que sus representantes cuentan con las facultades de carácter legal y administrativo, así como con la capacidad legal suficientes para tales efectos, las cuales no les han sido limitadas, modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente instrumento. Asimismo, los comparecientes reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representadas y admiten como suyas, en lo que les correspondan, todas y cada una de las declaraciones anteriores; en consecuencia, están de acuerdo en obligarse de conformidad con lo que se estipula en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- MONTO. BANOBRAS otorga a favor del ACREDITADO un crédito simple, poniendo a su disposición hasta la cantidad de \$260'227,881.91 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.), en lo sucesivo el CRÉDITO





La cantidad que se precisa en el párrafo inmediato anterior incluye, específicamente, el importe para financiar, hasta donde alcance, los conceptos previstos en la cláusula segunda siguiente del presente contrato, en el entendido de que, cualquier concepto adicional que se genere con motivo de la contratación y disposición del CRÉDITO, a cargo del ACREDITADO, éste deberá cubrirlo con recursos ajenos al CRÉDITO.

SEGUNDA.- DESTINO.- El ACREDITADO se obliga a destinar el importe del CRÉDITO, precisa y exclusivamente para financiar los siguientes conceptos:

- a) Hasta la cantidad de \$8'249,857.34 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.), para refinanciar el saldo insoluto de la deuda pública directa que a la fecha mantiene el ACREDITADO con BANOBRAS, derivada de la contratación y disposición de los créditos registrados en el sistema integral de cartera de BANOBRAS con los números 6712 y 6712.

Para el caso de que el saldo insoluto de los créditos registrados en el sistema integral de cartera de BANOBRAS con los números 6712 y 6712, refleje(n) una reducción a la fecha en que BANOBRAS deba de realizar los asientos contables correspondientes, como consecuencia de los pagos realizados por el ACREDITADO, BANOBRAS aplicará de la cantidad prevista en el inciso a) de esta cláusula, el importe del saldo de la deuda del ACREDITADO a través de los asientos contables correspondientes, hasta donde baste, a fin de que el saldo de la deuda pública directa que a esa fecha mantenga el ACREDITADO con BANOBRAS, derivada de los créditos antes referidos, queden liquidados en su totalidad; en caso contrario, BANOBRAS aplicará la cantidad prevista en el inciso a) de la presente cláusula hasta donde alcance, en el entendido de que el ACREDITADO cubrirá los faltantes respectivos con recursos ajenos al CRÉDITO, a fin de que el saldo de la deuda pública directa que a esa fecha mantenga el ACREDITADO con BANOBRAS, derivada de los créditos citados, queden totalmente liquidados.

- b) Hasta la cantidad de \$251'978,024.57 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS 57/100 M.N.), para refinanciar el saldo insoluto de la deuda pública directa que a la fecha mantiene el ACREDITADO con el Banco Interacciones, S.A.

En el caso de que el saldo insoluto de la deuda del ACREDITADO que se precisa en el párrafo anterior, presente una reducción a la fecha en que BANOBRAS deba realizar el desembolso de los recursos, como consecuencia de los pagos realizados por el ACREDITADO, dicha reducción deberá ser notificada por el ACREDITADO en el momento en que presente su solicitud del desembolso de los recursos a BANOBRAS, el cual aplicará la cantidad prevista en el inciso b) de esta cláusula, hasta donde baste, a fin de

que el saldo de la deuda pública directa que a esa fecha mantenga el **ACREDITADO**, derivada del crédito antes referido, quede liquidado en su totalidad; en caso contrario, **BANOBRAS** aplicará la cantidad prevista en el inciso b) de la presente cláusula hasta donde alcance, en el entendido de que el **ACREDITADO** cubrirá los faltantes respectivos con recursos ajenos al **CRÉDITO**, a fin de que el saldo de la deuda pública directa que a esa fecha mantenga el **ACREDITADO**, derivada de crédito referido, quede totalmente liquidado.

En el supuesto de que el importe del **CRÉDITO** no sea suficiente para cubrir los conceptos que se precisan en la presente cláusula, el **ACREDITADO** cubrirá los faltantes respectivos, con recursos ajenos al mismo.

TERCERA.- CONDICIONES SUSPENSIVAS.- Para que el **ACREDITADO** pueda disponer del **CRÉDITO**, deberán cumplirse previamente y a satisfacción de **BANOBRAS**, las condiciones siguientes:

1. Que el **ACREDITADO** entregue a **BANOBRAS** un ejemplar del presente contrato debidamente firmado e inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado y de los Municipios y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.
2. Que el **ACREDITADO** se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con anterioridad a la firma del presente contrato, que sean a su cargo y a favor de **BANOBRAS**, y aquellas que deriven de la formalización del presente instrumento, considerando las diferentes ventanillas crediticias de la Institución.
3. Que el Fideicomiso mediante el cual se afecte el porcentaje suficiente de participaciones que en ingresos federales le correspondan al **ACREDITADO** para constituir la fuente de pago del **CRÉDITO**, sea a entera satisfacción de **BANOBRAS**.
4. Que el Fiduciario en el Fideicomiso emita y entregue a **BANOBRAS** la constancia de Inscripción que le otorgue a **BANOBRAS** la calidad de Fideicomisario en Primer Lugar (según dicho término se define en el Fideicomiso), respecto del 31.2% (Treinta y uno punto dos por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan.
5. Que el reporte emitido por una sociedad de información crediticia respecto al historial crediticio del **ACREDITADO** se encuentre vigente en el momento en que éste pretenda ejercer la primera disposición del **CRÉDITO** y que los resultados que en él se consignen no hagan necesaria, a juicio de **BANOBRAS**, la creación de provisiones preventivas adicionales.

En caso de que los resultados del reporte antes señalado, implique una situación de mayor riesgo en relación con las condiciones originalmente autorizadas, **BANOBRAS** hará una nueva valoración y comunicará por escrito al **ACREDITADO** las decisiones que hayan de tomarse.

Las condiciones suspensivas antes señaladas deberán quedar cumplidas en un plazo que no exceda de 60 (sesenta) días naturales, contado a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento. En caso de que el **ACREDITADO** no cumpla con las condiciones suspensivas en el plazo mencionado, **BANOBRAS**, en caso de considerarlo procedente, podrá prorrogar el mismo las veces que sea necesario y hasta por un periodo igual. Las prórrogas mencionadas deberán ser solicitadas por escrito que presente el **ACREDITADO**, previamente al vencimiento del plazo mencionado.

CUARTA.- OBLIGACIONES DIVERSAS.- Durante la vigencia del presente contrato, el **ACREDITADO** se obliga con **BANOBRAS** a:

1. Incluir anualmente en sus presupuestos de egresos, la partida o partidas necesarias para cubrir los pagos de capital, intereses, comisión y demás accesorios financieros que se originen por el ejercicio del **CRÉDITO**.
2. En el supuesto de que el importe del **CRÉDITO** no sea suficiente para cubrir los conceptos que se precisan en la Cláusula Segunda de Destino del presente contrato, el **ACREDITADO** se obliga a cubrir los faltantes respectivos con recursos ajenos al **CRÉDITO**, hasta su total terminación y/o liquidación.
3. Proporcionar, cuando así lo solicite **BANOBRAS**, todo tipo de información asociada al **CRÉDITO**, incluida aquella relacionada con su situación financiera.

QUINTA.- FONDO DE RESERVA.- El **ACREDITADO** debe constituir con recursos ajenos al financiamiento, mantener y, en su caso, reconstituir el Fondo de Reserva (según dicho término se define en el Fideicomiso) que tendrá carácter revocante y se instrumentará en términos de lo previsto en el fideicomiso, el cual deberá ser equivalente cuando menos a 3 (tres) meses del monto del servicio de la deuda (incluido capital e interés ordinario). Este fondo se utilizará en caso de que por alguna causa no hubiera recursos suficientes para realizar el pago de la Cantidad Requerida que corresponda (según dicho término se define en el Fideicomiso). El **ACREDITADO** debe reintegrar al Fondo de Reserva, cualquier cantidad que se hubiese utilizado del mismo para el pago de la Cantidad Requerida, ya sea haciendo uso de los recursos fideicomitados o aportando recursos adicionales si éstos resultaran insuficientes o no viables, a más tardar en el mes inmediato siguiente en que se haya hecho uso del mismo y de manera previa a la siguiente fecha de pago.

El Fondo de Reserva se revisará y ajustará cada año, contado a partir del cierre del periodo de disposición y deberá estar constituido, a más tardar, a los 30 (treinta) días naturales posteriores a dicho cierre.

SEXTA.- DISPOSICIÓN.- Una vez cumplidas las condiciones suspensivas que se precisan en la Cláusula Tercera del presente contrato, el **ACREDITADO** deberá ejercer la primera disposición del **CRÉDITO** en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días naturales. En el caso de que no se ejerza la primera disposición del **CRÉDITO** en el periodo mencionado, **BANOBRAS**, en caso de considerarlo procedente, podrá prorrogar el mismo las veces que sea necesario y hasta por un periodo igual, siempre y cuando, previamente al vencimiento, reciba solicitud por escrito del **ACREDITADO**. Efectuada la primera disposición del **CRÉDITO**, el **ACREDITADO** deberá ejercer el monto restante del mismo en un plazo que no excederá de 2 (DOS) meses.

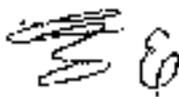
El periodo de disposición concluirá anticipadamente en los siguientes casos:

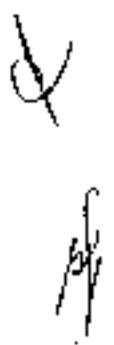
- a) Si el **CRÉDITO** se destina a fines distintos a los pactados;
- b) Si se agotan por cualquier causa los recursos del **CRÉDITO**;
- c) Por la terminación anticipada de la ejecución de las acciones a que se refiere la Cláusula Segunda de destino del presente instrumento;
- d) Cuando medie solicitud expresa del **ACREDITADO**; y,
- e) En el supuesto previsto en la Cláusula Décima Sexta, relativa a Restricción y Denuncia del presente contrato.

BANOBRAS, en caso de considerarlo procedente, podrá prorrogar el plazo de disposición antes señalado las veces que sea necesario y hasta por un periodo igual al originalmente concedido, ante situaciones plenamente justificadas; siempre y cuando (i) existan recursos financieros para ello; (ii) se cuente con un reporte vigente expedido por una sociedad de información crediticia respecto al historial crediticio del **ACREDITADO** y que los resultados que en él se consignen no hagan necesaria la creación de provisiones preventivas adicionales, y, (iii) previo análisis financiero favorable que lleve a cabo **BANOBRAS** del **ACREDITADO**.

La prórroga que en su caso conceda **BANOBRAS** al **ACREDITADO**, no podrá modificar bajo ninguna circunstancia el plazo máximo del **CRÉDITO**, establecido en la Cláusula Décima Primera del presente contrato; en tal virtud, para el caso de que **BANOBRAS** autorice alguna ampliación al periodo de disposición, el periodo de amortización se disminuirá en el mismo número de meses en que se prolongue el periodo de disposición, ajustándose en todo momento al plazo máximo del **CRÉDITO**.

BANOBRAS podrá autorizar la prórroga al periodo de disposición siempre y cuando reciba solicitud por escrito del **ACREDITADO** con por lo menos 20 (veinte) días naturales de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de

CA 



disposición; no obstante, **BANOBRAS** se reserva el derecho de cancelar la prórroga que en su caso se conceda, en cualquier tiempo, mediante aviso por escrito que envle al **ACREDITADO**. En este supuesto, **BANOBRAS** suspenderá el ejercicio del **CRÉDITO** sólo en aquella parte que aún no se hubiere dispuesto.

El importe del **CRÉDITO** se ejercerá en varias disposiciones, previa presentación a **BANOBRAS** de la documentación que ampare la solicitud correspondiente, debidamente llenada por funcionario legalmente facultado que promueva en representación del **ACREDITADO**, con por lo menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación, en la inteligencia de que el día en que se realice el desembolso deberá ser hábil bancario.

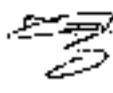
BANOBRAS realizará la ministración de los recursos que en su caso procedan una vez que haya aceptado la documentación que reciba para tales efectos, conforme a los procedimientos establecidos, previa autorización del funcionario facultado para ello.

Respecto al inciso a) de la cláusula segunda: En este acto el **ACREDITADO** otorga una instrucción irrevocable a **BANOBRAS** para que este último realice los asientos contables correspondientes, a fin de que el saldo de la deuda pública directa que a la fecha mantiene el **ACREDITADO** con **BANOBRAS**, derivada de los créditos registrados en el sistema integral de cartera de **BANOBRAS** con los números 6142 y 6712, quede liquidada en su totalidad, considerando lo previsto en el inciso a) de la Cláusula Segunda del presente contrato.

En mérito de lo señalado en el párrafo precedente, **EL ACREDITADO** acepta que una vez que **BANOBRAS** realice los asientos contables correspondientes, se entenderá ejercido el importe del **CRÉDITO** a entera satisfacción de **EL ACREDITADO**, por lo que toca al numeral (i) del inciso a) de la cláusula segunda del presente instrumento, sin que lo estipulado en la presente cláusula pueda constituir, bajo ninguna circunstancia, en lo futuro, materia de impugnación de lo pactado en el presente contrato, constituyendo en consecuencia obligaciones válidas y exigibles a cargo del **ACREDITADO** y a favor de **BANOBRAS**.

Respecto al inciso b) de la cláusula segunda: Los recursos destinados a cubrir la deuda de **EL ACREDITADO** señalado en el inciso b) de la cláusula segunda de este contrato, le serán entregados al **ACREDITADO** mediante depósito que realice **BANOBRAS** en la cuenta número 300262285, en el Banco Interacciones, S.A., Sucursal 31, Plaza Monterrey, o bien, mediante traspaso interbancario, con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) 037180003002622855, a nombre de **BANCO INTERACCIONES**.

El **ACREDITADO** acepta que la entrega de los recursos destinados a cubrir la deuda del **ACREDITADO** señalada en el inciso b) de la Cláusula Segunda de este contrato, considerando lo previsto en dicho inciso, la efectuará **BANOBRAS** a

través del depósito o traspaso interbancario citados en la cuenta mencionada, y consiente que, para todos los efectos legales a que haya lugar, dicha entrega y depósito de recursos se entenderá realizada a su entera satisfacción, constituyendo en consecuencia obligaciones válidas y exigibles a cargo del **ACREDITADO** y a favor de **BANOBRAS**.

Cualquier cambio que el **ACREDITADO** desee realizar con respecto a los datos relacionados con la forma establecida en esta cláusula para la entrega y depósito de los recursos del **CRÉDITO**, destinados a cubrir la deuda de **EL ACREDITADO** señalado en el inciso b) de la cláusula segunda de este contrato, deberá ser notificado a **BANOBRAS** por escrito debidamente firmado por funcionario(s) facultado(s) del **ACREDITADO**, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda realizarse el siguiente desembolso. Sin esta notificación, las entregas y depósitos respectivos, del inciso b) de la cláusula segunda de este contrato, continuarán realizándose en los términos previstos en la presente cláusula y se tendrán por válidamente hechos para todos los efectos a que haya lugar, aceptando el **ACREDITADO** que lo estipulado en esta cláusula no podrá constituir materia de impugnación del presente contrato en lo futuro.

SÉPTIMA.- INTERESES.- El **ACREDITADO** pagará mensualmente a **BANOBRAS**, desde la fecha en que ejerza la primera disposición y hasta la total liquidación del **CRÉDITO**, **INTERESES ORDINARIOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS A UNA TASA IGUAL AL RESULTADO DE ADICIONAR A LA TIE, 1.72 (UNO PUNTO SETENTA Y DOS) PUNTOS PORCENTUALES.**

La **TIE** será revisable mensualmente.

Para efectos de lo que se estipula en la presente cláusula se entenderá por:

TIE.- La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al inicio del periodo de intereses correspondiente o, en su defecto, la inmediata anterior publicada.

Periodo de Intereses.- El periodo para el cómputo de los intereses sobre el saldo insoluto del **CRÉDITO**, el cual iniciará el día en que se efectúe la primera disposición del mismo y terminará el mismo día del mes inmediato siguiente. Los subsecuentes periodos de intereses iniciarán el mismo día en que termine el periodo inmediato anterior y concluirán el mismo día del mes inmediato siguiente.

Las subsecuentes disposiciones formarán parte del saldo insoluto del **CRÉDITO**, ajustándose el periodo de intereses de dichas disposiciones a la fecha de vencimiento de la primera disposición.

El pago de los intereses que correspondan a cada periodo, se efectuará precisamente el día en que concluya este último.

Cada periodo de intereses que termine en un día que no sea hábil bancario deberá prorrogarse al día hábil bancario inmediato siguiente y la prórroga respectiva se tomará en consideración a efecto de calcular los intereses que correspondan.

Día hábil bancario. - Los días en que las instituciones de crédito mexicanas no se encuentren autorizadas a correr sus puertas al público y suspender sus operaciones, conforme lo determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En caso de que la TIE se modifique o deje de existir, el cálculo para el cobro de los intereses que correspondan a cada periodo se hará con base en el o los indicadores que lo sustituyan y, en su defecto, por el indicador que para ello determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La tasa de interés se expresará en forma anual y los intereses se calcularán dividiendo la tasa aplicable entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado obtenido por los días efectivamente transcurridos durante el periodo en el cual se devenguen los intereses a la tasa que corresponda y el producto que se obtenga, se multiplicará por el saldo insoluto del CRÉDITO.

Los intereses que se generen durante los periodos de disposición y amortización, serán cubiertos por el ACREDITADO con recursos ajenos al CRÉDITO de manera mensual, en términos de lo previsto en la presente cláusula.

Lo anteriormente expuesto aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Revisión y Ajuste de la Tasa de Interés siguiente:

Por falta de cumplimiento oportuno en cualquiera de las obligaciones de pago correspondientes a la amortización del CRÉDITO estipuladas en el presente contrato, el ACREDITADO deberá cubrir a BANOBRAS INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE UNA TASA IGUAL A 1.5 (UNO PUNTO CINCO) VECES LA TASA DEL CRÉDITO, vigente en la fecha en que el ACREDITADO debió haber cubierto su obligación.

Los intereses moratorios se calcularán sobre capital vencido, por cada mes transcurrido o fracción que corresponda, desde la fecha de su vencimiento y hasta su total liquidación.

OCTAVA.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA TASA DE INTERÉS.- El ACREDITADO podrá optar, en cualquier momento de la vida del CRÉDITO, por calificar la estructura por el menos por una agencia calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Durante la vigencia del presente contrato, BANOBRAS revisará y, en su caso, ajustará a la alza o a la baja la tasa de interés que se precisa en la Cláusula



Séptima inmediata anterior, tomando como base para ello cualquier cambio en la situación de la o las calificaciones con que cuente u otorgue al ACREDITADO al menos una Institución Calificadora de Valores autorizada por la CNBV, y en caso de que opte por calificar el CRÉDITO, la revisión y ajuste de la tasa de interés será considerando la tabla que se señala en la presente cláusula.

El ACREDITADO acepta que una vez realizada la primera revisión y, en su caso, ajuste de la tasa de interés, BANOBRAS continúe revisando y, en su caso, ajustando la misma durante la vigencia del CRÉDITO, en términos de lo establecido en la presente cláusula.

En mérito de lo anterior, el ACREDITADO acepta y autoriza a BANOBRAS para que utilice la información que publican las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en forma definitiva y pública, mediante las siguientes páginas de Internet:

www.standardandpoors.com.mx, www.fitchmexico.com, www.moodys.com.mx, www.hrratings.com, o aquellas que en el futuro las sustituyan.

La revisión de la tasa de interés se hará conforme al nivel de riesgo que le corresponda al ACREDITADO, en razón de la o las calificaciones de calidad crediticia que obtenga, de acuerdo al procedimiento que se establece en el Anexo "A" de este contrato el cual, debidamente rubricado por las partes, forma parte integrante del mismo. El ajuste de la tasa de interés se realizará con base en la siguiente tabla, la misma tabla aplicará en el caso de que el CRÉDITO se encuentre calificado:

NIVEL DE RIESGO DEL ACREDITADO	TASA DE INTERÉS APLICABLE CON DOS CALIFICACIONES O UNA CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO	TASA DE INTERÉS APLICABLE CON UNA CALIFICACIÓN
1	TIE + 1.53 puntos porcentuales.	TIE + 1.91 puntos porcentuales.
2	TIE + 1.55 puntos porcentuales.	TIE + 1.93 puntos porcentuales.
3	TIE + 1.58 puntos porcentuales.	TIE + 1.96 puntos porcentuales.
4	TIE + 1.61 puntos porcentuales.	TIE + 1.99 puntos porcentuales.
5	TIE + 1.64 puntos porcentuales.	TIE + 2.02 puntos porcentuales.
6	TIE + 1.65 puntos porcentuales.	TIE + 2.03 puntos porcentuales.
7	TIE + 1.72 puntos	TIE + 2.10 puntos

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

	porcentuales.	porcentuales.
8	TIE + 1.85 puntos porcentuales.	TIE + 2.15 puntos porcentuales.
9	TIE + 1.89 puntos porcentuales.	TIE + 2.19 puntos porcentuales.
10	TIE + 1.93 puntos porcentuales.	TIE + 2.23 puntos porcentuales.
11	TIE + 2.23 puntos porcentuales.	TIE + 2.28 puntos porcentuales.
12	TIE + 2.67 puntos porcentuales.	TIE + 2.36 puntos porcentuales.
13	TIE + 2.73 puntos porcentuales.	TIE + 2.42 puntos porcentuales.
14	TIE + 4.09 puntos porcentuales.	TIE + 2.60 puntos porcentuales.
15	TIE + 4.20 puntos porcentuales.	TIE + 2.70 puntos porcentuales.
16	TIE + 4.27 puntos porcentuales.	TIE + 2.77 puntos porcentuales.
17	TIE + 5.26 puntos porcentuales.	TIE + 2.91 puntos porcentuales.
18	TIE + 5.26 puntos porcentuales.	TIE + 2.91 puntos porcentuales.
19	TIE + 5.51 puntos porcentuales.	TIE + 3.07 puntos porcentuales.
20	TIE + 5.51 puntos porcentuales.	TIE + 3.07 puntos porcentuales.
21	TIE + 5.51 puntos porcentuales.	TIE + 3.07 puntos porcentuales.
No calificado	TIE + 2.40 puntos porcentuales.	TIE + 2.40 puntos porcentuales.

BANOBRAS dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días naturales, contado a partir de la fecha en que se registre un cambio en la situación de la o las calificaciones que el **ACREDITADO** o el **CRÉDITO** haya obtenido conforme a lo establecido en la presente cláusula, para revisar y ajustar en su caso, la tasa de interés. La tasa resultante del ajuste mencionado será aplicable a partir del periodo de intereses inmediato siguiente a la fecha en que haya concluido el plazo antes señalado y estará vigente hasta que se realice la próxima revisión y se verifique algún ajuste.

Para el cálculo de los intereses que resulten de acuerdo con lo estipulado en esta cláusula y la periodicidad en el pago de los mismos, se estará a lo convenido en la Cláusula Séptima de Intereses del presente instrumento.

NOVENA.- COMISIONES.- El ACREDITADO se obliga a pagar a BANOBRAS las siguientes comisiones:

- a) **Por apertura:** Una cantidad equivalente al 0.90% (CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO) del total del CRÉDITO, más el impuesto al valor agregado que corresponda, cuyo importe será pagado a BANOBRAS por el ACREDITADO de manera previa a la fecha en que éste ejerza la primera disposición del CRÉDITO con recursos ajenos al CRÉDITO y mediante abono o transferencia a la cuenta bancaria prevista en la Cláusula Vigésima del presente instrumento.
- b) **Por pago anticipado:** El ACREDITADO deberá cubrir a BANOBRAS con recursos ajenos al CRÉDITO y en la fecha en que realice el prepago de que se trate, una comisión sobre el monto del pago anticipado, más el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al porcentaje que deba pagar según el periodo en que se efectúe el depósito de los recursos, tal como se determina en el siguiente cuadro:

Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al cobro de la comisión
Del mes 1 al mes 12	2.750%
Del mes 13 al mes 24	2.586%
Del mes 25 al mes 36	2.447%
Del mes 37 al mes 48	2.319%
Del mes 49 al mes 60	2.205%
Del mes 61 al mes 72	2.091%
Del mes 73 al mes 84	1.976%
Del mes 85 al mes 96	1.873%
Del mes 97 al mes 108	1.770%
Del mes 109 al mes 120	1.666%
Del mes 121 al mes 132	1.561%
Del mes 133 al mes 144	1.423%
Del mes 145 al mes 156	1.288%
Del mes 157 al mes 168	1.149%
Del mes 169 al mes 180	1.005%
Del mes 181 al mes 192	0.855%
Del mes 193 al mes 204	0.712%
Del mes 205 al mes 216	0.560%
Del mes 217 al mes 228	0.395%
Del mes 229 en adelante	0.214%

Las comisiones pactadas en la presente cláusula, no tendrán carácter devolutivo.

DÉCIMA.- AMORTIZACIÓN.- Una vez efectuada la primera disposición del CRÉDITO, el ACREDITADO se obliga a cubrir a BANOBRAS el monto dispuesto al amparo del presente contrato en un plazo de hasta 238 (doscientos treinta y

30

ocho) meses, mediante abonos mensuales, iguales y consecutivos de capital, sin perjuicio de pago de los intereses pactados en la Cláusula Séptima del presente contrato. Las fechas de vencimiento para el pago de capital siempre deberán coincidir con las fechas de vencimiento para el pago de los intereses.

Todos los pagos que deba efectuar el ACREDITADO a favor de BANOBRAS los hará en las fechas que correspondan, en términos de lo establecido en la Cláusula Vigésima de Lugar y Forma de Pago del presente contrato, sin necesidad de que BANOBRAS le requiera previamente el pago.

DÉCIMA PRIMERA.- PLAZO MÁXIMO.- El plazo máximo del CRÉDITO será de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, contado a partir de la fecha en que el ACREDITADO ejerza la primera disposición del CRÉDITO.

No obstante su terminación, el presente instrumento surtirá todos los efectos legales entre las partes hasta que el ACREDITADO haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas al amparo del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- APLICACIÓN DE PAGOS.- Los pagos que reciba BANOBRAS, serán aplicados en el siguiente orden:

- 1) Los gastos en que haya incurrido BANOBRAS para la recuperación del CRÉDITO, más los impuestos que, en su caso, se generen conforme a las disposiciones fiscales vigentes;
- 2) Las comisiones y gastos generados y pactados en el presente contrato, más los impuestos que, en su caso, se generen conforme a las disposiciones fiscales vigentes;
- 3) Los intereses moratorios, más los impuestos que, en su caso, se generen conforme a las disposiciones fiscales vigentes;
- 4) Los intereses vencidos y no pagados, más los impuestos que, en su caso, se generen conforme a las disposiciones fiscales vigentes;
- 5) El capital vencido y no pagado, partiendo de la amortización más antigua a la más reciente;
- 6) Los intereses devengados en el periodo, más los impuestos que, en su caso, se generen conforme a las disposiciones fiscales vigentes;
- 7) La amortización del periodo correspondiente; y,

Si hay remanente, el saldo se abonará al capital del CRÉDITO en orden inverso al vencimiento de las amortizaciones respectivas es decir, con aplicación en orden decreciente a partir de la última amortización, sin perjuicio de lo previsto en el inciso b) de la cláusula novena anterior. Si el remanente no fuera suficiente para cubrir una mensualidad, se registrará en una cuenta acreedora para ser aplicado al vencimiento del pago inmediato siguiente.

DÉCIMA TERCERA.- PAGO ANTICIPADO.- En las fechas en que el ACREDITADO deba realizar las amortizaciones del CRÉDITO, en términos de lo

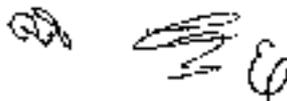
previsto en la Cláusula Décima del presente contrato, podrá efectuar pagos anticipados, cubriendo la comisión pactada en el inciso b) de la Cláusula Novena, los cuales deberán equivaler a una o más mensualidades por concepto de capital y se aplicarán en orden inverso al del vencimiento de las amortizaciones respectivas, con aplicación en orden decreciente a partir de la última amortización, reduciéndose en consecuencia el plazo para el pago del CRÉDITO. Esta intención deberá notificarse por escrito a BANOBRAS, con un mínimo de 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en que el ACREDITADO pretenda efectuar el pago anticipado de que se trate, siempre y cuando se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

DÉCIMA CUARTA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO.- En caso de que el ACREDITADO incumpla con cualquiera de las obligaciones que expresamente contrae mediante la suscripción del presente instrumento, BANOBRAS podrá anticipar el vencimiento de los plazos pactados y exigir de inmediato al ACREDITADO el pago total de lo que adeude por concepto de capital, intereses nominales, moratorios, comisión y demás accesorios financieros. En dicho caso, BANOBRAS notificará por escrito al ACREDITADO las razones que haga valer para anticipar el vencimiento del presente contrato, especificando la causa que haya originado el incumplimiento de que se trate.

El ACREDITADO dispondrá de un plazo de 15 (quince) días naturales contado a partir de la fecha en que reciba la referida notificación, para manifestar lo que a su derecho convenga o resarcir la obligación incumplida. Si concluido este plazo, no es resarcida la causa de vencimiento anticipado de que se trate o el ACREDITADO no ha llegado a un acuerdo con BANOBRAS, el vencimiento anticipado del presente contrato surtirá efectos al día siguiente, fecha en la cual el ACREDITADO deberá cubrir todos los conceptos que adeude, en términos de lo que se estipula en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- COMPROBACIÓN DE RECURSOS APLICABLE RESPECTO DEL DESTINO SEÑALADO EN EL INCISO b) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA.- El ACREDITADO se obliga a comprobar la aplicación de los recursos ejercidos al amparo del inciso b) de la Cláusula Segunda, en un plazo de hasta 120 (ciento veinte) días naturales posteriores a la fecha en que ejerza la primera disposición del CRÉDITO, con la entrega a BANOBRAS de oficio signado por el titular del órgano interno de control del ACREDITADO o funcionario facultado, mediante el cual certifique que ha quedado liquidado el crédito que mantenía con la banca comercial, acompañado del finiquito correspondiente expedido por el representante legal de Banco Interacciones, S.A., en caso contrario BANOBRAS podrá anticipar el vencimiento del presente contrato en términos de lo dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta anterior.

El plazo de 120 (ciento veinte) días naturales antes señalado podrá prorrogarse por única vez, hasta por un periodo igual al inicialmente autorizado, siempre y cuando el ACREDITADO presente a BANOBRAS solicitud por escrito con 15



(quince) días naturales de anticipación al vencimiento de dicho plazo y el límite de la prórroga sea hasta un mes antes de la terminación de la administración municipal correspondiente, en el entendido que **BANOBRAS** se reserva el derecho de cancelar la prórroga que en su caso conceda, en cualquier tiempo, mediante aviso por escrito que envíe al **ACREDITADO**.

DÉCIMA SEXTA.- RESTRICCIÓN Y DENUNCIA.- **BANOBRAS** se reserva expresamente la facultad de restringir en cualquier tiempo el importe del **CRÉDITO** y el plazo en que el **ACREDITADO** tiene derecho a ejercerlo y denunciar el presente contrato, en atención de lo que dispone el artículo 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En su caso, **BANOBRAS** notificará esta medida al **ACREDITADO** mediante escrito que le envíe con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el supuesto de que se trate.

DÉCIMA SÉPTIMA.- FUENTE DE PAGO.- El **ACREDITADO** afectará en el Fideicomiso el 31.2% (TREINTA Y UNO PUNTO DOS POR CIENTO) mensual de las participaciones que en ingresos federales presentes y futuras le correspondan del Ramo 28, como fuente de pago primaria de todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas del **CRÉDITO**, compromiso que deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado y de los Municipios y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, durante todo el tiempo que se mantenga la obligación a cargo del **ACREDITADO** con motivo de la suscripción y disposición del **CRÉDITO**. El mecanismo para que la fuente de pago señalada se instrumente, será el Fideicomiso, en virtud de lo anterior, **BANOBRAS** tendrá el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar (según dicho término se define en el Fideicomiso), respecto del porcentaje señalado de participaciones para el pago del **CRÉDITO**.

Para el caso de que el porcentaje de participaciones en ingresos federales correspondientes al **ACREDITADO** y señalado en el párrafo anterior, por cualquier situación llegara a ser insuficiente para el pago del presente **CRÉDITO** o se le dejaran de proveer tales participaciones por parte de la Tesorería de la Federación, o por cualquier causa no se tuviera acceso a las mismas, el **ACREDITADO** hará frente al cumplimiento de sus obligaciones de pago derivadas del presente contrato, con cargo a los recursos que le correspondan de su hacienda pública.

DÉCIMA OCTAVA.- MECANISMO DE PAGO.- El pago de las obligaciones contraídas por el **ACREDITADO** con **BANOBRAS**, mediante la suscripción del presente contrato, será realizado por cuenta y orden del **ACREDITADO**, a través del Fiduciario del Fideicomiso, de conformidad con el procedimiento de pago que en el mismo se establece; previa presentación por parte de **BANOBRAS** de la

00
30

Handwritten signature or initials on the right margin.

Notificación de Pago en términos de lo que se señala en el Fideicomiso ante el Fiduciario del Fideicomiso

El **ACREDITADO** se obliga a mantener vigente el Fideicomiso hasta que haya cubierto a **BANOBRAS** la totalidad de las obligaciones contraídas con la formalización del presente contrato, en la inteligencia de que las modificaciones y sustitución del fiduciario se sujetarán a lo expresamente pactado en el Fideicomiso.

DÉCIMA NOVENA.- INFORMES.- Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas del presente contrato, durante la vigencia del **CRÉDITO**, el **ACREDITADO** deberá rendir a **BANOBRAS** por escrito, cuando éste así lo solicite y en el plazo que al efecto le señale, informes sobre:

- a) Su posición financiera.
- b) Cualquier información que se encuentre relacionada con el **CRÉDITO**.

En todo caso, el **ACREDITADO** deberá informar a **BANOBRAS** cualquier evento extraordinario que afecte sustancialmente a su organización, operación y/o patrimonio a más tardar dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se presente el acontecimiento de que se trate.

VIGÉSIMA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.- pagos derivados de las obligaciones contraídas con **BANOBRAS** mediante la suscripción del presente contrato, directamente o a través del Fiduciario del Fideicomiso, el cual constituye la fuente primaria del pago, el día en que deba realizarse cada amortización, antes de las 14:00 (catorce) horas (horario del centro de México) y se efectuarán en cualquiera de las sucursales del Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (**BANAMEX**), a través de cualquier forma de pago con cargo a la cuenta número 571557, Sucursal 870, Plaza 00f, mediante pago interbancario o SPEUA, o SPEI desde cualquier otro banco con la CLABE 002180087005715574, a nombre de Banobras, S.N.C., Recuperación de Cartera Estados y Municipios; o bien, a través del portal de Banobras, bajo los términos y condiciones previstos en el contrato de prestación de servicios para el uso del portal de **BANOBRAS** que al efecto celebre este último con el **ACREDITADO**.

El **ACREDITADO** se obliga a efectuar los pagos asociados al cumplimiento de las obligaciones que derivan de la formalización del presente contrato, antes de la hora señalada en el párrafo que antecede, en la inteligencia de que deberá utilizar la referencia alfanumérica que identifique al **CRÉDITO**, la cual se incluirá en la Notificación de Pago (según dicho término se establece en el Fideicomiso) y que, adicionalmente, se proporcionará al **ACREDITADO** impresa en el estado de cuenta que **BANOBRAS** pondrá a su disposición en términos de lo que establece la Cláusula Vigésima Segunda del presente contrato.

Cada abono se acreditará en la fecha que corresponda de acuerdo con las prácticas bancarias, según la forma de pago utilizada, en el entendido de que los depósitos que se realicen después de las 14:00 (CATORCE) horas (horario del centro de México), se considerarán realizados al Día Hábil Bancario inmediato siguiente y la prórroga respectiva se tomará en cuenta para el cálculo de los intereses que correspondan.

BANOBRAS se reserva el derecho de cambiar el lugar y/o la forma de pago descritos en la presente cláusula, mediante aviso por escrito que otorgue al **ACREDITADO** con 15 (quince) días naturales de anticipación.

El hecho de que **BANOBRAS** reciba algún pago en otro lugar, no implicará novación del lugar de pago pactado. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 2220 del Código Civil Federal, la presente estipulación constituye reserva expresa de novación para todos los efectos a que haya lugar.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.- Las partes señalan para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con las obligaciones que derivan de la formalización del presente contrato, los domicilios siguientes:

EL ACREDITADO:	Presidencia Municipal, Juárez número 100, Colonia Centro, Código Postal 66050, General Escobedo, Nuevo León. Correo electrónico:
BANOBRAS:	Francisco I. Madero número 2811 Poniente, Colonia Mitrás Centro, Código Postal 64460, Monterrey, Nuevo León.

Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito a la otra parte con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la notificación, en caso contrario todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios que se precisan en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ESTADOS DE CUENTA.- **BANOBRAS** pondrá a disposición del **ACREDITADO** el estado de cuenta en un Portal de Comprobantes Fiscales Digitales; por lo que, durante la vigencia del presente contrato, **BANOBRAS** informará a la dirección de correo electrónico correspondiente al **ACREDITADO**, prevista en la cláusula inmediata anterior, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores al inicio de cada período de intereses, los pasos a seguir para acceder a dicho portal y consultar por medios electrónicos el estado de cuenta del **CRÉDITO**. Lo anterior, en el entendido de que cualquier cambio de dirección de correo electrónico para los efectos señalados, deberá ser notificado por escrito a **BANOBRAS** por un representante del **ACREDITADO** legalmente facultado, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la notificación, en caso contrario la información referida



para consultar los estados de cuenta se entenderá válidamente entregada en la última dirección que se hubiera establecido al efecto

El **ACREDITADO** dispondrá de un plazo de 10 (diez) días naturales, contado a partir de la fecha en que reciba la información para consultar por medios electrónicos el estado de cuenta, para formular por escrito sus objeciones al mismo, en caso contrario se entenderá consentido en sus términos. Los estados de cuenta señalados, adicionalmente tendrán el carácter de Comprobantes Fiscales Digitales.

VIGÉSIMA TERCERA.- ANEXO "A".- Formará parte integrante del presente instrumento el documento que se acompaña en calidad de Anexo "A", el cual se encuentra debidamente rubricado por las partes y se describe a continuación:

Anexo "A".- Contiene la tabla de equivalencias y el procedimiento conforme al cual se realizará la revisión y ajuste de la tasa de interés, en los supuestos previstos en la Cláusula Octava del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA.- Las partes acuerdan que toda reclamación o controversia relacionada con la información contenida en el reporte de crédito rendido a la fecha de la celebración del presente instrumento por la sociedad de información crediticia a que se refiere la declaración 3.1 de este instrumento y que, en consecuencia, obra en la base de datos de dicha sociedad, podrá ser ventilada, si así lo desea el **ACREDITADO**, a través de un proceso arbitral de amigable composición ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (**CONDUSEF**).

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que asiste al **ACREDITADO** de acudir ante los órganos jurisdiccionales competentes, para promover las acciones que considere pertinentes.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en el presente instrumento, las partes están conformes en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes radicados en el Estado de Nuevo León, o en la Ciudad de México, Distrito Federal, a elección del actor, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por sus otorgantes el presente contrato y enterados de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben de conformidad y lo firman para constancia en 4 (cuatro) ejemplares originales, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 27 de marzo de 2013.





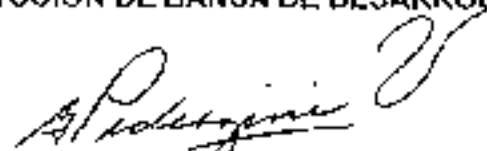


EL ACREDITADO
MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN


C. CÉSAR GERARDO CAVAZOS
CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS
MARTÍNEZ
SÍNDICO SEGUNDO

ACREDITANTE
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO


C.P. GINA MARÍA PEDERZINI VILLARREAL
DELEGADA ESTATAL EN NUEVO LEÓN

NOTA: LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, CELEBRADO EL 27 DE MARZO DE 2013, ENTRE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C., EN SU CARÁCTER DEL ACREDITANTE Y EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN; EN SU CALIDAD DEL ACREDITADO, RESPECTO AL CRÉDITO QUE SE FORMALIZA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$260'227,801.91 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VENTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CIN PESOS 91/100 M.N.).

QA

ANEXO "A" DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CELEBRADO EL 27 DE MARZO DE 2013, ENTRE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CALIDAD DE EL ACREDITANTE Y EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, EN SU CARÁCTER DEL ACREDITADO.

Definiciones.

Para efectos del presente anexo, se entenderá por:

ACREDITADO: Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

DEUDOR SOLIDARIO: No aplica para la presente operación.

BANOBRAS: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CRÉDITO: Crédito documentado en el contrato del cual es parte el presente anexo.

Puntos de Riesgo

La tabla que se presenta a continuación determina los puntos de riesgo asociados a las distintas escalas de calificación que utilizan las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**TABLA 1
ESCALA DE RIESGO**

PUNTOS DE RIESGO	RANGO DE CALIFICACIÓN			
	S&P	Fitch	Moody's	HR Ratings
1	mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA
2	mxAA+	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA+
3	mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA
4	mxAA-	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA-
5	mxA+	A+(mex)	A1.mx	HR A+
6	mxA	A(mex)	A2.mx	HR A
7	mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-
8	mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+
9	mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB
10	mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-
11	mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+
12	mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB

Handwritten initials and scribbles.

Handwritten signature and scribbles.

13	mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-
14	mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+
15	mxB	B(mex)	B2.mx	HR B
16	mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B-
17	mxCCC	CCC(mex)	Ca3.mx	HR C+
18	mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C
19	mxC	C(mex)	C.mx	HR C-
20	mxD	D(mex)		HR D
21		E(mex)		
22	No calificado			

Determinación del Nivel de Riesgo del Acreditado.

El nivel de riesgo del ACREDITADO se determinará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando el ACREDITADO cuente con más de 2 (dos) calificaciones, se seleccionarán las 2 (dos) calificaciones que representen los mayores puntos de riesgo de conformidad con lo establecido en la Tabla 1 que se presenta en este anexo y, con base en ellas, se determinará el nivel de riesgo aplicando lo establecido en el siguiente punto.
2. Cuando el ACREDITADO cuente con 2 (dos) calificaciones, el nivel de riesgo se determinará conforme a lo siguiente:
 - 2.1 Si la diferencia absoluta entre los puntos de riesgo asociados a las calificaciones es menor o igual que 3 (tres), el nivel de riesgo será la parte entera, en el entendido que se prescinde de la parte fraccionaria, del cociente calculado como sigue:

$$\left(\frac{p_1 + p_2 + 1}{2} \right)$$

Donde:

p_1 son los puntos de riesgo que le corresponden a la calificación del ACREDITADO, obtenida de la primera Institución Calificadora.

p_2 son los puntos de riesgo que le corresponden a la calificación del ACREDITADO, obtenida de la segunda Institución Calificadora.

- 2.2 En caso de que la diferencia absoluta entre los puntos de riesgo que le corresponde a las calificaciones sea mayor a 3 (tres), el nivel de riesgo será igual a los puntos de riesgo que le corresponden a la calificación que representa el mayor riesgo.
3. Si el **ACREDITADO** cuenta con 1 (una) calificación, el rango de calificación se determinará como sigue:
- 3.1 Si los puntos de riesgo que le corresponden a la calificación se ubican entre 1 (uno) y 7 (siete) inclusive, el nivel de riesgo será el resultado de sumar 3 (tres) a los puntos de riesgo asociados a dicha calificación.
- 3.2 Si los puntos de riesgo que le corresponden a la calificación se ubican entre 8 (ocho) y 10 (diez) inclusive, el nivel de riesgo será 11 (once).
- 3.3 Si los puntos de riesgo que le corresponden a la calificación se ubican entre 11 (once) y 21 (veintiuno) inclusive, el nivel de riesgo será igual a los puntos de riesgo asociados a dicha calificación.
4. Cuando el **ACREDITADO** no cuente con calificación alguna, su nivel de riesgo será 22 (veintidós), es decir, nivel de riesgo "No Calificado".



Tabla de Amortización

REGRESAR IMPRIMIR

Crédito 11106		Fecha 19/03/13		
Cliente MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON		RFC MGE650101H12 G		
No.	Fecha	Saldo Cap/Cl	Amortización	Interés
1	17/SEPT/13	256,828,488.20	1,087,514.65	1,429,772.07
2	15/OCT/13	257,740,971.55	1,087,514.65	1,208,203.34
3	15/NOV/13	256,653,456.90	1,087,514.55	1,329,910.48
4	16/NOV/13	255,565,942.75	1,087,514.55	1,324,275.27
5	15/DIC/13	254,478,427.50	1,087,514.85	1,276,103.28
6	17/FEB/14	253,390,912.95	1,087,514.55	1,397,714.33
7	13/MAR/14	252,303,398.30	1,087,514.65	1,223,022.70
8	13/ABR/14	251,215,883.65	1,087,514.65	1,175,760.12
9	13/MAY/14	250,128,369.00	1,087,514.65	1,254,289.56
10	15/JUN/14	249,040,854.35	1,087,514.65	1,332,081.66
11	15/JUL/14	247,953,339.70	1,087,514.65	1,201,936.59
12	15/AGO/14	246,865,825.05	1,087,514.65	1,278,193.56
13	15/SEP/14	245,778,310.40	1,087,514.65	1,219,558.35
14	15/OCT/14	244,690,795.75	1,087,514.65	1,227,022.38
15	18/NOV/14	243,603,281.10	1,087,514.65	1,384,444.61
16	15/DIC/14	242,515,766.45	1,087,514.65	1,054,503.97
17	15/ENE/15	241,428,251.80	1,087,514.65	1,251,017.49
18	16/FEB/15	240,340,737.15	1,087,514.65	1,265,655.90
19	17/MAR/15	239,253,222.50	1,087,514.65	1,156,763.38
20	15/ABR/15	238,165,707.85	1,087,514.65	1,154,481.72
21	15/MAY/15	237,078,193.20	1,087,514.65	1,108,645.35
22	15/JUN/15	235,990,678.55	1,087,514.65	1,222,841.47
23	15/JUL/15	234,903,163.90	1,087,514.65	1,177,941.50
24	17/AGO/15	233,815,649.25	1,087,514.65	1,289,736.65
25	15/SEP/15	232,728,134.60	1,087,514.65	1,128,133.47
26	15/OCT/15	231,640,619.95	1,087,514.65	1,164,581.23
27	17/NOV/15	230,553,105.30	1,087,514.65	1,271,740.53
28	15/DIC/15	229,465,590.65	1,087,514.65	1,079,952.70
29	15/ENE/16	228,378,076.00	1,087,514.65	1,183,394.93
30	15/FEB/16	227,290,561.35	1,087,514.65	1,177,759.71
31	15/MAR/16	226,203,046.70	1,087,514.65	1,096,503.50
32	15/ABR/16	225,115,532.05	1,087,514.65	1,168,489.29
33	15/MAY/16	224,028,017.40	1,087,514.65	1,160,054.07
34	15/JUN/16	222,940,502.75	1,087,514.65	1,211,959.72
35	16/JUL/16	221,852,988.10	1,087,514.65	1,112,500.30
36	15/AGO/16	220,765,473.45	1,087,514.65	1,143,848.42
37	15/SEP/16	219,677,958.80	1,087,514.65	1,138,313.22
38	17/OCT/16	218,590,444.15	1,087,514.65	1,169,216.33
39	15/NOV/16	217,502,929.50	1,087,514.65	1,054,530.34
40	15/DIC/16	216,415,414.85	1,087,514.65	1,084,233.14
41	15/ENE/17	215,327,900.20	1,087,514.65	1,151,765.02
42	15/FEB/17	214,240,385.55	1,087,514.65	1,074,326.26
43	15/MAR/17	213,152,870.90	1,087,514.65	897,614.65
44	17/ABR/17	212,065,356.25	1,087,514.65	1,189,761.34
45	15/MAY/17	210,977,841.60	1,087,514.65	967,434.50

48	15/JUN/17	209,080,326.85	1,087,514.65	1,087,596.25
49	17/LUL/17	208,002,812.39	1,087,514.65	1,116,263.94
50	15/AGO/17	207,716,297.65	1,087,514.65	1,098,685.48
51	15/SEP/17	206,627,783.07	1,087,514.65	1,070,690.66
52	16/OCT/17	205,542,280.35	1,087,514.65	1,055,658.43
53	15/NOV/17	204,452,753.79	1,087,514.65	1,025,245.38
54	15/DIC/17	203,365,239.05	1,087,514.65	1,018,781.81
55	15/ENE/18	202,277,724.40	1,087,514.65	1,048,143.79
56	15/FEB/18	201,190,209.75	1,087,514.65	1,047,514.58
57	15/MAR/18	200,102,695.10	1,087,514.65	995,536.73
58	15/ABR/18	199,015,180.45	1,087,514.65	1,064,510.35
59	15/MAY/18	197,927,665.80	1,087,514.65	959,440.62
60	15/JUN/18	196,840,151.15	1,087,514.65	1,010,978.72
61	16/JUL/18	195,752,636.50	1,087,514.65	1,014,338.50
62	15/AGO/18	194,665,121.85	1,087,514.65	976,184.48
63	17/SEP/18	193,577,607.20	1,087,514.65	1,067,782.15
64	15/OCT/18	192,490,092.55	1,087,514.65	900,907.10
65	15/NOV/18	191,402,577.90	1,087,514.65	991,797.65
66	17/DIC/18	190,315,063.25	1,087,514.65	1,017,974.13
67	15/ENE/19	189,227,548.60	1,087,514.65	917,267.41
68	15/FEB/19	188,140,033.95	1,087,514.65	974,892.01
69	15/MAR/19	187,052,519.30	1,087,514.65	875,457.75
70	15/ABR/19	185,965,004.65	1,087,514.65	961,671.55
71	15/MAY/19	184,877,490.00	1,087,514.65	921,083.58
72	17/JUN/19	183,790,975.35	1,087,514.65	1,013,793.16
73	15/JUL/19	182,702,460.70	1,087,514.65	855,093.27
74	15/AUG/19	181,614,946.05	1,087,514.65	941,080.72
75	17/SEP/19	180,527,431.40	1,087,514.65	995,798.84
76	15/OCT/19	179,439,916.75	1,087,514.65	830,870.63
77	15/NOV/19	178,352,402.10	1,087,514.65	924,175.08
78	16/DIC/19	177,264,887.45	1,087,514.65	918,539.37
79	15/ENE/20	176,177,372.80	1,087,514.65	883,456.12
80	17/FEB/20	175,089,858.15	1,087,514.65	965,872.96
81	17/MAR/20	174,002,343.50	1,087,514.65	845,464.20
82	15/ABR/20	172,914,828.85	1,087,514.65	936,192.63
83	15/MAY/20	171,827,314.20	1,087,514.65	861,642.38
84	15/JUN/20	170,739,799.55	1,087,514.65	884,728.59
85	15/JUL/20	169,652,284.90	1,087,514.65	950,735.57
86	17/AGO/20	168,564,770.25	1,087,514.65	928,810.29
87	15/SEP/20	167,477,255.60	1,087,514.65	817,824.37
88	15/OCT/20	166,389,740.95	1,087,514.65	834,575.22
89	17/NOV/20	165,302,226.30	1,087,514.65	811,613.94
90	15/DIC/20	164,214,711.65	1,087,514.65	766,576.47
91	15/ENE/21	163,127,197.00	1,087,514.65	845,267.09
92	15/FEB/21	162,039,682.35	1,087,514.65	839,645.68
93	15/MAR/21	160,952,167.70	1,087,514.65	783,204.46
94	15/ABR/21	159,864,653.05	1,087,514.65	801,654.62
95	17/MAY/21	158,777,138.40	1,087,514.65	849,281.28
96	15/JUN/21	157,689,623.75	1,087,514.65	704,399.80
97	15/JUL/21	156,602,109.10	1,087,514.65	785,294.32
98	15/AGO/21	155,514,594.45	1,087,514.65	834,630.28
99	15/SEP/21	154,427,079.80	1,087,514.65	774,387.48
100	15/OCT/21	153,339,565.15	1,087,514.65	768,934.52
101	15/NOV/21	152,252,050.50	1,087,514.65	814,179.10
102	15/DIC/21	151,164,535.85	1,087,514.68	732,769.65

	17/FEB/22	150,077,021.20	1,087,514.65	627,031.11
100	15/FEB/22	148,930,509.65	1,087,514.65	722,216.29
101	15/MAR/22	147,904,091.00	1,087,514.65	692,222.40
102	15/ABR/22	146,814,477.25	1,087,514.65	634,075.22
103	15/MAY/22	145,720,082.00	1,087,514.65	682,042.67
104	15/JUN/22	144,639,447.95	1,087,514.65	725,305.46
105	15/JUL/22	143,551,933.39	1,087,514.65	749,653.14
106	15/AGO/22	142,404,418.65	1,087,514.65	730,213.02
107	15/SEP/22	141,376,004.00	1,087,514.65	732,577.81
108	15/OCT/22	140,289,389.35	1,087,514.65	750,062.36
109	15/NOV/22	139,201,874.70	1,087,514.65	674,771.42
110	15/DIC/22	138,114,360.05	1,087,514.65	652,581.96
111	15/ENE/23	137,028,845.40	1,087,514.65	732,011.58
112	15/FEB/23	135,929,330.75	1,087,514.65	681,673.10
113	15/MAR/23	134,851,816.10	1,087,514.65	631,143.95
114	15/ABR/23	133,784,301.45	1,087,514.65	737,849.46
115	15/MAY/23	132,676,786.80	1,087,514.65	620,954.71
116	15/JUN/23	131,588,272.15	1,087,514.65	681,260.60
117	15/JUL/23	130,501,757.50	1,087,514.65	698,039.40
118	15/AGO/23	129,414,242.85	1,087,514.65	627,326.55
119	15/SEP/23	128,326,728.20	1,087,514.65	664,556.25
120	15/OCT/23	127,238,213.55	1,087,514.65	659,220.00
121	15/NOV/23	126,151,698.90	1,087,514.65	637,598.20
122	15/DIC/23	125,064,184.25	1,087,514.65	627,144.76
123	15/ENE/24	123,976,669.60	1,087,514.65	642,414.38
124	15/FEB/24	122,889,154.95	1,087,514.65	638,775.17
125	15/MAR/24	121,801,640.30	1,087,514.65	590,425.00
126	15/ABR/24	120,714,125.65	1,087,514.65	629,503.74
127	15/MAY/24	119,626,611.00	1,087,514.65	599,877.60
128	15/JUN/24	118,539,096.35	1,087,514.65	653,666.60
129	15/JUL/24	117,451,581.70	1,087,514.65	540,706.03
130	15/AGO/24	116,364,067.05	1,087,514.65	609,567.89
131	15/SEP/24	115,276,552.40	1,087,514.65	835,873.27
132	15/OCT/24	114,189,037.75	1,087,514.65	534,430.41
133	15/NOV/24	113,101,523.10	1,087,514.65	586,062.25
134	15/DIC/24	112,014,008.45	1,087,514.65	586,427.03
135	15/ENE/25	110,926,493.80	1,087,514.65	556,250.14
136	15/FEB/25	109,838,979.15	1,087,514.65	605,876.39
137	15/MAR/25	108,751,464.50	1,087,514.65	627,165.17
138	15/ABR/25	107,663,949.85	1,087,514.65	503,897.19
139	15/MAY/25	106,576,435.20	1,087,514.65	334,136.42
140	15/JUN/25	105,488,920.55	1,087,514.65	561,246.57
141	15/JUL/25	104,401,405.90	1,087,514.65	606,076.57
142	15/AGO/25	103,313,891.25	1,087,514.65	535,545.32
143	15/SEP/25	102,226,376.60	1,087,514.65	529,710.10
144	15/OCT/25	101,138,861.95	1,087,514.65	507,168.26
145	15/NOV/25	100,051,347.30	1,087,514.65	568,611.26
146	15/DIC/25	98,963,832.65	1,087,514.65	440,630.14
147	15/ENE/26	97,876,318.00	1,087,514.65	607,169.25
148	15/FEB/26	96,788,803.35	1,087,514.65	617,712.56
149	15/MAR/26	95,701,288.70	1,087,514.65	463,905.35
150	15/ABR/26	94,613,774.05	1,087,514.65	460,533.70
151	15/MAY/26	93,526,259.40	1,087,514.65	460,095.22
152	15/JUN/26	92,438,744.75	1,087,514.65	478,993.18
153	15/JUL/26	91,351,230.10	1,087,514.65	458,086.36

	17/AGO26	90,265,715.45	1,087,514.65	607,899.41
157	15/SEP26	89,176,309.80	1,087,514.65	692,975.45
158	15/OCT26	88,086,895.15	1,087,514.65	778,051.49
159	15/NOV26	87,001,171.50	1,087,514.65	863,127.53
160	15/DIC26	85,913,056.85	1,087,514.65	948,203.57
161	15/ENE27	84,825,142.20	1,087,514.65	1,033,279.61
162	15/FEB27	83,738,627.55	1,087,514.65	1,118,355.65
163	15/MAR27	82,651,112.90	1,087,514.65	1,203,431.69
164	15/ABR27	81,563,598.25	1,087,514.65	1,288,507.73
165	17/MAY27	80,476,083.60	1,087,514.65	1,373,583.77
166	15/JUN27	79,388,568.95	1,087,514.65	1,458,659.81
167	15/JUL27	78,301,054.30	1,087,514.65	1,543,735.85
168	15/AUG27	77,213,539.65	1,087,514.65	1,628,811.89
169	15/SEP27	76,126,025.00	1,087,514.65	1,713,887.93
170	15/OCT27	75,038,510.35	1,087,514.65	1,798,963.97
171	15/NOV27	73,950,995.70	1,087,514.65	1,884,039.01
172	15/DIC27	72,863,481.05	1,087,514.65	1,969,115.05
173	17/ENE28	71,775,966.40	1,087,514.65	2,054,191.09
174	15/FEB28	70,688,451.75	1,087,514.65	2,139,267.13
175	15/MAR28	69,600,937.10	1,087,514.65	2,224,343.17
176	17/ABR28	68,513,422.45	1,087,514.65	2,309,419.21
177	15/MAY28	67,425,907.80	1,087,514.65	2,394,495.25
178	15/JUN28	66,338,393.15	1,087,514.65	2,479,571.29
179	17/JUL28	65,250,878.50	1,087,514.65	2,564,647.33
180	15/AUG28	64,163,363.85	1,087,514.65	2,649,723.37
181	15/SEP28	63,075,849.20	1,087,514.65	2,734,799.41
182	15/OCT28	61,988,334.55	1,087,514.65	2,819,875.45
183	15/NOV28	60,900,819.90	1,087,514.65	2,904,951.49
184	15/DIC28	59,813,305.25	1,087,514.65	2,990,027.53
185	15/ENE29	58,725,790.60	1,087,514.65	3,075,103.57
186	15/FEB29	57,638,275.95	1,087,514.65	3,160,179.61
187	15/MAR29	56,550,761.30	1,087,514.65	3,245,255.65
188	15/ABR29	55,463,246.65	1,087,514.65	3,330,331.69
189	15/MAY29	54,375,732.00	1,087,514.65	3,415,407.73
190	15/JUN29	53,288,217.35	1,087,514.65	3,500,483.77
191	15/JUL29	52,200,702.70	1,087,514.65	3,585,559.81
192	15/AUG29	51,113,188.05	1,087,514.65	3,670,635.85
193	17/SEP29	50,025,673.40	1,087,514.65	3,755,711.89
194	15/OCT29	48,938,158.75	1,087,514.65	3,840,787.93
195	15/NOV29	47,850,644.10	1,087,514.65	3,925,863.97
196	17/DIC29	46,763,129.45	1,087,514.65	4,010,939.01
197	15/ENE30	45,675,614.80	1,087,514.65	4,096,015.05
198	15/FEB30	44,588,100.15	1,087,514.65	4,181,091.09
199	15/MAR30	43,500,585.50	1,087,514.65	4,266,167.13
200	15/ABR30	42,413,070.85	1,087,514.65	4,351,243.17
201	15/MAY30	41,325,556.20	1,087,514.65	4,436,319.21
202	17/JUN30	40,238,041.55	1,087,514.65	4,521,395.25
203	15/JUL30	39,150,526.90	1,087,514.65	4,606,471.29
204	15/AUG30	38,063,012.25	1,087,514.65	4,691,547.33
205	17/SEP30	36,975,497.60	1,087,514.65	4,776,623.37
206	15/OCT30	35,887,982.95	1,087,514.65	4,861,699.41
207	15/NOV30	34,800,468.30	1,087,514.65	4,946,775.45
208	16/DIC30	33,712,953.65	1,087,514.65	5,031,851.49
209	15/ENE31	32,625,439.00	1,087,514.65	5,116,927.53
210	17/FEB31	31,537,924.35	1,087,514.65	5,202,003.57

744

212	15/ABR/31	30,450,402.70	1,097,514.55	147,606.25
213	15/ABR/31	29,352,053.05	1,097,514.65	137,426.50
214	15/MAY/31	28,275,300.40	1,097,514.85	141,789.26
215	15/JUN/31	27,197,855.76	1,097,514.85	145,424.88
216	15/JUL/31	26,100,351.10	1,097,514.65	126,519.64
217	15/AGO/31	25,012,836.45	1,097,514.65	128,809.92
218	15/SEP/31	23,925,321.80	1,097,514.65	123,974.70
219	15/OCT/31	22,837,807.15	1,097,514.65	114,522.08
220	15/NOV/31	21,750,292.50	1,097,514.85	123,611.14
221	15/DIC/31	20,662,777.85	1,097,514.65	93,252.70
222	15/ENE/32	19,575,263.20	1,097,514.65	101,433.64
223	15/FEB/32	18,487,748.55	1,097,514.85	98,888.02
224	15/MAR/32	17,400,233.90	1,097,514.85	84,346.43
225	15/ABR/32	16,312,719.25	1,097,514.65	81,601.50
226	15/MAY/32	15,225,204.60	1,097,514.65	81,437.93
227	15/JUN/32	14,137,689.95	1,097,514.85	68,531.47
228	15/JUL/32	13,050,175.30	1,097,514.65	65,441.20
229	15/AGO/32	11,962,660.65	1,097,514.65	63,085.94
230	15/SEP/32	10,875,146.00	1,097,514.85	54,534.32
231	15/OCT/32	9,787,631.35	1,097,514.65	45,000.50
232	15/NOV/32	8,700,116.70	1,097,514.65	48,323.96
233	15/DIC/32	7,612,602.05	1,097,514.65	36,601.56
234	15/ENE/33	6,525,087.40	1,097,514.65	32,992.65
235	15/FEB/33	5,437,572.75	1,097,514.65	26,348.25
236	15/MAR/33	4,350,058.10	1,097,514.85	20,359.40
237	15/ABR/33	3,262,543.45	1,097,514.65	16,905.64
238	15/MAY/33	2,175,028.80	1,097,514.65	11,770.42
239	15/JUN/33	1,087,514.15	1,097,514.15	5,451.44

banbros/Tabla.ASP

CRED TO: 13197

No	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Total
1	15-ene-18	202,277,124.40	79,666.92	1,551,073.87	1,550,770.73
2	15-feb-18	202,198,027.48	80,513.44	1,501,793.65	1,542,437.29
3	15-mar-18	202,117,414.24	81,540.49	1,412,463.86	1,494,024.35
4	15-abr-18	202,036,673.55	82,476.21	1,613,593.18	1,695,071.39
5	15-may-18	201,953,395.34	83,426.71	1,461,721.84	1,545,148.55
6	15-jun-18	201,869,968.63	84,386.11	1,561,084.78	1,645,270.89
7	15-jul-18	201,785,582.52	85,356.65	1,561,231.80	1,646,568.41
8	15-ago-18	201,700,225.97	86,338.15	1,510,220.44	1,595,568.59
9	17-sep-18	201,513,887.82	87,331.04	1,660,542.39	1,747,873.42
10	15-oct-18	201,526,566.78	88,336.35	1,400,334.75	1,488,670.11
11	15-nov-18	201,438,221.43	89,351.21	1,558,544.32	1,547,395.51
12	17-dic-18	201,348,670.22	90,378.74	1,608,106.31	1,698,485.06
13	15-ene-19	201,258,491.48	91,418.12	1,455,592.19	1,548,110.29
14	15-feb-19	201,167,673.38	92,469.41	1,555,446.41	1,546,915.82
15	15-mar-19	201,074,603.87	93,532.81	1,400,176.36	1,496,709.17
16	15-abr-19	200,981,071.16	94,608.43	1,565,007.30	1,649,515.73
17	15-may-19	200,885,462.73	95,696.43	1,604,137.38	1,599,833.81
18	17-jun-19	200,790,786.30	96,796.94	1,653,762.95	1,750,660.89
19	15-jul-19	200,693,969.36	97,910.10	1,462,516.26	1,500,425.46
20	15-ago-19	200,596,059.26	99,036.07	1,552,028.43	1,651,004.50
21	17-sep-19	200,497,023.19	100,174.68	1,651,343.61	1,751,518.60
22	15-oct-19	200,398,848.20	101,327.00	1,403,439.57	1,501,766.97
23	15-nov-19	200,295,521.20	102,492.26	1,549,703.14	1,652,195.40
24	15-dic-19	200,193,028.94	103,670.52	1,548,910.15	1,652,581.07
25	15-ene-20	200,090,358.02	104,863.13	1,498,160.06	1,603,021.19
26	17-feb-20	199,994,424.89	106,069.06	1,647,122.30	1,753,191.36
27	17-mar-20	199,895,425.63	107,288.86	1,446,703.39	1,555,992.24
28	15-abr-20	199,791,136.08	108,522.68	1,445,926.84	1,554,149.62
29	15-may-20	199,682,614.30	109,770.69	1,494,973.82	1,604,744.51
30	15-jun-20	199,572,843.01	111,033.05	1,543,956.98	1,654,990.03
31	15-jul-20	199,461,810.56	112,309.63	1,493,320.56	1,605,530.49
32	17-ago-20	199,349,500.63	113,601.48	1,641,727.60	1,756,329.09
33	15-sep-20	199,235,899.14	114,007.01	1,441,908.07	1,556,515.98
34	15-oct-20	199,120,991.23	115,329.35	1,490,766.68	1,606,096.03
35	17-nov-20	199,004,751.66	117,565.69	1,638,888.24	1,756,454.23
36	15-dic-20	198,887,195.89	118,918.00	1,389,750.25	1,508,668.25
37	15-ene-21	198,768,277.69	120,285.56	1,537,731.99	1,656,017.55
38	15-feb-21	198,647,997.33	121,668.64	1,536,601.33	1,658,470.17
39	18-mar-21	198,526,323.49	123,069.00	1,438,772.23	1,559,840.26
40	15-abr-21	198,403,255.46	124,483.31	1,485,394.52	1,609,677.93
41	17-may-21	198,278,772.15	125,914.87	1,563,426.73	1,700,341.60

CREDITO 19191

No.	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Total
42	5-jun-21	198 32 857.28	127,352.89	1,434,089.11	1,561,432.00
43	15-jul-21	199 005,494.39	128,827.57	1,492,568.14	1,611,393.71
44	15-ago-21	197 876,666.82	130,309.08	1,580,374.98	1,710,664.05
45	15-sep-21	197 746 367.74	131,807.64	1,480,625.86	1,612,433.50
46	15-oct-21	197 614 550.10	133,323.43	1,479,639.94	1,612,962.37
47	15-nov-21	197,49 226.57	134 856.65	1,577 216.74	1 712 073.39
48	15-dic-21	197,345,370.02	136 407.53	1,425,375.58	1,664,784.08
49	17-ene-22	197,209,962.52	137,976.18	1,624 270.56	1 762,246.74
50	15-feb-22	197,07 986.34	139,552.91	1,423,390.62	1,565 913.52
51	15-mar-22	196,932,422.43	141,157.85	1,376,229.42	1,517 397.30
52	15-abr-22	196,791,255.55	142,791.31	1,669,937.80	1,812 729.11
53	16-may-22	196,648,464.24	144,433.41	1,374,245.02	1,518,678.43
54	15-jun-22	196 504 030.83	146,094.40	1,471,323.04	1,617,418.34
55	15-jul-22	196,357,936.43	147,774.48	1,470,230.04	1,618,004.52
56	15-ago-22	196,210,161.95	149,473.89	1,518,094.07	1,667,566.26
57	15-sep-22	196,060,668.06	151,192.84	1,516,937.88	1,668,130.72
58	17-oct-22	195,909,495.22	152,931.56	1,584,893.83	1,717,596.39
59	15-nov-22	195,758,563.66	154,690.27	1,416 969.70	1,571,559.97
60	15-dic-22	195,601,873.39	156,469.71	1,464,589.02	1,621,038.23
61	16-ene-23	195,445,404.18	158,268.60	1,550,957.30	1 719,225.90
62	15-feb-23	195,297 135.58	160 088.59	1,452 212.42	1,622,301.11
63	15-mar-23	195,127 646.89	161 925.71	1,353,612.64	1,525,542.65
64	17-abr-23	194,955 117.18	163 781.90	1,605,761.45	1,789,573.35
65	15-may-23	194,801 325.28	165 575.54	1,381,335.59	1,527 012.10
66	15-jun-23	194,635,649.77	167 580.78	1,505,912.24	1,673,493.02
67	17-jul-23	194,468 068.96	169 507.83	1,553,161.84	1,722 669.80
68	15-ago-23	194,298,561.32	171 457.30	1,406,318.80	1,577 774.10
69	15-sep-23	194,127,103.73	173,429.06	1,501,977.57	1,675 405.63
70	16-oct-23	193,953,674.57	175 423.49	1,500,636.74	1,675,059.23
71	15-nov-23	193,778,251.18	177,440.86	1,450,914.66	1,628 355.52
72	15-dic-23	193,600,810.32	179,481.43	1,449,586.06	1,629 067.49
73	15-ene-24	193,421,326.89	181,545.47	1,496,516.94	1,678 062.41
74	15-feb-24	193,239,763.42	183,633.24	1,495,112.31	1,679 745.66
75	15-mar-24	193,056,160.18	185,745.03	1,297,324.32	1,503 069.35
76	15-abr-24	192,870,405.15	187,861.09	1,462,234.40	1,660,135.49
77	15-may-24	192,682,524.05	190,041.73	1,447,710.40	1,632 767.13
78	17-jun-24	192,492,482.33	192,227.21	1,585,416.21	1,777 643.42
79	15-jul-24	192,300,255.12	194,437.82	1,343,858.28	1,538,296.10
80	15-ago-24	192,106 817.36	196,673.86	1,466,338.71	1,663 012.56
81	17-sep-24	191,909,143.45	198,935.53	1,560,611.68	1,779,547.26
82	15-oct-24	191,710,207.85	201 222.36	1,339,734.84	1,540 958.20
83	15-nov-24	191,508 954.46	203 537.43	1,481,720.07	1,685 258.40
84	16-dic-24	191,305,447.06	205 578.11	1,460,145.19	1,666 024.30

CREDITO 13191

No	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Total
85	15-ene-25	191,099,568.55	208,246.71	430,858.02	1,539,103.73
86	17-feb-25	190,891,323.24	210,840.53	572,226.55	1,782,869.19
87	18-mar-25	190,680,682.71	213,067.90	360,130.89	1,593,133.79
88	15-abr-25	190,467,619.81	215,513.12	1,331,051.21	1,546,564.33
89	15-may-25	190,252,106.69	217,951.53	1,424,512.84	1,542,504.17
90	16-jun-25	190,034,115.16	220,488.43	1,517,739.14	1,738,237.57
91	15-jul-25	189,813,616.72	223,034.15	1,375,855.14	1,597,889.30
92	15-ago-25	189,590,582.57	225,599.05	1,466,875.13	1,592,477.18
93	15-sep-25	189,364,963.52	228,183.44	1,465,132.66	1,693,328.10
94	15-oct-25	189,136,790.08	230,817.67	1,416,161.72	1,645,979.39
95	18-nov-25	188,905,812.41	233,472.07	1,605,024.00	1,835,495.67
96	15-dic-25	188,672,500.34	236,157.00	1,271,416.81	1,507,573.81
97	15-ene-26	188,436,343.34	238,872.80	1,467,947.69	1,695,820.49
98	16-feb-26	188,197,470.54	241,619.84	1,503,070.46	1,744,890.50
99	17-mar-26	187,955,850.70	244,396.47	1,380,408.78	1,604,807.26
100	15-abr-26	187,711,452.23	247,209.05	1,358,639.95	1,605,048.90
101	15-may-26	187,464,243.18	250,051.96	1,403,638.52	1,653,690.48
102	15-jun-26	187,214,191.22	252,927.55	1,448,491.80	1,701,419.35
103	15-jul-26	186,961,263.67	255,836.22	1,369,572.46	1,655,708.68
104	17-ago-26	186,705,427.45	258,778.34	1,537,752.55	1,726,530.92
105	15-sep-26	186,446,649.11	261,754.26	1,549,465.31	1,811,239.60
106	15-oct-26	186,184,894.82	264,764.46	1,394,055.40	1,558,823.06
107	17-nov-26	185,920,130.26	267,809.25	1,531,284.67	1,736,033.92
108	15-dic-26	185,652,321.11	270,889.26	1,207,400.31	1,568,299.37
109	15-ene-27	185,381,432.05	274,004.28	1,434,311.50	1,736,311.87
110	15-feb-27	185,107,427.77	277,156.33	1,432,181.59	1,705,346.92
111	16-mar-27	184,830,272.44	280,342.62	1,307,766.11	1,616,128.73
112	15-abr-27	184,549,929.62	283,566.56	1,381,817.60	1,655,364.15
113	17-may-27	184,265,383.26	286,827.57	1,471,674.02	1,758,501.59
114	15-jun-27	183,976,635.69	290,126.09	1,331,628.55	1,621,754.64
115	15-jul-27	183,683,408.60	293,462.54	1,375,374.46	1,558,837.00
116	16-ago-27	183,385,947.06	296,837.36	1,464,722.30	1,751,559.66
117	15-sep-27	183,084,109.70	300,250.99	1,370,954.58	1,671,235.57
118	15-oct-27	182,778,868.71	303,703.88	1,368,706.46	1,672,410.34
119	16-nov-27	182,470,154.83	307,196.47	1,457,527.95	1,754,724.43
120	15-dic-27	182,157,950.36	310,729.23	1,318,661.26	1,620,380.40
121	17-ene-28	181,842,220.13	314,302.62	1,497,986.33	1,812,288.95
122	16-feb-28	181,522,975.51	317,917.10	1,314,137.34	1,632,054.44
123	15-mar-28	181,200,009.41	321,573.14	1,311,838.27	1,632,409.41
124	17-abr-28	180,873,435.27	325,271.24	1,490,130.65	1,815,401.89
125	15-may-28	180,543,165.03	329,011.85	1,262,080.18	1,591,032.03
126	15-jun-28	180,209,153.16	332,795.49	1,394,757.46	1,727,552.95
127	17-jul-28	179,871,357.69	336,622.54	1,437,091.71	1,773,714.36

CREDITO 13191

No	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Total
126	15-ago-28	179 599,735.05	340,493.80	1 299,527.92	1,640,421.72
128	15-sep-28	179 259,741.75	344,409.48	1 398 943.68	1,731,355.18
130	15-oct-28	178 914,331.77	348,370.19	1 384 776.96	1 732,649.15
131	15 nov-28	178 566,401.58	352,376.44	1 337,016.28	1,689,392.82
132	15-dic-28	178 214,085.14	356,428.77	1 334,277.96	1,690,205.73
133	15-ene-29	177 857,656.37	360,527.70	1 376,089.51	1,736,627.21
134	15-feb-29	177 497,128.67	364,673.77	1 373 310.68	1,737,983.85
135	15-mar-29	177 132,454.90	368,867.52	1 237 860.61	1,608,728.15
136	15-abr-29	176 763,587.38	373,109.50	1 411 761.86	1,704,881.36
137	15-may-29	176 390,477.88	377,400.28	1 276,659.58	1,654,099.64
138	15-jun-29	176 013,077.82	381 740.36	1 351 827.85	1,743,368.21
139	15-Jul-29	175 631,337.26	386,130.37	1 358,874.26	1,746,004.65
140	15-ago-29	175 245,206.89	390,570.87	1 312,146.48	1,702,719.35
141	17-sep-29	174 854,636.02	395,062.44	1 440,146.60	1,805,208.94
142	15-oct-29	174 459,173.58	399,605.66	1 219 181.65	1,618,787.31
143	15-nov-29	174 059,567.92	404,201.12	1 346 716.47	1,750,917.59
144	17-dic-29	173 655,766.80	408,849.43	1 398,830.73	1,796,780.15
145	15-ene-30	173 246,917.37	413,551.20	1 253 948.75	1,667,497.95
146	15-feb-30	172 833,366.17	418,307.04	1 337,226.15	1,755,533.19
147	15-mar-30	172 415,059.13	423,117.57	1 234,893.91	1,628,011.48
148	15-abr-30	171 991,941.56	427,983.42	1 330 715.98	1,758,609.40
149	15-may-30	171 563,958.14	432,905.23	1 284,585.14	1,717,490.37
150	17-jun-30	171 131,052.91	437,883.64	1,439,479.14	1,847,361.78
151	15-Jul-30	170 693,169.27	442,919.31	1 192,860.76	1,635,780.07
152	15-ago-30	170 250,249.96	448,012.86	1,317,740.37	1,765,253.25
153	17-sep-30	169 802,237.06	453,165.03	1,398,633.67	1,851,695.70
154	15-oct-30	169 349,072.05	458,376.42	1 193,467.77	1,641,844.19
155	15-nov-30	168 890,695.63	453,647.75	1,306,721.38	1,770,369.13
156	16-dic-30	168 427,047.88	468,979.70	1,303,134.10	1,772,115.80
157	15-ene-31	167 958,068.18	474,372.97	1,297,580.04	1,731,959.01
158	17-feb-31	167 483,695.21	479,828.26	1,379,437.58	1,859,265.84
159	15-mar-31	167 003,055.95	485,348.28	1,208,760.07	1,694,126.35
160	15-abr-31	166 516,520.07	490,927.77	1,163,686.93	1,554,914.70
161	15-may-31	166 027,592.90	496,573.43	1,243,131.60	1,739,705.03
162	16-jun-31	165 531,019.47	502,284.03	1 372,041.08	1,624,325.11
163	15-Jul-31	165 026,735.41	508 050.30	1,194,464.24	1,702,524.54
164	15-ago-31	164 520,515.14	513 902.89	1,272 910.18	1,766,813.17
165	15-sep-31	164 005,772.15	519 812.67	1,269,934.09	1,788,745.82
166	15 oct-31	163 488,956.29	525 790.72	1 224,106.50	1,749,899.32
167	18-nov-31	162 967,168.56	531,837.21	1 362,861.32	1,514,898.83
168	15-dic-31	162 439,331.23	537,553.44	1 094 570.56	1,632,524.10
169	15-ene-32	161 891,377.81	544,139.91	1,252 567.09	1,796,707.00
170	16-feb-32	161 347,237.90	550,397.52	1,208 626.60	1,839,024.12

CREDITO 13191

No.	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Total
171	16-mar-32	183,796,840.38	556,727.09	1,163,934.13	1,720,661.22
172	15-abr-32	160,740,113.29	563,129.45	1,196,797.84	1,762,927.29
173	17-may-32	159,676,983.84	569,805.44	1,276,298.85	1,844,892.29
174	15-jun-32	159,073,376.40	576,155.30	1,151,605.55	1,727,761.85
175	15-Jul-32	158,531,222.50	582,781.69	1,187,502.52	1,769,764.21
176	15-ago-32	157,948,440.81	589,493.68	1,261,481.54	1,850,965.22
177	15-sep-32	157,368,957.13	596,262.75	1,178,225.20	1,774,467.95
178	13-oct-32	156,762,694.38	603,119.77	1,173,760.68	1,776,880.45
179	16-nov-32	156,159,574.61	610,055.85	1,247,194.46	1,857,250.11
180	15-dic-32	155,549,516.95	617,071.28	1,125,854.45	1,742,925.73
181	17-ene-33	154,932,447.68	624,137.80	1,278,082.37	1,900,225.97
182	15-feb-33	154,306,290.08	631,345.53	1,116,870.47	1,748,216.27
183	16-mar-33	153,676,934.55	638,605.01	1,073,945.64	1,712,551.85
184	15-abr-33	153,036,326.54	645,949.97	1,184,070.30	1,830,220.27
185	16-may-33	152,392,378.57	653,378.40	1,179,072.54	1,832,450.94
186	15-jun-33	151,739,000.17	660,892.25	1,136,145.76	1,797,238.01
187	15-jul-33	151,078,107.92	668,492.51	1,131,197.34	1,799,880.95
188	15-ago-33	150,409,515.41	676,180.18	1,103,731.75	1,639,911.91
189	15-sep-33	149,733,435.73	683,956.25	1,158,500.07	1,642,456.32
190	17-oct-33	149,049,478.98	691,821.74	1,190,408.51	1,882,230.75
191	15-nov-33	148,357,857.24	699,777.69	1,073,800.36	1,773,528.15
192	15-dic-33	147,657,675.55	707,825.14	1,105,588.58	1,613,413.52
193	16-ene-34	146,950,254.41	715,965.13	1,173,641.10	1,889,600.23
194	15-feb-34	146,234,089.28	724,198.10	1,094,927.74	1,619,125.47
195	15-mar-34	145,509,800.55	732,527.01	1,016,871.62	1,749,398.63
196	17-abr-34	144,777,363.54	740,951.07	1,132,422.55	1,533,373.63
197	15-may-34	144,036,412.47	749,472.01	1,006,574.16	1,756,046.47
198	15-jun-34	143,286,940.46	758,090.54	1,138,623.00	1,866,713.94
199	17-Jul-34	142,528,849.52	766,808.98	1,138,300.47	1,905,139.39
200	15-ago-34	141,762,040.54	775,627.29	1,026,061.84	1,801,889.13
201	15-sep-34	140,986,413.25	784,547.00	1,090,823.62	1,875,370.62
202	16-oct-34	140,201,866.25	793,589.28	1,094,753.53	1,876,322.62
203	15-nov-34	139,408,290.05	802,695.34	1,243,879.62	1,846,514.95
204	15-dic-34	138,605,601.62	811,920.03	1,037,808.44	1,849,735.77
205	15-ene-35	137,793,875.29	821,263.49	1,066,121.15	1,897,364.04
206	15-feb-35	136,972,411.80	830,708.02	1,059,766.97	1,890,474.99
207	15-mar-35	136,141,705.78	840,261.16	951,403.80	1,791,864.75
208	16-abr-35	135,301,442.62	840,024.16	1,000,607.52	1,930,531.58
209	15-may-35	134,451,515.45	859,608.29	973,148.88	1,832,647.17
210	15-jun-35	133,591,820.17	869,584.82	1,033,611.05	1,903,196.87
211	15-Jul-35	132,722,235.35	879,565.05	1,026,883.00	1,906,465.05
212	15-ago-35	131,842,650.30	889,700.27	987,171.84	1,875,672.11
213	17-sep-35	130,952,950.03	899,931.83	1,078,561.23	1,976,493.05

CREDITO 13191

No	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interes	Total
214	15-oct-35	150,053,018.20	910,281.04	308,553.85	1,819,134.89
215	15-nov-35	129,542,737.16	920,749.28	359,168.12	1,919,937.40
216	17-dic-35	128,221,987.88	931,207.99	324,066.28	1,955,404.17
217	15-ene-36	127,290,649.99	942,048.28	321,319.12	1,963,367.40
218	15-feb-36	126,348,601.71	952,881.03	377,569.56	1,920,451.49
219	16-mar-36	125,395,719.88	963,839.97	301,493.91	1,965,333.76
220	15-abr-36	124,431,879.91	974,924.13	369,571.45	1,944,495.56
221	15-may-36	123,458,955.78	986,135.76	324,383.93	1,910,519.72
222	16-un-36	122,470,820.02	997,476.32	378,133.52	1,975,609.94
223	15-ii-36	121,473,343.70	1,008,947.30	379,213.94	1,888,181.24
224	15-ago-36	120,464,298.40	1,020,550.20	332,343.07	1,912,593.27
225	15-sep-36	119,443,840.20	1,032,286.52	324,146.99	1,956,433.51
226	15-oct-36	118,411,559.68	1,044,157.82	366,806.56	1,920,704.36
227	16-nov-36	117,367,401.86	1,056,165.83	395,980.21	2,052,125.84
228	15-dic-36	116,311,236.23	1,068,311.54	753,732.34	1,852,103.88
229	15-ene-37	115,242,924.69	1,080,597.12	561,544.11	1,972,241.23
230	16-feb-37	114,162,327.57	1,093,023.95	911,176.46	2,004,800.45
231	17-mar-37	113,069,303.58	1,105,593.76	518,386.19	1,973,979.95
232	15-abr-37	111,963,709.82	1,118,308.36	810,384.00	1,928,692.09
233	15-may-37	110,845,401.73	1,131,168.83	529,954.84	1,961,123.57
234	15-jun-37	109,714,233.10	1,144,177.07	848,956.18	1,953,045.23
235	15-jul-37	108,570,056.03	1,157,335.11	812,918.30	1,970,253.41
236	17-ago-37	107,412,720.92	1,170,644.46	584,678.02	2,055,322.48
237	15-sep-37	106,242,076.46	1,184,106.07	768,971.29	1,953,078.16
238	15-oct-37	105,057,968.59	1,197,724.10	785,621.54	1,924,345.64
239	17-nov-37	103,860,246.49	1,211,497.93	855,418.95	2,066,918.88
240	15-dic-37	102,648,747.56	1,225,430.16	717,343.67	1,942,773.83
241	15-ene-38	101,423,317.40	1,239,522.60	784,720.65	2,024,243.25
242	15-feb-38	100,183,794.80	1,253,777.11	775,130.37	2,028,907.48
243	16-mar-38	98,930,017.69	1,268,195.55	716,047.23	1,984,242.78
244	15-abr-38	97,661,823.14	1,282,779.80	731,242.90	2,014,022.70
245	17-may-38	96,379,042.34	1,297,531.77	769,747.29	2,087,279.03
246	15-jun-38	95,081,510.57	1,312,453.38	888,192.05	2,000,645.43
247	15-jul-38	93,769,057.19	1,327,545.00	702,086.02	2,029,647.47
248	16-ago-38	92,441,510.59	1,342,813.38	738,299.54	2,081,112.92
249	15-sep-38	91,098,687.21	1,358,265.74	682,101.50	2,040,357.24
250	15-oct-38	89,740,441.47	1,373,875.68	671,931.56	2,045,807.24
251	16-nov-38	88,366,505.79	1,389,675.25	705,754.30	2,095,429.55
252	15-dic-38	86,976,890.54	1,405,655.51	629,531.48	2,035,187.99
253	17-ene-39	85,571,754.03	1,421,821.56	704,786.08	2,126,607.64
254	15-feb-39	84,149,412.47	1,438,172.51	609,088.43	2,047,238.94
255	15-mar-39	82,711,239.95	1,454,711.49	678,013.71	2,032,725.20
256	15-abr-39	81,258,529.47	1,471,440.69	628,688.53	2,100,129.21

CREDITO 13191

No	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Total
257	15-may-39	79,785,087.79	1,488,562.24	617,303.87	2,125,658.11
258	15-jun-39	78,296,725.05	1,505,478.41	585,245.74	2,091,725.15
259	15-jul-39	70,791,247.14	1,522,791.41	574,074.45	2,097,155.87
260	15-ago-39	75,258,455.73	1,540,303.51	562,358.31	2,122,661.82
261	15-sep-39	73,726,152.22	1,558,017.00	570,440.85	2,128,457.86
262	17-oct-39	72,170,135.77	1,575,934.20	570,398.61	2,152,333.61
263	15-nov-39	70,594,701.07	1,594,057.44	510,954.94	2,105,012.39
264	15-dic-39	69,000,143.58	1,612,389.10	516,638.58	2,129,027.68
265	16-ene-40	67,387,754.46	1,630,931.58	538,203.54	2,169,135.12
266	15-feb-40	65,756,827.90	1,649,687.29	492,354.22	2,147,041.51
267	15-mar-40	64,107,135.61	1,668,658.89	464,002.11	2,132,662.80
268	16-abr-40	62,436,475.92	1,687,848.27	498,675.30	2,185,523.57
269	15-may-40	60,750,628.65	1,707,258.50	439,707.99	2,145,966.52
270	15-jun-40	59,043,370.12	1,726,892.00	456,823.48	2,183,715.46
271	16-jul-40	57,316,478.12	1,746,751.26	443,462.36	2,193,213.62
272	15-ago-40	55,569,720.86	1,766,838.90	416,078.32	2,182,017.22
273	17-sep-40	53,802,887.86	1,787,157.54	443,104.04	2,237,291.56
274	15-oct-40	52,015,730.42	1,807,709.85	363,503.26	2,171,213.11
275	15-nov-40	50,208,020.57	1,828,498.52	388,469.84	2,215,982.16
276	17-dic-40	48,379,522.05	1,849,526.25	380,391.12	2,235,911.37
277	15-ene-41	46,529,995.80	1,870,795.80	336,780.73	2,207,576.03
278	15-feb-41	44,659,200.00	1,892,309.95	345,531.95	2,237,841.90
279	15-mar-41	42,766,890.05	1,914,071.52	298,869.28	2,212,940.80
280	15-abr-41	40,852,816.53	1,935,083.34	310,001.86	2,252,165.00
281	15-may-41	38,916,735.19	1,958,348.30	291,389.06	2,249,737.56
282	17-jun-41	36,958,365.89	1,980,869.31	304,398.52	2,285,267.83
283	15-jul-41	34,977,517.58	2,003,649.30	244,434.55	2,248,083.85
284	15-ago-41	32,973,888.28	2,026,691.27	255,121.57	2,281,812.64
285	17-sep-41	30,947,177.01	2,049,998.22	254,688.88	2,304,865.90
286	15-oct-41	28,897,178.79	2,073,573.20	201,943.11	2,275,516.31
287	15-nov-41	26,823,605.59	2,097,419.29	207,538.47	2,304,955.76
288	16-dic-41	24,726,486.30	2,121,539.61	191,308.55	2,312,648.17
289	15-ene-42	22,604,646.69	2,145,937.32	168,252.30	2,315,189.62
290	17-feb-42	20,458,709.37	2,170,615.60	168,503.05	2,339,118.65
291	16-mar-42	18,288,093.77	2,195,577.68	132,367.70	2,327,945.36
292	15-abr-42	16,090,518.00	2,220,828.82	112,459.87	2,333,286.69
293	15-may-42	13,871,889.27	2,246,388.30	103,664.28	2,350,230.61
294	15-jun-42	11,625,322.94	2,272,199.54	92,647.58	2,305,047.12
295	15-jul-42	9,353,123.40	2,298,379.83	67,667.13	2,266,026.96
296	15-ago-42	7,054,493.57	2,324,760.83	54,583.52	2,379,344.15
297	15-sep-42	4,730,032.94	2,351,495.37	38,666.65	2,388,097.03
298	15-oct-42	2,378,537.57	2,378,537.57	17,809.30	2,396,345.87

CREDITO 13192

No.	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Total
1	15-ene-18	28,849,916.57	1,356.80	218,369.65	229,736.63
2	15-feb-18	28,838,549.57	1,497.51	222,751.26	234,248.79
3	15-mar-18	28,827,052.36	1,629.74	201,453.05	213,082.79
4	16-abr-18	28,815,422.52	1,763.48	230,139.18	241,902.66
5	15-may-18	28,803,556.14	1,898.76	208,476.49	210,375.25
6	15-jun-18	28,791,756.38	12,035.59	222,764.24	234,799.83
7	16-jul-18	28,779,724.79	12,174.00	222,671.12	234,845.12
8	15-ago-18	28,767,550.79	12,314.00	215,397.04	227,711.04
9	17-sep-18	28,755,236.79	12,455.61	236,835.32	249,290.93
10	15-oct-18	28,742,781.18	12,595.65	200,864.14	213,460.95
11	15-nov-18	28,730,182.33	12,743.74	222,287.61	235,031.55
12	17-dic-18	28,717,438.59	12,892.29	229,356.61	242,248.90
13	15-ene-19	28,704,548.32	13,036.53	207,761.13	220,797.66
14	15-feb-19	28,691,535.77	13,185.48	221,986.60	235,172.08
15	15-mar-19	28,678,321.29	13,340.14	200,413.67	213,753.81
16	15-abr-19	28,664,951.15	13,493.56	221,783.34	235,276.90
17	16-may-19	28,651,467.60	13,648.73	214,528.02	228,176.75
18	17-jun-19	28,637,838.67	13,805.69	235,868.40	249,674.09
19	15-jul-19	28,624,033.18	13,954.46	200,034.28	213,988.74
20	15-ago-19	28,610,058.72	14,125.05	221,358.48	235,483.53
21	17-sep-19	28,595,940.57	14,287.49	235,523.35	249,810.84
22	15-oct-19	28,581,556.18	14,451.79	199,736.15	214,187.94
23	15-nov-19	28,567,204.39	14,617.99	221,025.84	235,643.83
24	16-dic-19	28,552,566.49	14,786.09	220,913.75	235,700.84
25	15-ene-20	28,537,800.31	14,956.13	213,676.76	228,632.91
26	17-feb-20	28,522,844.18	15,122.13	234,921.27	250,043.40
27	17-mar-20	28,507,716.35	15,302.10	205,336.47	220,638.57
28	15-abr-20	28,492,413.95	15,478.08	205,225.71	220,703.79
29	15-may-20	28,476,935.67	15,556.07	213,221.06	228,777.13
30	15-jun-20	28,461,279.90	15,636.12	220,207.36	235,843.42
31	15-jul-20	28,445,443.68	15,718.24	212,985.26	228,703.50
32	17-ago-20	28,429,425.44	15,802.44	234,151.65	250,354.09
33	15-sep-20	28,413,223.30	15,888.77	205,662.64	221,551.41
34	15-oct-20	28,396,834.23	15,977.24	212,621.30	228,600.54
35	17-nov-20	28,380,256.98	16,067.88	233,746.60	250,814.78
36	15-dic-20	28,363,489.11	16,160.71	198,213.51	214,374.22
37	15-ene-21	28,346,528.40	16,255.76	219,319.46	235,575.22
38	15-feb-21	28,329,372.64	16,353.05	219,186.72	235,539.77
39	16-mar-21	28,312,019.59	16,452.61	204,920.04	221,372.65
40	15-abr-21	28,294,465.98	16,554.47	211,864.82	228,419.29
41	17-may-21	28,276,712.01	16,658.04	225,836.67	242,494.71

CREDITO 13192

No.	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Total
42	15-jun-21	28,258,753.57	18,166.17	204,534.51	222,699.68
43	15-jul-21	28,240,588.70	18,374.07	211,451.40	229,825.47
44	15-ago-21	28,222,214.53	18,585.37	225,401.42	243,986.79
45	15-sep-21	28,203,629.26	18,799.10	211,174.66	239,973.78
46	15-oct-21	28,184,830.16	19,015.29	211,033.97	239,049.21
47	15-nov-21	28,165,814.67	19,233.97	224,950.98	244,184.65
48	15-dic-21	28,146,580.00	19,455.15	203,722.60	223,177.76
49	17-ene-22	28,127,125.74	19,576.69	231,662.04	251,340.93
50	15-feb-22	28,107,446.65	19,905.20	203,430.35	223,344.55
51	15-mar-22	28,087,541.85	20,134.11	198,285.10	215,419.21
52	18-abr-22	28,067,407.54	20,355.65	238,175.34	258,540.99
53	16-may-22	28,047,041.69	20,599.66	196,002.08	215,601.84
54	15-jun-22	28,026,442.03	20,836.75	209,847.98	230,684.73
55	15-jul-22	28,005,605.29	21,076.38	209,891.06	230,765.34
56	15-ago-22	27,984,528.90	21,318.76	216,510.63	237,837.39
57	15-sep-22	27,963,210.14	21,555.92	216,353.69	237,917.61
58	17-oct-22	27,941,646.22	21,811.91	223,160.62	244,977.53
59	15-nov-22	27,919,834.31	22,062.74	202,081.43	224,144.17
60	15-dic-22	27,897,771.57	22,316.46	208,884.56	231,201.02
61	16-ene-23	27,875,455.11	22,573.10	222,631.90	245,205.05
62	15-feb-23	27,852,887.01	22,832.09	200,548.46	231,381.16
63	15-mar-23	27,830,049.32	23,095.27	194,485.66	217,580.93
64	17-abr-23	27,806,954.05	23,350.87	229,025.03	252,386.90
65	15-may-23	27,783,593.18	23,529.52	194,161.01	217,790.52
66	15-jun-23	27,759,963.65	23,901.26	214,781.15	238,682.41
67	17-jul-23	27,736,062.40	24,175.12	221,510.69	245,694.80
68	15-ago-23	27,711,886.26	24,454.15	200,576.32	225,030.47
69	15-sep-23	27,687,432.13	24,735.37	214,219.97	238,955.34
70	15-oct-23	27,662,686.76	25,019.82	214,028.59	239,046.41
71	15-nov-23	27,637,676.94	25,307.55	206,907.10	232,244.65
72	15-dic-23	27,612,369.39	25,590.59	206,747.62	232,345.21
73	15-ene-24	27,586,770.80	25,892.97	213,441.14	239,334.11
74	15-feb-24	27,560,877.83	26,190.74	212,240.81	239,431.55
75	15-mar-24	27,534,687.09	26,491.94	199,293.77	225,785.71
76	15-abr-24	27,508,195.15	26,796.59	212,933.20	239,673.79
77	15-may-24	27,481,398.58	27,104.75	205,766.98	232,871.73
78	17-jun-24	27,454,203.81	27,416.40	226,120.43	253,536.89
79	15-jul-24	27,426,877.35	27,731.75	191,668.16	219,399.91
80	15-ago-24	27,399,145.60	28,050.66	211,989.47	249,040.13
81	17-sep-24	27,371,084.84	28,373.25	225,435.18	253,808.43
82	15-oct-24	27,342,721.59	28,699.54	191,080.05	219,779.59
83	15-nov-24	27,314,022.15	29,029.56	211,330.87	240,360.45
84	15-dic-24	27,284,992.57	29,363.42	211,105.26	240,469.68

CRÉDITO 13192

No.	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Total
85	15-ene-25	27,255,679.15	29,701.10	204,076.52	233,777.52
86	17-feb-25	27,225,926.05	30,042.66	274,239.56	254,282.21
87	18-mar-25	27,195,865.39	30,388.16	196,841.56	227,229.72
88	15-abr-25	27,165,497.23	30,737.62	189,341.56	220,579.17
89	15-may-25	27,134,759.61	31,091.10	203,171.52	234,252.62
90	16-jun-25	27,103,668.51	31,448.65	216,467.56	247,916.51
91	15-jul-25	27,072,219.86	31,810.31	165,946.47	227,756.78
92	15-ago-25	27,040,409.55	32,176.13	209,213.90	241,390.03
93	15-sep-25	27,008,233.42	32,546.15	208,254.95	241,511.10
94	15-oct-25	26,975,687.27	32,920.43	201,950.46	234,900.89
95	16-nov-25	26,942,763.84	33,299.02	226,631.63	261,930.85
96	15-dic-25	26,909,467.62	33,681.93	161,335.16	215,018.14
97	15-ene-26	26,875,785.66	34,058.30	207,940.19	242,009.49
98	16-feb-26	26,841,716.56	34,451.10	214,376.64	248,836.94
99	17-mar-26	26,807,255.46	34,857.40	194,026.60	228,886.08
100	15-abr-26	26,772,398.06	35,258.28	193,776.39	229,034.65
101	15-may-26	26,737,139.80	35,653.73	200,194.34	235,858.07
102	15-jun-26	26,701,476.07	36,073.86	206,501.54	242,665.40
103	15-jul-26	26,665,402.21	36,488.71	199,657.20	236,145.91
104	17-ago-26	26,628,913.60	36,906.33	219,322.30	256,230.72
105	15-sep-26	26,592,005.17	37,332.78	192,470.72	229,803.50
106	15-oct-26	26,554,672.39	37,762.10	198,828.10	236,590.20
107	17-nov-26	26,516,910.20	38,196.37	218,309.90	256,506.27
108	15-dic-26	26,478,713.97	38,635.63	185,342.08	223,677.71
109	15-ene-27	26,440,078.28	39,079.54	204,569.09	243,648.03
110	15-feb-27	26,400,908.36	39,529.26	204,766.73	243,690.09
111	16-mar-27	26,361,468.89	39,983.54	160,822.11	230,786.05
112	15-abr-27	26,321,485.05	40,443.76	167,062.12	237,526.88
113	17-may-27	26,281,041.29	40,908.86	206,937.92	250,806.76
114	15-jun-27	26,240,132.43	41,379.31	166,923.90	231,303.21
115	15-jul-27	26,198,753.12	41,855.18	166,163.16	238,018.34
116	16-ago-27	26,156,897.54	42,336.51	208,906.42	251,242.93
117	15-sep-27	26,114,581.43	42,823.38	166,532.78	238,356.16
118	15-oct-27	26,071,738.05	43,315.55	166,212.14	238,527.96
119	16-nov-27	26,028,472.70	43,813.98	207,880.34	251,684.32
120	15-dic-27	25,984,638.22	44,317.84	168,074.43	232,397.77
121	17-ene-28	25,940,290.38	44,827.50	213,650.72	259,478.22
122	15-feb-28	25,895,462.80	45,343.01	187,429.20	232,772.21
123	15-mar-28	25,850,119.87	45,864.40	187,161.02	232,665.48
124	17-abr-28	25,804,255.41	46,391.90	212,530.30	258,922.20
125	15-may-28	25,757,883.51	46,925.41	180,064.53	228,979.94
126	15-jun-28	25,710,938.10	47,465.05	198,927.67	246,302.72
127	17-jul-28	25,663,473.05	48,010.90	204,966.61	252,976.51

CREDITO 13192

No.	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Total
128	15-ago-28	25 615,462.15	48,363.02	185,407.58	233,985.60
129	15-sep-28	25 566,899.13	49,121.50	197,813.23	246,934.73
130	15-oct-28	25 517,777.63	49,665.39	197,433.17	247,119.56
131	15-nov-28	25 466,091.24	50,257.79	190,692.34	240,950.13
132	15-dic-28	25 417,835.45	50,835.75	190,316.02	241,151.77
133	15-ene-29	25 366,997.70	51,420.36	198,268.58	247,685.64
134	15-feb-29	25 315,577.34	52,011.70	195,868.73	247,880.43
135	15-mar-29	25 263,555.64	52,609.83	178,550.21	229,160.04
136	15-abr-29	25 210,855.81	53,214.05	201,351.50	254,560.35
137	15-may-29	25 157,740.96	53,826.87	182,089.63	235,915.45
138	15-jun-29	25 103,914.14	54,445.82	194,231.08	248,675.90
139	15-jul-29	25 049,468.32	55,071.95	193,809.63	248,281.78
140	15-ago-29	24 994,398.37	55,705.28	187,145.54	242,850.62
141	15-sep-29	24 938,561.39	56,346.89	205,401.30	261,747.19
142	15-oct-29	24 882,345.20	56,993.87	173,006.12	230,879.99
143	15-nov-29	24 825,351.33	57,649.30	192,075.51	249,725.11
144	15-dic-29	24 767,702.03	58,312.26	197,811.38	256,123.64
145	15-ene-30	24 709,389.77	58,982.86	178,544.51	237,227.37
146	15-feb-30	24 650,400.91	59,661.16	190,722.25	250,383.41
147	15-mar-30	24 590,745.75	60,347.26	171,548.32	232,195.58
148	15-abr-30	24 530,398.49	61,041.25	189,793.74	250,534.99
149	15-may-30	24 469,357.24	61,743.23	183,714.52	244,957.55
150	15-jun-30	24 407,514.01	62,453.28	201,027.21	263,480.49
151	15-jul-30	24 345,160.73	63,171.49	173,102.10	233,303.59
152	15-ago-30	24 281,989.24	63,897.98	187,571.78	251,769.74
153	15-sep-30	24 218,091.28	64,632.79	199,468.25	264,098.04
154	15-oct-30	24 153,458.49	65,376.06	158,792.42	224,168.48
155	15-nov-30	24 088,082.43	66,127.89	185,371.50	252,499.39
156	15-dic-30	24 021,954.54	66,888.06	185,859.86	252,748.22
157	15-ene-31	23 955,056.18	67,657.58	179,363.55	247,021.14
158	15-feb-31	23 887,428.52	68,435.64	195,742.87	265,178.31
159	15-mar-31	23 818,972.96	69,222.65	172,399.75	241,622.40
160	15-abr-31	23 749,750.31	70,019.71	185,971.17	235,989.88
161	15-may-31	23 679,731.50	70,823.82	177,502.00	248,125.92
162	15-jun-31	23 608,927.58	71,638.40	188,556.48	260,194.68
163	15-jul-31	23 537,266.28	72,462.24	173,360.79	242,923.03
164	15-ago-31	23 464,827.04	73,295.56	181,549.17	254,644.73
165	15-sep-31	23 391,511.48	74,138.46	183,882.07	255,120.53
166	15-oct-31	23 317,373.32	74,991.05	174,508.54	249,579.89
167	15-nov-31	23 242,321.97	75,853.44	197,230.98	273,084.42
168	15-dic-31	23 166,528.51	76,725.76	156,113.44	232,839.20
169	15-ene-32	23 089,802.77	77,608.11	178,647.73	256,255.64
170	15-feb-32	23 012,194.68	78,500.60	183,790.72	262,291.32

CREDITO 13192

No.	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Total
171	6-mar-32	22,923,694.06	79,403.36	165,962.16	245,395.52
172	15-abr-32	22,854,200.70	80,316.49	171,121.50	251,457.99
173	17-may-32	22,773,974.21	81,240.13	181,888.14	263,122.27
174	15-jun-32	22,692,734.08	82,174.40	104,248.11	245,422.51
175	15-jul-32	22,610,559.68	83,119.40	169,295.56	252,415.36
176	6-ago-32	22,527,440.28	84,075.27	179,919.16	263,994.43
177	15-sep-32	22,443,365.01	85,042.14	168,044.70	253,056.94
178	15-oc-32	22,358,322.87	86,020.12	107,407.94	253,428.06
179	16-nov-32	22,272,302.75	87,009.38	177,881.45	264,650.92
180	15-dic-32	22,186,293.39	88,009.95	160,575.30	248,585.26
181	17-ene-33	22,097,263.43	89,022.08	181,998.75	271,020.83
182	6-feb-33	22,008,261.35	90,045.83	150,293.06	249,339.79
183	15-mar-33	21,919,215.52	91,081.38	153,171.80	244,253.16
184	15-abr-33	21,827,134.16	92,128.79	155,878.35	261,007.14
185	15-may-33	21,735,005.37	93,188.28	155,155.55	261,253.83
186	15-jun-33	21,641,617.09	94,259.94	152,043.10	256,303.04
187	15-jul-33	21,547,557.15	95,343.93	151,337.34	256,681.27
188	15-ago-33	21,452,213.22	96,440.39	155,977.58	262,417.95
189	15-sep-33	21,355,772.83	97,549.45	155,231.59	262,780.84
190	17-oc-33	21,258,323.38	98,671.21	169,782.34	268,453.81
191	15-nov-33	21,159,552.11	99,805.90	153,151.07	252,957.06
192	15-dic-33	21,059,748.12	100,953.76	157,534.84	258,636.60
193	16-ene-34	20,958,792.30	102,114.73	167,390.88	269,505.81
194	15-feb-34	20,856,677.63	103,289.04	156,164.38	259,453.42
195	15-mar-34	20,753,386.59	104,476.87	145,031.80	249,508.47
196	17-ab-34	20,648,911.72	105,678.35	170,069.60	275,747.95
197	15-may-34	20,543,233.37	106,893.65	143,562.95	250,456.81
198	15-jun-34	20,436,359.72	108,122.93	158,117.67	206,240.50
199	17-jul-34	20,328,216.79	109,365.34	162,354.69	271,721.03
200	15-ago-34	20,218,850.45	110,624.05	146,342.35	256,956.41
201	15-sep-34	20,108,226.59	111,895.23	155,579.02	267,475.25
202	15-oc-34	19,996,330.16	113,183.04	154,713.27	267,896.31
203	15-nov-34	19,883,147.12	114,484.65	148,875.06	263,359.71
204	15-dic-34	19,768,662.47	115,801.22	145,017.66	263,519.08
205	15-ene-35	19,652,861.25	117,132.93	152,056.83	269,189.76
206	15-feb-35	19,535,728.52	118,479.95	151,149.56	269,629.52
207	15-mar-35	19,417,248.56	119,842.48	135,694.20	255,535.68
208	15-abr-35	19,297,405.98	121,220.67	151,121.94	275,242.61
209	15-may-35	19,176,185.21	122,614.71	138,795.53	261,410.34
210	15-jun-35	19,053,570.50	124,024.79	147,419.06	271,443.84
211	16-jul-35	18,929,545.72	125,451.06	146,469.48	271,910.54
212	15-ago-35	18,804,084.66	126,893.75	143,795.56	267,689.41
213	17-sep-35	18,677,200.91	128,353.03	153,630.10	282,183.13

CREDITO 3197

No	Fecha	Saldo Capital	Amorización	Interés	Total
214	15-oct-35	18,546,847.88	120,629.09	120,625.53	259,451.62
215	5-nov-35	18,410,015.79	131,322.12	142,500.48	273,831.60
216	17-dic-35	18,267,696.67	132,632.33	146,057.73	278,890.08
217	15-ene-36	18,154,854.34	134,359.90	151,405.39	285,763.29
218	15-feb-36	18,020,504.44	135,905.04	159,426.14	275,331.18
219	18-mar-36	17,881,599.40	137,467.94	147,838.33	280,306.27
220	15-abr-36	17,747,131.46	139,040.83	124,022.87	263,071.70
221	15-may-36	17,608,582.63	140,647.89	137,640.57	272,488.41
222	16-jun-36	17,467,404.74	142,205.34	139,506.58	281,711.92
223	15-jul-36	17,325,169.40	143,801.39	126,298.73	269,299.52
224	15-ago-36	17,181,268.01	145,556.26	132,932.90	278,489.16
225	5-sep-36	17,036,711.75	147,230.15	131,206.73	279,036.88
226	15-oct-36	16,886,481.60	148,923.30	126,452.30	275,375.60
227	18-nov-36	16,739,558.30	150,635.92	142,049.11	292,685.23
228	15-dic-36	16,586,022.38	152,368.23	111,788.60	254,156.83
229	15-ene-37	16,435,554.15	154,120.46	127,170.99	281,291.45
230	16-feb-37	16,282,433.69	155,892.85	130,042.38	285,935.23
231	17-mar-37	16,126,540.84	157,685.62	116,722.56	274,408.18
232	15-abr-37	15,968,855.22	159,499.30	115,591.24	275,090.24
233	15-may-37	15,809,356.22	161,333.24	118,372.56	279,705.80
234	15-jun-37	15,648,022.98	163,188.57	121,070.06	284,258.63
235	15-jul-37	15,484,834.41	165,065.24	115,942.70	281,007.94
236	17-ago-37	15,319,769.17	166,965.49	126,177.44	293,140.95
237	15-sep-37	15,152,805.66	168,883.57	109,874.75	278,558.32
238	15-oct-37	14,983,927.11	170,825.73	112,192.12	283,017.85
239	17-nov-37	14,813,096.38	172,790.23	122,004.36	294,794.98
240	15-dic-37	14,640,306.15	174,777.32	102,311.34	277,088.66
241	15-ene-38	14,466,520.83	176,787.26	111,921.00	288,708.26
242	15-feb-38	14,289,741.57	178,820.31	110,563.19	289,373.50
243	15-mar-38	14,109,921.26	180,876.74	102,125.44	283,023.18
244	15-abr-38	13,927,044.52	182,956.93	104,293.72	287,250.55
245	17-may-38	13,741,087.69	185,060.83	109,785.42	294,848.25
246	15-jun-38	13,551,026.86	187,189.33	95,153.56	285,342.61
247	5-jul-38	13,373,837.83	189,341.70	100,355.62	289,478.32
248	16-ago-38	13,184,496.13	191,519.13	105,300.18	296,819.31
249	15-sep-38	12,992,877.00	193,721.60	97,294.92	291,005.52
250	15-oct-38	12,799,255.40	195,949.40	95,834.42	291,783.82
251	15-nov-38	12,603,006.00	198,202.82	100,658.40	298,851.22
252	15-dic-38	12,405,103.18	200,482.16	80,787.11	290,252.26
253	17-ene-39	12,204,627.03	202,787.70	100,520.31	303,305.01
254	15-feb-39	12,001,653.33	205,119.75	86,068.27	291,186.07
255	15-mar-39	11,796,712.58	207,478.63	82,439.37	289,918.00
256	15-abr-39	11,589,234.95	209,864.64	89,666.88	289,521.52

CREDITO 13192

No.	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Tota
257	16-may-39	11,379,370.34	212,276.08	88,043.14	300,521.22
258	15-un-39	11,107,092.23	214,719.29	83,613.60	298,332.88
259	15-u-39	10,952,372.95	217,186.55	82,005.90	299,194.45
260	15-ago-39	10,735,184.40	219,666.22	83,059.02	302,745.24
261	15-sep-39	10,515,498.18	222,212.51	81,359.29	303,571.90
262	17-oct-39	10,293,285.57	224,768.05	82,209.04	306,977.09
263	15-nov-39	10,068,517.52	227,352.89	77,875.09	305,227.98
264	15-dic-39	9,841,164.53	229,957.44	73,685.72	303,653.16
265	15-ene-40	9,611,197.19	232,512.07	76,761.42	309,373.49
266	15-feb-40	9,378,665.12	235,267.11	70,222.16	306,509.27
267	15-mar-40	9,143,298.01	237,992.91	66,178.43	304,171.34
268	15-abr-40	8,905,365.10	240,726.83	71,123.70	311,850.53
269	15-may-40	8,664,675.27	243,498.22	62,713.47	306,211.69
270	15-jun-40	8,421,077.05	246,298.45	55,154.56	311,453.03
271	16-jul-40	8,174,778.60	249,130.88	53,249.05	312,379.83
272	15-ago-40	7,925,547.72	251,995.89	59,343.28	311,339.17
273	17-sep-40	7,673,651.83	254,893.94	53,202.12	318,095.96
274	16-oct-40	7,419,757.89	257,825.12	51,844.75	309,669.88
275	15-nov-40	7,163,932.87	260,790.11	56,404.73	316,194.84
276	17-dic-40	6,906,142.76	263,789.19	56,103.14	318,898.33
277	15-ene-41	6,646,355.57	266,822.77	48,033.38	314,856.15
278	15-feb-41	6,384,530.80	269,891.23	49,281.59	319,172.62
279	15-mar-41	6,099,639.57	272,994.98	42,676.32	315,621.30
280	15-abr-41	5,820,644.59	276,134.42	45,081.23	321,216.65
281	15-may-41	5,550,510.17	279,309.07	41,539.44	320,869.41
282	17-jun-41	5,271,200.20	282,522.04	43,414.92	326,938.95
283	15-jul-41	4,986,676.18	285,771.04	34,862.54	320,633.58
284	15-ago-41	4,702,907.12	289,057.41	36,396.79	326,444.20
285	17-sep-41	4,413,849.71	292,391.56	36,353.57	328,735.13
286	15-oct-41	4,121,466.15	295,743.05	28,802.20	324,546.15
287	5-nov-41	3,825,724.20	299,145.01	29,599.94	323,744.95
288	16 dic 41	3,526,579.19	302,585.18	27,285.44	329,870.82
289	15-ene-42	3,223,994.01	306,054.91	24,139.66	332,204.57
290	17-feb-42	2,917,929.10	309,584.05	24,032.79	333,617.44
291	16-mar-42	2,608,344.45	313,144.86	18,878.98	332,023.86
292	15-abr-42	2,296,189.57	316,746.04	15,039.62	337,785.56
293	15-may-42	1,978,452.53	320,399.62	14,813.68	336,202.30
294	16-jun-42	1,656,054.91	324,073.09	13,242.42	337,315.51
295	15-jul-42	1,333,891.82	327,799.93	9,655.52	337,455.25
296	15-ago-42	1,006,181.89	331,569.63	7,784.99	339,354.62
297	15-sep-42	674,622.26	335,382.68	5,219.61	340,602.29
298	15-oct-42	336,239.58	339,239.58	2,540.05	341,779.64

CREDITO TOTAL

No.	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Total
1	15-ene-18	231,127,641.07	91,063.72	1,749,443.64	1,840,507.36
2	15-feb-18	231,036,577.36	92,110.95	1,784,545.13	1,876,655.06
3	15-mar-18	230,944,466.40	93,170.23	1,813,916.91	1,907,087.14
4	15-abr-18	230,851,296.17	94,241.69	1,843,732.36	1,937,974.06
5	15-may-18	230,757,054.46	95,326.47	1,870,260.33	1,968,525.65
6	15-jun-18	230,661,729.01	96,421.70	1,894,649.02	1,881,070.72
7	15-jul-18	230,565,307.31	97,530.59	1,918,902.98	1,881,433.52
8	15-ago-18	230,467,775.75	98,652.15	1,925,627.48	1,824,279.63
9	15-sep-18	230,369,124.51	99,786.65	1,897,377.70	1,907,184.35
10	15-oct-18	230,269,337.96	100,934.20	1,809,198.80	1,710,133.10
11	15-nov-18	230,168,403.76	102,094.05	1,780,832.11	1,882,927.06
12	15-dic-18	230,066,330.91	103,265.03	1,837,462.92	1,940,731.65
13	15-ene-19	229,963,039.78	104,456.63	1,864,453.32	1,785,909.65
14	15-feb-19	229,858,583.15	105,657.89	1,778,435.01	1,884,092.90
15	15-mar-19	229,752,925.26	106,872.95	1,605,690.03	1,712,462.58
16	15-abr-19	229,646,062.31	108,101.95	1,775,790.64	1,884,892.62
17	15-may-19	229,537,950.33	109,345.16	1,716,655.40	1,828,010.56
18	15-jun-19	229,428,605.17	110,602.93	1,869,631.35	2,000,231.98
19	15-jul-19	229,318,002.54	111,874.55	1,602,550.64	1,714,425.20
20	15-ago-19	229,206,127.98	113,161.12	1,773,355.91	1,886,548.03
21	15-sep-19	229,092,866.86	114,462.46	1,686,856.95	2,001,329.44
22	15-oct-19	228,978,504.38	115,778.75	1,500,178.12	1,715,956.91
23	15-nov-19	228,862,125.69	117,110.25	1,770,725.95	1,887,840.23
24	15-dic-19	228,743,615.34	118,457.31	1,769,822.90	1,888,280.91
25	15-ene-20	228,622,158.33	119,819.26	1,711,545.84	1,831,665.10
26	15-feb-20	228,507,339.07	121,197.19	1,662,043.67	2,003,240.76
27	15-mar-20	228,389,141.80	122,590.95	1,653,059.85	1,775,630.81
28	15-abr-20	228,268,550.93	124,000.78	1,652,152.55	1,778,153.31
29	15-may-20	228,145,550.17	125,426.76	1,708,194.85	1,933,821.64
30	15-jun-20	228,014,123.41	126,869.17	1,764,164.29	1,891,033.45
31	15-jul-20	227,887,254.24	128,328.17	1,706,303.92	1,834,633.99
32	15-ago-20	227,758,926.07	129,803.93	1,575,879.45	2,005,683.38
33	15-sep-20	227,629,122.14	131,296.88	1,647,560.51	1,778,857.29
34	15-oct-20	227,497,825.46	132,806.59	1,702,389.98	1,936,196.67
35	15-nov-20	227,365,018.87	134,333.07	1,572,535.14	2,006,869.01
36	15-dic-20	227,230,685.00	135,878.71	1,587,953.76	1,723,842.47
37	15-ene-21	227,094,806.29	137,441.32	1,757,051.45	1,894,492.77
38	15-feb-21	226,957,384.97	139,021.89	1,755,988.05	1,895,009.94
39	15-mar-21	226,818,343.08	140,620.64	1,641,622.27	1,782,312.91
40	15-abr-21	226,677,722.44	142,237.78	1,657,249.44	1,839,467.22
41	15-may-21	226,535,484.65	143,873.51	1,609,263.40	1,953,136.01

CREDITO TOTAL

No	Fecha	Saldo Cap. tal	Amortización	Interes	Total
42	15-jun-21	226,391,611.15	146,529.06	1,636,603.62	1,754,131.68
43	15-jul-21	226,246,083.09	147,291.64	1,694,017.54	1,847,219.18
44	15-ago-21	226,098,681.45	146,834.45	1,805,776.40	1,954,670.86
45	15-sep-21	225,949,967.00	150,606.74	1,691,600.54	1,842,407.28
46	15-oct-21	225,799,380.25	152,336.72	1,690,672.80	1,843,211.58
47	16-nov-21	225,647,041.54	154,090.62	1,802,167.72	1,956,258.34
48	15-dic-21	225,492,950.92	155,852.66	1,632,099.19	1,787,951.84
49	17-ene-22	225,337,066.25	157,559.07	1,855,932.60	2,013,537.67
50	15-feb-22	225,179,433.19	159,459.11	1,629,629.97	1,789,298.08
51	15-mar-22	225,019,965.08	151,321.99	1,572,614.52	1,733,916.51
52	15-abr-22	224,858,063.05	163,156.96	1,908,113.14	2,071,270.10
53	15-may-22	224,695,605.13	165,033.27	1,570,247.10	1,736,280.37
54	15-jun-22	224,530,473.86	156,931.15	1,681,173.92	1,848,103.07
55	15-jul-22	224,363,541.71	168,850.86	1,679,923.00	1,848,772.86
56	15-ago-22	224,194,050.55	170,792.65	1,734,613.00	1,925,406.66
57	15-sep-22	224,023,696.20	172,756.76	1,733,291.07	1,906,048.33
58	17-oct-22	223,851,141.44	174,743.47	1,787,824.45	1,962,597.92
59	16-nov-22	223,676,597.97	176,753.01	1,618,951.13	1,795,704.14
60	15-dic-22	223,499,644.06	178,785.67	1,673,453.58	1,852,239.25
61	16-ene-23	223,320,859.29	180,841.70	1,783,589.25	1,964,430.96
62	15-feb-23	223,140,071.56	182,921.38	1,670,700.89	1,853,592.28
63	15-mar-23	222,957,096.21	185,024.98	1,556,098.50	1,743,123.48
64	17-abr-23	222,772,071.23	187,152.77	1,634,606.48	2,021,950.25
65	15-may-23	222,584,918.46	189,305.03	1,565,497.60	1,744,902.63
66	15-jun-23	222,395,613.43	191,487.04	1,720,692.39	1,912,175.43
67	17-jul-23	222,204,131.39	193,694.60	1,774,670.37	1,968,354.40
68	16-ago-23	222,010,447.31	195,911.45	1,606,692.12	1,802,804.57
69	15-sep-23	221,814,535.66	198,164.43	1,716,197.54	1,914,361.97
70	16-oct-23	221,615,371.43	200,443.21	1,714,064.33	1,915,107.64
71	15-nov-23	221,413,928.12	202,749.41	1,657,651.78	1,860,800.17
72	15-dic-23	221,210,179.71	205,080.02	1,666,332.58	1,861,413.70
73	15-ene-24	221,005,089.69	207,433.44	1,709,058.06	1,917,398.52
74	15-feb-24	220,800,661.25	209,823.98	1,706,553.12	1,918,177.10
75	15-mar-24	220,592,637.27	212,236.97	1,598,618.09	1,809,855.06
76	15-abr-24	220,378,600.30	214,677.68	1,705,067.50	1,919,766.28
77	15-may-24	220,159,622.62	217,146.48	1,649,477.36	1,865,823.86
78	17-jun-24	219,945,778.14	219,643.67	1,611,526.64	2,021,180.31
79	15-jul-24	219,727,102.47	222,169.57	1,535,526.44	1,757,696.01
80	15-ago-24	219,504,962.90	224,724.51	1,699,329.18	1,923,052.69
81	17-sep-24	219,280,238.39	227,308.86	1,806,146.96	2,033,356.71
82	15-oct-24	219,052,929.54	229,922.90	1,530,814.66	1,760,737.79
83	15-nov-24	218,823,006.64	232,567.01	1,693,051.84	1,925,618.86
84	16-dic-24	218,590,439.63	235,241.53	1,691,252.41	1,926,493.98

CREDITO TOTAL

No.	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interes	Total
85	15-ene-25	218,355,195 10	237,945.81	1,834,934.54	1,872,851.35
86	17-feb-25	218,117,251 29	240,863 19	1,795,468 21	2,037,151 40
87	18-mar-25	217,876,555 10	243,451 06	1,576,972.49	1,820,423 57
88	15-abr-25	217,633,117 04	246,250 74	1,520,892 76	1,767,143 50
89	15-may-25	217,386,855 30	249,082.03	1,627,684.15	1,876,766 79
90	16-jun-25	217,137,783 67	251,947 06	1,734,207.10	1,983,154 73
91	15-Jul-25	216,886,855 59	254,844 47	1,509,801.61	1,624,646 06
92	15-ago-25	216,630,992 12	257,775 16	1,676,092 03	1,933,867 27
93	15-sep-25	216,373,210.04	250,739 59	1,674,097 61	1,934,837 23
94	15-oct-25	216,112,477 35	263,738 10	1,618,742.18	1,881,650 20
95	18-nov-25	215,846,739 75	265,771.09	1,801,656.43	2,036,427 57
96	5-dic-25	215,581,968.16	269,836 96	1,452,752 99	1,722,591 95
97	15-ene-26	215,312,129.20	272,942 10	1,665,887.88	1,938,829 98
98	16-feb-26	215,039,167 10	276,080.94	1,717,446 30	1,993,527 24
99	17-mar-26	214,763,106 16	279,255.87	1,554,437 46	1,833,693 33
100	15-abr-26	214,483,850 29	282,467 31	1,552,416.24	1,834,883 55
101	15-may-26	214,201,362 98	285,715.69	1,633,832 86	1,889,545 55
102	15-jun-26	213,916,667 29	289,001 41	1,655,083.34	1,944,064 75
103	15-Jul-26	213,626,665 86	292,324.93	1,590,529 66	1,891,854 59
104	17-ago-26	213,334,340 95	295,680 07	1,757,074.57	2,052,751 64
105	15-sep-26	213,038,654 28	299,067 07	1,541,850 03	1,841,045 10
106	15-oct-26	212,739,567 21	302,526 56	1,592,887 50	1,895,414 06
107	17-nov-26	212,437,040 65	305,005 62	1,749,684 57	2,055,690 19
108	5-dic-26	212,131,035 03	309,524.60	1,482,442 39	1,791,967 08
109	15-ene-27	211,821,510 34	313,084 22	1,638,880.68	1,951,964 90
110	15-feb-27	211,508,425 12	316,684 69	1,638,458 32	1,955,143 01
111	16-mar-27	211,191,741 43	320,326.56	1,528,500 22	1,848,914 78
112	15-abr-27	210,871,414.87	324,010 32	1,578,899 72	1,902,910.04
113	17-may-27	210,547,404 55	327,736.43	1,691,671 94	2,009,305 37
114	15-jun-27	210,219,668 12	331,505.40	1,521,552 45	1,853,057 85
115	15-Jul-27	209,888,162 72	335,317.72	1,571,537 62	1,906,855 34
116	15-ago-27	209,552,240.00	339,173 87	1,573,628 72	2,012,802 59
117	5-sep-27	209,213,671.13	343,074.37	1,585,487 38	1,909,561 73
118	5-oct-27	208,870,595 76	347,019 73	1,563,918.60	1,910,938.33
119	16-nov-27	208,523,577 03	351,010 45	1,665,408 30	2,015,418 75
120	5-dic-27	208,172,555 58	355,047 07	1,505,735 69	1,861,782 76
121	17-ene-28	207,817,519 07	359,130 12	1,711,637 05	2,070,767 17
122	15-feb-28	207,456,389 39	353,250 17	1,507,565 54	1,864,876 65
123	15-mar-28	207,095,179 73	357,437 60	1,496,957 29	1,866,374 89
124	17-abr-28	206,727,561 69	371,663 14	1,702,660 85	2,074,324 09
125	15-may-28	206,355,028.54	375,937 26	1,442,084 71	1,818,021 97
126	15-jun-28	205,980,091 28	380,260 54	1,593,666 13	1,973,945 67
127	17-Jul-28	205,599,930.74	384,633.54	1,642,057 32	2,026,590 86

CREDITO TOTAL

No.	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Total
128	15-ago-28	205,215,137.20	389,056.52	465,330.50	1,674,387.32
129	15-sep-28	204,826,140.38	393,530.36	564,755.91	1,972,287.89
130	10-oct-28	204,432,505.40	398,056.58	561,712.13	1,975,668.71
131	15-nov-28	204,034,557.62	402,634.23	527,705.72	1,930,342.95
132	15-dic-28	203,631,912.59	407,264.52	524,082.88	1,831,938.50
133	15-ene-29	203,224,854.07	411,948.06	572,366.09	1,984,314.15
134	15-feb-29	202,812,700.01	416,685.47	565,178.81	1,985,864.28
135	15-mar-29	202,396,020.54	421,477.35	414,410.85	1,835,888.20
136	10-abr-29	201,974,543.19	426,324.35	613,103.35	2,039,477.71
137	15-may-29	201,548,218.84	431,227.08	458,789.21	1,890,016.28
138	15-jun-29	201,116,891.78	436,188.18	556,058.93	1,902,245.11
139	15-jul-29	200,680,905.58	441,202.32	552,684.12	1,993,886.44
140	15-ago-29	200,239,603.26	446,276.15	1,499,294.02	1,945,670.17
141	17-sep-29	199,793,327.11	451,408.33	1,645,547.30	2,096,956.13
142	15-oct-29	199,341,918.78	456,599.53	1,393,067.77	1,849,667.30
143	15-nov-29	198,885,319.25	461,850.42	1,538,792.28	2,000,642.70
144	17-dic-29	198,423,466.83	467,161.69	1,584,742.11	2,051,903.50
145	15-ene-30	197,955,307.14	472,534.05	1,432,791.20	1,905,325.32
146	15-feb-30	197,483,773.08	477,966.20	1,527,546.40	2,005,916.50
147	15-mar-30	197,005,804.68	483,464.83	1,376,742.23	1,860,207.05
148	15-abr-30	196,522,340.05	489,024.97	1,520,509.72	2,009,534.59
149	15-may-30	196,033,315.56	494,546.45	1,467,799.46	1,952,447.92
150	17-jun-30	195,538,068.62	500,326.92	1,610,505.35	2,110,642.27
151	15-jul-30	195,038,333.00	506,290.90	1,362,992.66	1,859,623.66
152	15-ago-30	194,532,239.20	511,370.84	1,505,112.15	2,017,622.99
153	17-sep-30	194,020,328.06	517,757.62	1,597,989.02	2,115,797.74
154	15-oct-30	193,502,503.54	523,752.46	1,357,750.19	1,876,012.67
155	15-nov-30	192,978,778.66	529,775.34	1,493,082.88	2,022,860.52
156	16-dic-30	192,449,002.42	535,968.06	486,993.96	2,024,862.02
157	15-ene-31	191,913,134.26	542,030.55	1,455,049.60	1,978,980.15
158	17-feb-31	191,371,103.81	548,263.90	1,576,180.25	2,124,444.16
159	18-mar-31	190,822,630.91	554,568.93	391,159.63	1,935,728.75
160	15-abr-31	190,268,270.58	560,946.48	1,328,659.10	1,890,604.50
161	15-may-31	189,707,324.50	567,397.35	420,433.60	1,997,630.95
162	15-jun-31	189,139,927.15	573,922.43	1,510,597.56	2,094,519.99
163	15-jul-31	188,566,004.72	580,522.54	1,264,925.03	1,945,347.57
164	15-ago-31	187,985,482.18	587,195.55	1,454,459.35	2,041,657.90
165	15-sep-31	187,398,283.63	593,051.33	1,440,916.13	2,043,867.46
166	15-oct-31	186,804,332.30	600,781.77	1,398,697.44	1,999,479.21
167	16-nov-31	186,203,550.53	607,690.76	1,580,092.30	2,167,763.05
168	15-dic-31	185,595,859.76	614,679.20	1,250,684.10	1,865,363.30
169	15-ene-32	184,981,160.58	621,745.02	1,431,214.82	2,052,962.94
170	10-feb-32	184,359,432.56	628,998.12	1,472,417.32	2,101,315.44

CREDITO TOTAL

No	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interes	Total
171	16-mar-32	183,730,534.44	535,130.45	1,329,825.29	1,859,956.74
172	15-abr-32	183,094,405.99	643,445.94	1,370,919.34	2,014,365.28
173	17-may-32	182,450,955.05	659,845.57	1,457,174.00	2,198,020.56
174	15-jun-32	181,800,112.46	665,330.50	1,515,854.05	1,974,184.36
175	15-jul-32	181,141,782.98	655,901.09	1,356,299.08	2,022,230.17
176	16-ago-32	180,475,851.09	673,558.95	1,441,400.70	2,114,959.65
177	15-sep-32	179,802,322.14	681,304.89	1,346,269.90	2,077,572.79
178	15-oct-32	179,121,017.25	689,159.89	1,341,166.82	2,039,338.51
179	16-nov-32	178,431,877.56	697,065.01	1,425,075.92	2,122,140.83
180	15-dic-32	177,734,812.35	705,081.24	1,286,429.75	1,991,570.89
181	17-ene-33	177,029,731.11	713,189.68	1,458,061.12	2,171,250.80
182	15-feb-33	176,316,541.43	721,381.36	1,279,164.43	1,997,555.79
183	15-mar-33	175,595,150.07	729,667.37	1,227,117.44	1,955,834.81
184	15-abr-33	174,865,452.70	738,078.76	1,362,948.66	2,091,027.41
185	15-may-33	174,127,383.94	746,566.88	1,347,238.00	2,093,894.77
186	15-jun-33	173,380,817.26	755,152.19	1,298,188.86	2,053,341.05
187	15-jul-33	172,625,655.07	763,835.44	1,292,504.68	2,055,371.12
188	15-ago-33	171,861,826.03	772,620.57	1,329,709.28	2,102,329.88
189	15-sep-33	171,089,205.05	781,505.70	1,323,731.46	2,105,237.16
190	17-oct-33	170,307,702.36	790,493.01	1,360,190.85	2,159,683.66
191	15-nov-33	169,517,209.35	799,563.68	1,226,951.43	2,029,035.11
192	15-dic-33	168,717,625.67	808,778.90	1,263,273.22	2,072,052.12
193	16-ene-34	167,906,846.77	818,079.66	1,341,031.98	2,159,111.64
194	15-feb-34	167,090,765.91	827,481.77	1,251,092.12	2,076,579.69
195	15-mar-34	166,263,279.14	837,003.86	1,161,903.22	1,998,907.10
196	17-abr-34	165,426,275.76	846,629.42	1,362,492.16	2,209,127.58
197	15-may-34	164,579,645.84	855,365.66	1,150,137.42	2,005,503.06
198	15-jun-34	163,723,280.18	865,213.87	1,266,740.87	2,132,954.54
199	17-jul-34	162,857,055.31	875,175.32	1,300,685.10	2,176,860.42
200	15-ago-34	161,980,890.99	885,251.35	1,172,404.19	2,056,856.54
201	15-sep-34	161,094,639.54	895,443.23	1,246,402.84	2,142,845.61
202	16-oct-34	160,198,190.41	905,752.33	1,239,466.80	2,149,279.73
203	15-nov-34	159,291,444.08	917,179.99	1,192,694.68	2,135,874.67
204	15-dic-34	158,374,264.09	927,727.55	1,185,827.30	2,119,554.85
205	15-ene-35	157,446,538.04	938,396.42	1,218,176.98	2,156,573.40
206	15-feb-35	156,508,140.12	949,187.98	1,210,616.53	2,159,704.51
207	15-mar-35	155,556,952.14	960,103.64	1,087,097.00	2,047,301.44
208	16-abr-35	154,596,845.60	971,144.83	1,234,729.46	2,205,874.29
209	15-may-35	153,627,703.67	982,313.00	1,111,944.51	2,094,757.51
210	15-jun-35	152,645,390.67	993,609.60	1,181,030.11	2,174,639.71
211	16-jul-35	151,651,791.07	1,005,036.11	1,173,342.48	2,178,378.56
212	15-ago-35	150,645,744.56	1,016,594.32	1,127,967.50	2,144,561.52
213	17-sep-35	149,630,152.94	1,028,284.95	1,252,301.33	2,290,670.19

CREDITO TOTAL

Nº	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Total
214	15-oct-35	142,601,866.05	1,040,110.13	1,038,479.38	2,078,589.51
215	15-nov-35	147,561,755.95	1,052,071.40	1,141,697.60	2,193,769.00
216	17-dic-35	146,509,664.55	1,064,173.22	1,170,124.01	2,234,294.23
217	15-ene-36	145,445,514.33	1,076,409.18	1,052,722.51	2,129,130.69
218	15-feb-36	144,369,106.15	1,088,786.87	1,115,995.80	2,205,782.67
219	18-mar-36	143,280,519.25	1,101,307.91	1,144,332.14	2,245,640.05
220	15-abr-36	142,179,011.37	1,113,972.95	993,594.32	2,107,567.28
221	15-may-36	141,065,038.41	1,126,783.65	1,055,224.46	2,183,008.13
222	16-jun-36	139,938,254.76	1,139,741.55	1,117,640.20	2,257,381.86
223	15-jul-36	138,790,513.70	1,152,945.89	1,004,812.07	2,157,460.76
224	15-ago-36	137,645,664.41	1,166,106.45	1,054,975.97	2,231,082.43
225	15-sep-36	136,479,557.95	1,179,546.57	1,055,953.72	2,235,470.39
226	15-oct-36	135,303,041.28	1,193,051.12	1,013,059.06	2,206,140.18
227	8-nov-36	134,108,980.16	1,206,631.55	1,135,009.32	2,344,810.87
228	15-dic-36	132,903,588.61	1,220,679.17	895,583.94	2,116,260.71
229	15-ene-37	131,679,478.84	1,234,717.59	1,015,815.70	2,253,532.88
230	16-feb-37	130,444,761.26	1,248,916.94	1,041,818.84	2,290,735.88
231	17-mar-37	129,195,644.42	1,263,279.38	935,138.75	2,198,388.13
232	15-abr-37	127,932,565.04	1,277,807.09	925,555.74	2,203,772.33
233	15-may-37	126,654,757.55	1,292,501.87	948,327.50	2,240,829.37
234	15-jun-37	125,362,256.08	1,307,365.84	969,938.22	2,277,303.86
235	15-jul-37	124,054,890.44	1,322,400.35	928,861.00	2,251,261.35
236	17-ago-37	122,732,490.09	1,337,607.95	1,310,855.46	2,348,463.41
237	15-sep-37	121,394,862.14	1,352,990.44	878,648.02	2,231,636.48
238	15-oct-37	120,041,891.70	1,368,549.83	898,813.86	2,267,363.49
239	17-nov-37	118,673,341.87	1,384,288.16	977,423.31	2,361,711.47
240	15-dic-37	117,289,053.71	1,400,207.48	819,655.01	2,219,862.49
241	15-ene-38	115,888,846.23	1,415,309.86	896,641.66	2,312,951.51
242	15-feb-38	114,472,556.37	1,432,597.42	890,683.50	2,318,260.98
243	16-mar-38	113,039,938.95	1,449,072.29	818,173.67	2,267,245.95
244	15-abr-38	111,590,866.65	1,465,735.63	835,536.62	2,301,273.25
245	17-may-38	110,125,130.03	1,482,592.60	879,532.71	2,362,125.31
246	15-jun-38	108,642,537.43	1,499,647.41	785,345.63	2,285,988.34
247	15-jul-38	107,142,895.02	1,516,898.30	802,737.44	2,319,120.74
248	16-ago-38	105,626,034.72	1,534,332.51	843,599.72	2,377,932.23
249	15-sep-38	104,091,574.21	1,551,977.34	779,365.42	2,331,363.76
250	15-oct-38	102,536,626.57	1,569,825.08	797,765.98	2,337,591.99
251	16-nov-38	100,966,571.73	1,587,873.07	805,417.70	2,394,260.77
252	15-dic-38	99,381,993.72	1,606,138.66	718,318.59	2,325,457.25
253	17-ene-39	97,778,825.06	1,624,639.26	835,306.39	2,429,915.65
254	16-feb-39	96,151,745.80	1,643,292.76	835,934.70	2,339,228.96
255	15-mar-39	94,507,923.54	1,662,190.12	850,453.38	2,322,843.20
256	15-abr-39	92,845,763.42	1,681,335.32	718,355.41	2,399,660.73

CREDITO TOTAL

No.	Fecha	Saldo Capital	Amortización	Interés	Total
257	16-may-39	91,164,456.10	1,700,640.32	705,347.01	2,405,967.33
258	15-jun-39	89,403,817.75	1,720,197.69	669,860.34	2,390,058.33
259	15-jul-39	87,743,620.09	1,739,979.95	656,980.36	2,398,660.32
260	15-ago-39	86,003,640.13	1,759,989.73	665,417.33	2,425,407.36
261	15-sep-39	84,243,650.40	1,760,229.61	651,800.15	2,432,029.76
262	17-oct-39	82,463,420.79	1,800,702.25	658,607.85	2,459,310.10
263	15-nov-39	80,662,710.54	1,821,410.33	583,830.03	2,405,240.36
264	15-dic-39	78,841,308.21	1,542,353.54	590,374.30	2,437,680.84
265	16-ene-40	75,998,951.57	1,563,543.55	614,964.96	2,478,508.61
266	15-feb-40	75,135,408.32	1,554,974.40	552,575.36	2,447,550.78
267	15-mar-40	73,250,433.62	1,906,551.60	530,180.54	2,436,822.14
268	16-abr-40	71,343,782.02	1,928,572.10	559,799.00	2,498,377.10
269	15-may-40	69,415,203.92	1,950,758.75	502,421.46	2,453,178.21
270	15-jun-40	67,464,447.17	1,973,190.45	521,978.06	2,495,168.51
271	15-jul-40	55,491,786.72	1,955,822.14	506,711.31	2,502,593.46
272	15-ago-40	53,495,374.58	2,018,824.79	475,421.60	2,494,256.99
273	17-sep-40	61,476,539.79	2,042,051.38	508,336.16	2,548,387.54
274	15-oct-40	59,434,488.41	2,085,534.97	415,348.02	2,480,882.99
275	15-nov-40	57,368,553.44	2,089,286.63	443,868.37	2,533,157.00
276	17-dic-40	55,279,664.81	2,113,315.22	441,500.26	2,554,815.70
277	15-ene-41	53,166,349.37	2,137,618.57	394,813.61	2,522,432.18
278	15-feb-41	51,028,730.80	2,162,201.18	394,813.54	2,557,014.72
279	15-mar-41	48,866,529.62	2,187,063.50	341,495.60	2,526,552.10
280	15-abr-41	46,679,452.12	2,212,217.76	361,162.89	2,573,380.96
281	15-may-41	44,467,245.38	2,237,659.27	332,948.60	2,570,506.77
282	17-jun-41	42,229,557.09	2,263,391.35	347,813.44	2,611,204.79
283	15-jul-41	39,966,195.74	2,289,420.34	279,297.09	2,558,717.43
284	15-ago-41	37,676,775.40	2,315,748.58	291,008.36	2,607,257.04
285	17-sep-41	35,351,026.72	2,342,373.76	291,242.25	2,633,622.33
286	15-oct-41	33,018,848.94	2,369,317.15	200,745.51	2,569,362.46
287	15-nov-41	30,649,329.79	2,396,564.20	237,126.41	2,633,700.71
288	16-dic-41	28,252,765.48	2,424,174.75	218,564.00	2,642,718.79
289	15-ene-42	25,828,640.70	2,452,932.23	193,391.96	2,645,364.10
290	17-feb-42	23,376,638.47	2,480,200.25	192,535.94	2,672,736.09
291	18-mar-42	20,896,436.22	2,508,722.56	151,246.60	2,659,389.74
292	15-abr-42	18,387,715.66	2,537,572.86	128,499.49	2,666,072.36
293	15-may-42	15,850,142.80	2,566,734.95	118,677.96	2,685,432.81
294	16-jun-42	13,283,387.85	2,596,272.63	108,090.00	2,702,367.63
295	15-jul-42	10,687,115.22	2,625,129.76	77,262.45	2,703,482.23
296	15-ago-42	8,060,985.45	2,654,330.26	62,368.51	2,718,695.77
297	15-sep-42	5,404,855.20	2,683,878.05	41,618.27	2,726,894.32
298	15-oct-42	2,717,777.15	2,717,777.15	20,349.36	2,738,126.51



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON

PERIODICO
OFICIAL
DEL ESTADO



Escobedo
Gobierno Municipal 2018-2021



Periódico Oficial



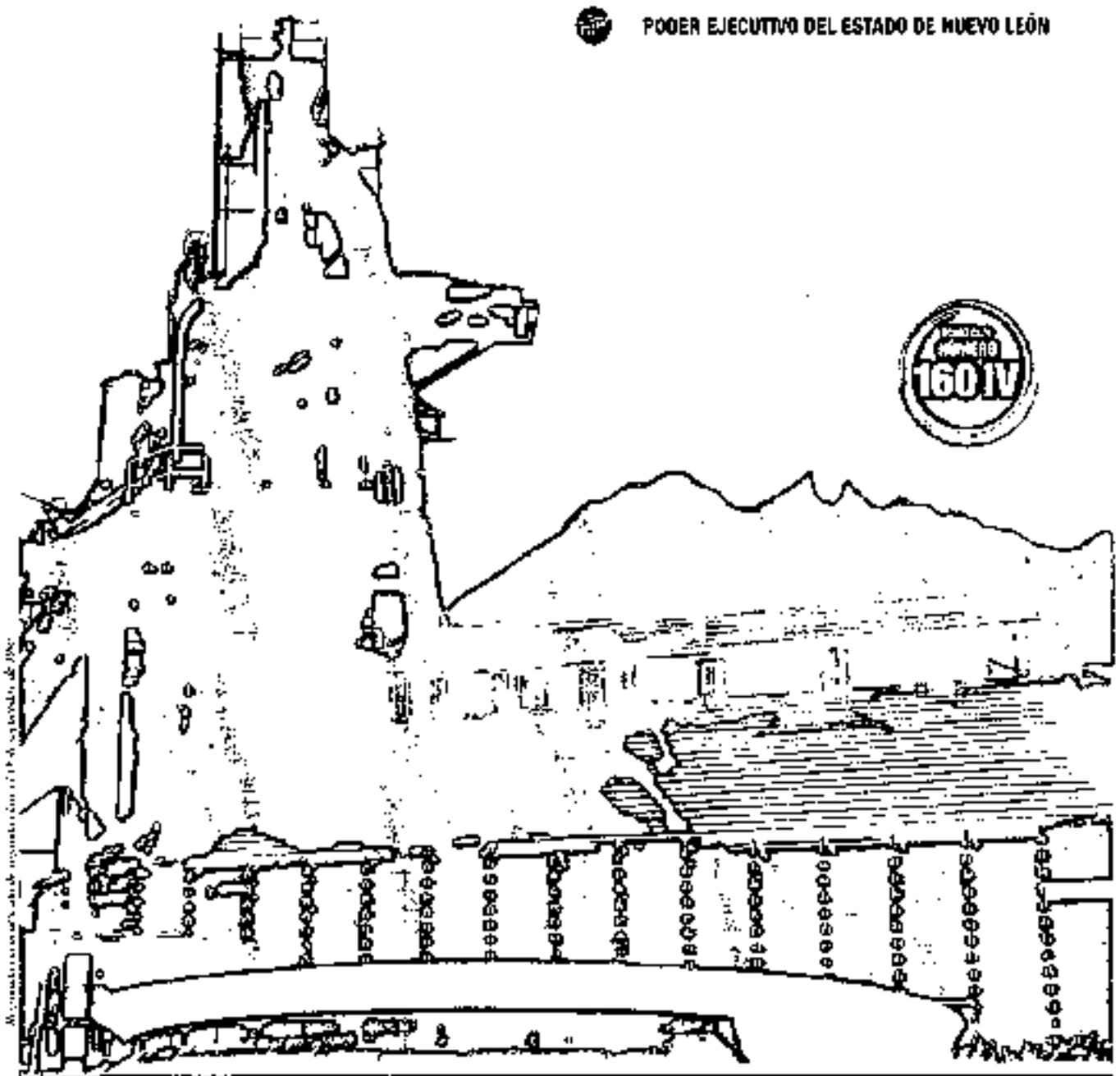
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 29 de Diciembre de 2017

Índice Sección Cuarta



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Diseño: [unreadable]

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO NÚM. 321. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2018, AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 3-24

DECRETO NÚM. 324. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2018, AL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN. 25-52

DECRETO NÚM. 327. SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2018, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GENERAL ESCOBEDO, CAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO Y VILLALDAMA, NUEVO LEÓN. 53-63

DECRETO NÚM. 329. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2018, A LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, GARCÍA, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA, CÁRCIA, MINA, ABASOLO, HIGUERAS, HIDALGO, Y GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN. 64-73

DECRETO NÚM. 312. SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2018 A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DOCTOR CONZÁLEZ, DOCTOR COSS, GENERAL BRAVO, GENERAL TRIVIÑO, JUAREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMÓNES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PISQUERIA, NUEVO LEÓN. 74-86

	<p>Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León</p>	<h2>Directorio</h2>	
	<p>Manuel Florentino González Flores Secretario General de Gobierno</p>		<p>Homero Antonio Cantú Ochoa Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Aliación Ciudadana</p>
	<p>Pedro Durzuela Baullista Coordinador de Asuntos Jurídicos</p>		<p>Vivónica Dávila Moya Responsable del Periódico Oficial del Estado</p>



2017, PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS ESTATALES

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Poder Ejecutivo

83	CONVENIOS	\$	1,164,848.00
9	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$	14,618,653.57
21	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$	14,618,653.57
0	INGRESOS OPERATIVOS DE FINANCIAMIENTO	\$	0.00
01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$	0.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2018		\$	40,783,501.57

GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTANTE
IMPUESTOS	\$ 381,433,228.56
DERECHOS	\$ 59,782,380.64
PRODUCTOS	\$ 15,816,678.41
APROVECHAMIENTOS	\$ 19,650,561.00
PARTICIPACIONES	\$ 389,033,734.80
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 48,404,525.25
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 304,504,562.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 21,976,407.77
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 1,522,619,113.77
APORTACIONES	\$ 243,659,130.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$ 0.00

3



30.7 (E) SUPLENIMIENTO DE LAS CONSTITUCIONES

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

FINANCIAMIENTOS	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,352,377,280.47

LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

(PESOS \$)

CONCEPTO	MÓNTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 1,500,311.87
DERECHOS	\$ 388,440.02
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC. EDIF.	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 889,453.21
APROVECHAMIENTOS	\$ 147,560.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 50,667,539.13
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$ 2,301,865.41
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 3,437,667.28
FONDO DE DESCENTRALIZADO	\$ 14,841,824.61
TOTAL DE INGRESOS OPERATIVOS	\$ 70,907,036.75
OTRAS APORTACIONES	\$ 0.00
OTROS	\$ 545,000.00
FINANCIAMIENTO (ENCUADRAMIENTO)	\$
TOTAL DE INGRESOS	\$ 74,032,439.75



Periódico Oficial

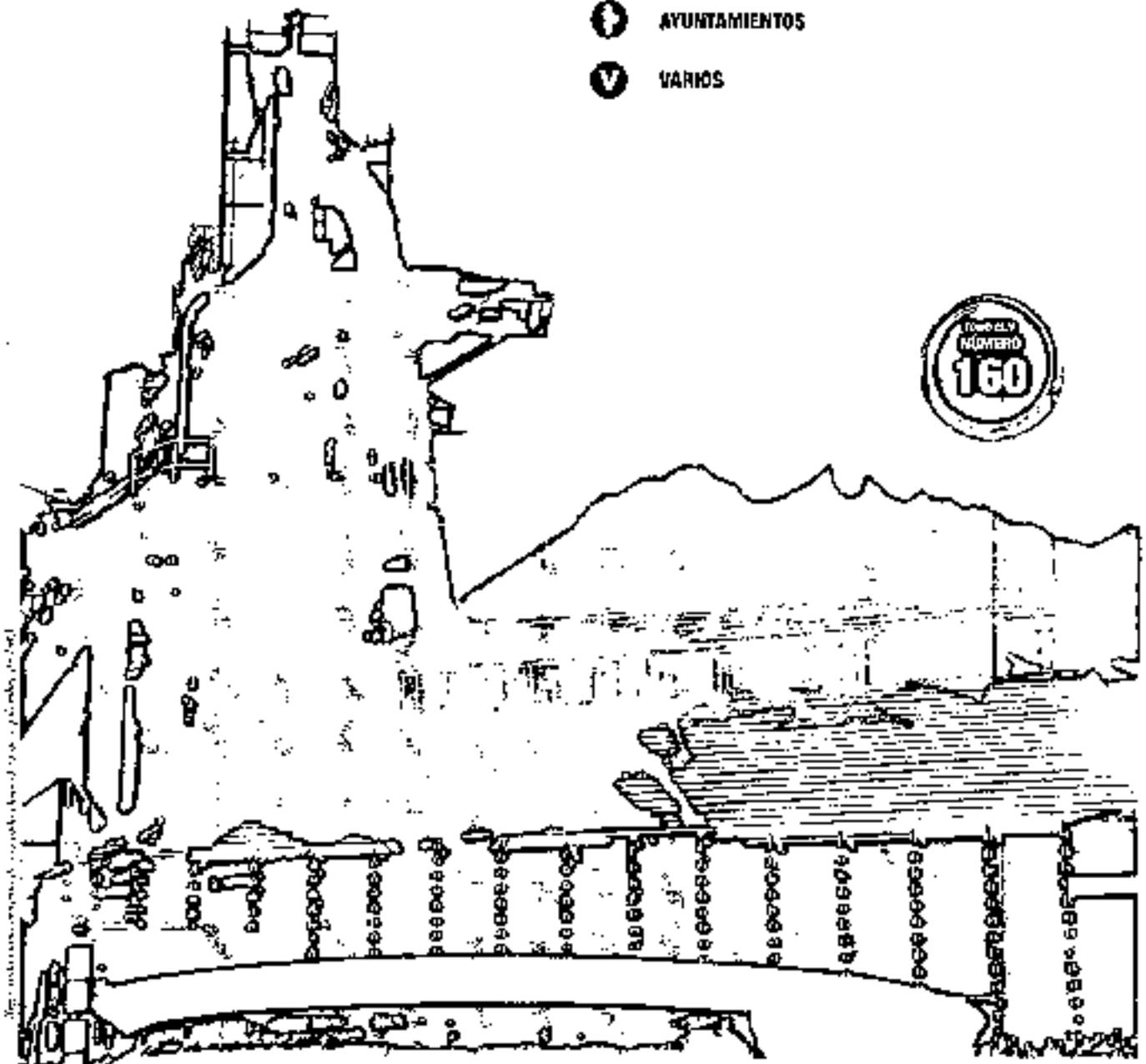


GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
"2017. CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 29 de Diciembre de 2017

Índice

-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  AYUNTAMIENTOS
-  VARIOS



Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**



AYUNTAMIENTOS.

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA.

OCTAVA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.	38-40
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.	41-54

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017 SE APRUEBAN LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS APROBADOS POR EL MUNICIPIO DEL EL CARMEN, N.L.	55-62
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.	63
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.	64-65

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.	66
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.	67

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.	68
--	----

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN.**

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.	69-70
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.	71-73

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN.**

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.	74-75
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.	76

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018
PROGRAMAS

ADMINISTRACION PUBLICA	144,288,267.89
SERVICIOS COMUNICACIONES	204,876,251.81
DESARROLLO SOCIAL	11,489,268.74
SEGURIDAD DE JUSTICIA Y PROTECCION	28,478,078.26
ADMINISTRACION HACIENDA	62,452,830.57
OBLIGACIONES FINANCIERAS	107,853,115.60
OBRA PUBLICA DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	19,795,324.80
FONDO DE FOMENTO	244,504,267.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	49,404,803.00
INVERSION OBRA PUBLICA	268,806,767.00
REVERSO BIENES NUBLES E INMUEBLES	35,636,102.95
TOTAL	1,292,677,248.38

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018
PROGRAMAS

Clasificación por Objeto del Gasto	Importe
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,314,662,913.00
Requisitos de Personal de Carrera Permanente	263,073,987.15
Políticas de Personal Adicional y Especial	73,642,961.14
Seguridad Social	8,662,662.00
Otros Requisitos de Personal Adicional	29,468,454.00
Pagos de Contratos de Servicios Profesionales	847,655.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,070,102,766.00
Materiales de Administración, Evidencia de Documentación y Archivo Oficiales	6,378,203.57
Alimentos y Bebidas	6,993,572.84
Muebles, Papeles y Materiales de Archivo y Conservación	646,737.53
Materiales y Artículos de Combustible y Mantenimiento	1,147,142.77
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	13,261,261.99
Consumibles de Laboratorio y Oficina	51,206,341.00
Vestuario, Barridos, Pintados, Proyectos y Artículos Corporativos	1,144,663.95
Herramientas, Repuestos y Accesorios, Maquinaria	3,743,625.24
SERVICIOS DE ALQUILER	1,318,000,000.00
Servicios de Alquiler	33,462,246.90
Servicios de Anuncios	59,109,828.74
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	64,474,065.74
Servicios Financieros, Bancarios y Corredores	13,731,723.43
Servicios de Producción, Reparación, Mantenimiento y Conservación	104,251,173.74
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	16,836,331.72
Servicios de Transporte y Viajes	1,311,779.86
Servicios Oficiales	14,207,431.89
Otros Servicios Generales	12,889,176.59
OTROS SERVICIOS, ALQUILER DE SISTEMAS Y OTROS ALQUILERES	1,050,000,000.00
Artículo Social	1,644,264.00
Bienes Muebles e Inmuebles	1,024,425,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	11,571,783.24
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,888,044.00
Equipos e Infraestructura de Laboratorio	126,454.32
Veículos y Flotas de Transporte	26,837,037.00
Equipos de Defensa y Seguridad	8,233,313.12
Muebles, Equipos Educativos y Recreativos	3,721,121.71
OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,012,853,216.00
Deuda Pública de Banca de Reserva Pública	61,000,000.00
Deuda Pública de Banca de Reserva Pública	61,000,000.00
INSTRUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA	1,200,000.00
Tarjetas de Crédito	12,000,000.00
Acreditación de Estructuras Anteriores -ADCTAS-	100,000,000.00
TOTAL	5,701,999,833.00


 CR ERNESTO LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 DIR. DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
 RECURSOS MUNICIPALES



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON

INFORMES TRIMESTRALES



Escobedo
Gobierno Municipal 2018-2021



Escobedo

Gobierno Municipal 2018 - 2021

General Escobedo, N.L., a 30 de enero del 2019

Oficio: S.P./016/2019

Asunto: informe 4to. Trimestre 2018

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, inciso e) y artículo 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, envío a usted el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, submitido por el R. Ayuntamiento, mediante sesión ordinaria número 08 de fecha 30 de Enero del 2019.

Así mismo se anexan los informes de Avance Físico Financiero del Ramo 53, correspondiente al Fondo III y Fondo IV.

Agradeciendo las atenciones, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**MC. CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL.**





Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Situación Financiera

Informe Anual del 31 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 25 de Enero del 2019



Escobedo
Municipio de Escobedo, N. L.

Página 1

NOR-01-28-001

AÑO

Concepto

2018

2017

Concepto

2018

AÑO

2017

ACTIVO

PASIVO

ACTIVO CIRCULANTE

PASIVO CIRCULANTE

ELECTRO Y EQUIVALENTES	37,203,145.93	178,105,973.49	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	211,801,703.87	154,742,673.02
DERECHOS A RECEBER EFECTIVO O EQUIVALENTES	8,915,554.09	374,227,585.15	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
DE RECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS			PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO		
INVENTARIOS			TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO		27,325,000.00
ALMACENES			PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	18,047,090.76	18,213,750.33
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRC			FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMEN.	453,410.70	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			PROVISIONES A CORTO PLAZO	7,363.66	
			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	46,118,700.02	552,333,558.64	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	308,216,769.02	240,368,355.43

ACTIVO NO CIRCULANTE

PASIVO NO CIRCULANTE

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	44,821,346.43	35,017,450.92	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO			DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	299,857,350.92		DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	220,051,050.24	
BIENES MUEBLES	29,431,418.28		PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
ACTIVOS INTANGIBLES	132,250.00		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMEN		
DEPRECIACION DETER ORO Y PRODUCCION ACUMULADA C			PROVISIONES A LARGO PLAZO		
ACTIVOS DIFERIDOS			TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	220,051,050.24	
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO C					
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES					
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	353,187,015.63	35,017,450.92			

TOTAL ACTIVO

TOTAL PASIVO

TOTAL ACTIVO

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO

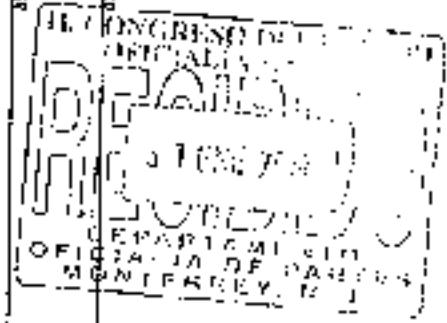
TOTAL PASIVO

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO

APORTACIONES

CONTRIBUCIONES DE CAPITAL

ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO



209,034,305.28

283,833,805.78



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Situación Financiera

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018
Elaborado el 29 de Enero del 2019



Escobedo
Gobierno Municipal 2011-2018

Página 2

NOR_01_04_094

Concepto

AÑO

2018

Concepto

AÑO

2018 2017

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO) U EXHAUSTIVO	189,337,204.90	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	151,752,917.71	307,510,319.29
REVALUOS		
RESERVAS		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS (DE EJERCICIOS ANTERIORES)	453,217,841.90	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	794,307,964.51	307,510,319.29

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H

RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN

TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	132,326,099.01	510,344,285.07
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	405,035,736.15	730,910,780.50

Dado por esta de decir verdad nos firmamos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del emisor

Alfredo Rodríguez Salazar
Síndico Primario

Leidy Cabello Franco
Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería

Clara López Carrasco
Presidenta Municipal



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Actividades

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 29 de Enero del 2019



018_01_31_002

Concepto

2018

2017

Concepto

2018

Página

1

2017

Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
INGRESOS DE GESTION			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
IMPUESTOS	232,558,775.76		SERVICIOS PERSONALES	302,178,442.46	
COYTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			MATERIALES Y SUMINISTROS	130,857,815.49	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	489.30		SERVICIOS GENERALES	447,522,750.02	
CERECIOS	50,646,309.64		GASTOS DE FORTALECIMIENTO	970,206,156.03	
PRODUCTOS DE TRIBUTACION	12,432,840.47		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y		
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	20,540,890.78		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			TRANSFERENCIAS AL SECTOR DEL BIEN PUBLICO		
INGRESOS NO COMPROMISADOS EN LAS PROYECCIONES DE LA			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
INGRESOS DE GESTION	398,632,466.89		AYUDAS SOCIALES	6,827,479.50	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES,			PENSIONES Y JUBILACIONES		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	948,442,337.72		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANUALES Y CONTRATOS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS			TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS,	846,442,337.72		COMUNITARIO	100,000.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
INGRESOS FINANCIEROS			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS	6,377,479.50	
INCREMENTO POR VARIACION DE VALORES	4,155,478.00		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
DEBIMACION DEL EJERCICIO ESTIMACIONES POR PERDIDA O			PARTICIPACIONES	267,240.80	
EXAMINACION DEL FACTOR DE PROVISIONES			CONTRIBUCIONES	3,654,338.24	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	4,159,478.00		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,921,579.04	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	4,159,478.00		INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,621,131,302.60		INTEGRACION DE LA DEUDA PUBLICA	21,749,017.71	
			COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA		
			GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
			COSTO POR COBERTURAS		
			APORTACIONES FINANCIERAS		
			INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	21,749,017.71	
			OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
			ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS		
			PROVISIONES		
			DETERIOROS DE INVENTARIOS		
			AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR		
			AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
			OTROS GASTOS	3,094,292.92	
			OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	3,094,332.62	
			INVERSION PUBLICA		
			INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	11,800,210.13	



409_m_56_002

Municipio de Grat. Escobedo, N. L.

Estado de Actividades

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 29 de Enero del 2019



Escobedo
Municipio de Escobedo, N. L.

Concepto

2018

2017

Concepto

Página

2018

2

2017

INVERSION FUERZA	11,805,210.13	
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,022,755,376.96	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (A HORRORCOIDES)	109,337,825.65	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


 Lic. Clara Luz Flores Larralde
 Presidente Municipal


 César Leja Franco
 Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería


 Amador Rodríguez Salazar
 Auditor Primario



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 29 de Enero de 2019

MDR_01_08_003



Escobedo
MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N. L.

C C R C E P T O	Hacienda Pública y Patrimonio Conocido	Hacienda Pública y Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública y Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	T O T A L
RESTRICCIÓNES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO					
APORTACIONES		223,754,939.62	24,671,019.12	-230,462,901.28	-43,036,942.54
DOMINACIONES DE CAPITAL					
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		24,571,919.22			24,571,919.22
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO		309,322,853.64	65,000,055.31		374,322,908.95
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO DESAHORRO)			65,000,055.31		65,000,055.31
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		309,322,853.64			309,322,853.64
REVALUOS					
RESERVAS					
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2017		64,872,805.20	60,996,555.31		125,869,360.51
CAMBIO EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018					
APORTACIONES					
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		24,571,919.22			24,571,919.22
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018		187,840,746.19	169,337,926.60		357,178,672.79
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO DESAHORRO)			169,337,926.60		169,337,926.60
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		187,840,746.19			187,840,746.19
REVALUOS					
RESERVAS					
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2018		252,713,551.39	270,334,482.91		523,048,034.30

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Netos son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

CLM
L. C. Clara Luz Flores Carriles
Presidencia Municipal

[Firma]
Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

[Firma]
Antonio Rodríguez Salazar
Síndico Primero



NOR 09 0 354

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Activo

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018
Elaborado el 25 de Enero del 2019



Escobedo
Gobierno Municipal 2018-2021

Concepto	Saldo Inicial 1	Gargas del Periodo 2	Aumentos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1 + 2 + 3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	582,483,332.85	3,027,076,469.10	3,290,713,191.16	403,646,610.77	-250,837,722.08
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	470,900,448.69	2,699,893,270.60	3,126,130,423.73	44,463,295.56	-426,437,153.13
DERECHOS A RECIBIR RESULTADO DE OPERACIONES	116,480,298.4	2,671,043,708.76	237,402,071.30	36,779,233.65	-80,368,364.54
DERECHOS A RECIBIR SERVICIOS	354,102,585.76	6,949,563.54	354,745,357.43	8,311,381.25	-346,014,788.50
INVENTARIOS					
ALMACENES					
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE Bienes Circulantes					
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES					
ACTIVO NO CIRCULANTE	131,582,894.16	332,182,196.50	164,562,767.45	369,193,315.21	167,599,431.05
IMPUESTOS DE RENTAS A LARGO PLAZO	6,663,857.41	60,708,855.10	21,554,495.28	64,616,306.43	38,452,409.02
CONCESSIONS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO					
BENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	119,736,145.70	276,390,122.99	142,823,912.17	733,802,350.92	64,076,204.82
BENES MUEBLES	45,782,641.05	44,742,977.21	104,400.00	90,401,418.25	44,618,577.21
ACTIVOS FINANCIEROS		137,240.00		137,240.00	137,240.00
DEPRECIACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO CON ACUMULADA DE BIENES					
ACTIVOS DIFERIDOS					
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES					
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES					

Este estado se da en verdad de lo que es y sus datos son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Clara
Lic. Clara Luz Flores Carrón
Procuradora Municipal

Ernesto
Ernesto González Franco
Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

Amador
Amador Rodríguez Saizán
Síndico Promotor



NOR_01_08_006

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2019
Elaborado el 25 de Enero del 2019



Escobedo
C.O. de Gral. Escobedo, N.L. 66000

Página 1

ACTIVO	Concepto	ORIGEN	APLICACION	Concepto	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	38,547,751.48			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	32,719,035.63	
DEBERES A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	345,554,490.27			DEBERES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
DEBERES A RECIBIR DE BIENES O SERVICIOS				DEBERES A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA LAJAFISE		
INVENTARIOS				TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	15,348,822.63	
ALMACENES				PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		10.00
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRC				FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y O ALIENAN		430,429.75
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES				PROVISIONES A CORTO PLAZO		7,463.66
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	434,102,241.75			TOTAL PASIVO CIRCULANTE	48,068,358.15	436,033.79
ACTIVO NO CIRCULANTE				PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	33,747,119.02			CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DEBERES A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO	61,066,234.67			DEBERES POR PAGAR A LARGO PLAZO		1,165,834.83
BIENES INMUEBLES, INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES	43,700,753.71			PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
BIENES MUEBLES				FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINI		
ACTIVOS INTANGIBLES	-1,008,940.02			PROVISIONES A LARGO PLAZO		
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA D				TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE		1,165,834.83
ACTIVOS DIFERIDOS				TOTAL PASIVO	49,234,192.98	1,601,868.62
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO C				HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES				HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	140,505,146.06		171,814,807.05	APORTACIONES		
TOTAL ACTIVO	574,607,387.81		606,629,054.10	DONACIONES DE CAPITAL		
				ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	21,541,318.72	
				TOTAL HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO	21,541,318.72	



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Flujos de Efectivo

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018
Ejercicio del 29 de Enero del 2017



Escobedo
MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N.L.

CONCEPTO	2018	2017
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN		
APLICACIÓN		
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,254,061.59	
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	2,254,061.59	
FLUJO NETO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO		
APLICACIÓN		
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	4,158,473.00	
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	4,158,473.00	

CONCEPTO	2018	2017
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN		
APLICACIÓN		
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,254,061.59	
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	2,254,061.59	
FLUJO NETO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO		
APLICACIÓN		
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	4,158,473.00	
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	4,158,473.00	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

COM
Lic. Clara Infante Cisneros
Presidenta Municipal

Secretaría de Planeación, Finanzas y Reservas

[Firma]
Lic. Rogelio Rodríguez Saiz
Síndico Procurador



Nº 01 - 09 001

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico de Ingresos por Rubro de Ingresos

Informe Anual del 1 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre de 2018

Labrado el 29 de Enero del 2018



Escobedo
Cahueque 170 - Avda. 13 de Marzo 1307

Concepto	E G R E S O S					Diferencia B = (5 - 4)
	1 Estimado	2 Ampl./Reduct.	3 = (1 + 2) Medio	4 Desagregado	5 Recaudado	
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,392,577,248.99		1,392,577,248.99	1,132,628,759.27	1,132,628,759.27	-260,590,490.72
PAYROLLS	151,400,000.00		351,000,000.00	250,571,622.32	270,571,622.32	-130,430,980.65
CUOTAS Y EXPORTE DE INGRESOS DE SEGURIDAD SOCIAL						
CONTRIBUCIONES DE VEJESES						
REGLAMENTO	53,750,000.00		53,750,000.00	48,122	48,122	-53,50
MERCADERÍAS	195,490,000.00		195,490,000.00	52,570,000.00	52,570,000.00	-142,920,000.00
APORTACIONES A FONDOS	10,000,000.00		10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	
CONTRATO POR SERVICIOS DE BIENES Y SERVICIOS						
PAYROLLS DE PERSONAL	545,700,000.00		545,700,000.00	710,000,000.00	710,000,000.00	164,300,000.00
TRIBUTACIONES, APORTACIONES, BANCOS Y OTROS INGRESOS						
INGRESOS DE BIENES DE BIENES						
TOTAL INGRESOS	1,392,577,248.99		1,392,577,248.99	1,132,628,759.27	1,132,628,759.27	-260,590,490.72

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 29 de Enero del 2019

NOR C1 09 001



Escobedo
MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N. L.

Concepto	E G R E S O S					Recaudado 5	Diferencia 8 = (5-1)
	Estimado 1	Ampliaciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Déficit 4	Recaudado 5		
INGRESOS DEL GOBIERNO	1,392,577,249.99		1,392,577,249.99	1,132,026,759.37	1,132,026,759.37	-260,550,490.72	
IMPUESTOS	351,402,511.97		351,402,511.97	220,371,622.32	220,371,622.32	-131,030,889.65	
INGRESOS POR DONACIONES	70,407,511.97		70,407,511.97	280,271,622.32	280,271,622.32	209,864,110.35	
CONTRIBUCIONES DE MEJORA				483.50	483.50	483.50	
INGRESOS PROPIOS	59,784,217.94		59,784,217.94	683.00	483.50	-61,201.50	
DERECHOS	59,784,217.94		59,784,217.94	52,070,202.31	52,070,202.31	-7,714,015.63	
INGRESOS PROPIOS	59,784,217.94		59,784,217.94	57,570,402.31	57,570,402.31	-2,213,815.63	
PRODUCTOS	-5,919,010.66		15,974,910.66	16,511,277.06	16,511,277.06	20,432,287.72	
INGRESOS PROPIOS	1,910,516.56		15,974,910.66	13,113,277.20	16,511,277.06	14,600,760.40	
APROVECHAMIENTOS	19,837,451.10		19,837,451.10	65,399,984.62	45,599,596.62	-24,237,854.48	
INGRESOS PROPIOS	19,837,451.10		19,837,451.10	65,399,984.62	45,599,596.62	-24,237,854.48	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	945,778,194.34		945,778,194.34	706,273,479.36	796,370,479.36	150,602,285.02	
INGRESOS PROPIOS	543,778,194.34		945,778,194.34	706,273,479.36	796,370,479.36	252,592,285.02	
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS				706,273,479.36	796,370,479.36	190,096,985.02	
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL							
INGRESOS PROPIOS							
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS							
INGRESOS PROPIOS							
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS							
INGRESOS PROPIOS							
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS							
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS							
INGRESOS PROPIOS							
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,392,577,249.99		1,392,577,249.99	1,132,026,759.37	1,132,026,759.37	-260,550,490.72	
T O T A L I N G R E S O	1,392,577,249.99		1,392,577,249.99	1,132,026,759.37	1,132,026,759.37	-260,550,490.72	

Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



NOV 01 DE 2019

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 29 de Enero del 2019



Escobedo
GOBIERNO MUNICIPAL

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio R=(I+J)
	Aprobado y Ejecutado	Aumentado I = (I + J)	Modificado J = (I + J)	Devengado K	Pagado L	
TOTAL GENERAL	1,392,577,250.47	1,800,705.75	1,091,076,644.72	1,232,246,539.57	908,730,622.77	158,880,006.20
01 GOBIERNO	514,483,743.35	56,855,401.15	571,185,177.10	580,708,141.29	459,642,822.35	31,673,885.81
0101 RECELCACION	25,400,361.45	11,750,224.11	37,150,585.56	15,829,124.56	33,442,181.84	5,500,019.20
0102 JUSTICIA	2,205,669.31	10,678.12	2,049,687.60	2,125,317.75	2,126,311.64	37,625.18
0103 PROMOCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	68,161,111.15	3,456,175.80	173,106,550.27	10,452,182.20	128,899,325.13	5,154,535.64
0104 RELACIONES EXTERIORES						
0105 SEGURIDAD PUBLICA	1,578,237.34	120,773.22	15,183,052.31	15,583,219.11	18,179,316.31	2,552,986.72
0106 SERVICIOS DE SEGURIDAD						
0107 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y DE SEGURIDAD INTERNA	115,030,211.89	10,095,127.50	209,107,419.76	202,156,777.12	210,122,801.13	1,007,252.05
0108 SERVICIOS DE SEGURIDAD	55,550,521.28	43,977,820.45	113,628,232.16	61,153,139.01	48,189,186.43	2,671,754.42
02 DESARROLLO SOCIAL	709,212,488.73	14,778,889.11	741,059,977.80	607,114,402.73	419,054,901.51	137,880,775.67
0201 PROTECCION SOCIAL	45,322,107.13	16,170,222.96	161,710,335.55	86,280,912.18	54,435,862.63	1,105,855.71
0202 EDUCACION	547,263,316.05	12,715,742.75	426,542,865.21	371,524,501.01	231,492,357.92	12,010,058.87
0203 CULTURA	4,403,347.95	1,243,311.44	7,114,151.41	5,220,857.83	29,154,730.41	488,337.02
0204 RECREACION, CULTURA Y DEPORTES	42,893,050.60	1,550,021.25	60,754,512.25	50,759,139.10	46,017,222.13	522,415.45
0205 DEPORTES	14,158.00	4,443.00				
0206 PROTECCION SOCIAL	4,306,071.13	1,386,207.26	40,407,427.12	62,173,222.22	14,862,115.45	7,755,156.09
0207 OTROS SERVICIOS SOCIALES	1,580,243.38	158,042.22	1,308,951.14	1,011,480.50	24,310.15	21,251.25
03 DESARROLLO ECONOMICO	37,784,117.34	6,375,642.80	44,102,754.94	41,878,114.24	42,023,484.31	1,424,646.62
0301 SERVICIOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	130,000.00	1,146,150.00	1,276,150.00	1,276,150.00	1,246.81	
0302 AGROPECUARIO, SILVICULTURA, PESCA Y CACAO	500,000.00	37,073.00	537,073.00	533,345.00	533,345.00	1,211.00
0303 COMERCIALIZACION DE BIENES	34,657,343.16	7,032,145.00	38,114,262.12	37,421,384.23	36,888,008.77	113,027.45
0304 MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION						
0305 TRANSPORTES						
0306 COMUNICACIONES	80,000.00	24,108.37	64,108.37	108,335.57	35,860.20	
0307 TURISMO						
0308 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION						
0309 OTRAS SERVICIOS Y OTROS SERVICIOS COMERCIALES	5,271,872.19	46,420.25	5,318,292.44	4,611,528.14	4,571,208.14	2,214,811.15
04 OTRAS SERVICIOS CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	134,023,068.45	38,454,878.03	32,444,184.26	31,563,189.13	31,052,613.73	981,002.63
0401 SERVICIOS DE LA ALIENACION AJENA, COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA						
0402 TRANSFERENCIAS, CONTRIBUCIONES Y APORTACIONES ENTRE GOBIERNOS	42,538,784.00	2,341,873.24	40,781,375.59	30,767,124.24	28,991,444.11	4,003,910.50
0403 SERVICIOS DE SISTEMAS FINANCIEROS	57,283,093.41	35,110,763.52	6,332,316.15	2,159,705.49	2,001,129.19	7,954,619.93
0404 SERVICIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS						



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



Escobedo
ANÁLISIS DE EJERCICIOS 2011

Clasificación por Objeto del Gasto
Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018
Elaborado el 29 de Enero del 2019

MON 01 OR 017

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio 8 - (3-4)
	Aprobado 1	Ampl./Reduc. 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devolvido 4	Pagado 5	
TOTAL GENERAL	1,299,377,250.47	-1,600,705.75	1,297,776,544.72	1,232,216,539.52	939,730,622.72	188,860,005.20
100 SERVICIOS PERSONALES	405,541,211.31	10,713,763.82	416,255,085.34	608,775,335.00	407,484,727.45	8,479,748.34
110 DE MANUTENCIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	25,432,958.71	15,330,095.90	30,763,054.61	22,472,833.25	13,262,968.01	-16,241,803.34
120 DE MANUTENCIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	1,133,631.16	1,377,666.87	2,511,298.03	49,581,051.74	47,907,761.37	17,075,838.44
130 DE MANUTENCIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	500,000.00	1,452,614.25	1,952,614.25	9,799,817.23	9,299,817.20	547,991.25
140 DE MANUTENCIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	28,554,544.04	518,811.60	29,073,355.64	26,632,092.97	26,594,694.63	2,797,207.19
150 DE MANUTENCIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	300,000.00		300,000.00	280,010.22	280,010.20	19,989.80
160 DE MANUTENCIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE						
170 DE MANUTENCIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO						
180 DE MANUTENCIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE						
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	23,116,538.02	31,476,860.76	54,593,398.78	111,704,487.45	67,807,648.91	2,380,648.33
210 MATERIALES DE SUMINISTRO EN TIPO DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	3,388,000.00	-25,260.40	3,362,739.60	7,756,555.01	5,881,716.78	330,960.43
220 MATERIALES DE SUMINISTRO EN TIPO DE BIENES MUEBLES	3,373,625.56	15,510.00	3,389,135.56	3,357,540.22	7,145,376.25	15,744.59
230 MATERIALES DE SUMINISTRO EN TIPO DE BIENES INMUEBLES	968,192.70	40,943.35	1,009,136.05	115,569.75	383,945.80	1,600.26
240 MATERIALES DE SUMINISTRO EN TIPO DE BIENES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	3,491,466.71	13,517,895.20	17,009,361.91	23,885,741.22	13,125,623.34	200,492.27
250 PRODUCTOS QUÍMICOS, LABORATORIALES Y DE LABORATORIO	13,377,277.99	77,074.21	13,454,352.20	14,223,632.76	11,887,814.64	76,820.14
260 PRODUCTOS QUÍMICOS, LABORATORIALES Y DE LABORATORIO	3,087,243.16	1,043,311.40	4,130,554.56	37,421,552.28	30,008,045.44	413,030.20
270 PRODUCTOS QUÍMICOS, LABORATORIALES Y DE LABORATORIO	3,359,000.00	3,653,245.04	7,012,245.04	12,880,252.24	11,375,635.84	281,640.64
280 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EQUIPO	3,745,953.44	243,544.32	3,989,497.76	3,772,727.35	3,111,984.82	319,712.66
290 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EQUIPO	34,518,194.74	65,667,626.27	100,185,821.01	429,511,288.35	350,679,686.99	71,870,219.04
300 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EQUIPO	57,502,240.51	114,011.77	57,616,252.28	50,634,034.47	68,446,043.40	587,098.33
310 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EQUIPO	430,138,672.00	1,007,034.64	431,145,706.64	64,820,822.33	39,410,070.93	3,320,467.00
320 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EQUIPO	5,415,043.14	13,280,304.43	18,695,347.57	50,703,803.52	41,394,779.79	1,971,348.56
330 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EQUIPO	13,432,874.05	660,753.44	14,093,627.49	17,070,272.03	15,423,311.03	489,262.50
340 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EQUIPO	24,059,172.74	34,231,045.74	58,290,218.48	49,577,271.84	132,479,440.22	15,630,340.64
350 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EQUIPO	1,504,420.20	1,388,274.95	2,892,695.15	13,412,864.64	1,655,688.27	2,143.75
360 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EQUIPO	1,275,720.86	2,088,913.13	3,364,633.99	1,568,122.01	1,641,312.17	147,195.09
370 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EQUIPO	12,284,001.26	31,110,427.90	43,394,429.16	41,467,109.61	23,496,375.24	2,737,232.48
380 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EQUIPO	19,961,195.58	12,000,187.44	31,961,383.02	716,545.92	174,564.31	17,103.75
390 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EQUIPO	5,846,584.80	171,384.58	6,017,969.38	6,018,387.48	5,627,044.47	242,819.48



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto

Informe Anual del 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 29 de Enero de 2019



Escobedo
MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N. L.

NÚM. 01.09.003

Concepto	EGRESOS					Sub-Ejercicio 8=(1-4)
	Aprobado 1	Ampl.Réint. 2	Modificado 3=(1+2)	Cumplido 4	Pagado 5	
AYUDAS						
4100 MANEJO DE RECURSOS MATERIALES Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÙBLICO						
4200 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÙBLICO						
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	5,446,554.80	771,584.58	6,218,139.38	5,158,350.64	5,127,244.47	2,418,810.18
4400 AYUDAS SOCIALES						
4500 PENSIONES Y AJUROS SOCIALES						
4600 FRANQUICIAS A FERCIONADOS, RAMBLA Y CARRILES ANULADOS						
4700 FRANQUICIAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA						
4800 OTRAS AYUDAS						
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR						
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	61,857,759.84	5,817,465.25	67,675,225.07	46,897,576.40	3,275,329.03	3,573,558.67
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,176,922.54	3,452,400.72	4,629,323.27	5,037,045.55	5,037,045.55	3,352,245.11
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,588,042.00	1,625,311.16	7,213,353.16	15,172,012.30	21,123,640	3,003,311.66
5300 EQUIPO DE INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO	355,454.31	581,342.91	936,797.22	674,277.21	711,651.25	
5400 FLOTILLA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	20,800,000.00	1,122,209.87	21,922,209.87	2,617,990.13	3,617,290.01	1,300.17
5500 EQUIPO DE OFICINA Y CÁMARA	8,333,316.17	12,615,325.24	20,948,641.41	27,943,022.13	435,118.70	1,361.50
5600 MAQUINARIA, OTRAS MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	1,027,500.00	1,146,125.26	2,173,625.26	2,193,000.12	17,308.06	23,725.22
5700 Bienes Inmuebles						
5800 ACCIONES Y VALORES						
5900 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES						
6000 Inversión Pública	3,480,000.00	224,316.24	3,704,316.24	1,641,002.00		1.40
6100 OTRAS PARTICIPACIONES PÚBLICAS	3,339,503,757.22	25,187,147.23	3,364,690,904.45	27,104,053.41	23,230,039.35	112,703,666.58
6200 OTRAS PARTICIPACIONES PÚBLICAS	380,500,000.00	35,000,000.00	415,500,000.00	196,203,215.54	200,000,180.52	510,238,435.53
6300 PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y AGRARIAS						
6400 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES						
6500 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL						
6600 OTRAS PARTICIPACIONES						
6700 OTRAS PARTICIPACIONES						
6800 OTRAS PARTICIPACIONES						
6900 OTRAS PARTICIPACIONES						
7000 Participaciones y Aportaciones	1,007,341.14	1,907,341.14	2,914,682.28	7,366,231.74	1,778,237.14	3,082,800
7100 PARTICIPACIONES	287,341.00	287,341.00	574,682.00	787,340.80	237,240.40	1.20
7200 APORTACIONES	1,000,000.14	1,000,000.14	1,909,999.14	4,666,411.14	3,699,796.14	3,081,600
8000 Deuda Pública	171,553,125.04	43,007,916.52	214,561,041.56	23,804,475.91	27,740,390.33	8,050,876.60



NOR 01 09 2002

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Informe Anual del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018
Elaborado el 29 de Enero del 2019



Escobedo
Municipio

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio 8-(7+8)
	Aprobado 1	Ampl./Reducc. 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
TOTAL GENERAL	1,392,677,350.42	1,690,795.75	1,391,078,544.72	1,232,216,539.52	808,700,522.72	158,860,005.20
PAIS	18,000.00	2,720.00	20,720.00	72,200.00	72,200.00	1,000.00
0000	28,663,607.56	21,337,317.62	7,326,289.94	56,241,955.42	45,142,468.41	23,079,955.22
0000 ASESORIA MUNICIPAL		3,041,511.12	1,751,261.12	1,751,261.17	1,751,261.17	41,742.00
0001 MUNICIPALIDAD	43,613,603.01	1,435,675.55	45,049,278.56	45,310,955.24	11,948,833.26	1,714,287.05
0001 DE SERVICIO SOCIAL	81,500,267.47	6,162,433.64	67,662,741.11	59,291,599.19	64,071,915.77	1,310,277.26
0006 FISCOSERVICIOS	101,462,479.50	4,968,337.02	106,430,816.52	107,145,717.42	27,471,793.21	1,781,283.17
0006 DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	218,880,297.24	104,255,076.74	114,625,220.50	114,553,419.77	30,949,931.44	2,451,685.51
0009 SERVICIOS MUNICIPALES	66,114,516.71	2,263,190.93	68,377,707.64	16,319,541.57	44,202,886.14	752,110.00
0009 SERVICIOS MUNICIPALES Y SOC	296,684,699.70	59,871,617.14	356,556,316.84	323,314,691.26	270,468,244.11	23,640,759.71
0009 SERVICIOS MUNICIPALES Y SOC	735,771,646.22	71,572,555.20	807,344,201.42	171,250,257.37	21,106,445.23	47,990,071.11
0009 SEGURIDAD PUBLICA Y VEHICU	259,127,851.78	37,501,041.13	296,628,892.91	235,170,716.16	249,553,248.01	1,908,679.52
0011 SERVICIOS DE ASESORIA Y DES. ECO	1,331,067.17	4,118,958.02	5,449,025.19	4,726,677.82	4,347,667.23	112,560.51



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Intereses de la Deuda

Informe Anual del 31 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 29 de Enero del 2019



Escobedo
Coahuila de Zaragoza 2718-2271

NOR_01_09_002

IDENTIFICACION DE CREDITO O INSTRUMENTO	Devengado	Pagado
CREDITOS BANCARIOS		
INTERESES BANDERAS	21,749,017.71	21,749,017.71
TOTAL DE INTERESES DE CRÉDITOS BANCARIOS	21,749,017.71	21,749,017.71
OTROS INSTRUMENTOS DE LA DEUDA		
TOTAL DE INTERESES DE OTROS INSTRUMENTOS DE LA DEUDA		
	O T A L	21,749,017.71
		21,749,017.71



NOR 01 09 004

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Programática

Informe Actualizado de Enero del 2018, al 31 de Diciembre del 2018

Elaborado el 29 de Enero de 2019

Finalidad / Función	E G R E S O S					Sub-Ejercicio P = (3-4)
	Aprobado 1	Ampl. / Reduc. / 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
01 PROGRAMAS	418,267,412.00	133,755,207.78	337,122,600.58	808,003,371.43	190,706,167.00	46,159,429.15
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES						
SUBSIDIOS A MIEMBROS DE OPERACIÓN						
OTROS SUBSIDIOS						
02 SEMPRE DE LAS FUNCIONES	403,245,434.26	130,428,220.17	533,674,115.30	490,150,300.70	373,850,278.41	43,298,315.03
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	284,147,070.51	115,208,100.89	399,355,181.50	467,103,046.26	396,688,596.07	10,354,138.54
PAYROLL DE SERVIDORES PÚBLICOS	338,125.21	303,156.32	641,281.53	528.47	528.01	0.21
SUBVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS						
PROYECTOS Y PROGRAMAS						
RENTAS Y SERVICIOS						
UTILIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS, FUERZAS ARMADAS SUPLENTEMENTE OBTENIDAS	6,700,335.11	6,710,747.96	13,411,083.07	3,075,437.06	131,450.50	1,311,621.00
03 FIDEIAS						
ESPECIALES						
PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN	11,500,000.00	253,100.50	230,100.00	700,100.00	600,100.00	
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	120,977.53	68,779.36	58,207.87	82,518.94	50,603.93	18,266.54
OTROS PROYECTOS DE APOYO Y PARA MEJORAR						
EVIDENCIA INSTITUCIONAL						
APORTES A FUNDACIONES Y AL FOMENTO DE LA DEPENDENCIA	29,582.50	50,560.00	121.00			4,229.00
OPERACIONES ADICIONALES	81,765.52	13,150.76	48,651.12	53,110.84	54,007.31	10,281.17
04 COMPROMISOS	14,959,398.09	19,873,660.52	148,238.87	433,635.73	439,476.73	304,007.28
CONTRATACIONES DE SERVICIOS, Bienes, SUMINISTROS Y ALQUILER	14,959,398.09	19,873,660.52	148,238.87	433,635.73	439,476.73	304,007.28
05 JURISDICCIONAL						
DEPARTAMENTALES						
06 OBLIGACIONES						
PENSIONES Y JUBILACIONES						
CONTRATACIONES PARA SERVICIOS SOCIALES						
CONTRATACIONES PARA SERVICIOS DE ESTABILIZACIÓN						
CONTRATACIONES PARA SERVICIOS DE REESTRUCTURACIÓN						
PREMIOS						
07 PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO GOBIERNO						
GASTO FEDERALIZADO						
07 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	244,504,252.30	7,878,756.83	238,625,506.47	260,869,822.95	239,569,152.47	124,244,511.00
08 CONTRIBUCIONES FINANCIERAS, DEUDA O APOYOS A ENTIDADES Y APORTACIONES DE LA BANCA	1,353,113.60	-1,353,113.60				
09 PAGOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	166,000,000.00	-166,000,000.00				
TOTAL DEL GASTO	784,224,190.10	30,478,048.81	784,202,148.81	271,131,255.87	622,009,785.16	271,576,583.94



**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON**



NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

i) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se informa a continuación los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos, de los inventarios trasladados de los años 2013 y

EFFECTIVO	738,349.42
RENTAS Y RENTAS	26,513,029.56
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS	<u>7,969,021.32</u>
	<u>35,220,399.30</u>

Derechos o Recibo Efectivo o Equivalente

Se informa al monto que se encuentra pendiente de cobro.

RECURSOS DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	8,341,701.63
	<u>8,341,701.63</u>

Se informa sus cuantías por cobrar fuera de la disposición final por concesión de Prepal de depósitos bancarios de plazo al momento de cierre de la

RENTAS Y RENTAS

De los recursos generados por el municipio, con afectación específica.

RENTAS Y RENTAS	<u>26,513,029.56</u>
	<u>26,513,029.56</u>

Bienes Muebles, Inmuebles, Intangibles

Se informa de los bienes agrupados por categoría, los valores de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de los depósitos bancarios de plazo y la acumulación de

BENEFICIOS	90,431,719.76
BENEFICIOS Y GASTOS DE INICIACIÓN DE PROYECTO	<u>129,891,159.52</u>
ACTIVOS INTANGIBLES	<u>137,749.00</u>
	<u>220,262,628.28</u>

ii) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

LOS INGRESOS POR FIBRO Y FIBRO DE SE INICIA EN LAS CUENTAS MANEJO:

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	170,341,345.81
NECESARIOS DE MANEJO	7,554,361.29
CONTRIBUCIONES DE EMPRESAS POR CONTRIBUCIONES	483.50
DE RECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	53,550,268.71
ACCESORIOS DE RECHOS	186,101.39
OTROS INGRESOS	1,871,371.39
PRODUCCIONES OPERATIVAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES MUEBLES	1,774,154.33
RECURSOS DE PRODUCTOS	-
RECURSOS DE LOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	11,377,003.25
RENTAS	41,770,917.44
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	46,091.30
OTROS APROVECHAMIENTOS	19,270,038.24
RENTAS Y RENTAS	419,531,812.91
APORTACIONES	438,815,154.90
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	2,114,678.03
	<u>1,072,213,352.60</u>

Gastos y Cuentas Pasivas:

LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, TRANSFERENCIAS, PASAJOS Y OTROS GASTOS, DEPRECIACIONES Y APORTACIONES, OTROS:

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER ORDINARIO	703,515,714.73
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	69,548,109.40
SEGURIDAD SOCIAL	9,792,847.70
OTROS PUESTOS DE TRABAJO Y ECONÓMICAS	20,033,750.00
PAGO DE CONTRIBUCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS	180,510.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPORTES, PASAJOS Y APT. DE OTRAS	6,238,375.10
ADMINISTRACIÓN DE OTRAS	1,128,129.87
MATERIALES Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION	48,176,522.41



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN



PRODUCCIONES QUÍMICAS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	19,671,185.01
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ACEITES	37,674,449.36
ALUMINIO, HIERRO, PRENDAS DE PROFESIONALES Y BIENES DEPORTIVOS	12,967,754.78
MATERIAS Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	104,339.04
UTERANIMIENTOS, RETACCIONES Y ACCESORIOS MÉDICOS	4,504,267.55
SERVICIOS BÁSICOS	60,831,253.47
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	49,991,479.54
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	61,866,703.21
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y CREDITARIOS	14,171,364.03
SERVICIOS DE EDUCACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	259,624,704.21
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	17,134,850.64
MEMORIOS, TRÁFICO Y VOUCHERS	1,954,245.37
SERVICIOS OFICIALES	5,901,553.17
GRUPOS SIMPÓSIO, SEMINARIOS	34,473,273.46
GRUPOS SOCIALES A PERSONAS	5,354,470.50
GRUPOS SOCIALES A INSTITUCIONES	1,443,007.30
PREMIOS A INSTITUCIONES SIMILARES DE TIPO	310,400.00
PREMIOS Y PREMIOS DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIZAS Y MUNICIPALES PARTICIPANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIZAS A LOS MUNICIPIOS	26,549.30
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIZAS Y MUNICIPIOS	3,654,538.24
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA FEDERAL	7,749,017.71
CASOS DE LA DEUDA PÚBLICA FEDERAL	-
CASOS DE FLETC, CDTA Y FONDOS	8,050,478.23
OTROS GASTOS VARIOS	38,654.37
CONSTRUCCIÓN EN PROYECTO (CAPITAL FICHA)	11,826,210.13
	<u>1,024,705,376.95</u>

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

AUMENTO MENOS O MENOR POR APORTACIONES A HACIENDA PÚBLICA (EJERCICIOS ANTERIORES) ASÍ COMO LA CANCELACION DE LA

III) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTE
EQUIVALENTE DE LOS SALDOS INICIALES + RESULTADO POR EJERCICIOS ANTERIORES (EJERCICIOS ANTERIORES) + EJERCICIOS ANTERIORES (EJERCICIOS ANTERIORES)

	2016	2017
EFECTIVO	716,148.13	699,634.34
CANCELACIONES	28,238,939.56	106,244,645.93
OPERACIONES DE FONDOS DE TERMINOS	7,503,047.50	9,530,623.34
	<u>16,052,015.19</u>	<u>116,480,399.41</u>

DETALLE LAS APORTACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A LA DEUDA DE EJERCICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

MUEBLARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	13,325,000.52
MUEBLARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL - VECINARIO	16,796,665.74
EQUIPO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LABORACIÓN	1,205,407.91
VEHICULOS + EQUIPO DE TRANSPORT	6,345,416.77
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	41,671,678.17
MATERIAL, OTROS EQUIPOS Y INFORMÁTICA	1,123,678.00
OTROS BIENES MUEBLES	132,110.00
OTRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	271,262,034.24
	<u>394,216,499.30</u>

CON LA CANCELACION DE LOS EFECTIVOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES Y EL RESULTADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES EN EL EJERCICIO ANTERIOR

FLUJO NETO DE EFECTIVO POR OPERACIONES DE OPERACIONES	16,546,179.56
OPERACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	16,231,857.71
IMPORTE DEL SALDO NETO DEL EJERCICIO	<u>169,517,925.63</u>

IV) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,190,746,484.09
INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	-
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-
INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	-
TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	<u>1,190,746,484.09</u>



**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON**



CONTABILIDAD DE CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

EGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,251,510,522.98	
EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	138,714,783.03	
ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	6,158,174	12329079.57
ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCATIVO Y RECREATIVO	6,491,726	14,066,611.71
COMPRAS INSTITUCIONALES MUNICIPIO DE LA GUARDIANTES	873,134	873,133.98
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,120,000	31,576,070.01
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	27,410,657	87,153,782.51
MANTENIMIENTO A OTROS EQUIPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	248,777	22,062,886.79
OPERA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	21,966,705	507,637,014.48
MANUTENCIÓN DE LA DEUDA		45,034,615
TOTAL DE EGRESOS CONTABLES	1,427,795,376.91	

B) NOTAS DE MEMORIA

LAS CUENTAS QUE SE MANTIENEN PARA EL EFECTO DE SU DOCUMENTACIÓN SON LAS SIGUIENTES.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS.

PRESUPUESTARIAS.

CUENTAS DE INGRESOS

LEY DE INGRESOS ESTIMADOS	1,182,077,249.59
LEY DE INGRESOS PARA EJECUTAR	167,784,755.50
LEY DE INGRESOS RECAUDADOS	1,795,397,494.09

CUENTAS DE EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,192,377,145.65
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJECUTAR	144,866,505.49
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO APROBADO	1,788,376.75
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	1,332,114,579.87
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	906,450,622.72

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ENTES PÚBLICOS, PROPORCIONAN INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPALES USUARIOS DE LA MISMA: AL CONGRESO Y A LOS CIUDADANOS.

LA DEFIENSA DEL PRESUPUESTO DECLARADO EN LA FRENTE AL EJERCICIO Y DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS FINANCIEROS MÁS DE PLANES QUE DE INICIATIVAS EN LAS OBRAS DEL EJERCICIO, SE DIRIGEN A CONDICIONAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA MAYOR COMPRENSIÓN DE LOS MISIONES SUS PARTES INTERESADAS.

DE ESTA MANERA, SE INTERPRETA Y PRESENTA LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO A LAS COMARCAS RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE CADA PERÍODO DE GESTIÓN, ADEMAS, DE EXPLICAR ALGUNAS POLÍTICAS QUE PODRÁN APORTAR LA TOMA DE DECISIONES EN PERÍODOS POSTERIORES.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

OBJETIVO ANUAL EN METAS DE INGRESOS

RECUPERAR EL 200% DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN EL PROYECTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO Y

CONTRIBUIR A LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

DEMANDAR LA MEJOR ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

ESTRATEGIAS

ESTABLECER MECANISMOS ADMINISTRATIVOS PARA EL CASO DE LAS OBRAS INDEBIDAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

DEFINIR LAS OBLIGACIONES FISCALES Y TRIBUTARIAS EN LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE PAGAR POR LAS OBRAS

ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN CATASTRAL, ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN CATASTRAL

MEDIDAS Y ACCIONES EFECTUADAS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS

SE REALIZARON NOTIFICACIONES PARA OBRAS DE ADECUAMIENTO EN LOS COLONIOS DE LA CIUDAD DEBIDOS A LAS OBRAS PARA SU RECONSTRUCCIÓN

SE EFECTUARON PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEBIDAS DEL PRESUPUESTO Y PAGOS DEL FIDEICOMISO

SE REALIZÓ UNA ATENCIÓN MAS PERSONAL, PARA CON EL CIUDADANO

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN



PORTAFOLIO BÁSICO: SUSTANCIAS QUÍMICAS, BIODIVERSIDAD, FÍSICA Y QUÍMICA, ESELECCIÓN MEDICINA, IMPORTANCIA RELATIVA, REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTAL, DESARROLLO DE INTERMEDIARIA FINANCIERA, DISEÑO RESPONSABLE, VALUACIÓN, CUALIDAD ECONÓMICA, CONSISTENCIA

**6 POLÍTICA DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS
SE INFORMARÁ SI EXISTE:**

SE REALIZÓ LA DISECCIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES PRETERMINADAS

7 REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

EL REPORTE DE ACTIVO SE ENCUENTRA INFORMADO EN LAS NOTAS DE OTSÉ, OSÉ

8 REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS SEGÚN ESTADO DE AGREGADOS ESTÁ EN EL PARAGRAFO 11.1 DEL INFORME AL SECTOR PÚBLICO DE SUFICIENTE DE 2018 SE ENCUENTRA INFORMADO EN LAS NOTAS DE 2018/2017

LA CANTIDAD DE INGRESOS PERMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2018 AGREGADOS A \$1,107,571,200.00

9 INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

EL ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA SE ENCUENTRA INFORMADO EN EL CONTENIDO DE ESTA COLUMNA PÚBLICA

10 CALIFICACIONES ORONÓMICAS

CALIFICACIÓN ORONÓMICA POR NIVEL DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CALIDAD CREDITICIA Y CALIFICACIÓN RESPECTIVA CREDITICIA LARGO PLAZO NEGATIVA

11 PROCESO DE MEJORA

LAS TÉCNICAS POLÍTICAS DE CEMENTO, INTERNO SE ENCUENTRAN DOCUMENTADOS EN LOS DOCUMENTOS VALUACIÓN DE OPERACIÓN ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS Y PROCESOS

LAS MEDIDAS DE DESARROLLO FINANCIERO, METAS Y ALCANCE ESPERADO CONTINUA, A LOS EFECTOS LIMITADOS POR EL COVID, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES DE ESTO EN EL COMITÉ

12 PARTES RELACIONADAS

SE INFORMARÁ SI EXISTE POR MENOS DE 10 PARTES RELACIONADAS QUE PUEDAN EFECTUAR INTERVENCIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE LA FORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA

13 RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

EL REPORTE DE ESTE VERBALETO ESTABLECE QUE LOS DIRECTORES FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CÓNICOS Y SON RESPONSABLES DEL EMISOR



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN



Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Al 31 de diciembre de 2018							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (a)	Saldo al 31 de diciembre de 2017 (b)	Disposiciones del Periodo (c)	Amortizaciones del Periodo (d)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otras	Saldo Final del Periodo (e) = (b) + (c) - (d)	Pago de Intereses del Periodo (f)	Pago de Comisiones y Costos asociados a la deuda (g)
1. Deuda Pública (1+2+3)	337,327,649		1,143,603		336,184,046	16,221,854	
A. Cero Plazo (Aa1+A2+A3)	1,143,603		1,143,603		0	16,221,854	
(1) Operaciones de Crédito	1,143,603		1,143,603		0	16,221,854	
BANQUERAS (110) REESTRUCTURA	1,020,151		1,020,151		0	14,305,256	
BANQUERAS (120) REESTRUCTURA	123,452		123,452		0	2,026,598	
(2) Letras y Cédulas							
(3) Avances de Fondos							
B. Largo Plazo (Ba1+B2+B3)	336,184,046				336,184,046		
(1) Instrumentos de Crédito	336,184,046				336,184,046		
BANQUERAS							
BANQUERAS (110) REESTRUCTURA	212,757,543				212,757,543		
BANQUERAS (120) REESTRUCTURA	123,426,503				123,426,503		
(2) Letras y Cédulas							
(3) Avances de Fondos							
2. Otros Pasivos							
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (1+2)	337,327,649		1,143,603		336,184,046	16,221,854	
4. Deuda Contingente (Informal)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente 3							
5. Valor de Instrumentos Bajo Cupón Cero							
A. Instrumento Bajo Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bajo Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bajo Cupón Cero 3							

Obligaciones a Cero Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
a. Obligaciones a Cero Plazo (Informal)					
BANQUERAS	207,272,294	300	11.6+1.34		TIE+1.72
BANQUERAS	26,245,057	300	11.6+1.34		TIE+1.72



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON



Balanza Presupuestaria - LDZ
Al 31 de diciembre 2013 (b)
(PESDS)

Conceptos	Estimado Aprobado (B)	Devengado	Ponderación Pagado
A. Ingresos Especiales (A1+A2+A3)	1,282,377,260	1,102,133,333	1,198,133,333
A1 Ingresos Especiales de Donación	873,803,343	774,528,297	735,508,297
A2 Transferencias Especiales (Diferenciales)	2,934,917	456,604,811	456,604,811
A3 Fideicomisos	.	.	.
B. Recursos Presupuestarios (B1 + B1+B2)	1,282,377,260	1,224,351,061	892,216,890
B1 Cuentas No Programadas (ingreso asignación de la Cuenta Pública)	892,216,890	774,528,297	620,711,371
B2 Cuentas Programadas (ingreso asignación de la Cuenta Pública)	390,160,370	449,822,764	271,505,519
C. Remanentes de Ejercicio Anterior (C1 + C1 + C2)	108,218,915	182,010,178	7,438,708
C1 Remanentes de Méritos de Ejercicio Anterior (aportación al presupuesto)	.	.	.
C2 Remanentes de Transferencias Federales Ejercidas en el Ejercicio	108,218,915	182,010,178	7,438,708
I. Balance Presupuestario (I = A + B + C)	1,390,644,275	1,306,153,511	290,838,350
II. Balance Presupuestario por Fuente de Ingresos (II = I - B2)	1,390,644,275	1,224,351,061	290,838,350
III. Balance Presupuestario de Recursos Especiales (III = B1 + B2)	0	27,822,764	290,838,350

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Ingresos, Comisiones y Gastos de la Deuda (E1 + E1+E2)	14,088,888	21,748,018	21,748,018
E1 Ingresos Comisiones y Gastos de la Deuda del Estado (E1+G1)	14,088,888	21,748,018	21,748,018
E2 Ingresos Comisiones y Gastos de la Deuda con Cuenta Pública	.	.	.
IV. Balance de la Deuda (IV = E1 + E2)	14,088,888	21,748,018	21,748,018

Concepto	Estimado Aprobado	Devengado	Recursos Pagados
F. Endeudamiento (F1 + F1 + F2)	.	.	.
F1 Endeudamiento con Fuentes de Pago de Ingresos de la Cuenta Pública	.	.	.
F2 Endeudamiento con Fuentes de Pago de Transferencias Federales Ejercidas	.	.	.
G. Amortización de la Deuda (G1 + G1 + G2)	.	.	.
G1 Amortización de la Deuda Pública con Cuenta Pública	.	.	.
G2 Amortización de la Deuda Pública con Cuenta Pública	.	.	.
A3 Endeudamiento Neto (A3 = F + G)	.	.	.

Concepto	Estimado Aprobado	Devengado	Ponderación Pagado
4. Ingresos Especiales (41+42)	873,803,343	774,528,297	735,508,297
41 Ingresos Especiales con Fuentes de Pago de Ingresos de la Cuenta Pública (41+G1)	.	.	.
42 Ingresos Especiales con Fuentes de Pago de Transferencias Federales Ejercidas	.	.	.
5. Cuentas No Programadas (51+52)	892,216,890	774,528,297	290,838,350
51 Cuentas No Programadas (ingreso asignación de la Cuenta Pública)	892,216,890	774,528,297	290,838,350
52 Cuentas Programadas (ingreso asignación de la Cuenta Pública)	.	.	.
6. Balance Presupuestario de Recursos Especiales (61 + 62 + 63 + 64 + 65)	184,844,760	202,348,061	216,933,125
61 Balance Presupuestario de Recursos Especiales de Ingresos Especiales (61+62+63)	184,844,760	202,348,061	216,933,125

Concepto	Estimado Aprobado	Devengado	Recursos Pagados
A2 Transferencias Especiales (Diferenciales)	2,934,917	456,604,811	456,604,811
B2 Cuentas Programadas (ingreso asignación de la Cuenta Pública)	390,160,370	449,822,764	271,505,519
B21 Transferencias Especiales (Diferenciales)	2,934,917	456,604,811	456,604,811
B22 Cuentas Programadas (ingreso asignación de la Cuenta Pública)	387,225,453	449,822,764	271,505,519
C2 Remanentes de Transferencias Federales Ejercidas en el Ejercicio	108,218,915	182,010,178	7,438,708
III. Balance Presupuestario de Recursos Especiales (III = B1 + B2 + B3)	892,216,890	27,822,764	290,838,350
IV. Balance Presupuestario de Recursos Especiales (IV = III + B2)	892,216,890	27,822,764	290,838,350



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Delgado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Al 31 de Diciembre de 2016 (B)
(PESOS)

Concepto	Ejercicio					Subtotal (a)
	Aprobado (C)	Aplicado (B) (Procesado)	Modificado	Convergente	Final	
I. Saldo del Ejercicio Anterior (A)	460,376,697	13,332,844	621,311,883	773,606,121	478,769,204	48,106,237
A. Servicios Personales (B01+B02+B03+B04+B05)	316,832,373	12,753,836	287,883,438	369,696,544	278,253,678	6,478,749
a) Remuneraciones al Personal de Cuenta Propia	152,734,694	17,011,217	100,152,871	14,300,150	134,858,319	4,180,307
b) Remuneraciones Federales y Estatales	75,932,881	7,177,482	87,454,995	43,586,117	47,506,701	1,076,693
c) Salarios de Cuenta Propia	2,000,000	2,487,816	10,492,916	9,710,257	8,156,547	582,000
d) Otras Remuneraciones Sociales y Económicas	37,164,818	1,082,349	20,082,656	26,339,087	20,349,702	2,641,747
e) Pensiones	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
B. Materiales y Suministros (B06+B07+B08+B09+B10)	15,718,833	33,781,442	88,499,877	87,718,389	32,862,413	2,349,648
a) Materiales de Administración, Mantenimiento, Servicios y Activos Otros de Uso General	5,278,024	47,060	3,350,373	7,766,956	5,682,711	276,968
b) Materiales y Suministros de Producción y Construcción	945,738	20,475	612,267	615,844	588,990	5,001
c) Materiales y Suministros de Construcción y Mantenimiento	7,580,545	14,072,156	29,188,856	20,076,357	19,125,722	196,400
d) Combustibles, Lubricantes y Aceites	15,725,358	619,525	14,357,428	14,723,700	11,967,015	54,401
e) Materiales de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinaria	24,032,245	280,784	20,482,401	27,749,451	22,269,001	1,702,010
f) Materiales de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	1,584,007	2,652,776	15,207,259	12,660,305	15,373,636	592,540
C. Servicios Generales (B11+B12+B13+B14+B15)	275,117,314	10,885,958	345,203,372	392,362,738	268,448,133	32,990,516
a) Servicios Básicos	3,502,247	5,027,169	12,880,413	14,575,558	11,183,819	76,008
b) Servicios de Administración, Contabilidad, Recursos Humanos y Otros Servicios	46,415,045	7,780,306	62,897,330	50,763,894	43,264,442	5,100,457
c) Servicios de Mantenimiento, Reparación y Construcción	18,781,760	7,777,828	16,426,322	17,128,212	14,072,210	388,261
d) Servicios de Comunicación Social y Publicitaria	12,894,170	75,466,432	107,281,854	147,890,800	17,642,271	19,222,941
e) Servicios de Transportación y Mensajería	1,273,751	536,699	1,011,370	1,588,174	1,685,245	73,440
f) Otros Servicios Generales	12,291,301	21,871,703	44,204,424	41,457,171	21,629,376	2,797,233
D. Transferencias, Apoyos Económicos, Subsidios y Otras Ayudas (B16+B17+B18+B19)	5,844,543	71,488	4,616,543	6,894,323	4,847,844	248,819
a) Transferencias a Entidades Federativas y Asociaciones de Gobiernos	5,844,543	71,488	4,616,543	6,894,323	4,847,844	248,819
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (B20+B21+B22+B23+B24)	41,651,778	6,817,465	48,469,243	48,897,616	3,228,278	1,871,288
a) Adquisición y Equipo de Administración	2,810,320	7,852,471	7,169,706	5,817,767	829,103	1,327,740
b) Adquisición y Equipo de Computación y Periférico	3,628,044	4,957,011	12,263,056	15,112,537	521,899	190,118
c) Adquisición de Inmuebles Muebles e Intangibles	100,434	187,867	894,207	894,207	77,185	100
d) Adquisición y Equipo de Transporte	20,800,000	16,773,010	7,677,900	2,417,400	1,586,788	100
e) Adquisición de Bienes e Intangibles	3,323,318	14,671,805	22,048,154	22,048,154	428,112	100
f) Adquisición de Maquinaria y Herramientas	1,727,281	1,940,328	2,773,896	2,745,433	1,100	20,473
g) Adquisición de Bienes e Intangibles	7,900,000	268,247	1,641,033	7,041,632	1,000,000	100
F. Intereses, Pagos de Préstamos (B25)	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
a) Intereses de Préstamos	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
G. Inversión Financiera y Otras Provisiones (B26+B27+B28+B29)	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
a) Inversión Financiera	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
H. Pasivos por Impuestos y Aportaciones (B30+B31+B32)	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
a) Pasivos por Impuestos	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
I. Deuda Pública (B33+B34+B35+B36+B37)	114,113,144	70,026,073	18,654,877	6,053,416	5,981,872	4,351,148
a) Amortización de la Deuda Pública	114,113,144	70,026,073	18,654,877	6,053,416	5,981,872	4,351,148
b) Intereses de la Deuda Pública	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
c) Gastos de la Deuda Pública	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
d) Gastos de la Deuda Pública	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
e) Otros Gastos	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
TOTAL	1,141,113,144	90,000,000	18,654,877	6,053,416	5,981,872	4,351,148



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON



Estado Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
A 31 de Diciembre de 2018 (6)						
I Gasto Ejecutado (04-01-01-01-01-01-01)	580,305,833	21,141,487	568,164,346	458,417,413	109,746,933	110,762,649
A Servicios Personales (04-01-01-01-01-01-01)	130,714,837	1,644,272	129,070,565	129,070,565	129,070,565	
a) Remuneraciones y Honorarios de Servicios Personales	130,714,837	1,644,272	129,070,565	129,070,565	129,070,565	
b) Remuneraciones a Personal de Grupos Financieros						
c) Remuneraciones, Acciones y Efectivos						
d) Alimentación						
e) Otras Provisiones Sociales y Económicas						
f) Prepagos						
g) Fondos de Ahorro y Seguros Personales						
B Materiales y Suministros (04-01-01-01-01-01-02)	7,665,135	7,645,135	19,310,270	14,645,135	14,645,135	
b) Materiales de Mantenimiento, Materiales de Construcción y Artículos Civiles						
c) Alimentos y Alimentos						
d) Materiales Puros y Productos de Producción y Consumo Intermedio						
e) Materiales y Artículos de Construcción de Obras Públicas						
f) Productos Químicos, Farmacéuticos y Laboratorios						
g) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,665,135	7,645,135	19,310,270	14,645,135	14,645,135	
h) Vestuario, Bienes Personales de Producción y Artículos Civiles						
i) Materiales y Suministros para el Personal						
j) Materiales, Materiales y Accesorios de Oficina						
C Servicios Básicos (04-01-01-01-01-01-03)	37,000,000	5,771,446	31,228,554	31,228,554	31,228,554	
a) Servicios Básicos	37,000,000	5,771,446	31,228,554	31,228,554	31,228,554	
b) Servicios de Asesoría y Consultoría						
c) Servicios de Mantenimiento, Construcción, Reparación y Mantenimiento						
d) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
e) Servicios de Inspección, Reparación, Mantenimiento y Construcción	3,000,000	1,433,597	1,566,403	1,566,403	1,566,403	
f) Servicios de Construcción Social y Vivienda						
g) Servicios de Transporte y Viajes						
h) Servicios de Telefonía y Datos						
i) Otros Servicios Básicos						
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (04-01-01-01-01-01-04)						
a) Transferencias Interiores y Externas y Otras Ayudas						
b) Transferencias al Resto del Sector Público						
c) Subsidios y Subvenciones						
d) Ayudas Sociales						
e) Pensiones y Jubilaciones						
f) Transferencias a Programas, Alumnos y Otros Ayudas						
g) Transferencias al Sector Social						
h) Otras Ayudas						
i) Transferencias al Extranjero						
E Bienes Públicos, Intelectuales e Intangibles (04-01-01-01-01-01-05)						
a) Bienes Públicos de Administración						
b) Bienes Públicos de Administración e Intelectuales						
c) Bienes Públicos de Administración e Intelectuales						
d) Bienes Públicos de Administración e Intelectuales						
e) Bienes Públicos de Administración e Intelectuales						
f) Bienes Públicos de Administración e Intelectuales						
g) Bienes Públicos de Administración e Intelectuales						
h) Bienes Públicos de Administración e Intelectuales						
F Inversión Pública (04-01-01-01-01-01-06)	16,482,816	3,713,221	12,769,595	7,248,914	7,149,681	1,348,917
f) Obras Públicas de Obras de Construcción	16,482,816	3,713,221	12,769,595	7,248,914	7,149,681	1,348,917
g) Obras Públicas de Obras de Construcción						
h) Obras Públicas de Obras de Construcción						
i) Obras Públicas de Obras de Construcción						
j) Obras Públicas de Obras de Construcción						
k) Obras Públicas de Obras de Construcción						
l) Obras Públicas de Obras de Construcción						
m) Obras Públicas de Obras de Construcción						
n) Obras Públicas de Obras de Construcción						
o) Obras Públicas de Obras de Construcción						
p) Obras Públicas de Obras de Construcción						
q) Obras Públicas de Obras de Construcción						
r) Obras Públicas de Obras de Construcción						
s) Obras Públicas de Obras de Construcción						
t) Obras Públicas de Obras de Construcción						
u) Obras Públicas de Obras de Construcción						
v) Obras Públicas de Obras de Construcción						
w) Obras Públicas de Obras de Construcción						
x) Obras Públicas de Obras de Construcción						
y) Obras Públicas de Obras de Construcción						
z) Obras Públicas de Obras de Construcción						
G Inversión Financiera y Otras Provisiones (04-01-01-01-01-01-07)						
a) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
b) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
c) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
d) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
e) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
f) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
g) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
h) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
i) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
j) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
k) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
l) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
m) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
n) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
o) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
p) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
q) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
r) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
s) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
t) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
u) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
v) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
w) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
x) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
y) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
z) Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H Otros Egresos (04-01-01-01-01-01-08)	16,625,922	2,713,221	13,912,701	21,749,614	21,749,614	1,848,917
h) Otros Egresos	16,625,922	2,713,221	13,912,701	21,749,614	21,749,614	1,848,917
i) Otros Egresos						
j) Otros Egresos						
k) Otros Egresos						
l) Otros Egresos						
m) Otros Egresos						
n) Otros Egresos						
o) Otros Egresos						
p) Otros Egresos						
q) Otros Egresos						
r) Otros Egresos						
s) Otros Egresos						
t) Otros Egresos						
u) Otros Egresos						
v) Otros Egresos						
w) Otros Egresos						
x) Otros Egresos						
y) Otros Egresos						
z) Otros Egresos						
TOTAL EGRESOS (04-01-01)	1,022,377,210.47	1,744,547	1,020,632,663	1,020,632,663	1,020,632,663	1,020,632,663



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN



Escobedo
Gobierno Municipal 2016-2018

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Administrativa						
Al 31 de Diciembre de 2018 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Amplicaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	834,270,697	23,774,504	596,043,237	607,508,846	650,535,323	48,406,356
PRESIDENCIA MUNICIPAL	43,615,603	1,439,477	45,556,080	43,340,687	38,848,805	1,714,383
AYUNTAMIENTO	87,909,287	8,102,574	70,211,841	88,201,299	64,013,895	1,810,242
DESARROLLO SOCIAL	193,552,957	4,564,307	198,927,304	107,145,717	87,413,722	1,781,596
TESORERIA Y FINANZAS	317,393,458	220,217,711	97,686,747	85,711,305	59,633,919	10,374,897
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	14,714,517	2,846,200	47,560,717	45,888,547	44,302,897	562,170
SERVICIOS MUNICIPALES	195,584,951	137,521,392	303,306,342	292,665,552	215,730,561	20,640,760
SRIA - DESARROLLO URB. Y ECO.	25,533,495	27,110,401	20,023,005	25,342,633	42,481,256	3,760,482
SEGURIDAD PUBLICA	4,011,834	145,523,536	153,542,503	143,263,840	103,898,692	7,006,680
SRIA - DE PLANEACION Y DES. URB.	5,134,485	431,893	4,702,587	4,358,626	4,247,607	332,961
II Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	500,306,563	75,275,710	535,031,343	474,777,654	247,883,709	110,753,649
PRESIDENCIA MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO	-	-	-	-	-	-
DESARROLLO SOCIAL	-	-	-	-	-	-
TESORERIA Y FINANZAS	13,085,868	3,713,231	10,800,100	21,748,010	21,749,016	1,843,917
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS MUNICIPALES	54,033,893	8,741,774	55,259,226	55,258,226	55,258,226	-
SRIA - DESARROLLO URB. Y ECO.	339,503,762	25,187,147	314,316,520	231,614,053	23,230,059	112,702,267
SEGURIDAD PUBLICA	140,715,922	4,840,475	145,556,397	145,896,397	145,626,297	-
III Total de Egresos (III = I + II)	1,334,577,260	1,000,706	1,131,074,580	1,082,286,500	898,419,032	159,160,005



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN



Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Autorizado - CDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) 31 de Diciembre de 2018 (b) (PESOS)						
Concepto (a)	Ejercicio					Contable (c)
	Aprobado (b)	Comprobado (Ejecutado) (b)	Modificado	Cancelado	Pagado	
I. Mando Ejecutado (Finalidad)	837,712,495	21,561,087	816,151,407	831,828,848	842,818,962	48,708,555
A. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecutado	273,712,834	1,194,078	477,718,757	808,143,828	1,438,234	564,524
a) Seguridad	28,434,807	867,274	11,340,185	23,846,507	81,412,760	5,429,278
b) Justicia	2,256,577	128,519	2,298,045	9,194,271	2,176,217	21,000
c) Poder Judicial (Administración de Justicia)	18,702,424	1,435,118	111,720,895	196,967,213	178,871,578	7,704,000
d) Poder Judicial (Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)	18,702,424	1,435,118	111,720,895	196,967,213	178,871,578	7,704,000
f) Seguridad Nacional						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
B. Mando Ejecutado (Finalidad) - No Ejecutado	564,000,661	20,367,009	338,432,650	23,684,020	804,584,728	43,284,331
a) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)	564,000,661	20,367,009	338,432,650	23,684,020	804,584,728	43,284,331
b) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
f) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
C. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	31,218,412	6,396,842	46,142,180	42,169,144	47,025,444	1,806,301
a) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)	31,218,412	6,396,842	46,142,180	42,169,144	47,025,444	1,806,301
b) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
f) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
D. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	11,988,188	77,716,107	12,784,852	8,914,174	5,303,256	3,317,000
a) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)	11,988,188	77,716,107	12,784,852	8,914,174	5,303,256	3,317,000
b) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
f) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
E. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	349,200,000	25,264,239	323,935,768	434,714,674	347,493,708	111,224,444
A. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	148,715,322	4,934,478	143,780,844	145,466,297	145,534,297	
a) Seguridad						
b) Justicia						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
f) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
B. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	149,115,422	4,968,111	180,154,924	189,248,377	141,959,411	
a) Seguridad						
b) Justicia						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
f) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
C. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	45,369,256	15,361,650	180,154,924	189,248,377	141,959,411	141,700,147
a) Seguridad						
b) Justicia						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
f) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
D. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	145,115,264	15,361,650	180,154,924	189,248,377	141,959,411	141,700,147
a) Seguridad						
b) Justicia						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
f) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
E. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	145,115,264	15,361,650	180,154,924	189,248,377	141,959,411	141,700,147
a) Seguridad						
b) Justicia						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
f) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
F. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	145,115,264	15,361,650	180,154,924	189,248,377	141,959,411	141,700,147
a) Seguridad						
b) Justicia						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
f) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
G. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	145,115,264	15,361,650	180,154,924	189,248,377	141,959,411	141,700,147
a) Seguridad						
b) Justicia						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
f) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
H. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	145,115,264	15,361,650	180,154,924	189,248,377	141,959,411	141,700,147
a) Seguridad						
b) Justicia						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
f) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
I. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	145,115,264	15,361,650	180,154,924	189,248,377	141,959,411	141,700,147
a) Seguridad						
b) Justicia						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
f) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
J. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	145,115,264	15,361,650	180,154,924	189,248,377	141,959,411	141,700,147
a) Seguridad						
b) Justicia						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
f) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
K. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	145,115,264	15,361,650	180,154,924	189,248,377	141,959,411	141,700,147
a) Seguridad						
b) Justicia						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
f) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
L. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	145,115,264	15,361,650	180,154,924	189,248,377	141,959,411	141,700,147
a) Seguridad						
b) Justicia						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
e) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
f) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
g) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
h) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
i) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
j) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
M. Mando Ejecutado (Finalidad) - Ejecución - Ejecución	145,115,264	15,361,650	180,154,924	189,248,377	141,959,411	141,700,147
a) Seguridad						
b) Justicia						
c) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						
d) Poder Judicial (Ejecución - Ejecución)						



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Al 31 de Diciembre de 2018 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (a)	Aplicaciones/ (Recepciones)	Modificado	Omnímodo	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (II+A+B+C+D+E+F)	374,825,373	17,255,036	287,083,426	285,891,485	278,280,078	6,478,749
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	216,788,367	10,247,871	227,137,198	226,796,636	227,748,447	33,167,857
B. Maestros						
C. Servicios de Salud (E-01+02)	6,024,151	265,320	6,292,106	6,094,726	6,664,726	274,620
c1) Personal Administrativo	3,504,293	1,211,306	3,490,106	3,191,187	3,191,187	295,619
c2) Personal Médico, Paramédico y otro	2,519,858	1,380,014	3,900,000	4,473,539	4,473,539	579,001
D. Seguridad Pública	50,983,824	1,541,272	52,530,026	52,513,870	52,815,670	34,086,731
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes, reformas o reformas a las mismas (E-01 - 02)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Servicios Liberales (cálculo)	1,023,005		1,023,005	1,023,005	1,023,005	
II. Gasto Etiquetado (II+A+B+C+D+E+F)	128,715,327	1,541,272	126,174,650	126,174,650	126,174,650	
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Maestros						
C. Servicios de Salud (C-01+02)						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y otro						
D. Seguridad Pública	128,715,327	1,541,272	126,174,650	126,174,650	126,174,650	
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes, reformas o reformas a las mismas (E-01 - 02)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Servicios Liberales (cálculo)						
III. Total del Gasto en Servicios Personales (I+II)	403,540,700	18,796,308	413,258,076	412,066,135	404,454,728	6,478,749



**RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL D.F.**



**INFORME DE AVANCE FÍSICO / FINANCIERO (PESOS)
PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
NORMAL | | INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)**

ESTADO: NUEVO LÉON.
MUNICIPIO: GRAL. MARIANO ESCOBEDO.
FONDO: FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018.

FECHA DE ELABORACIÓN	
DÍA	MES AÑO
31	12 2018

PROGRAMA SUBPROGRAMA	NO. DE CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN O LOCALIDAD	AVANCE RECIBIDO/AÑO F.F.V. F.V.P.	FECHA DE FINICIO Y TERMINO	INVERSIÓN APROBADA			INVERSIÓN EJERCIDA				
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
PASO DE FINANCIAMIENTO						27,918,703	0	0	0	27,918,703	0	0	0
ANEXO 20000 BARRIOS INTERIORES						1,185,853	1,185,849	0	0	1,375,695	1,185,849	0	0
						21,732,850	21,732,850	0	0	21,732,850	21,732,850	0	0
SEGURIDAD PÚBLICA						173,130,115	173,139,485	5	1,631	179,733,118	179,733,485	0	1,631
MUNICIPIO						120,140,000	120,140,000	0	0	120,140,000	120,140,000	0	0
SERVICIOS						34,342,110	34,133,715	0	0	34,133,715	34,133,715	0	0
GASTOS						18,648,125	18,865,125	0	0	18,648,125	18,648,125	0	0
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN						1,930,220	1,930,220	0	0	1,930,220	1,930,220	0	0
SERVICIOS PUBLICOS ALUBRADOS PUEBLO						55,258,226	55,258,226	0	0	55,258,226	55,258,226	0	0
						38,258,226	38,258,226	0	0	38,258,226	38,258,226	0	0
SUMA TOTAL						257,985,044	257,983,412	0	631	257,983,049	257,981,413	0	631

C.P. ERUBIA VESAR LEJIA FRANCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS
Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.
FORTASEG 2018

INFORME DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO (PESOS)
PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2018
NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

RUBRO	AVANCE ACUMULADO	FECHA DE INICIO Y	INVERSIÓN APROBADA		FECHA DE ELABORACIÓN		
			TOTAL	FEDERAL	TOTAL	MPAL	
			MPAL	FEDERAL	DIA	MFS	AND
Desarrollo de Capacidades en as calificaciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destalinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temática de Seguridad Pública.	100%	MARZO A DICIEMBRE 2019	1,452,152.20	1,452,152.20	31	12	2019
Desarrollo Profesionalización y Certificación Policial.	100%	MARZO A DICIEMBRE 2019	2,961,433.00	2,961,433.00	31	12	2019
Equipamiento de apoyo a la Operación Policial	100%	MARZO A DICIEMBRE 2019	8,697,935.80	8,697,935.80	31	12	2019
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	100%	MARZO A DICIEMBRE 2019	4,110,000.00	4,110,000.00	31	12	2019
SUMA TOTAL			14,521,522.00	14,521,522.00			

C.P. **ERUBEL CESAR LEÑA FRANCO**
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
TESORERO MUNICIPAL

General Escobedo, N.L., a 24 de octubre del 2018

Oficio: S.P./300/2018

Asunto: Informe Jer. Trimestre 2018

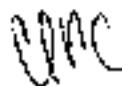
**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 fracción III, inciso c) y artículo 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, envíe usted el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, autorizado por el R. Ayuntamiento, mediante sesión ordinaria número 79 de fecha 17 de Octubre del 2018.

Así mismo se aacvae los informes de Avance Físico Financiero del Ramo 33, correspondiente al Fondo III y Fondo IV.

Agradeciendo las atenciones, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL



Dr. A.G.F. 2018
A-gua CD.



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Situación Financiera

Informe Acumulado al 20 de Septiembre del 2018

Elaborado el 22 de Octubre del 2018

ESCOBEDO

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Página 1

NOR 01_04_001

Concepto	2017	2018	AÑO
ACTIVO			2017
ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	197,507,789.63	381,330,589.75	223,722,752.12
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO	367,668,063.71	18,457,121.76	41,081,333.76
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	199,061,310.93	17,396,893.23	17,396,893.23
INVENTARIOS	1,099,122.66	239,174.00	14,221,328.39
ARMACIONES		-7,962.00	
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES			
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	764,337,287.93	607,107,818.74	276,043,607.50
ACTIVO NO CIRCULANTE			
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	42,090,323.39		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	166,400,393.49		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	37,054,622.36		
ACTIVOS FINANCIEROS	132,240.00		
DEPRECIACION, DETERIORO Y AJUSTACION ACUMULADA D			
ACTIVOS DIFERIDOS			
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES			
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	245,675,583.24	229,461,833.73	276,043,607.50
TOTAL ACTIVO	1,009,912,871.17	836,569,651.97	552,087,215.00
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
IMPORTE DE PAGAR A CORTO PLAZO			
PORTION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO			
IMPORTE DE PAGAR A CORTO PLAZO			
IMPORTE DE PAGAR A CORTO PLAZO			
FONDOS Y BIENES DE TRIBUTOS EN GARANTIA Y/O ADMINI			
PROVISIONES A CORTO PLAZO			
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO			
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	251,183,199.65	251,183,199.65	276,043,607.50
PASIVO NO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO			
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO			
FONDOS Y BIENES DE TRIBUTOS EN GARANTIA Y/O ADMIN			
PROVISIONES A LARGO PLAZO			
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	235,492,683.59	585,386,452.32	276,043,607.50
TOTAL PASIVO	486,675,883.24	836,569,651.97	552,087,215.00
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
APORTACIONES			
INFORMACION DE CAPITAL			
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO			
TOTAL HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO	183,400,592.35	183,400,592.35	183,400,592.35





NOM_01_08L01

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Situación Financiera

Informe Acumulado al 30 de Septiembre de 2018
Elaborado el 22 de Octubre del 2019

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2018-2021

Página 7

Concepto

2018

2017

Concepto

AÑO

AÑO

2018

2017

HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO

RESULTADOS DEL EJERCICIO (ADMINISTRACIÓN)	196,507,947.40	101,186,489.26
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	151,742,317.23	300,300,663.54
RESERVAS		
MODIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-437,420,112.05	-10,979,730.56

TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO 290,829,552.58 290,507,422.24

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H

RESULTADO POR AJUSTOS MONETARIOS
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H

TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO 290,829,552.58 290,507,422.24

TOTAL DEL PASIVO Y RESERVA PÚBLICA PATRIMONIO 292,407,881.58 255,289,817.01

Bajo protesta de decir verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del emisor

UAC
Lic. Clara Luz Flores Carrasco
Presidente Municipal

Equipo de Auditoría Financiera
Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería

[Firma]
Firma: Rafael Cabrales Paredes
Secretario Primero



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Actividades

Trimestre Acumulado al 30 de Septiembre del 2018

Elaborado el 22 de Octubre del 2018

ESCOBEDO

Gobierno Municipal del 2015 - 2018

MUN_01_m_cnx

Concepto

2018

2017

Concepto

2018

Página

2017

Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
INGRESOS DE GESTIÓN			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
IMPUESTOS	156,113,405.23	195,840,533.22	SERVICIOS PERSONALES	261,747,649.54	743,010,667.32
COLETA Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			MATERIALES Y SUMINISTROS	131,833,453.90	71,823,169.97
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	463.80	1,056,500.81	SERVICIOS GENERALES	351,171,466.69	267,214,737.59
DERECHOS	44,151,392.52	47,855,500.77	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	716,774,570.13	207,969,569.33
PROYECTOS DE TIPO CORRIENTE	5,722,372.44	11,071,409.59	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y		
APORTE MAYORITARIO DE TIPO CORRIENTE	40,752,225.27	12,456,284.62	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y MOVILIOS			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO		
INGRESOS NO COMPROMISOS EN LAS FUNCIONES DE LA			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
INGRESOS DE GESTIÓN	381,749,381.74	752,875,937.07	AYUDAS SOCIALES	6,017,201.90	4,376,205.40
PARTICIPACIONES, APORTACIONES,			PENSIONES Y JUBILACIONES		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	464,954,267.45	533,614,174.64	TRANSFERENCIAS A FIDUCIARIOS VARIOS Y CONTRATOS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS			TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS,	144,964,167.45	638,814,115.49	CONATIVO	50,200.00	100,505.40
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
INGRESOS FINANCIEROS			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	6,467,251.92	4,417,417.30
INGRANITO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
DEMANDA DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR NORMAS O			PARTICIPACIONES		
LABORACIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES			APORTACIONES	3,439,317.04	749,890.80
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS			CONVENIOS		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	3,460,356.00	3,140,448.10	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,439,317.04	86,629,519.00
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	3,460,356.00	3,140,448.10	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA		
	396,183,523.61	899,666,794.59	OPERACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	10,731,000.00	10,190,000.00
			COMISIONES DE LA USURA PÚBLICA		
			GASTOS DE LA USURA PÚBLICA		
			COSTO POR GOBERNANZA		
			APOYOS FINANCIEROS		
			INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	10,731,000.00	10,190,000.00
			OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
			DEPRECIACIONES, DEVALUACIONES, DIVERGENTES,		
			PROVISIONES		
			DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS		
			AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR		
			AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
			OTROS GASTOS	12,108,002.05	05,780,511.25
			OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	12,108,002.05	85,184,817.85
			INVERSIÓN PÚBLICA		
			INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	5,222,341.36	5,222,341.36



NOR_01_08_012

Municipio de Grat. Escobedo, N. L.

Estado de Actividades

Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2018

Elaborado el 22 de Octubre del 2018

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2016 - 2018

Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
			INGRESOS	6,022,361.28	15,673,543.48
			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	153,645,586.21	188,615,220.23
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (ANORRQUE-SANORRTO)	-98,537,937.40	101,385,983.26

Dato protesta de fe: veracidad de los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

QMC
 Lic. Clara Luz Flores Gamalín
 Presidencia Municipal

[Firma]
 Eusebio Zayas Lora Jimeno
 Secretario de Contabilidad Financiera y Tesorería

[Firma]
 María del Socorro Palacios
 Gerente Financiera



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.
Estado de Variación en la Hacienda Pública

Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2018
 Publicado el 22 de Octubre de 2018

ESCOBEDO
 Gobierno Municipal

NOR_21_20_001

C O N C E P T O	Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública/Patrimonio Buenos de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Ganancia del Ejercicio	Ajustos por Cambio de Valor	T O T A L
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			214,273,123.44		-43,228,117.05
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO		-24,571,919.22			-24,571,919.22
APORTACIONES					
DONACIONES DE CAPITAL					
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		-24,571,919.22			-24,571,919.22
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO		309,399,663.54	55,098,655.31		364,498,318.85
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORROS/DESAHORRO)			55,098,655.31		55,098,655.31
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		309,399,663.54			309,399,663.54
REVALUOS					
RESERVAS					
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2017		57,077,803.70	55,098,655.31		112,176,459.01
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018					
APORTACIONES					
DONACIONES DE CAPITAL					
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		74,573,919.22			74,573,919.22
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018		-157,646,746.31	196,537,937.40		38,891,191.09
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORROS/DESAHORRO)			196,537,937.40		196,537,937.40
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-157,646,746.31			-157,646,746.31
REVALUOS					
RESERVAS					
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2018		-71,002,521.35	-17,254,216.04		-88,256,737.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

[Firma]
 LK. Gabriela Flores Estrada
 Presidente Municipal

[Firma]
 Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

[Firma]
 Enrique Cobarrubias Paredes
 Síndico Municipal



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Activo

Informe acumulado al 30 de Septiembre del 2010
Elaborado al 22 de Octubre del 2010

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2010-2013

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Algunas del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1 + 2 - 3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	962,483,332.86	2,262,280,792.93	2,523,667,989.03	401,006,186.73	261,387,166.10
ESEFIVO Y EQUIVALENTES	470,900,448.59	2,080,937,986.25	2,305,129,991.40	108,123,337.54	358,177,111.16
DETERMINACIONES POR PAGAR EQUIVALENTES	115,460,298.41	1,994,828,333.15	2,013,224,611.83	90,064,318.93	11,150,724.42
DETERMINACIONES POR PAGAR SERVICIOS	356,122,333.86	6,144,567.10	351,505,573.77	6,939,017.81	248,751,032.67
INVENTARIOS					
PLANTACIONES					
DETERMINACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES					
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES					
ACTIVO NO CIRCULANTE	131,582,984.16	261,327,617.88	158,507,907.63	234,372,829.21	102,789,845.05
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	5,002,857.41	52,361,325.41	15,433,639.16	62,452,542.78	55,411,515.96
DETERMINACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE EQUIVALENTES A LARGO PLAZO					
BIENES MUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	156,728,145.75	157,675,185.95	142,521,013.17	157,690,130.48	24,554,347.78
BIENES INMUEBLES	15,182,841.03	41,345,181.29	191,400.00	67,034,627.91	41,271,737.25
ACTIVOS INTANGIBLES		132,240.00		- 37,240.00	132,240.00
DETERMINACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES					
ACTIVOS DIFERIDOS					
DETERMINACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES					
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son fielmente representativos de la situación financiera y responsabilidad de emisor

UVC
Lic. Clara Luz Flores Carriles
Presidente Municipal

Erubela Ligas Luján Franco
Secretaría de Administración, Programas y Tercerías

[Signature]
Erick José de la Cruz Palacios
Síndico Prokurador



Nº 04 01 08 003

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico de la Deuda

Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2018
Elaborado el 22 de Octubre de 2018

ESCOBEDO

Estado de México

México

Denominación de las Deudas	Método de Conciliación	Institución o País Acreditador	Saldo Inicial del Periodo al Enero 2018	Saldo Final del Periodo al Septiembre 2018
DEUDA PÚBLICA			550,730,415.62	471,179,054.01
CORTO PLAZO			231,127,641.32	205,214.84
DEUDA INTERNA			231,127,641.32	205,214.84
INSTITUCIONES DE CREDITO			231,127,641.32	205,214.84
TITULOS Y VALORES			231,127,641.32	205,214.84
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS			231,127,641.32	205,214.84
DEUDA EXTERNA			231,127,641.32	205,214.84
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES			231,127,641.32	205,214.84
DEUDA BILATERAL			231,127,641.32	205,214.84
TITULOS Y VALORES			231,127,641.32	205,214.84
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS			231,127,641.32	205,214.84
LARGO PLAZO			319,602,774.30	265,964,239.17
DEUDA INTERNA			319,602,774.30	265,964,239.17
INSTITUCIONES DE CREDITO			319,602,774.30	265,964,239.17
TITULOS Y VALORES			319,602,774.30	265,964,239.17
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS			319,602,774.30	265,964,239.17
DEUDA EXTERNA			319,602,774.30	265,964,239.17
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES			319,602,774.30	265,964,239.17
OFICINA MULTILATERAL			319,602,774.30	265,964,239.17
TITULOS Y VALORES			319,602,774.30	265,964,239.17
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS			319,602,774.30	265,964,239.17
OTROS PASIVOS			779,602,774.55	761,113,293.61

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son verazmente correctos y respaldados por el uso

Clara Luz Flores Carreras
Directora Municipal

María del Socorro Pineda
Secretaría de Planeación, Finanzas y Tesorería

María del Socorro Pineda
Síndico Municipal



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Informe Acreditado al 30 de Septiembre del 2018
Elaborado el 22 de Octubre del 2018

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2018-2021

ACTIVO	CONCEPTO	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		1,077,406.50
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	18,407,151.12	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	PERDIDA A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO Y VALORES A CORTO PLAZO	205,214.20	
INVENTARIOS	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
AMORTIZACION POR PERDIDA O OBTENCION DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINI		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	PROVISIONES A CORTO PLAZO		202,611.90
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	2,002.00	
ACTIVO NO CIRCULANTE	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	18,762,305.62	1,280,018.40
PROPENSIONES A VENCER A LARGO PLAZO	PASIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		26,425,365.94
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		21,054,247.78
ACTIVOS INTANGIBLES	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		41,779,047.24
DEPRECIACION DE PERDIDA O OBTENCION DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINI		
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	PROVISIONES A LARGO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	18,762,305.62	16,702,305.62
354,870,457.10	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
	APORTACIONES		
	DONACIONES DE CAPITAL		
	ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		24,571,919.22
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		24,571,919.22



NOR 31_04_004

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2016

Elaborado el 22 de Octubre del 2016

ESCOBEDO

Colombia 11 de Julio del 2016. 12:33

Página 2

Concepto

ORIGEN	APLICACION	Concepto	ORIGEN	APLICACION
--------	------------	----------	--------	------------

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO

RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR-DESAHORRO		137,408,202.09		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1,375,840,748.71		
RESERVAS				
CONTINGENCIAS DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERI		214,372,175.00		
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO		1,727,621,125.80		1,727,621,125.80

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA

RESULTADO POR POSICION MONETARIA
 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS MONONOME DADOS

TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION

TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO 1,727,621,125.80

TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO 1,727,621,125.80

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables en su forma y responsabilidad de:

Clare
 Lic. Clara Luz Flores Llamas
 Presidente Municipal

Enrique Cesar Valle Franco
 Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

[Firma]
 Enla Jafina Cabrera Palacios
 Abogado Primero



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

ESCOBEDO

Estado de Flujos de Efectivo
Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2018
Elaborado el 23 de Octubre del 2018

ORIGEN	2017	2018	Concepto
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION			
OTROS ORIGENES DE OPERACION	2,254,051.09	54,323,396.45	
OTROS APLICACIONES DE OPERACION	2,254,051.09	54,323,396.25	
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION		54,323,396.25	
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
ORIGEN		3,469,225.40	
FINANCIAMIENTO NETO			
INTERNO		15,740,980.90	
EXTERNO		3,469,225.40	
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO		3,469,225.40	
APLICACION			
SERVICIOS DE LA DEUDA			
MUNICIPIO			
EXTERNO			
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO			
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		19,125,116.97	
INCREMENTO/DETERIORACION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EJERCICIO		1,215,124.31	
INCREMENTO/DETERIORACION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EJERCICIO		115,493,305.41	
INCREMENTO/DETERIORACION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EJERCICIO		117,095,222.72	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

[Firma]
Lrs. Clara Luz Flores Carriles
Presidente Municipal

[Firma]
Sr. Carlos Lillo Franco
Secretario Administrativo, Finanzas y Tesorería

[Firma]
Ptes. José Abelardo Palacios
José Abelardo Palacios



NCR 01-09-021

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico de Ingresos por Rubro de Ingresos

Informe Actualizado al 30 de Septiembre del 2016

Electorado el 22 de Octubre del 2016

ESCOBEDO

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2018

Concepto	E C U E S O S					Diferencia E (1b-1)
	Estimado 1	Ampl. Reducido 2	Modificado 3 - (1 + 2)	Desagregado 4	Recaudado 5	
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,392,577,249.59		1,392,577,249.59	694,895,102.27	694,895,102.27	-697,682,147.32
IMPUESTOS	281,002,011.97		281,002,011.97	194,191,272.64	194,191,272.64	-186,724,140.57
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
CONTRIBUCIONES DE VENTAS						
DESEMBOLSOS	55,731,747.94		55,731,747.94	423.20	423.20	491,640
RENTAS	15,912,015.66		15,912,015.66	44,151,257.29	44,151,257.29	16,622,648.36
APORTACIONES	10,470,451.32		10,470,451.32	611,120,010.12	7,172,088.43	-2,420,802.27
IMPUESTOS POR RENTAS DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES				43,527,251.91	40,807,281.11	26,028,042.01
PERCEPCIONES Y APORTACIONES	945,478,458.37		945,478,458.37	677,115,476.94	612,795,449.65	-312,683,118.22
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y PRESTACIONES						
INGRESOS DE REVENDES DE BIENES NACIONALES						
TOTAL INGRESOS	1,392,577,249.59		1,392,577,249.59	804,895,102.27	694,895,102.27	-697,682,147.32

Los ingresos excepcionales se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Los ingresos excepcionales: -697,682,147.32



Nº 01 09 001

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2010

Elaborado el 22 de Octubre del 2010

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2010 - 2016

Concepto	F O R E S O S					Diferencia 6 - (5 - 1)
	Grinado 1	Ampliaciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Recaudado 5	
INGRESOS DEL GOBIERNO	1,382,577,248.99		1,382,577,248.99	894,895,102.27	894,895,102.27	487,682,146.72
IMPUESTOS	351,402,318.87		351,402,318.87	144,198,372.05	144,198,372.05	207,203,946.82
INGRESOS PROPIOS	351,402,318.87		351,402,318.87	144,198,372.05	144,198,372.05	207,203,946.82
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS						
INGRESOS PROPIOS						
DEME GROS	58,786,217.84		58,786,217.84	44,163,357.95	44,163,357.95	14,622,859.89
INGRESOS EXCEDES	58,786,217.84		58,786,217.84	44,163,357.95	44,163,357.95	14,622,859.89
PRODUCCION	16,910,916.66		16,910,916.66	13,112,088.43	13,112,088.43	3,798,828.23
INGRESOS PROPIOS	16,910,916.66		16,910,916.66	13,112,088.43	13,112,088.43	3,798,828.23
APORTACIONES	19,697,454.10		19,697,454.10	40,627,331.11	40,627,331.11	20,929,876.91
INGRESOS PROPIOS	19,697,454.10		19,697,454.10	40,627,331.11	40,627,331.11	20,929,876.91
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	926,778,169.32		926,778,169.32	612,155,029.09	612,155,029.09	314,623,140.23
INGRESOS PROPIOS	926,778,169.32		926,778,169.32	612,155,029.09	612,155,029.09	314,623,140.23
INGRESOS DE ORGANIZACIONES Y EMPRESAS						
CEDIDAS Y APORTACIONES DE SOLIDARIDAD SOCIAL						
INGRESOS PROPIOS						
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS						
INGRESOS PROPIOS						
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS						
INGRESOS PROPIOS						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS						
INGRESOS PROPIOS						
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS	1,382,577,248.99		1,382,577,248.99	894,895,102.27	894,895,102.27	487,682,146.72
TOTAL INGRESOS	1,382,577,248.99		1,382,577,248.99	894,895,102.27	894,895,102.27	487,682,146.72

Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



NOVA 01 09 002

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Función y Función)

Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2018

Elaborado el 27 de Octubre del 2018

ESCOBEDO

Coahuila de Zaragoza, México, 2014 - 2018

Concepto	E G R E S O S					Sub-Función B=(3+4)
	Aprobado 1	Ampli./Reducc. 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
TOTAL GENERAL	1,382,571,250.47	-1,213,118.44	1,381,358,131.03	815,658,270.67	687,623,853.77	675,805,063.19
01 GOBIERNO	415,440,773.05	21,319,200.62	436,760,149.37	394,029,970.15	328,648,099.02	140,480,239.27
0101 EJECUCIÓN	20,064,581.45	5,582,853.91	25,647,435.36	20,147,254.60	76,255,116.83	52,440,536
0102 ASISTENCIA	2,344,414.32		2,344,414.32	2,373,231.97	1,373,181.50	679,854.71
0103 COORDINACIÓN Y ASISTENCIA AL GOBIERNO	18,720,167.08	16,735,951.09	35,456,118.17	117,794,025.12	74,566,279.45	67,599,427.57
0104 RELACIONES AFILIADAS						
0105 ASISTENCIA TÉCNICA Y MANEJO DE	16,714,217.16	71,000.00	16,785,217.16	11,014,894.73	33,971,642.00	1,389,224.11
0106 SERVICIOS TÉCNICOS						
0107 ASISTENCIA TÉCNICA Y MANEJO DE	29,352,271.38	34,172,463.00	63,524,734.38	165,447,274.94	163,877,193.50	78,111,035.77
0108 SERVICIOS TÉCNICOS	25,595,871.83	2,576,867.85	28,172,739.68	20,461,425.37	22,716,276.48	16,987,660.25
0109 SERVICIOS TÉCNICOS	3,756,400.00		3,756,400.00	60,022,849.57	141,160,917.02	61,123,375.52
02 DESARROLLO SOCIAL	606,378,288.73	31,794,862.34	638,173,151.07	465,578,648.74	285,845,527.02	275,480,493.97
0201 PROMOCIÓN AMBIENTAL	20,321,117.14	51,295,246.34	71,616,363.48	59,160,753.43	34,273,817.48	31,675,644.81
0202 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	42,784,176.60	41,822,511.80	84,606,688.40	86,500,303.97	145,933,496.10	73,358,094.86
0203 SALUD	46,535,347.07	2,117,480.56	48,652,827.63	25,121,204.16	18,883,983.11	11,207,465.16
0204 PROMOCIÓN CULTURAL Y OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES	52,741,966.53	4,241,510.97	56,983,477.50	11,320,468.75	23,434,615.41	10,021,141.29
0205 EDUCACIÓN	4,594.00		4,594.00			1,523.00
0206 SERVICIOS SOCIALES	3,346,817.12	61,560.72	3,408,377.84	24,329,274.08	22,823,571.57	1,064,137.77
0207 SERVICIOS SOCIALES	1,228,263.28	536,123.31	1,764,386.59	412,167.26	69,812.10	365,913.45
03 DESARROLLO ECONÓMICO	37,785,117.34	1,078,152.24	38,863,269.58	30,069,658.60	30,187,349.18	31,194,710.52
0301 SERVICIOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y DE PROMOCIÓN REGIONAL	742,000.00	239,760.00	981,760.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
0302 AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y CABA	60,000.00	40,750.00	100,750.00	900,000.00	300,750.00	100
0303 COMERCIO, INDUSTRIA Y ENERGÍA	31,552,265.15	1,009,750.24	32,562,015.39	27,289,560.11	26,879,944.72	6,463,389.20
0304 MANEJO, PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN						
0305 TRANSPORTE						
0306 COMUNICACIONES	81,930.00	35,220.00	117,150.00	30,257.18	30,257.18	76,293.82
0307 TURISMO						
0308 OTRO DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN						
04 OTROS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	5,773,672.18	5,271,072.13	11,044,744.31	2,848,293.27	2,182,744.03	2,765,942.91
0401 TRANSACCIONES FINANCIERAS, CREDITICIAS Y DE CAJAS DE AJUAR	131,023,668.45	53,381,674.55	184,405,343.00	29,273,271.74	22,110,634.11	31,167,071.86
0402						
0403						
0404						
0405						
0406						
0407						
0408						
0409						
0410						
0411						
0412						
0413						
0414						
0415						
0416						
0417						
0418						
0419						
0420						
0421						
0422						
0423						
0424						
0425						
0426						
0427						
0428						
0429						
0430						
0431						
0432						
0433						
0434						
0435						
0436						
0437						
0438						
0439						
0440						
0441						
0442						
0443						
0444						
0445						
0446						
0447						
0448						
0449						
0450						
0451						
0452						
0453						
0454						
0455						
0456						
0457						
0458						
0459						
0460						
0461						
0462						
0463						
0464						
0465						
0466						
0467						
0468						
0469						
0470						
0471						
0472						
0473						
0474						
0475						
0476						
0477						
0478						
0479						
0480						
0481						
0482						
0483						
0484						
0485						
0486						
0487						
0488						
0489						
0490						
0491						
0492						
0493						
0494						
0495						
0496						
0497						
0498						
0499						
0500						
0501						
0502						
0503						
0504						
0505						
0506						
0507						
0508						
0509						
0510						
0511						
0512						
0513						
0514						
0515						
0516						
0517						
0518						
0519						
0520						
0521						
0522						
0523						
0524						
0525						
0526						
0527						
0528						
0529						
0530						
0531						
0532						
0533						
0534						
0535						
0536						
0537						
0538						
0539						
0540						
0541						
0542						
0543						
0544						
0545						
0546						
0547						
0548						
0549						
0550						
0551						
0552						
0553						
0554						
0555						
0556						
0557						
0558						
0559						
0560						
0561						
0562						
0563						
0564						
0565						
0566						
0567						
0568						
0569						
0570						
0571						
0572						
0573						
0574						
0575						
0576						
0577						
0578						
0579						



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

ESCOBEDO

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2018

Clasificación por Objeto del Gasto

Informe Anual Jurdic al 30 de Septiembre del 2016

Elaborado el 22 de Octubre del 2016

NGR 01 03 002

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejecución a (B-C)
	Autorizado 1	Ampliaciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
TOTAL GENERAL	1,397,277,260.47	1,217,176.41	1,397,764,534.06	915,558,770.57	867,422,863.77	475,005,663.29
1000 SERVICIOS PERSONALES	405,541,307.41	3,809,330.19	411,350,637.60	274,829,517.05	272,349,436.33	136,521,201.25
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER FORMALIZADO	253,431,566.27	2,774,567.56	256,206,133.83	175,713,807.36	170,653,862.02	85,552,271.77
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO						
1300 REMUNERACIONES A OBREROS Y ESPECIALES	153,233.14	1,035,000.32	1,188,233.46	5,084,174.61	6,217,994.44	5,029,761.04
1400 SERVICIOS PROFESIONALES	900,000.00		900,000.00	5,326,281.25	4,240,681.35	1,085,318.65
1500 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	25,454,454.00	480,480.60	25,934,934.60	1,032,497.22	18,159,477.22	17,075,457.38
1600 REMEDIACIONES						
1700 PAGOS POR SERVICIOS PERSONALES	325,000.00		325,000.00	171,167.20	100,519.21	224,480.79
1800 PAGOS POR SERVICIOS PERSONALES						
1900 PAGOS POR SERVICIOS PERSONALES						
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	81,718,535.03	16,509,252.74	98,227,787.77	85,086,672.71	80,319,235.01	17,908,552.76
2100 MATERIALES DE ALIMENTACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	3,794,007.03	107,511.77	3,901,518.80	4,133,311.43	4,597,263.45	695,744.65
2200 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,911,070.05	1,045,367.36	2,956,437.41	4,098,000.00	2,169,519.33	886,917.67
2300 MATERIALES DE CONSTRUCCION Y OBRAS DE REPARACION	345,137.33	43,290.00	388,427.33	325,331.67	518,791.47	130,364.14
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSUMO DE LA ADMINISTRACION	3,564,862.67	1,157,430.60	4,722,293.27	19,931,797.04	15,129,636.92	4,812,656.32
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACUTICOS Y DE LABORATORIO	13,113,317.19	591,311.16	13,704,628.35	425,252.00	4,209,913.72	9,494,714.63
2600 CONSTRUCTIBLES DE CONCRETO Y ACERO	11,025,451.16	1,297,277.44	12,322,728.60	27,225,045.50	28,490,345.33	16,167,616.73
2700 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE MANUTENCION Y REPARACION	3,564,007.33	1,754,252.70	5,318,260.03	1,549,000.00	11,101,269.44	5,783,269.41
2800 MATERIAL DE CONSUMO PARA SEGURIDAD						
2900 MATERIALES DE CONSUMO PARA SEGURIDAD						
3000 SERVICIOS GENERALES	3,745,055.41	294,307.01	4,039,362.42	4,114,909.81	2,642,901.54	1,396,460.87
3100 SERVICIOS GENERALES	187,117,214.74	10,377,281.26	197,494,496.00	322,477,962.00	277,813,460.77	70,681,035.23
3200 SERVICIOS GENERALES	40,562,298.51	3,764,659.92	44,326,958.43	45,317,255.36	44,275,607.64	1,051,350.80
3300 SERVICIOS DE ADRENTAMIENTO	68,112,930.72	1,466,366.64	69,579,297.36	56,483,500.00	22,512,432.49	47,066,864.87
3400 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA, PESQUERIA, FISCOS Y OTROS	42,415,035.74	1,400,231.60	43,815,267.34	11,640,299.70	11,654,381.29	32,160,886.05
3500 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
3600 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
3700 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
3800 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
3900 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
4000 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
4100 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
4200 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
4300 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
4400 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
4500 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
4600 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
4700 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
4800 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
4900 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
5000 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
5100 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
5200 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
5300 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
5400 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
5500 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
5600 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
5700 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
5800 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
5900 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
6000 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
6100 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
6200 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
6300 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
6400 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
6500 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
6600 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
6700 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
6800 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
6900 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
7000 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
7100 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
7200 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
7300 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
7400 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
7500 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
7600 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
7700 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
7800 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
7900 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
8000 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
8100 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
8200 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
8300 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
8400 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
8500 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
8600 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
8700 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
8800 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
8900 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
9000 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
9100 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
9200 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
9300 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
9400 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
9500 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
9600 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
9700 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
9800 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
9900 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1000 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1010 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1020 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1030 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1040 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1050 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1060 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1070 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1080 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1090 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1100 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1110 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1120 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1130 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1140 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1150 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1160 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1170 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1180 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1190 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1200 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1210 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1220 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1230 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1240 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1250 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1260 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1270 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1280 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1290 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1300 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1310 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1320 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1330 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1340 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1350 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1360 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1370 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1380 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1390 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1400 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1410 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1420 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1430 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1440 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1450 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1460 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1470 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1480 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1490 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1500 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1510 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1520 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1530 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1540 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1550 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1560 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1570 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1580 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1590 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1600 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1610 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1620 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1630 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1640 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1650 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1660 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1670 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1680 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1690 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1700 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						
1710 SERVICIOS PROFESIONALES, GANADERIA Y PESQUERIA						



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

ESCOBEDO

Estado de Nuevo León

Clasificación por Objeto del Gasto
Informe Acumulado al 30 de Septiembre de 2018
Elaborado el 22 de Octubre del 2018

NCR 01 de 202

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio d - (D - d)
	Aportado 1	Amp. Adm. decc. 7	Mor. Adm. 3 - (1 + 7)	Devolución 4	Pagado 5	
ACTIVAS						
4100 PARTICIPACIONES FINANCIERAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PBLICO						
4200 PARTICIPACIONES AL SECTOR PBLICO						
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES						
4400 AYUDAS SOCIALES	3,804,566.40	1,170,000.00	1,756,273.11	7,458,228.20	5,305,441.04	500,658.34
4500 OTORGOS Y JURISDICCIONES						
4600 TRIBUTOS, DERECHOS Y TASAS SOBRE BIENES Y SERVICIOS						
4700 LABORES, SERVICIOS Y LA SEGURIDAD SOCIAL						
4800 DONACIONES						
4900 TRANSFERENCIAS Y AYUDAS						
5000 BIENES RAJZILES, INMUEBLES E INTANGIBLES	41,851,489.64	117,730.12	47,383,549.94	39,512,388.57	1,124,022.81	871,150.20
5100 VEHICULOS Y EQUIPOS / CONSTRUCCION	3,217,262.55	7,500,000.00	4,282,262.55	9,500,000.00	95,207.26	1,677.74
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EMPLEADO Y PROFESIONAL	5,622,044.00	1,623,107.15	9,501,151.15	9,777,777.50	100,750.00	18,275.21
5300 EQUIPO DE INFORMACIONES Y DE PROCESADO	104,000.00	67,132.00	158,132.00	89,200.00	11,000.00	83,217.05
5400 VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTACION	26,000,000.00	1,468,200.00	11,100,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	12.00
5500 EQUIPO DE INFORMACIONES	1,355,181.12	1,100,541.00	21,400,000.00	21,400,000.00	21,400,000.00	2,600.00
5600 OTROS BIENES RAJZILES	1,299,180.00	1,551,851.00	2,764,734.00	2,527,100.00	1,200,000.00	60,100.00
5700 BIENES RAJZILES						
5800 BIENES RAJZILES						
5900 BIENES RAJZILES						
6000 INVERSION PUBLICA	1,040,700.20	25,915.94	1,066,616.14	1,947,200.00	729,200.00	
6100 PARA PARTICIPACIONES DE DOMINIO PBLICO	319,463,207.22	4,398,480.50	345,800,242.77	143,300,424.20	99,321,656.21	201,999,328.49
6200 OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	101,900,000.00	550,000.00	345,000,000.00	100,000,000.00	67,747,000.00	201,450,000.00
6300 PROYECTOS DE OBRAS DE BIENES PROPIOS						
6400 PROYECTOS DE OBRAS DE BIENES PROPIOS						
6500 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES						
6600 ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL						
6700 OBTENCION DE TITULOS Y VALORES						
6800 OBTENCION DE CREDITOS						
6900 OPERACIONES FINANCIERAS, MERCANTILES Y BANCARIAS						
7000 OTROS PROYECTOS DE OBRAS DE BIENES PROPIOS						
7100 PROYECTOS DE OBRAS DE BIENES PROPIOS						
7200 PROYECTOS DE OBRAS DE BIENES PROPIOS						
7300 PROYECTOS DE OBRAS DE BIENES PROPIOS						
7400 PROYECTOS DE OBRAS DE BIENES PROPIOS						
7500 PROYECTOS DE OBRAS DE BIENES PROPIOS						
7600 PROYECTOS DE OBRAS DE BIENES PROPIOS						
7700 PROYECTOS DE OBRAS DE BIENES PROPIOS						
7800 PROYECTOS DE OBRAS DE BIENES PROPIOS						
7900 PROYECTOS DE OBRAS DE BIENES PROPIOS						
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						
8100 PARTICIPACIONES						
8200 PARTICIPACIONES						
8300 PARTICIPACIONES						
8400 PARTICIPACIONES						
8500 PARTICIPACIONES						
8600 PARTICIPACIONES						
8700 PARTICIPACIONES						
8800 PARTICIPACIONES						
8900 PARTICIPACIONES						
9000 PARTICIPACIONES						
9100 PARTICIPACIONES						
9200 PARTICIPACIONES						
9300 PARTICIPACIONES						
9400 PARTICIPACIONES						
9500 PARTICIPACIONES						
9600 PARTICIPACIONES						
9700 PARTICIPACIONES						
9800 PARTICIPACIONES						
9900 PARTICIPACIONES						
TOTAL	150,200,000.00	55,100,507.01	75,050,468.03	28,302,501.64	21,158,316.58	16,740,760.55



NDR-01-09-002

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



Clasificación por Tipo de Gasto

Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2016

Elaborado el 22 de Octubre del 2016

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio 3 = (1-4)
	Aprobado 1	Ampl./Reducc. 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
TOTAL GENERAL	1,382,537,280.47	1,425,635.41	1,381,151,645.06	915,264,569.43	667,889,974.79	475,785,765.83
UNIDAD CORRIENTE	917,069,451.16	49,396,758.21	966,466,209.37	740,176,554.29	644,262,413.16	282,207,644.71
EROGACIONES DE CAPITAL	465,467,829.31	-51,664.21	465,416,165.10	175,088,015.14	1,247,561.63	213,578,121.12
TRANSFERENCIAS DE LA FEDERACION Y DISURSA COTIUA PAGADO:	1,000,000.00	85,672,389.41	86,672,389.41	15,991,914.00	17,975,336.10	68,701,179.50



NOR 01 09 002

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2018

Elaborado el 22 de Octubre de 2018

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2018 P. 1

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio 9 = (2-4)
	Aprobado 1	Ampor/Reducido 7	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
TOTAL GENERAL	1,392,877,250.47	-1,410,416.41	1,391,466,834.06	915,558,370.67	637,622,853.77	475,305,863.32
0000	16,300.00		16,300.00	16,300.00	16,300.00	920.00
0001 SERVICIOS MUNICIPALES	28,555,571.60	76,290,861.17	104,846,432.77	40,653,329.84	31,263,180.35	32,203,647.17
0002 SALARIO	414,145,452.91	43,595.98	414,189,048.89	17,211,532.23	37,787,452.28	42,096,271
0003 DE SACIFICIO	5,469,287.27	1,677,637.63	7,146,924.90	42,594,259.70	44,031,935.46	23,389,118.85
0004 TERCERERIA Y FIJAS	102,662,266.53	5,675,101.93	108,337,368.46	31,594,361.20	58,394,808.77	21,512,814.32
0005 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	233,300,207.34	30,410,904.87	263,711,112.21	167,941,586.26	149,149,076.87	141,338,094.95
0006 SERVICIOS MUNICIPALES	47,134,167.71	190,425.20	47,324,592.91	22,261,137.99	14,070,687.37	12,029,112.03
0008 SAL. DE LA POLICIA Y FISC	225,588,593.53	51,640,842.24	277,229,435.77	239,026,174.73	215,576,616.32	43,657,461.94
0009 SERVICIOS MUNICIPALES	223,123,640.22	25,629,131.03	248,752,771.25	171,107,847.32	15,008,904.43	184,391,211.32
0010 SERVICIOS MUNICIPALES	124,727,888.72	7,470,296.43	132,198,185.15	11,555,120.87	51,131,581.25	69,395,706.95
0011 SERVICIOS MUNICIPALES	5,244,465.12	22,716,072	27,960,537.12	2,827,439.19	2,842,196.44	2,135,692



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON

**MEJOR
ESCOBEDO**

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

i) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ESPESIVO Y EQUIVALENTES

Se incluye en esta categoría de los fondos con actividades restringidas al flujo y fuente de los recursos. Los recursos restringidos se refieren al uso y manejo de los recursos en el caso de los programas de desarrollo de infraestructura que se encuentran en ejecución.

EJECUCIÓN	707,625.34
RECURSOS FINANCIEROS	89,326,711.89
DEPOSITOS DE FONDOS DE TESORERÍA	<u>1,863,977.59</u>
	<u>89,998,314.82</u>

Devoluciones Recibir Clasificados Equivalentes

Se registra un monto de 0.00 pesos por concepto de devoluciones.

DEJONES DE GASTOS POR COBERTURA CORTO PLAZO	3,036,122.04
INGRESOS POR RECUPERACIÓN CORTO PLAZO	<u>348,875,957.00</u>
	<u>351,912,079.04</u>

Se reporta por concepto de cobros a corto plazo de la disponibilidad por concepto de los recursos financieros en un monto de 351,912,079.04 pesos.

Inventarios Financieros

De los cuales se reportan los siguientes datos de los inventarios:

RECURSOS FINANCIEROS	<u>47,969,279.32</u>
	<u>47,969,279.32</u>

Receivables, Impuestos e Intangibles

Se reportan de manera agrupada por concepto de los recursos financieros en un monto de 251,952,259.82 pesos por concepto de los recursos financieros, de los cuales se reportan los siguientes datos de los inventarios:

DEBITOS FINANCIEROS	80,074,023.34
DEBITOS FINANCIEROS - INDEBITOS FINANCIEROS	<u>164,878,236.48</u>
ACTIVOS INTANGIBLES	<u>137,244.00</u>
	<u>251,952,259.82</u>

ii) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

LOS INGRESOS DEL FUSO DEL EJERCICIO SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

ACCIONES DE CAPITAL	463.64
CONTRIBUCIONES DE HECHOS POR OBRAS PÚBLICAS	45,100,142.58
DEPOSITOS POR PROTECCIÓN DE SERVICIO	3,212,273.44
RECURSOS DE BIENES	1,276,923.89
OTROS BIENES	3,203,273.48
PROBLEMAS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS	11,000.00
ALICUOTOS DE TRANSPORTES	12,410,174.87
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	10,919,217.28
RENTAS	10,451,160.00
INGRESOS DE APROVECHAMIENTO	970,177.00
RENTAS DE BIENES	<u>451,827.10</u>



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN

MEJOR
ESCOBEDO

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

APORTACIONES	347,214,796.39
OTROS INGRESOS Y RENDIMIENTOS VARIOS	4,329,131.55
	<u>351,543,927.94</u>

Gastos y Otras Pérdidas:

CUENTAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - PERSONAL COMPLEMENTARIO Y OTRAS CUENTAS DE PERSONAL - PERSONAS FÍSICAS - PERSONAS MORALES - GASTOS DE GASTOS Y OTRAS CUENTAS DE PERSONAS MORALES

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	193,171.26
REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES	729,181,595.16
SEGURIDAD SOCIAL	9,065,134.04
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES - PENSIONES	8,296,913.75
PAGO DE ESTADÍSTICA A SIMILITARES PUDIDOS	1,107,412.32
IMPUESTOS SOBRE RENDIMIENTOS Y GANANCIAS RESULTANTES DE LA OPERACION DE LAS ENTIDADES	2,615,000.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE ALIMENTOS Y TENDIDOS	8,558,121.00
MATERIALES PARA LA EDUCACION	5,090,821.45
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	4,028,682.30
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DE VESTUARIO	19,647,238.64
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	11,432,157.62
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADYUVANTES	37,296,400.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DE VESTUARIO	12,569,570.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
REPARACIONES, REEMPLAZOS Y ACCESORIOS MENORES	1,741,038.81
SERVICIOS FINANCIEROS	42,337,000.76
SERVICIOS DE ALQUILER	35,450,000.00
SERVICIOS DE ALQUILER DE Bienes Muebles e Inmuebles y de Construcción	41,645,095.21
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y CREDITICIOS	12,005,665.52
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	157,600,662.07
SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD	17,494,152.70
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIAJES	1,773,410.00
SERVICIOS DE ALQUILER	21,000,157.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	417,355.07
PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS	7,105,276.70
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,000,458.58
MOBILIARIO Y EQUIPO DE EDUCACION Y CULTURA	8,317,125.00
EQUIPO Y INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	854,292.31
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTACION	1,319,607.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	21,000,458.58
MAQUINARIA, OTRAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,000,000.00
ACTIVOS FINANCIEROS	1,000,000.00
DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL	132,072,231.00
DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	5,157,349.45
ADICIONALES	1,000,000.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	18,210,000.00
ADICIONALES DE GASTOS FISCALES PRELIMINARES (AJUSTES)	11,000,000.00
	<u>955,558,270.67</u>

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA

ADICIONALMENTE SE REALIZARON AJUSTES EN EL IMPORTE DEL INGRESO DEL EJERCICIO ANTERIOR ASÍ COMO LA CANCELACION DE LA DEUDA QUE LA ENTIDAD DEBE POR CONCEPTO DE PAGOS DE INTERESES Y OTRAS CARGAS FINANCIERAS DE LA DEUDA EXTRANJERA.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

PERIODO - EJERCICIOS

EL ANÁLISIS DE LOS DATOS EN CASH FLOW QUE SE PRESENTA EN ESTAS NOTAS SE REALIZÓ EN LA FORMA DE EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL.

	2014	2013
EFECTIVO	725,628.34	585,628.34
DEUDA EXTRANJERA	28,217,403.00	106,447,628.00



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ELEROS Y GROS DE FONDOS DE TERCEROS	2,964,021.54	9,530,023.14
	<u>93,054,319.03</u>	<u>116,480,926.41</u>

DETALLE DE LAS EXCOMUNICACIONES DE BIENES MUEBLES INMUEBLES Y ACCIONES Y ALIENACIONES DE INTERES DE LA MODALIDAD DE RENTAS

MOSTRADOR DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,804,454.00
MOSTRADOR DE EQUIPO DE EDUCACIÓN Y RECREATIVO	5,112,371.60
EQUIPO DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	604,221.23
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,039,477.71
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,452,037.51
MÁQUINARIA DE LOS EQUIPOS Y REPERMISIÓN DE LOS	1,187,163.19
ACTIVOS FINANCIEROS	1,841,000.00
OTRA PUBLICIDAD DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	130,650,231.87
OTRA PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	5,107,135.45
	<u>185,312,920.85</u>

EXACTITUD DE LOS FONDOS DE EFECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES Y ACCIONES Y ALIENACIONES DE INTERES DE LA MODALIDAD DE RENTAS

FONDOS DE EFECTIVO DE EFECTIVO POR ALIENACIONES DE BIENES MUEBLES Y ACCIONES Y ALIENACIONES DE INTERES DE LA MODALIDAD DE RENTAS	212,208,071.74
RENTAS DE LA TIERRA PÚBLICA	<u>15,721,561.26</u>
ALICUOTAS DE SUJECIÓN DE BIENES MUEBLES	<u>146,287,087.40</u>

IV) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	193,162,577.81
INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	
GASTOS INGRESOS + REPERMISIÓN DE GASTOS	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	
TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	<u>193,162,577.81</u>

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

EGRESOS PRESUPUESTARIOS	452,015,589.81
EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	91,091,815.80
ADMINISTRACIÓN Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,019,417.00
EDUCACIÓN Y EQUIPO EDUCATIVO Y RECREATIVO	1,498,100.00
EQUIPO DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	671,114.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,133,070.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	12,155,071.00
MÁQUINARIA DE LOS EQUIPOS Y REPERMISIÓN DE LOS	2,204,287.00
OTRA PUBLICIDAD DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	18,201,154.00
ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD	892,187.00
GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	
OTROS GASTOS CONTABLES	15,437,985.00
TOTAL DE EGRESOS CONTABLES	<u>573,045,256.07</u>

B) NOTAS DE FUNDAMENTO

LAS FUNDACIONES DEL MUNICIPIO PARA EFECTOS DE ESTE CUADRO SON LAS SIGUIENTES:

CUENTAS DE GASTOS CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS:

PRESUPUESTARIAS:	
CUENTAS DE GASTOS	
LEY DE INGRESOS ESTATALES	1,042,974,270.00
LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO	412,102,726.08



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN

**MEJOR
ESCOBEDO**

NÓTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LEA DE INGRESOS RECAUDADA	950,185,521.51
CUENTAS DE EGRESOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	1,394,070,000.00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATO	479,425,698.89
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO APROBADO	1,273,111.92
PRESUPUESTO DE GASTOS DEVENGADOS	513,598,290.92
PRESUPUESTO DE GASTOS PAGADOS	407,627,159.77

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. MÉRITO LEGAL

LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ENTES PÚBLICOS, PROPORCIONAN INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPALES USUARIOS DE LA MISMA, AL CONSEJO Y A LOS CIUDADANOS.

EL OBJETIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES LA REPERCUSIÓN DEL CONTEXTO Y DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS FINANCIEROS MÁS RELEVANTES QUE INFLUYERON EN LAS DECISIONES DEL MUNICIPIO Y QUE DETERMINAN SU CONFORMACIÓN Y SU ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA MAYOR COMPRESIÓN DE LOS MISMOS A SUS PARTICULARES.

DE ESTAS MANERAS SE INFORMA E INCITA LA RESPUESTA DEL GOBIERNO A LAS DEMANDAS RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE CADA UNO DE LOS USUARIOS, ADemás DE ENSEÑAR AQUÍ LAS POLÍTICAS QUE PODRÍAN TOMAR LA FORMA DE DECISIONES EN DIFERENTES MOMENTOS.

2. PROGRAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

DESARROLLO EN MÉTAS DE INGRESOS

RECONSTRUIR 100% DE LOS GASTOS PREVIOS LA CANCELACIÓN DE DEUDA EXISTENTE (ECONOMÍA)
FORTALECER LA MANEJO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES
BRINDAR LA MEJORA TÉCNICA A LOS CONTABILISTAS

ESTRATEGIAS

ESTABLECER FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES Y TRAMITE DE BANCOS INTERBANK

DETERMINAR OBLIGACIONES FISCALES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRONICOS EMPRESAS, INICIATIVA ES PARA REALIZAR LOS PAGOS

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN OPERATIVA, AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE

MEJORAS Y ACCIONES REALIZADAS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS RESULTADOS

SE REALIZARON NOTIFICACIONES PARA CUMPLIR EL ACORDADO CON LOS OTROS MUNICIPIOS QUE TENDRAN APLICADOS LAS OPCIONES PARA SU REGULACIÓN

SE EJECUTARON PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA REQUISICIÓN DEL IMPUESTO TRIBUTARIO MUNICIPAL AÑO 2016 POR PAGOS DEL PRECISE

SE DA UNA ATENCIÓN MÁS PERSONALIZADA CON EL COMPAÑERISMO

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

MUY LO QUE DE LA HACIENDA TODA DE LOS AYALAS, ES UN MUNICIPIO DE 425 KM. 2 DE ESCOBEDENSES QUE HABITAMOS UNA CIUDAD QUE CRECE AL RITMO DE LA ZONA METROPOLITANA, NUESTRA CUERPO, PROCEDE DE LA ANTIGUA HACIENDA DE DON JUAN TODA DE LOS AYALAS QUE FORMABA PARTE DE LA SUPERFICIE DE LA CONDOMINIO DEL NUEVO REINO DE LEÓN QUE AMPLIARON LA COLONIZACIÓN DEL NOROCCIDENTE DE LA NUEVA ESPAÑA, JOSÉ DE TREVIÑO ES CONSIDERADO EL FUNDADOR DEL MUNICIPIO EN 1564, EXISTE UN REGISTRO QUE LE DA HABERAN LA FUGA A LAS FAMILIAS TREVIÑO Y LA DEL CAJON DE LOS AYALAS FUNDADOR DE LA HACIENDA TODA DE LOS AYALAS EN 1564, UN GRUPO DE VECINOS DEL LUGAR DE LOS AYALAS, SOLICITÓ LA GUERRILLON DEL MUNICIPIO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA LOCALIDAD CON EL NOMBRE DE ANHAMBERRI, EN MEMORIA DEL PATRIOTISMO Y DISTINGUIDO CIUDADANO DE ESTE ESTADO, LA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO FUE EXPEDIDA EL 24 DE FEBRERO DE 1965 CON LA DENOMINACIÓN DE GENERAL MARIANO ESCOBEDO CON BASE EN EL DECRETO NUMERO 5 QUE ESTIPULA QUE LA HACIENDA DE TODA DE LOS AYALAS ES RELUCIDA A LA CATEGORÍA DE VILLA

4. ORGANIZACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

A) BIENESTAR SOCIAL

EN BASE AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015 - 2018



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN

MEJOR
ESCOBEDO

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL REPORTE DE ACTIVIDADES FINANCIERAS SE PRESENTA EN LAS NOTAS SIGUIENTES:

6. REPORTE DE LA RECUPERACIÓN
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS MEDIANTE ESTADO DE ACTIVIDADES POR EL PERÍODO DE LOS EJERCICIOS DE SEPTIEMBRE DE JUNIO SE PRESENTAN INFORMADAS EN LAS NOTAS DE DESGLOSE
LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 ASCIENDE A \$1,282,571,049.89
9. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA
EL ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA SE ENCUENTRA INFORMADO EN EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO PÚBLICO
10. CALIFICACIONES OBTENIDAS
CALIFICACIÓN OTORGADA POR EL COMITÉ DE CALIFICACIÓN DE LA ESCALA LOCAL LARGO PLAZO CALIDAD EFECTIVA (CIEF) EN PERSPECTIVA CRÍTICA LARGO PLAZO NEGATIVA
11. PROCESO DE ACCIÓN
LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO SE ENCUENTRAN DOCUMENTADAS EN LOS DOCUMENTOS MUESTRAS DE OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS Y PROCESOS
LAS MENORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO Y MENORES INDICADORES POR EL COMITÉ DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD EFECTIVA (CIEF) EN PERSPECTIVA CRÍTICA LARGO PLAZO NEGATIVA
12. PARTES RELACIONADAS
SE DEBE ESTABLECER POR CORTO QUE NO EXISTEN PARTES RELACIONADAS QUE PUEDAN EJERCER INFLUENCIA SIGNIFICATIVA SOBRE LA TOMA DE DECISIONES FINANCIERAS Y OPERATIVAS
13. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE
NUESTRO PROPÓSITO ES DARSE VERDADERA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, EN EL PERÍODO Y SOBRE EL RANGO DE RESPONSABILIDAD DEL EJECUTIVO



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN

MEJOR
ESCOBEDO

Estado de Situación Financiera Presupal - LDP					
Al 30 de Septiembre de 2016 y al 31 de Diciembre de 2017					
[PESOS]					
Concepto (c)	2016	2017	Concepto (c)	2016	2017
A. Pasivos Múltiples	37,094,000.00	60,067,000.00	a. Pasivos Múltiples a Largo Plazo		
B. Activos Financieros	132,276.00	4,142,186.00	b. Pasivos y Cuenta de Inversión en Descuento y re-valorización a Largo Plazo		
C. Provisión por Deudas y Anticipos			c. Provisión a Largo Plazo		
D. Activos de Efectivo			II. Total de Pasivos No Circulantes (II = a + b + c + d + e + f)	716,993,646.78	813,117,140.45
E. Cuentas de Provisión y Reserva de Provisión no Circulantes			f. Total del Pasivo (II + I = A + B)	451,749,239.87	616,186,459.66
F. Cuentas de Efectivo Circulantes					
III. Total de Activos No Circulantes (III = g + h + i + j + k + l + m + n + o + p)	29,377,418.21	191,542,484.16			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			IVA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IVA = q + r + s)		
			a. Aportaciones		
			b. Utilidades del Estado		
			c. Reservas de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			IV. Hacienda Pública/Patrimonio de Gobierno (IV = t + u + v + w + x)	89,737,286.43	101,792,811.33
			y. Reservas del Estado (Federal/Estados)	109,527,099.42	85,625,650.31
			z. Reservas de Ejercicios Anteriores	151,752,617.23	306,299,687.54
			1. Reservas		
			2. Reservas		
			3. Reservas de Reserva de Ejercicios Anteriores	417,620,112.06	257,745,437.82
			V. Exceso o Inutilización de la Aportación de la Hacienda Pública/Patrimonio (V = y + z)		
			a. Inutilización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			b. Exceso de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			VI. Total Hacienda Pública/Patrimonio (VI = IVA + IV + V)	21,137,811.93	164,757,817.32
IV. Total del Activo (= III + IV)	321,827,387.80	661,832,224.85	VII. Total del Pasivo + Hacienda Pública/Patrimonio (VII = II + III)	667,427,851.80	843,419,332.45



**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN**

**MEJOR
ESCOBEDO**

Balance Presupuestario - LDF Al 30 de septiembre 2016 (b) (PESOS)			
Concepto (a)	Edificio/ Aprobado (b)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A Ingresos Totales (A = B1 + B2 + B3)	1,382,677,368	988,753,826	802,738,207
A1 Ingresos del Libro Ordinario	872,602,343	426,031,126	284,597,207
A2 Ingresos de Recursos Especiales	519,074,927	354,151,856	251,151,908
A3 Pagamentos Ater			
B Gastos presupuestarios (B = C1 + C2)	1,382,677,368	988,427,833	582,896,351
B1 Gastos de Ejercicio por el Ayuntamiento de Nuevo León	887,210,697	507,000,157	347,777,498
B2 Gastos Ejecutados por el Ayuntamiento de Nuevo León	500,506,671	300,400,000	235,118,853
C Pagamentos del Ejercicio anterior (C = C1 + C2)	169,818,914	169,818,914	2,428,708
C1 Pagos a favor de Entidades de Nuevo León	169,818,914	169,818,914	2,428,708
C2 Reservas de Transferencias Inter-Gubernamentales			
D Balance Presupuestario (D = A - B + C)	100,312,916	215,715,679	283,401,564
E Balance Presupuestario de Ejercicio anterior (E = D1 - D2)	116,219,816	215,715,679	202,861,576
F Balance Presupuestario de Ejercicio anterior y de Reservas del Ejercicio anterior (F = E + C)	0	47,895,701	278,272,875

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
G Ingresos, Comisiones y Gastos de la Cuenta - E = (E1 + E2)	16,066,668	16,221,854	16,221,854
E1 Ingresos, Comisiones y Gastos de la Cuenta con Gastos Ejecutados	16,066,668	16,221,854	16,221,854
E2 Ingresos, Comisiones y Gastos de la Cuenta con Gastos Ejecutados			
H Balance Ejercicio anterior - E	16,066,668	16,221,854	16,221,854

Concepto	Extrados Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
I. Gastos Ejecutados (I = I1 + I2)			
I1 Ejecución de los Programas de Pago de Impuestos de Nuevo León			
I2 Ejecución de los Programas de Pago de Impuestos de Recursos Especiales			
J. Anticipaciones de Pagos (J = G1 + G2)			
G1 Anticipaciones de Gastos Ejecutados por el Ayuntamiento			
G2 Anticipaciones de Gastos Ejecutados por el Ayuntamiento			
K. Ejecución de Pagos (K = I + J)			

Concepto	Saldo del Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
L. Ingresos de Libro Ordinario	872,602,343	426,031,126	284,597,207
L1 Ingresos de Recursos Especiales de la Cuenta Ordinaria (L1 = L1 + L2)			
L2 Ingresos de Recursos Especiales de la Cuenta Ordinaria			
L3 Anticipaciones de la Cuenta Ordinaria con Gastos Ejecutados			
M. Gastos de Ejercicio por el Ayuntamiento de Nuevo León	887,210,697	426,031,126	284,597,207
M1 Reservas de Ingresos de Libro Ordinario Ejecutados por el Ayuntamiento			
N. Balance Presupuestario de Recursos Especiales (N = M1 + M2 + M3 + M4)	28,339,346	172,116,478	235,211,842
M2 Balance Presupuestario de Recursos Especiales Ejecutados por el Ayuntamiento	28,339,346	172,116,478	235,211,842
M3 Reservas de Ingresos de Libro Ordinario Ejecutados por el Ayuntamiento			
M4 Reservas de Ingresos de Libro Ordinario Ejecutados por el Ayuntamiento			

Concepto	Saldo del Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
O. Ingresos de Recursos Especiales	519,074,927	354,151,856	251,151,908
O1 Ingresos de Recursos Especiales de la Cuenta Ordinaria (O1 = O1 + O2)	16,221,854	16,221,854	16,221,854
O2 Ingresos de Recursos Especiales de la Cuenta Ordinaria	502,853,073	337,930,002	234,930,054
O3 Reservas de Ingresos de Recursos Especiales Ejecutados por el Ayuntamiento			
P. Gastos Ejecutados por el Ayuntamiento de Nuevo León	500,506,671	300,400,000	235,118,853
P1 Reservas de Transferencias Inter-Gubernamentales	500,506,671	300,400,000	235,118,853
P2 Reservas de Transferencias Inter-Gubernamentales			
Q. Balance Presupuestario de Recursos Especiales (Q = N + O - P)	83,661,401	177,519,594	150,933,448
Q1 Balance Presupuestario de Recursos Especiales Ejecutados por el Ayuntamiento (Q1 = N1 + Q2)			
Q2 Balance Presupuestario de Recursos Especiales Ejecutados por el Ayuntamiento (Q2 = N2 + Q3)			



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN

MEJOR
GOBIERNO

Estado Analítico de Ingresos Detallado - LC
Al 30 de septiembre de 2018 (E)
(PESOS)

Cuentas de Ingresos	Ingresos					Diferencia (E)
	Ordenado (E)	Aplicados (E) (de Liquidaciones)	Utilizados	Demorado	Reservados	
Ingresos de Tipo Disposición						
A. Ingresos	421,422,211		351,422,211	44,420,572	181,169,212	81,231,417
B. Cobros y Abates de Impuestos Federales						
C. Contribuciones de Extranjeros						
D. Donaciones	22,174,210		22,174,210	44,481,166	44,181,166	15,827,846
E. Préstamos	1,974,211		1,974,211	12,112,862	15,112,862	7,120,572
F. Subvenciones	2,687,211		2,687,211	45,827,121	45,827,121	20,428,977
G. Ingresos Comerciales						
H. Ingresos por Arrendamiento de Bienes						
I. Ingresos por Intereses						
J. Ingresos por Dividendos						
K. Ingresos por Retención de Impuestos						
L. Ingresos por Transferencias						
M. Ingresos por Otros						
N. Ingresos por Otros						
O. Ingresos por Otros						
P. Ingresos por Otros						
Q. Ingresos por Otros						
R. Ingresos por Otros						
S. Ingresos por Otros						
T. Ingresos por Otros						
U. Ingresos por Otros						
V. Ingresos por Otros						
W. Ingresos por Otros						
X. Ingresos por Otros						
Y. Ingresos por Otros						
Z. Ingresos por Otros						
AA. Ingresos por Otros						
AB. Ingresos por Otros						
AC. Ingresos por Otros						
AD. Ingresos por Otros						
AE. Ingresos por Otros						
AF. Ingresos por Otros						
AG. Ingresos por Otros						
AH. Ingresos por Otros						
AI. Ingresos por Otros						
AJ. Ingresos por Otros						
AK. Ingresos por Otros						
AL. Ingresos por Otros						
AM. Ingresos por Otros						
AN. Ingresos por Otros						
AO. Ingresos por Otros						
AP. Ingresos por Otros						
AQ. Ingresos por Otros						
AR. Ingresos por Otros						
AS. Ingresos por Otros						
AT. Ingresos por Otros						
AU. Ingresos por Otros						
AV. Ingresos por Otros						
AW. Ingresos por Otros						
AX. Ingresos por Otros						
AY. Ingresos por Otros						
AZ. Ingresos por Otros						
BA. Ingresos por Otros						
BB. Ingresos por Otros						
BC. Ingresos por Otros						
BD. Ingresos por Otros						
BE. Ingresos por Otros						
BF. Ingresos por Otros						
BG. Ingresos por Otros						
BH. Ingresos por Otros						
BI. Ingresos por Otros						
BJ. Ingresos por Otros						
BK. Ingresos por Otros						
BL. Ingresos por Otros						
BM. Ingresos por Otros						
BN. Ingresos por Otros						
BO. Ingresos por Otros						
BP. Ingresos por Otros						
BQ. Ingresos por Otros						
BR. Ingresos por Otros						
BS. Ingresos por Otros						
BT. Ingresos por Otros						
BU. Ingresos por Otros						
BV. Ingresos por Otros						
BW. Ingresos por Otros						
BX. Ingresos por Otros						
BY. Ingresos por Otros						
BZ. Ingresos por Otros						
CA. Ingresos por Otros						
CB. Ingresos por Otros						
CC. Ingresos por Otros						
CD. Ingresos por Otros						
CE. Ingresos por Otros						
CF. Ingresos por Otros						
CG. Ingresos por Otros						
CH. Ingresos por Otros						
CI. Ingresos por Otros						
CJ. Ingresos por Otros						
CK. Ingresos por Otros						
CL. Ingresos por Otros						
CM. Ingresos por Otros						
CN. Ingresos por Otros						
CO. Ingresos por Otros						
CP. Ingresos por Otros						
CQ. Ingresos por Otros						
CR. Ingresos por Otros						
CS. Ingresos por Otros						
CT. Ingresos por Otros						
CU. Ingresos por Otros						
CV. Ingresos por Otros						
CW. Ingresos por Otros						
CX. Ingresos por Otros						
CY. Ingresos por Otros						
CZ. Ingresos por Otros						
DA. Ingresos por Otros						
DB. Ingresos por Otros						
DC. Ingresos por Otros						
DD. Ingresos por Otros						
DE. Ingresos por Otros						
DF. Ingresos por Otros						
DG. Ingresos por Otros						
DH. Ingresos por Otros						
DI. Ingresos por Otros						
DJ. Ingresos por Otros						
DK. Ingresos por Otros						
DL. Ingresos por Otros						
DM. Ingresos por Otros						
DN. Ingresos por Otros						
DO. Ingresos por Otros						
DP. Ingresos por Otros						
DQ. Ingresos por Otros						
DR. Ingresos por Otros						
DS. Ingresos por Otros						
DT. Ingresos por Otros						
DU. Ingresos por Otros						
DV. Ingresos por Otros						
DW. Ingresos por Otros						
DX. Ingresos por Otros						
DY. Ingresos por Otros						
DZ. Ingresos por Otros						
EA. Ingresos por Otros						
EB. Ingresos por Otros						
EC. Ingresos por Otros						
ED. Ingresos por Otros						
EE. Ingresos por Otros						
EF. Ingresos por Otros						
EG. Ingresos por Otros						
EH. Ingresos por Otros						
EI. Ingresos por Otros						
EJ. Ingresos por Otros						
EK. Ingresos por Otros						
EL. Ingresos por Otros						
EM. Ingresos por Otros						
EN. Ingresos por Otros						
EO. Ingresos por Otros						
EP. Ingresos por Otros						
EQ. Ingresos por Otros						
ER. Ingresos por Otros						
ES. Ingresos por Otros						
ET. Ingresos por Otros						
EU. Ingresos por Otros						
EV. Ingresos por Otros						
EW. Ingresos por Otros						
EX. Ingresos por Otros						
EY. Ingresos por Otros						
EZ. Ingresos por Otros						
FA. Ingresos por Otros						
FB. Ingresos por Otros						
FC. Ingresos por Otros						
FD. Ingresos por Otros						
FE. Ingresos por Otros						
FF. Ingresos por Otros						
FG. Ingresos por Otros						
FH. Ingresos por Otros						
FI. Ingresos por Otros						
FJ. Ingresos por Otros						
FK. Ingresos por Otros						
FL. Ingresos por Otros						
FM. Ingresos por Otros						
FN. Ingresos por Otros						
FO. Ingresos por Otros						
FP. Ingresos por Otros						
FQ. Ingresos por Otros						
FR. Ingresos por Otros						
FS. Ingresos por Otros						
FT. Ingresos por Otros						
FU. Ingresos por Otros						
FV. Ingresos por Otros						
FW. Ingresos por Otros						
FX. Ingresos por Otros						
FY. Ingresos por Otros						
FZ. Ingresos por Otros						
GA. Ingresos por Otros						
GB. Ingresos por Otros						
GC. Ingresos por Otros						
GD. Ingresos por Otros						
GE. Ingresos por Otros						
GF. Ingresos por Otros						
GG. Ingresos por Otros						
GH. Ingresos por Otros						
GI. Ingresos por Otros						
GJ. Ingresos por Otros						
GK. Ingresos por Otros						
GL. Ingresos por Otros						
GM. Ingresos por Otros						
GN. Ingresos por Otros						
GO. Ingresos por Otros						
GP. Ingresos por Otros						
GQ. Ingresos por Otros						
GR. Ingresos por Otros						
GS. Ingresos por Otros						
GT. Ingresos por Otros						
GU. Ingresos por Otros						
GV. Ingresos por Otros						
GW. Ingresos por Otros						
GX. Ingresos por Otros						
GY. Ingresos por Otros						
GZ. Ingresos por Otros						
HA. Ingresos por Otros						
HB. Ingresos por Otros						
HC. Ingresos por Otros						
HD. Ingresos por Otros						
HE. Ingresos por Otros						
HF. Ingresos por Otros						
HG. Ingresos por Otros						
HH. Ingresos por Otros						
HI. Ingresos por Otros						
HJ. Ingresos por Otros						
HK. Ingresos por Otros						
HL. Ingresos por Otros						
HM. Ingresos por Otros						
HN. Ingresos por Otros						
HO. Ingresos por Otros						
HP. Ingresos por Otros						
HQ. Ingresos por Otros						
HR. Ingresos por Otros						
HS. Ingresos por Otros						
HT. Ingresos por Otros						
HU. Ingresos por Otros						
HV. Ingresos por Otros						
HW. Ingresos por Otros						
HX. Ingresos por Otros						
HY. Ingresos por Otros						
HZ. Ingresos por Otros						
IA. Ingresos por Otros						
IB. Ingresos por Otros						



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON

MEJOR
GOBIERNO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Desagregado - LDF
Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto)
Al 30 de Septiembre de 2018 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subtotal (d)
	Aprobado (a)	Anticipos (b)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gasto no programado (9999-E-95-EF-01-H)	606,276,997	2,318,162	783,204,944	690,129,293	452,841,981	219,444,487
6. Servicios Personales (9999-E-95-EF-01-H)	118,821,378	6,932,066	388,807,458	184,329,646	161,320,632	15,674,822
a) Remuneraciones al Personal de Confianza	107,738,344	2,478,824	359,157,888	155,777,717	151,160,048	20,565,178
b) Pensiones y Retiro	10,883,034	343,242	47,411,781	5,066,154	6,747,330	28,860,947
c) Seguro Social	8,200,000	-	3,238,889	3,238,889	3,246,681	800,517
d) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,000,000	1,110,000	18,997,800	10,287,706	10,566,614	17,067,204
e) Indemnización	-	-	-	-	-	-
f) Seguro de Vida	200,000	-	600,000	500,000	100,000	1,100,000
g) Seguro de Salud	10,000,000	5,822,042	4,950,126	1,210,126	8,562,126	-
7. Materiales y Suministros (9999-E-95-EF-01-H)	75,118,279	24,454,266	196,474,784	74,529,759	56,378,382	25,617,896
a) Materiales de Mantenimiento General de Edificios y Construcciones	11,317,024	500,706	7,871,209	6,390,811	4,687,385	1,683,588
b) Materiales y Suministros para el Mantenimiento de Vehículos	6,127,671	837,884	2,510,988	4,788,581	2,052,918	5,12,377
c) Materiales, Fletes y Servicios de Pasajeros y Comodidad	642,724	102,025	243,717	523,299	518,792	20,426
d) Materiales y Suministros de Mantenimiento de Equipos	8,936,545	72,012,412	28,829,959	10,547,840	13,238,037	8,539,118
e) Materiales, Fletes, Suministros y Servicios de Mantenimiento	11,411,250	674,428	17,946,094	11,424,253	8,798,910	12,17,628
f) Construcción de Infraestructura	24,697,444	2,067,937	20,182,187	10,246,167	10,526,497	10,124,076
g) Materiales, Suministros para Proyectos de Inversión	9,844,507	14,012,411	13,537,424	17,360,031	11,272,080	9,123,589
h) Materiales y Suministros para Proyectos	-	-	-	-	-	-
i) Materiales, Suministros y Servicios de Mantenimiento	2,745,024	500,456	4,371,477	3,349,109	2,632,284	509,425
8. Servicios Generales (9999-E-95-EF-01-H)	793,117,474	13,267,348	418,284,663	358,357,710	193,278,216	86,248,844
a) Servicios Básicos	5,277,747	1,000,499	7,021,142	5,583,500	4,904,617	2,071,184
b) Servicios de Mantenimiento	29,011,801	1,110,342	29,874,287	29,921,194	21,762,690	12,000,485
c) Servicios Profesionales, Consultoría, Técnica y Otros Servicios	49,413,648	1,310,793	54,793,030	41,640,000	21,454,357	11,113,888
d) Servicios de Limpieza, Pinturas y Conservación	13,467,790	1,356,494	17,877,284	17,482,085	11,113,782	2,074,599
e) Servicios de Mantenimiento de Vehículos y Comodidad	12,126,712	12,052,916	105,442,670	137,043,164	109,377,246	18,426,514
f) Servicios de Comunicación Social y Publicación	10,711,222	2,374,831	180,75,805	12,701,413	12,081,380	3,426,113
g) Servicios de Construcción y Obras	1,116,774	422,577	1,409,248	1,275,415	1,147,600	425,337
h) Servicios de Construcción y Obras	12,754,034	1,482,702	22,174,782	21,186,738	15,292,819	2,100,007
i) Otros Servicios Generales	12,546,377	1,871,869	1,871,869	471,314	1,262,161	1,141,074
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (9999-E-95-EF-01-H)	5,448,888	2,388,209	8,223,872	7,168,228	6,495,447	1,128,835
a) Transferencias Interiores y Asignaciones Gubernamentales	-	-	-	-	-	-
b) Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
c) Subsidios y Ayudas	5,348,204	2,199,209	8,223,872	7,168,228	6,495,447	1,128,835
d) Presupuesto Subsidios	-	-	-	-	-	-
e) Transferencias y Asignaciones Interiores y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
f) Transferencias al Sector Social	-	-	-	-	-	-
g) Transferencias al Sector Social	-	-	-	-	-	-
h) Transferencias	-	-	-	-	-	-
i) Transferencias Interiores	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos, Donaciones y Contribuciones (9999-E-95-EF-01-H)	41,654,478	1,661,661	44,784,237	41,672,400	1,182,024	3,449,811
a) Multas y Tasas de Administración	4,311,750	3,062,274	6,374,024	6,374,024	29,182	22,119
b) Multas y Tasas de Administración y Servicios	1,661,661	3,071,851	10,346,899	6,782,272	521,450	1,279,620
c) Donaciones y Contribuciones de Naturaleza Patrimonial	3,277,357	65,736	34,133	34,133	34,133	63,861
d) Donaciones y Contribuciones de Naturaleza Patrimonial	24,889,299	10,850,249	1,129,777	1,129,777	-	100
e) Donaciones y Contribuciones de Naturaleza Patrimonial	8,717,719	11,923,249	21,529,792	21,472,156	128,110	8,462
f) Donaciones y Contribuciones de Naturaleza Patrimonial	1,211,552	1,288,249	4,784,469	2,667,163	1,200	24,214
g) Donaciones y Contribuciones de Naturaleza Patrimonial	-	-	-	-	-	-
h) Donaciones y Contribuciones de Naturaleza Patrimonial	2,000,000	200,000	1,600,000	1,600,000	-	-
M. Ingresos Públicos (9999-E-95-EF-01-H)	-	-	-	-	-	-
a) Ingresos Públicos	-	-	-	-	-	-
b) Ingresos Públicos	-	-	-	-	-	-
c) Ingresos Públicos	-	-	-	-	-	-
d) Ingresos Públicos	-	-	-	-	-	-
e) Ingresos Públicos	-	-	-	-	-	-
f) Ingresos Públicos	-	-	-	-	-	-
g) Ingresos Públicos	-	-	-	-	-	-
h) Ingresos Públicos	-	-	-	-	-	-
i) Ingresos Públicos	-	-	-	-	-	-
N. Ingresos por Transferencias y Otras Prestaciones (9999-E-95-EF-01-H)	-	1,430,476	1,430,476	1,430,476	1,430,476	54,372
a) Ingresos por Transferencias	-	1,430,476	1,430,476	1,430,476	1,430,476	54,372
b) Ingresos por Transferencias	-	-	-	-	-	-
c) Ingresos por Transferencias	-	-	-	-	-	-
O. Deuda Pública (9999-E-95-EF-01-H)	114,111,444	15,296,918	28,817,048	15,278,837	4,828,463	25,237,171
a) Análisis de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
b) Análisis de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
c) Análisis de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
d) Análisis de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
e) Análisis de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
f) Análisis de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
g) Análisis de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
h) Análisis de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i) Análisis de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN

**MEJOR
ESCOBEDO**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Administrativa						
Al 30 de Septiembre de 2018 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subjorncido (d)
	Aprobado (a)	Ampliaciones/ Reducciones (e)	Modificada	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Estructurado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	632,270,007	9,285,153	673,834,544	670,909,867	683,240,756	272,094,546
PRESIDENCIA MUNICIPAL	43,812,000	4,181,775	44,797,378	34,052,100	27,761,406	13,435,195
AYUNTAMIENTO	61,505,267	8,512,770	70,823,040	48,604,655	44,000,192	22,278,185
DESARROLLO SOCIAL	103,862,997	6,251,614	107,501,393	73,544,080	58,354,304	24,137,000
TESORERIA Y FINANZAS	374,303,458	25,107,191	405,195,755	192,829,691	102,067,478	22,377,076
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	44,714,517	997,228	45,711,744	37,257,138	31,078,767	13,414,500
SERVICIOS MUNICIPALES	155,684,951	85,206,004	250,931,955	238,842,187	172,717,686	63,949,120
SRIA. DESARROLLO URB. Y ECO.	50,933,486	26,778,361	79,595,356	8,812,849	24,663,527	21,082,146
SEGURIDAD PUBLICA	7,071,034	65,655,342	72,977,276	23,892,879	20,341,164	48,984,398
SRIA. DE PLANEACION Y DES. URB.	5,134,405	804,029	4,332,436	2,829,843	2,642,161	1,900,517
II. Gasto Estructurado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	560,356,551	8,035,877	568,342,430	305,857,663	104,370,100	262,485,567
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
DESARROLLO SOCIAL
TESORERIA Y FINANZAS	10,088,859	3,000,000	13,085,659	16,231,854	16,231,854	2,655,313
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SERVICIOS MUNICIPALES	64,000,000	.	64,000,000	43,756,946	43,756,946	20,242,054
SRIA. DESARROLLO URB. Y ECO.	339,503,762	5,035,877	344,543,639	143,800,421	22,321,058	200,740,217
SEGURIDAD PUBLICA	140,715,922	.	140,715,922	107,008,643	102,068,043	38,647,279
III. Total de Egresos (III= I + II)	1,192,626,558	1,129,030	1,191,347,074	976,767,530	787,610,856	474,580,114



**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON**

**MEJOR
ESCOBEDO**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Al 30 de Septiembre de 2018 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	PESOS					Saldo (e)
	Aprobado (d)	Anulaciones (Restricción) (e)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto en Ejercicio del Presupuesto (C=1+2+3)	174,823,379	6,081,000	280,507,432	184,320,648	121,730,003	96,578,832
A. Servicios Personales de Servicios Públicos	218,750,207	1,718,100	327,405,501	174,525,898	171,925,314	47,879,683
II. Municipal						
C. Servicios de Salud (C=1+2)	3,074,164	80,100	6,200,100	4,782,579	4,782,579	1,501,507
(1) Medicina Ambulatoria	1,501,093	1,014,835	2,490,106	1,887,579	1,887,579	327,507
(2) Medicina Hospitalaria, Paramédica y Afili	1,573,071	1,387,867	3,710,000	2,895,000	2,895,000	1,174,000
D. Seguridad Pública	624,668,074		50,988,694	5,212,109	5,212,109	45,775,971
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes, reformas o reformas a las mismas (E = a1 + a2)						
(1) Normas del Programa a Ley 1						
(2) Normas del Programa a Ley 2						
F. Servicios laborales definitivos	1,029,000		100,000			1,029,000
I. Gasto Ejercido en el Presupuesto (C=1+2+3)	133,715,922		133,715,922	80,692,293	80,692,293	40,023,679
A. Presupuesto Administrativo y de Fomento Público						
B. Municipal						
C. Servicios de Salud (C=1+2)						
(1) Medicina Ambulatoria						
(2) Medicina Hospitalaria, Paramédica y Afili						
D. Seguridad Pública	133,715,922		133,715,922	80,692,293	80,692,293	40,023,679
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes, reformas o reformas a las mismas (E = a1 + a2)						
(1) Normas del Programa a Ley 1						
(2) Normas del Programa a Ley 2						
F. Servicios laborales definitivos						
II. Total del Gasto en Servicios Personales (B1+B2+B3)	405,541,201	1,798,100	411,523,399	375,022,836	379,872,395	135,560,471



RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.

MEJOR ESCOBEDO

**INFORME DE AVANCE FISICO - FINANCIERO (PESOS)
PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)**

ESTADO: NUEVO LEÓN.
MUNICIPIO: GRAL. MARIANO ESCOBEDO
FONDO: FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018.

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
30	9	2018

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	JUNTA DE LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO MES	PCTO	FECHA DE INICIO Y TERMINO	INVERSIÓN APROBADA			INVERSIÓN EJERCIDA					
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
PAGO DE FINANCIAMIENTO																
					12%	27%	2018	22,245,491	0	0	0	17,091,740	17,091,740	0	0	0
								1,154,665				659,387	659,387			
								2,039,889				16,331,854	16,331,854			
					22%	77%	2018	171,215,922	0	0	0	132,815,496	132,815,496	0	0	0
								125,715,922				76,294,200	76,294,200			
								21,000,000				25,521,296	25,521,296			
								12,000,000				15,240,196	15,240,196			
								3,000,000				5,040,900	5,040,900			
					88%	98%	2018	54,000,000	0	0	0	43,750,000	43,750,000	0	0	0
								84,000,000				74,000,000	74,000,000			
SUMA TOTAL								257,981,413	0	0	0	193,466,632	193,466,632	0	0	0

C.P. ERUBIEL CESAR LEIJA FRANCO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

General Escobedo, N.L. a 19 de julio del 2018

Oficio: S.P./289/2018

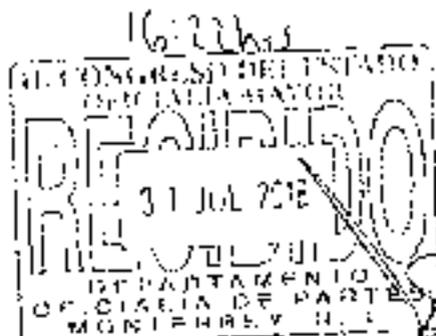
Asunto: Informe 2to. Trimestre 2018

**II. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 Fracción II, inciso e) y artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, envío a usted el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, autorizado por el R. Ayuntamiento, mediante sesión ordinaria número 72 de fecha 19 de Julio del 2018.

Así mismo se anexan los informes de Avance Físico Financiero de Rubro 33, correspondiente al Fondo III y Fondo IV.

Agradeciéndole las atenciones, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración



A FEMENTAMENTE

CLM

22 de A.G.F. 2018

LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL.



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Situación Financiera

Informe Acumulado al 30 de Junio de 2018
Elaborado el 19 de Julio del 2018

ESCOBEDO

Página 1

MOR.01.03.001

Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	94,813,280.82	270,775,995.72	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	242,271,825.46	270,084,094.72
DEREGISTRADA RECURSOS FINANCIEROS	197,572,067.54	337,244,713.01	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
DEMANDAS, OFERTAS, DEBERES Y OBLIGACIONES			IMPORTE A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO Y VALORES A CORTO PLAZO	271,852,406.70	26,442,704.49
INVENTARIOS			PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
ALMACENES			FONDO DE RESERVA EN CASOS DE EMERGENCIAS Y/O ADMINISTRACIONES A CORTO PLAZO	328,477.16	18,273,180.33
ESTIMACION POR IMPORTE DE DEBERES DE ACTIVOS CIRCULANTES			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	3,274,601.75	17,150,827.10
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES				3,283.24	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	341,274,348.46	641,274,348.46	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	513,786,935.36	304,775,377.69
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	29,944,719.04	31,326,741.22	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DEREGISTRADA RECURSOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO			DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DEBERES FINANCIEROS, RECONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES	329,031,114.52	15,530,697.32	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		
BIENES MUEBLES	20,767,475.10	16,706,207.21	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
ACTIVOS INTANGIBLES	132,243.22	2,207,840.50	FONDOS Y RESERVAS DE TERCEROS EN CAJA BASTA Y/O ADMINISTRACIONES A LARGO PLAZO		
DEPRECIACION DEL EQUIPO Y AMORTIZACION ACUMULADA O ACTIVOS DIFERIDOS					
ESTIMACION POR EFECTOS DE DEPRECIACION DE ACTIVOS NO CIRCULANTES			TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES					
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	346,981,291.86	61,672,187.25	TOTAL PASIVO	513,786,935.36	366,447,564.94
TOTAL ACTIVO	688,255,640.32	702,946,535.71	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO		
			HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			APORTACIONES		
			CONTRIBUCIONES DE CAPITAL		
			ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO		
			TOTAL HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		





Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Situación Financiera

Informe Acumulado al 30 de Junio de 2013
Elaborado el 14 de Julio de 2013

ESCOBEDO

Página 2

MCA_01_08_001

Concepto

2012

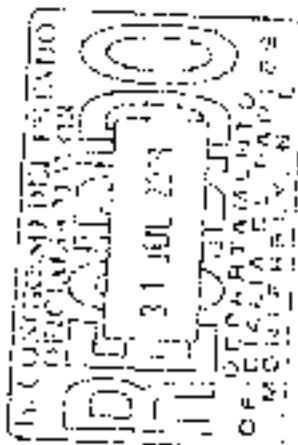
2013

Concepto

2012

AÑO

2013



HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO

NATURALES DEL EJERCICIO (AHORRO) (DESAHORRO)	147,495,242.93	16,079,537.24
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	141,752,817.29	333,379,601.54
REVALUACIÓN		
RESERVA		
RESERVA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	104,867.51	7,454,863.09
TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO	289,248,160.73	456,914,001.87

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA II

RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
RESULTADO POR FENÓMENO DE AUTOS NO MONETARIOS

TOTAL EXCESOS/INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN

TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO 289,248,160.73 456,914,001.87

TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO 107,307,355.75 826,519,170.84

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidades del emisor

QURE
Lic. Germán López Flores Carralón
Presidente Municipal

Firma de Emilio Corona Franco
Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

[Firma]
Emilio Corona Franco
Síndico Pro-Temore



Nº 10.000.003

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Actividades

Informe Acumulado al 30 de Junio del 2015

Elaborado el 19 de Julio del 2015

ESCOBEDO

Comuna de Gral. Escobedo, N. L.

Concepto

2010

2011

Concepto

2010

Página

2017

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTION				
IMPUESTOS	147.855.453,15	147.111.429,52		
CANTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS				
CONTRIBUCIONES	483,50	6.433,21		102.913.999,82
PRODUCTOS NO PRODUCTIVOS	20.175.431,66	35.558.757,58		22.166.028,95
APROVECHAMIENTOS DE TIPO COMERCIAL	3.575.003,75	7.130.051,14		115.547.269,20
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	19.205.548,17	3.258.811,51		392.052.200,01
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS PROVISIONES DE LA LEY				
INGRESOS DE GESTION	214.217.915,17	198.059.434,46		3.006.644,37
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, DONACIONES Y APORTACIONES				
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	450.721.052,07	420.083.121,24		2.745.650,90
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS				
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS	459.723.830,67	420.694.721,24		100.200,40
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS				
INGRESOS FINANCIEROS				
INCREMENTO OY VARIACION DE INVENTARIOS				
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTABILIMIENTOS POR PERDIDA O				
DISMINUCION DE EXCESO DE PROVISIONES				
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS MAS O MENOS	2.222.215,17	1.802.240,39		195.229,62
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2.222.215,17	1.802.240,39		58.265.711,15
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	667.841.241,15	670.859.395,80		59.006.111,15
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIOS PERSONALES				
MATERIALES Y SUMINISTROS				
SERVICIOS GENERALES				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.294.065,20	172.913.999,82		2.149.644,07
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	75.267.803,49	22.166.028,95		100.200,40
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	257.125.947,22	115.547.269,20		392.052.200,01
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	503.081.375,92			
AYUDAS SOCIALES				
PENSIONES Y JUPLICACIONES				
TRANSFERENCIAS A FIDUCIARIOS, MANIPULOS Y COLABORADORES	3.006.644,37			2.745.650,90
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
INFORMATIVO				
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	2.149.644,07	7.576.376,20		195.229,62
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				
APORTACIONES	1.240.300,54			58.265.711,15
CONVENIOS				
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1.240.300,54			59.006.111,15
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA				
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	16.563,34			10.437.135,08
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA				
COSTO POR INTERESES				
APOYOS FINANCIEROS				
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	16.563,34			10.437.135,08
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS				
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS				
PROVISIONES				
DISMINUCION DE INVENTARIOS				
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES POR				
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES				
OTROS GASTOS	7.455.537,82	67.071.457,40		67.951.757,60
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	7.455.537,82	67.951.757,60		
INVERSION PUBLICA				
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	4.137.740,50			47.710.234,91



NOV 01 DE 2012

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Actividades

Informe acumulado al 30 de Julio del 2018

Clasificado el 19 de Julio del 2018

ESCOBEDO

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Concepto

2016

2017

Concepto

2018

Página

2

2017

INVERSION PUBLICA	4,517,748.50	47,719,814.81
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AMORTIZACIONES, DEPRECIACIONES Y GASTOS)	531,596,028.22	874,784,558.96
RESUMEN DEL EJERCICIO (AMORTIZACIONES, DEPRECIACIONES Y GASTOS)	131,249,282.93	916,074,377.24

Se y presta de dem vericar clarifcamos que los Estados Financieros y sus habas son razonablemente correctos y respousabilidad del emisor

[Firma]
 Lic. Clara Inés Flores Corona
 Presidente Municipal

[Firma]
 Rubén de la Cruz Franco
 Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

[Firma]
 Ericka Padilla
 Abogada Patricia
 Siqueira Prieta



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Informe Acumulado al 30 de Junio del 2018
Elaborado el 19 de Julio del 2018

ESCOBEDO

NOR_03_06_1003

C O N C E P T O	Hacienda Pública Patrimonial Contribuido	Hacienda Pública Patrimonial Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública Patrimonial Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	F O R M A L
RECREACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		222,754,938.62	722,837,990.23		100,033,651
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	26,571,119.22				26,571,119.22
ADERTACIONES					
DONACIONES DE CAPITAL					
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	24,571,119.22				24,571,119.22
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	229,342,038.06	63,692,656.31			379,636,518.91
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AJORRINO DESAHORRO)			63,692,656.31		63,692,656.31
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		326,349,663.54			326,349,663.54
REVALUOS					
RESERVAS					
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2017		27,672,805.10	63,692,656.31		132,171,451.01
CAMBIO EN LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018					
APORTACIONES					
DONACIONES DE CAPITAL					
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	24,571,119.22				24,571,119.22
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018	157,646,746.31		137,248,272.93		299,077,511.38
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AJORRINO DESAHORRO)			137,248,272.93		137,248,272.93
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		157,546,746.31			157,546,746.31
REVALUOS					
RESERVAS					
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2018		73,002,081.39	260,107,203.18		289,106,184.77

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son fielmente correctos y responsables del mismo

CONC
Cecilia Flores Contreras
Presidente Municipal

Erubiel Ochoa Vela Franco
Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

[Firma]
Eduardo Carrera Palacios
Auditor Interno



MXR DR 01 504

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Activo

Informe Acumulado al 30 de Junio del 2016

Elaborado el 19 de Junio del 2016

ESCOBEDO

(Cuentas de Gobierno del 2016)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 = (1 + 3 - 2)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	662,492,332.85	1,594,431,265.90	1,415,660,042.05	301,254,596.70	118,771,223.85
EFECTIVO EN CAJA Y VALORES	670,900,498.69	1,396,251,514.99	1,405,584,574.28	451,587,289.46	19,333,199.29
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	117,456,396.41	1,321,153,110.02	1,403,596,227.34	94,033,280.99	21,245,177.57
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	394,420,630.75	4,662,606.97	396,466.74	356,632,690.98	771,938.22
INVENTARIOS					
ALICUOTENES					
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES					
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES					
ACTIVO NO CIRCULANTE	101,582,984.15	168,179,760.91	10,075,367.77	349,887,267.30	156,124,383.14
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	6,003,287.41	43,881,472.40	2,674,657.72	399,973,506.97	21,968,610.52
DEPOSITOS A RECORRER EFECTIVO EQUIVALENTE A LARGO PLAZO					
BIENES MATERIALES, ARMES, CULTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	129,120,745.70	59,377,659.47	101,560.00	225,093,114.15	25,245,058.40
BIENES MUEBLES	67,182,871.05	34,710,462.04		80,540,465.12	34,710,364.04
ACTIVOS FINANCIEROS		132,910.50		132,910.50	132,910.50
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES					
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES					

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del mismo.

CNC

Lt. Clara Luz Fierro Canales
Presidente Municipal

[Firma]
Eduardo de Jesús Fierro
Secretario de Administración, Finanzas y Tecnología

[Firma]
Andrés de Jesús Labredo Escobedo
Síndico Primero



MEXICO

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico de la Deuda

Informe Actualizado al 30 de Junio del 2018

Elaborado el: 15 de Julio del 2018

ESCOBEDO

Coahuila de Zaragoza, México, D.F. - 2018

Hagámoslo

Descripción de las Deudas	Mercado de	Saldo Final del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA	Contribución	01 Enero 2018	30 Junio 2018
CORTO PLAZO		510,732,415.62	518,470,372.78
DEUDA INTERNA		231,117,641.46	219,832,855.78
INSTRUMENTOS DE DEUDA		231,117,641.46	219,832,855.78
U. D. A. EXTERNA		231,127,841.46	219,832,855.75
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	MAR	231,127,841.46	219,832,855.75
DEUDA JUvenil	MAR	231,127,841.46	219,832,855.75
TIULOS Y VALORES	MAN	231,127,841.46	219,832,855.75
PRENDAMIENTOS FINANCIEROS			
DARICÓ FINCO			
DEUDA INTERNA			
INSTRUMENTOS DE DEUDA			
TIULOS Y VALORES			
PRENDAMIENTOS FINANCIEROS			
DEUDA EXTERNA			
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES			
DEUDA BILATERAL			
TIULOS Y VALORES			
PRENDAMIENTOS FINANCIEROS			
OTROS PASIVOS			
		278,608,774.17	298,637,516.96

Dato protesta de diez valores declarados que los Estados financieros y sus Nullos con razonablemente ciertos y responsabilidad del emisor

CM

Dr. Juan Carlos Flores Gamboa
Presidente Municipal

Elbio Cruz Luján Franco
Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería

[Firma]
Enrique Salazar Salazar
Secretario Primero



MOR_01_m_noe

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Informe Agujerado al 30 de Junio de 2018

Elaborado el 18 de Julio de 2018

ESCOBEDO

GOBIERNO MUNICIPAL

Página 1

ACTIVO	Concepto	ORIGEN	APLICACION	Concepto	URGEN	APLICACION
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES		21 745 117.92		PASIVO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES			1 245 341.28	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13 324 812.02	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES				DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES				POBLACION A CORTO PLAZO DE LA DIVISION AGUAFRIA A LARGO PLAZO	219 452 855.70	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES				DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES				PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	4 000 000.43	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES				FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y O ADMINI		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES				PROVISIONES A CORTO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES				OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		4 274,000.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		21 745 117.92	1 245 341.28	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	245 786,221.85	4 274,000.00
ACTIVO NO CIRCULANTE				PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO			32 000 000.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO			15 344 354.77	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
BIENES MUEBLES			34 500 000.00	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		271 127 641.52
ACTIVOS FINANCIEROS		4 000 000.00		PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
DEPRECIACION, DETERMINIO Y ANEPLAZACION ACUMULADA DE				FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y O ADMINI		
ACTIVOS DIFERIDOS				PROVISIONES A LARGO PLAZO		
ESTRATEGIA POR FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA LOCAL				TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE		271 127 641.52
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES				TOTAL PASIVO	245 786,221.85	271 127 641.52
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE		40 249 354.77	161 844 354.77	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO		
TOTAL ACTIVO		62 000 000.00	1 407 185.75	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
				APORTACIONES		
				CONTRIBUCIONES DE CAPITAL		
				ACUMULACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	24 571 919.22	
				TOTAL HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		24 571 919.22



NOR_0_18_036

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Informe Actualizado al 30 de Junio del 2018
F. Aprobado el 15 de Julio del 2018

ESCOBEDO

Presupuesto Municipal 2018

Página 2

Concepto

ORIGEN APLICACIÓN Concepto

ORIGEN APLICACIÓN

HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO

RESULTADOS DEL EJERCICIO (SHORRY OF SAHORRO)
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESERVAS

72,140,307.52

115,749,746.31

RESERVAS

RESERVACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

72,257,447.23

TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO

20,100,307.85

137,445,746.31

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA VALUACIÓN DE LAH

RESULTADO POR COMERCIO MONETARIO

RESULTADO POR PEREQUACIÓN DE ACTIVOS NO MONETARIOS

TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA VALUACIÓN DE LAH

TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO

319,365,767.07

197,615,746.71

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO PÚBLICO PATRIMONIO

295,145,884.42

313,486,352.80

Bajo protesta de que el vertido de los Estados Financieros y sus Notas son razonables y correctos y responsables en el emisor.

OM
Lic. Gloria del Pilar Cármon
Presidente Municipal

[Firma]
Ernesto Escobedo Luján
Secretario de Hacienda, Finanzas y Tesorería

[Firma]
Ernesto Escobedo Luján
Secretario de Hacienda, Finanzas y Tesorería



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Flujos de Efectivo

Informe Acumulado al 30 de Julio del 2016

Elaborado el 10 de Julio del 2016

ESCOBEDO

NCR 01.00.007 Concepto

2016

Concepto

2017

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION

2016

2017

OTROS ORIGENES DE OPERACION

OTROS ORIGENES DE OPERACION

2,254,061.00

2,254,061.00

OTRAS APLICACIONES DE OPERACION

2,254,061.00

2,254,061.00

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION

-3,254,061.00

-42,757,489.00

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION

2,332,875.00

2,332,875.00

INCREMENTO NETO

6,987,335.00

6,987,335.00

EXTRINCO

6,987,335.00

6,987,335.00

OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO

2,430,214.32

2,430,214.32

APLICACION

1,882,340.00

1,882,340.00

SERVICIOS DE LA DEUDA

INTERNO

EXTERNO

OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

5,547,874.32

5,547,874.32

INCREMENTO DISMINUCION NETO EN EL EJERCICIO

3,033,810.32

3,033,810.32

EQUIVALENCIAS AL EJERCICIO

110,499,258.41

110,499,258.41

INCREMENTO DISMINUCION NETO EN EL EJERCICIO Y EQUIVALENCIAS AL EJERCICIO

112,533,068.73

112,533,068.73

INCREMENTO DISMINUCION NETO EN EL EJERCICIO Y EQUIVALENCIAS AL EJERCICIO

Los datos son razonablemente correctos y responsables de la emision

[Firma]
Erika Jarama Rivera
Municipio Palmaro

[Firma]
Lic. Oscar López Hernández
Presidente Municipal

Principales Cuentas de Gastos
Sucesos de Administración Financiera y Tesorería



MCR 01 DE JUN

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico de Ingresos por Rubro de Ingresos

Informe Acumulado al 30 de Junio del 2018

Elaborado el 19 de Julio del 2018

ESCOBEDO

Coahuila de Zaragoza, 27 de Mayo de 2018

Concepto	E G R E S O S					Diferencia B - (A - B)
	Estado 1	Ampl./Reduc. 2	Modificado 3 - (1 + 2)	Devolvingido 4	Recaudado 5	
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS NO IMPR	1,392,577,245.09		1,392,577,245.09	612,558,819.87	612,558,819.87	-780,018,425.22
CUOTAS Y CONTRIBUCIONES DE SEGURO SOCIAL CONTRIBUCIÓN DEL EMPLEADO	50,425,117.96		50,425,117.96	145,889,291.22	145,889,291.22	-95,464,173.26
DESEMBOLSOS	25,250,207.24		25,250,207.24	430.50	430.50	-24,819,776.74
APORTACIONES	5,534,370.05		5,534,370.05	25,173,457.13	29,175,452.13	-23,641,082.08
APORTE DE RESULTADOS	10,500,000.00		10,500,000.00	8,252,195.45	8,252,195.45	-2,247,804.55
CONTRIBUCIONES DE SEGUROS SOCIALES PREPAGADAS Y APORTACIONES	15,775,152.20		15,775,152.20	138,559,663.31	138,559,663.31	-122,784,511.11
* TRANSFERENCIAS, APORTACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS ALCANCE MAYOR QUE LOS DE LOS PRESUPUESTOS						
TOTAL INGRESOS	1,392,577,245.09		1,392,577,245.09	612,558,819.87	612,558,819.87	-780,018,425.22

* Los ingresos procedentes de préstamos se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ingresos recuperados



MOR 31 DE 031

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

Informe Acumulado al 30 de Junio del 2018

Elaborado el 19 de Julio del 2018

ESCOBEDO

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Concepto	C O R R E S O S					Diferencia 6 - (5 - 4)
	Estado 1	Imp./Reduc. 2	Requiere 3 - (1 + 2)	Devengado 4	Recaudado 5	
INGRESOS DEL GOBIERNO	1,392,577,249.99		1,392,577,249.99	612,658,819.81	872,568,819.81	-760,018,430.18
IMPUESTOS	151,402,511.37		351,402,511.97	145,889,069.27	145,889,069.27	-205,513,442.70
IMPUESTO PROPIO	37,423,511.57		231,423,511.57	143,325,102.37	143,325,102.37	-208,003,409.70
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS				463.60	463.60	-403.60
DERECHOS	49,774,217.84		50,789,217.94	183.29	491.50	-411.25
IMPUESTOS PROPIOS	39,354,217.24		39,764,217.04	29,476,497.15	29,476,497.15	-33,802,290.81
PRODUCTOS	10,420,000.60		11,025,000.90	3,008,720.19	31,175,491.19	70,532,500.00
IMPUESTOS PROPIOS	1,904,900.00		1,904,900.00	8,095,703.49	8,095,703.49	7,819,117.11
APROVECHAMIENTOS	10,097,451.10		19,097,451.10	1,028,150.10	4,095,191.19	-3,067,741.09
IMPUESTOS PROPIOS	3,067,451.10		3,067,451.10	30,843,014.01	30,843,014.01	-27,775,562.91
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	911,778,158.72		745,770,188.02	308,554,002.31	31,649,043.11	890,129,145.21
IMPUESTOS PROPIOS	145,783,043.32		944,706,144.70	223,354,062.31	385,589,062.31	-661,427,082.31
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS				523,354,062.31	385,589,062.31	-137,765,000.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						
IMPUESTOS PROPIOS						
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS						
IMPUESTOS PROPIOS						
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS						
INGRESOS PROPIOS						
TOTAL DE INGRESOS IMPUESTOS	1,392,577,249.99		1,392,577,249.99	612,658,819.81	872,568,819.81	-760,018,430.18
TOTAL INGRESOS	1,392,577,249.99		1,392,577,249.99	812,140,819.81	872,568,819.81	-60,427,999.81

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



MOR 01 001 002

Municipio de Graj. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto

Informe Acumulado al 30 de Junio del 2016

Elaboración el 19 de Julio del 2016

ESCOBEDO

GOBIERNO MUNICIPAL

Concepto	F O R M A					Sub-Ejercicio A = (3-4)
	Aprobado 1	Ampl./Reducc. 2	Modificadn 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
TOTAL GENERAL	1,392,577,290.07	958,797.56	1,391,624,492.51	853,979,185.97	435,216,514.46	727,649,267.54
1000 SERVICIOS PERSONALES	403,541,307.04	5,938,233.15	411,376,344.56	115,266,648.63	161,928,227.48	236,270,338.84
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	283,811,044.77	3,782,294.45	288,093,339.22	142,000,571.03	161,919,595.81	194,243,659.92
1200 PENSIONES, INCAPACIDADES Y SERVICIOS	17,827,987.11	5,263,537.25	23,091,524.36	8,729,007.59	4,728,464.32	62,717,016.24
1300 DESEMPEÑO	3,252,800.06	3,000,000.00	6,252,800.06	5,523,379.58	5,523,379.58	14,308,447.18
1400 OTRAS PENSIONES SOCIALES Y LEGISLADAS	28,556,546.04	10,530.00	28,567,076.04	62,228,795.57	41,127,845.18	15,115,162.94
1500 PENSIONES	6,414,672.00	560,000.00	6,974,672.00	75,000.00	75,000.00	175,300.00
1600 PAGOS DE FIANZAS Y SERVICIOS JURÍDICOS		8,560,126.00	8,560,126.00	8,560,126.00	8,560,126.00	8,560,126.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	37,714,320.22	12,846,398.92	50,560,719.14	63,170,826.26	31,505,589.39	17,082,687.24
2100 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA, EQUIPOS Y ACCESORIOS	4,298,000.00	258,000.00	4,556,000.00	4,541,010.00	2,221,955.99	2,856,027.50
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,863,400.00	4,000,000.00	8,863,400.00	3,347,100.00	1,729,340.00	1,541,000.00
2300 MATERIAL PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	910,725.00	58,250.00	968,975.00	5,010,000.00	300,300.00	4,000,000.00
2400 MATERIALES Y ACCESORIOS DE OFICINA	9,553,511.22	4,037,611.60	13,591,122.82	19,721,153.00	8,233,043.20	1,009,211.00
2500 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA	13,331,107.00	31,235,277.00	44,566,384.00	7,789,377.00	4,624,200.00	2,546,227.00
2600 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA	41,492,773.00	18,974,400.00	60,467,173.00	16,034,552.00	11,431,800.00	12,110,545.00
2700 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA	9,553,511.22	3,774,222.00	13,327,733.22	11,062,260.00	3,316,488.00	1,197,166.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	3,045,550.00	26,884.00	3,072,434.00	1,612,134.57	1,051,405.00	2,047,135.00
2900 EMPLEADOS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	387,177,314.14	5,974,417.06	393,151,731.20	244,598,908.88	179,075,397.48	136,545,867.68
3000 SERVICIOS GENERALES	59,262,246.00	26,201,000.00	85,463,246.00	33,010,000.00	31,258,348.00	36,306,000.00
3100 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	59,262,246.00	26,201,000.00	85,463,246.00	33,010,000.00	31,258,348.00	36,306,000.00
3200 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y OTRAS	44,719,000.00	5,000,000.00	49,719,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
3300 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y OTRAS	10,000,000.00	1,000,000.00	11,000,000.00	5,172,194.43	7,295,998.63	9,114,000.00
3400 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y OTRAS	34,719,000.00	4,000,000.00	38,719,000.00	4,827,805.57	2,794,001.37	8,886,000.00
3500 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y OTRAS	10,000,000.00	1,000,000.00	11,000,000.00	3,350,194.43	4,501,000.00	5,222,000.00
3600 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y OTRAS	10,000,000.00	1,000,000.00	11,000,000.00	1,350,000.00	2,794,001.37	3,664,000.00
3700 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y OTRAS	10,000,000.00	1,000,000.00	11,000,000.00	1,350,000.00	2,794,001.37	3,664,000.00
3800 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y OTRAS	10,000,000.00	1,000,000.00	11,000,000.00	1,350,000.00	2,794,001.37	3,664,000.00
3900 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y OTRAS	10,000,000.00	1,000,000.00	11,000,000.00	1,350,000.00	2,794,001.37	3,664,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS	5,424,564.50	770,077.00	6,194,641.50	4,000,000.00	1,067,766.20	1,824,855.69



NOR 01 22 002

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

ESCOBEDO

Continúa Hoja 02 de 02

Clasificación por Tipo de Gasto

Informe Acumulado al 30 de Junio de 2019

Elaborado el 19 de Julio del 2019

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio B = (3-4)
	Aprobado 1	Ampliación 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
TOTAL GENERAL	1,397,677,250.47	-552,787.66	1,397,124,462.81	563,975,185.37	415,226,374.46	727,849,267.54
1. GASTOS CORRIENTES	311,048,201.15	9,587,201.92	320,635,403.07	537,502,330.25	110,007,493.10	256,514,314.07
2. GASTOS DE CAPITAL	356,071,874.37	1,542,176.30	357,614,050.67	23,533,252.92	2,013,648.30	2,013,648.30
3. INGRESOS DE CAPITAL Y DE RESERVA	10,000,000.00	-548,904.14	9,451,095.86	12,941,727.15	12,234,336.10	7,322,946.17



NOR 01 09 002

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Filtrame Acumulado al 30 de Junio del 2010

Elaborado el 18 de Julio del 2010



Concepto	E G R E S O S					Sub-Periodo P (1)-d)
	Aprobado 1	Ampl./Reduc. 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
TOTAL GENERAL	1,382,577,250.47	-952,797.58	1,381,584,452.91	843,075,185.37	435,226,334.45	737,549,207.84
NULL	10,000.00		10,000.00	10,000.00	1,000.00	9,000.00
0000	98,888,307.56	-1,634,211.90	96,801,389.47	49,050,014.24	23,895,140.73	50,946,248.73
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	3,311,010.00	377,424.22	4,081,970.08	2,137,434.74	18,721,833.13	7,007,453.34
0002 MUNICIPIO	51,552,387.47	5,251,756.40	57,205,317.32	35,822,251.35	29,448,330.37	32,527,261.00
0003 DESARROLLO SOCIAL	106,251,046.50	-114,424.14	105,916,372.39	53,457,355.00	75,335,477.42	40,033,202.09
0004 SERVICIOS Y FINANZAS	333,327,387.51	66,894,720.55	400,222,108.06	113,274,240.50	81,304,176.95	153,001,200.82
0005 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	24,434,320.00	7,435,316.00	31,869,636.00	2,493,328.50	20,504,435.47	22,163,203.52
0006 SERVICIOS MUNICIPALES	739,604,060.00	24,475,186.11	764,079,246.11	213,077,820.42	140,407,311.45	59,325,566.12
0007 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	436,733,242.32	1,624,356.29	438,357,598.61	86,613,907.41	8,207,495.85	24,414,872.13
0008 SERVICIOS DE EDUCACION Y SALUD	121,207,535.14	37,876,100.54	162,207,273.66	92,582,231.34	59,224,522.39	29,071,162.54
0009 SERVICIOS DE PLANEACION Y SERVICIOS	5,174,741.52	865,223.80	4,309,517.72	2,037,002.36	1,684,369.34	2,227,360.02



NOR_01_09_002

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Endeudamiento Neto

Informe Abundado al 30 de Junio del 2016

Elaborado el 19 de Julio del 2016

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2016

IDENTIFICACION DE CREDITO O INSTRUMENTO	Comitacion/Colocacion A	Amortizacion B	Endeudamiento Neto C = A + B
CREDITOS BANCARIOS			
CAPITAL BANCARIAS	92,147.26	92,147.26	
INTERESES BANCARIAS		10,593,041.37	-10,593,041.37
TOTAL DE INTERESES DE CREDITOS BANCARIOS	92,147.26	10,685,188.63	-10,593,041.37
OTROS INSTRUMENTOS DE LA DEUDA			
TOTAL DE INTERESES DE OTROS INSTRUMENTOS DE LA DEUDA			
T O T A L	92,147.26	10,685,188.63	-10,593,041.37



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN

MEJOR
ESCUELO

Estado de Situación Financiera Delimitado - LDF
Al 31 de Junio de 2018 y al 31 de Diciembre de 2017
(PESOS)

Concepto (C)	2018	2017	Concepto (C)	2018	2017
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalencias (pasivos a corto plazo)	34,236,388.88	116,458,388.41	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (deudas a corto plazo)	294,432,358.44	374,471,686.19
a1) Efectivo	700,219.34	800,000.00	a1) Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,272.80	3,019.00
a2) Bienes Financieros	71,755,207.14	115,648,388.41	a2) Provedores con Cuentas de Pago	207,146,764.74	167,841,813.80
a3) Bienes Dependientes y Otros			a3) Proveedores con Cuentas de Pago por Pagar a Corto Plazo	37,814,373.28	7,150,854.34
a4) Inversiones Temporales (deuda a corto)			a4) Participaciones y Acreditaciones por Pagar a Corto Plazo	4,265,000.00	
a5) Fondos de Reserva Escobedo			a5) Participaciones de Obligaciones por Pagar a Corto Plazo		
a6) Depósitos de Fondos de Inversión en Operación de corto plazo	1,748,962.40	2,056,611.14	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Financiera por Pagar a Corto Plazo		
a7) Cuentas de Ahorro y Cuentas de Ahorro			a7) Intereses y Comisiones por Pagar a Corto Plazo	46,111,657.47	47,852,917.26
b. Derechos - Recibir Efectivo y Equivalencias (deuda a largo plazo)	357,076,190.44	154,423,018.25	a8) Cuentas de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
b1) Emisiones Financieras de Corto Plazo			a9) Cuentas de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	30,258.72	6,258,218.16
b2) Emisiones de Corto Plazo de Corto Plazo	1,450,100.00	3,014,022.25	b) Demoras en Comisiones por Pagar a Corto Plazo		
b3) Ingresos de la Tesorería a Corto Plazo	244,743,087.20	346,845,594.30	b1) Comisiones por Comisiones por Otros Gastos por Pagar a Corto Plazo		
b4) Reservas por Ingresos de la Tesorería a Corto Plazo			b2) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		
b5) Ingresos de Ingresos de Corto Plazo			c. Pasivos a Largo Plazo de Deuda Financiera y Largo Plazo de otros		
b6) Otros Gastos de Reducir Pasivos a Corto Plazo			c1) Pasivos a Corto Plazo de Deuda Financiera		0.00
c. Demoras en Comisiones por Pagar a Corto Plazo (contingencias)			c2) Pasivos a Corto Plazo de otros pasivos financieros		
d. Ingresos y Gastos de los subejercicios de Deuda y Ingresos de Servicios a Corto Plazo			d. Pasivos y otros a Corto Plazo		
e2) Arrendos y Provisiones por el pago de Deudas financieras y otros a Corto Plazo			e. Pasivos de Pasivos a Corto Plazo (deuda a largo plazo)	4,849.60	631,174.07
e3) Ingresos y Gastos de los subejercicios de Reserva Financiera a Corto Plazo			e1) Ingresos y Gastos por Ingresos a Corto Plazo	7,814.31	633,124.12
e4) Ingresos y Gastos de los subejercicios de Corto Plazo			e2) Ingresos y Gastos por Ingresos a Corto Plazo		
e5) Cuentas de Ingresos y Pagos de Deudas a Corto Plazo			e3) Cuentas de Ingresos a Corto Plazo	2,960.89	2,960.89
f. Ingresos de Deuda a Corto Plazo			f. Fondos y Reservas de Ingresos en Garantía y de Ingresos a Corto Plazo (deuda a largo plazo)		
g) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo			g) Fondos de Ingresos a Corto Plazo		
g1) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo			g2) Fondos de Ingresos a Corto Plazo		
g2) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo			g3) Fondos de Ingresos a Corto Plazo		
g3) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo			g4) Ingresos de Ingresos a Corto Plazo		
g4) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo			g5) Ingresos de Ingresos a Corto Plazo	33,140,001.15	
g5) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo			g6) Ingresos de Ingresos a Corto Plazo		
g6) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo			g7) Ingresos de Ingresos a Corto Plazo	1,074,025.26	
g7) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo			g8) Ingresos de Ingresos a Corto Plazo		
g8) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo			g9) Ingresos de Ingresos a Corto Plazo		
g9) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo			h. Otros Pasivos a Corto Plazo (deuda a largo plazo)		
g10) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo			i. Ingresos por Ingresos		
g11) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo			j. Ingresos de Ingresos		
g12) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo			k. Ingresos de Ingresos		
g13) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo			l. Otros Ingresos		
g14) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo			l.1. Total de Pasivos Circulantes (a + b + c + d + e + f + g + h + i + j + k + l)	291,243,717.20	378,602,714.57
g15) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g16) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g17) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g18) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g19) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g20) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g21) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g22) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g23) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g24) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g25) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g26) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g27) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g28) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g29) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g30) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g31) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g32) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g33) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g34) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g35) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g36) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g37) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g38) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g39) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g40) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g41) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g42) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g43) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g44) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g45) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g46) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g47) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g48) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g49) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g50) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g51) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g52) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g53) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g54) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g55) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g56) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g57) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g58) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g59) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g60) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g61) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g62) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g63) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g64) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g65) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g66) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g67) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g68) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g69) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g70) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g71) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g72) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g73) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g74) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g75) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g76) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g77) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g78) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g79) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g80) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g81) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g82) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g83) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g84) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g85) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g86) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g87) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g88) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g89) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g90) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g91) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g92) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g93) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g94) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g95) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g96) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g97) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g98) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g99) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					
g100) Ingresos de Ingresos por Deuda a Corto Plazo					



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN

MEJOR
GOBIERNO

Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 30 de Junio de 2018 y al 31 de Diciembre de 2017					
(PESOS)					
Concepto (c)	2018	2017	Concepto (r)	2018	2017
A Bienes Muebles	66,971,428.15	41,543,822.00	a) Pasivos Breves a Largo Plazo		
b) Activos Intangibles	17,740.00	1,491,000.00	b) Pasivos y Reservas de Terceiros en Garantía por Asesorías Profesionales a Largo Plazo		
c) Depreciación, Consumo y Amortización de Bienes Muebles, Intangibles y Activos Diferidos			c) Provisión por Litigios		
d) Efectuación de Mandatos y Otras obligaciones de Ejecución					
e) Otras obligaciones Contables			III) Total Pasivos No Circulantes (IIb + c + d + e + f)	219,642,294.78	231,127,641.42
II) Total de Activos No Circulantes (IIa + b + c + d + e + f + g + h + i)	84,711,177.50	44,034,822.00	IV) Total Pasivos (III + IIIa)	419,144,315.48	419,772,412.62
			HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
			IIIA) Hacienda Pública Patrimonio Constituido (IIIAa + b + c + d)		
			a) Inmuebles		
			b) Vehículos de Capital		
			c) Reservas de la Hacienda Pública Patrimonial		
			IIIB) Hacienda Pública Patrimonio Constituido (IIIBa + b + c + d + e + f)	781,145,189.17	984,182,317.23
			a) Resultados del Ejercicio (Ingresos Contables)	121,449,712.00	32,028,636.00
			b) Resultados de Ejercicios Anteriores	151,102,277.22	571,229,672.94
			c) Reservas		
			d) Otras Reservas		
			e) Resultados Netos de Operación de Entidades Dependientes	22,061.00	222,144,401.42
			IIIC) Pasivos e Ineficiencia en la Adquisición de la Hacienda Pública Patrimonial (IIICa + b)		
			a) Resultados del Pasivo Variable		
			b) Resultados del Pasivo de Reserva de Manejo		
			III) Total Hacienda Pública Patrimonio (IIIA + IIIB + IIIC)	222,106,461.72	1,417,629,412.62
I) Total del Activo (Ia + II + III)	402,301,764.34	462,401,222.00	IV) Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio (IVa + IVb)	641,250,777.20	661,402,025.24



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN

**MEJOR
ESCOBEDO**

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Al 30 de Julio de 2017							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (A)	Saldo al 31 de diciembre de 2017 (B)	Disposiciones del Periodo (C)	Amortizaciones del Periodo (D)	Reversación de Pagos, Reacciones y Otros Asientos (E)	Saldo Final del Periodo (F)	Pago de Intereses del Periodo (G)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (H)
1. Deuda Pública (1+A+B)	254,489,832		21,240,530		243,249,402	10,593,041	
A. Corto Plazo (A-a1+a2+a3)	34,525,997		21,240,630		13,285,367	10,593,041	
a1) Inscripciones de Crédito	1,164,631	-	563,417	-	601,214	-	
BANDEAS 10101 REESTRUCTURA	1,119,233	-	433,090	-	686,143	-	
BANDEAS 10102 REESTRUCTURA	145,398	-	70,327	-	75,071	-	
a2) Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
a3) Arrendamientos Financieros	33,361,366	-	20,677,213	-	12,684,153	-	
A F BANCOS	21,730,000	-	12,915,350	-	8,814,650	-	
AFIRME	11,631,366	-	7,761,863	-	3,869,503	-	
B. Largo Plazo (B-b1+b2+b3)	219,963,845				229,964,035		
b1) Inscripciones de Crédito	229,963,845	-	-	-	229,963,845	-	
BANDEAS	-	-	-	-	-	-	
BANDEAS 10101 REESTRUCTURA	201,258,493	-	-	-	201,258,493	-	
BANDEAS 10102 REESTRUCTURA	28,705,352	-	-	-	28,705,352	-	
b2) Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
b3) Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
A F BANCOS	-	-	-	-	-	-	-
AFIRME	-	-	-	-	-	-	-
2. Otros Pasivos							
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos							
4. Deuda Contingente 1 (Informativa)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente AX							
5. Valor de Instrumentos Base Cupón Cero 2							
A. Instrumento Base Cupón Cero 1							
B. Instrumento Base Cupón Cero 2							
C. Instrumento Base Cupón Cero AX							

Obligaciones a Corto Plazo (K)	Monto	Plazo	Tasa de Interés	Comisiones y Costos Relacionados (Q)	Tasa Efectiva
	Contratista (L)	Pactado (M)	(N)		(P)
1. Obligaciones a Corto Plazo (Informativa)					
BANDEAS	202,277,721	300	TRE+1.26		TRE+1.22
BANDEAS 10101	20,849,917	300	TRE+1.34		TRE+1.22



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON

MEJOR
ESCOBEDO

Balance Presupuestario - LDF Al 30 de Junio 2017 (3)			
Concepto (a)	Cálculo Aprobado (b)	Devengado	Presupuesto Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1 + A2 + A3)	1,352,577,250	867,867,241	805,347,186
A1 Ingresos de Libre Disposición	372,802,743	451,915,138	421,461,880
A2 Ingresos Federales (Cuentas)	514,074,400	205,822,702	277,987,089
A3 Financiamiento Neto			
B. Egresos Presupuestarios (B = B1 + B2)	1,352,577,250	826,115,459	412,312,499
B1 Gastos de Ejecución (Incluye el rubro de Ingresos Federales)	432,270,522	116,424,125	286,427,040
B2 Gastos Equilibrados (Incluye el rubro de Ingresos Federales)	560,306,728	740,031,133	125,885,459
C. Remanente del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	489,616,118	165,019,916	7,438,753
C1 Remanente de Ejercicios de Anterior (Incluye el rubro de Ingresos Federales)	167,819,118	162,019,916	7,438,753
C2 Remanente de Ejercicios de Anterior (Incluye el rubro de Ingresos Federales)			
D. Balance Presupuestario (D = A - B + C)	105,616,118	-80,258,218	212,472,440
E. Balance Presupuestario a Final del Ejercicio (E = D)	105,616,118	-80,258,218	212,472,440
F. Balance Presupuestario al Cierre del Ejercicio (F = E + G)	0	-1,232,785	213,705,225

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
G. Intereses, Comisiones y Gastos de Interés (G = G1 + G2)			
G1 Intereses, Comisiones y Gastos de Interés con Bancos y Financieras			
G2 Intereses, Comisiones y Gastos de Interés con Bancos y Financieras			
H. Balance Primario (H = G + I)	0	-1,232,785	213,705,225

Concepto	Ejercicio Aprobado	Devengado	Presupuesto Pagado
J. Financiamiento (J = J1 + J2)			
J1 Financiamiento de Fideicomisos, Fondo de Inversión de Libre Disposición			
J2 Financiamiento de Fideicomisos, Fondo de Inversión de Libre Disposición			
K. Transferencias de Cuenta (K = K1 + K2)	18,388,800	10,592,041	10,592,041
K1 Transferencias de Cuenta Pública con Fideicomisos			
K2 Transferencias de Cuenta Pública con Fideicomisos	18,388,800	10,592,041	10,592,041
L. Financiamiento Neto (L = J - K)	18,388,800	10,592,041	10,592,041

Concepto	Cálculo Aprobado	Devengado	Presupuesto Pagado
M. Ingresos de Libre Disposición	372,802,743	451,915,138	421,461,880
M1 Ingresos de Libre Disposición con Fideicomisos (Incluye el rubro de Ingresos Federales)			
M2 Ingresos de Libre Disposición con Fideicomisos (Incluye el rubro de Ingresos Federales)			
M3 Ingresos de Libre Disposición con Fideicomisos (Incluye el rubro de Ingresos Federales)			
N. Gastos de Ejecución (N = N1 + N2 + N3)	432,270,522	116,424,125	286,427,040
N1 Gastos de Ejecución de Recursos Federales (Incluye el rubro de Ingresos Federales)			
N2 Gastos de Ejecución de Recursos Federales (Incluye el rubro de Ingresos Federales)			
N3 Gastos de Ejecución de Recursos Federales (Incluye el rubro de Ingresos Federales)			
O. Balance Presupuestario de Recursos Federales (O = M - N + L)	27,537,446	34,968,972	144,642,881
P. Balance Presupuestario de Recursos Federales al Cierre del Ejercicio (P = O + Q)	27,537,446	34,968,972	144,642,881

Concepto	Cálculo Aprobado	Devengado	Presupuesto Pagado
Q. Transferencias de Cuenta (Q = Q1 + Q2)	18,388,800	10,592,041	10,592,041
Q1 Transferencias de Cuenta Pública con Fideicomisos			
Q2 Transferencias de Cuenta Pública con Fideicomisos	18,388,800	10,592,041	10,592,041
R. Balance Primario (R = Q + S)	18,388,800	10,592,041	10,592,041
S. Balance Presupuestario de Recursos Federales (S = O + R - P)	0	0	0
T. Balance Presupuestario de Recursos Federales al Cierre del Ejercicio (T = S + U)	0	0	0



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN

**MEJOR
ESCOBEDO**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - I,DF
Clasificación Administrativa
Al 30 de Junio de 2018 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	892,372,637	2,548,534	793,722,182	423,917,836	266,374,366	375,605,137
PRESIDENCIA MUNICIPAL	43,615,603	374,124	43,989,727	21,132,634	18,192,583	22,857,053
AYUNTAMIENTO	61,659,267	5,205,125	67,205,393	35,992,252	29,406,136	31,213,141
DESARROLLO SOCIAL	103,562,697	5,148,424	98,516,572	49,497,363	36,386,128	49,519,209
TESORERÍA Y FINANZAS	317,303,458	63,994,721	380,302,738	402,781,206	95,857,875	147,627,522
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	44,714,917	714,358	45,429,275	21,879,924	20,594,430	22,520,234
SERVICIOS MUNICIPALES	185,684,051	39,725,366	225,409,417	104,144,079	70,171,659	61,295,028
SRIA. DESARROLLO URB. Y ECO.	55,033,485	12,472,256	67,505,741	1,692,453	25,167,271	42,173,771
SEGURIDAD PÚBLICA	25,880,005	37,879,044	63,759,049	4,730,353	25,681,338	7,092,425
SRIA. DE PLANEACIÓN Y DES. URB.	5,134,465	882,224	6,016,689	2,337,192	1,361,403	2,232,069
J. Gasto Etiquetado (J=A+B+C+D+E+F+G+H)	589,386,533	1,985,737	591,302,290	240,054,130	153,661,563	351,646,160
PRESIDENCIA MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO	-	-	-	-	-	-
DESARROLLO SOCIAL	-	-	-	-	-	-
TESORERÍA Y FINANZAS	16,086,889	-	16,086,889	10,603,041	10,603,041	1,433,328
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS MUNICIPALES	64,033,003	-	64,033,003	25,532,942	25,912,942	34,057,356
SRIA. DESARROLLO URB. Y ECO.	339,505,762	1,593,737	341,099,499	111,845,289	7,433,706	229,454,730
SEGURIDAD PÚBLICA	170,715,922	-	170,715,922	87,888,878	87,888,878	57,929,344
III. Total de Egresos (III = I + J)	1,392,577,251	4,534,271	1,397,022,453	663,971,966	420,035,929	727,649,297



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEÓN

MEJOR
GOBIERNO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Octavado - LEP						
Clasificación Funcional (Función y Función)						
30 de Junio de 2013 (H)						
(PESOS)						
Concepto	Aprobado (A)	Ejecido				Reservado (R)
		ACTUACIÓN (B)	Modificado	Cancelado	Reserva	
Cuenta de Egresos (A-C-E)	462,776,491	3,348,134	184,147,960	43,884,408	181,177,362	234,566,657
1. Gastos de Personal (11-11-11-11-11-11)	413,778,844	1,343,374	24,563,472	193,874,418	120,451,948	154,859,042
111. Salarios	37,757,341	4,207,375	1,892,117	21,497,117	20,867,350	12,232,949
112. Gastos de Personal (111) Personal de Planta	27,917,907	0	2,235,007	162,310	196,310	1,711,187
113. Gastos de Personal (112) Personal de Planta (113) Personal de Planta	27,917,907	0	2,235,007	162,310	196,310	1,711,187
114. Salarios (111) Personal de Planta	5,113,111	71,611	4,214,290	1,417,500	1,402,549	8,277,711
115. Salarios (112) Personal de Planta (115) Salarios (112) Personal de Planta	22,804,796	0	2,235,007	1,417,500	1,402,549	14,513,719
116. Salarios (113) Personal de Planta (116) Salarios (113) Personal de Planta	22,804,796	0	2,235,007	1,417,500	1,402,549	14,513,719
2. Personal Social (21-21-21-21-21-21)	201,474,251	8,233,219	214,284,134	200,284,134	11,147,041	112,842,941
211. Seguro Social (211)	21,412,111	7,103,111	64,711,471	13,661,471	11,111,471	12,211,471
212. Seguro Social (212) Seguro Social (212) Seguro Social	21,412,111	7,103,111	64,711,471	13,661,471	11,111,471	12,211,471
213. Seguro Social (213) Seguro Social (213) Seguro Social	21,412,111	7,103,111	64,711,471	13,661,471	11,111,471	12,211,471
214. Seguro Social (214) Seguro Social (214) Seguro Social	21,412,111	7,103,111	64,711,471	13,661,471	11,111,471	12,211,471
215. Seguro Social (215) Seguro Social (215) Seguro Social	21,412,111	7,103,111	64,711,471	13,661,471	11,111,471	12,211,471
216. Seguro Social (216) Seguro Social (216) Seguro Social	21,412,111	7,103,111	64,711,471	13,661,471	11,111,471	12,211,471
217. Seguro Social (217) Seguro Social (217) Seguro Social	21,412,111	7,103,111	64,711,471	13,661,471	11,111,471	12,211,471
218. Seguro Social (218) Seguro Social (218) Seguro Social	21,412,111	7,103,111	64,711,471	13,661,471	11,111,471	12,211,471
219. Seguro Social (219) Seguro Social (219) Seguro Social	21,412,111	7,103,111	64,711,471	13,661,471	11,111,471	12,211,471
220. Seguro Social (220) Seguro Social (220) Seguro Social	21,412,111	7,103,111	64,711,471	13,661,471	11,111,471	12,211,471
3. Deuda y Obligaciones (31-31-31-31-31-31)	51,324,411	4,411,111	28,211,471	10,211,471	18,111,111	18,211,471
311. Deuda y Obligaciones (311) Deuda y Obligaciones (311) Deuda y Obligaciones	51,324,411	4,411,111	28,211,471	10,211,471	18,111,111	18,211,471
312. Deuda y Obligaciones (312) Deuda y Obligaciones (312) Deuda y Obligaciones	51,324,411	4,411,111	28,211,471	10,211,471	18,111,111	18,211,471
313. Deuda y Obligaciones (313) Deuda y Obligaciones (313) Deuda y Obligaciones	51,324,411	4,411,111	28,211,471	10,211,471	18,111,111	18,211,471
314. Deuda y Obligaciones (314) Deuda y Obligaciones (314) Deuda y Obligaciones	51,324,411	4,411,111	28,211,471	10,211,471	18,111,111	18,211,471
315. Deuda y Obligaciones (315) Deuda y Obligaciones (315) Deuda y Obligaciones	51,324,411	4,411,111	28,211,471	10,211,471	18,111,111	18,211,471
316. Deuda y Obligaciones (316) Deuda y Obligaciones (316) Deuda y Obligaciones	51,324,411	4,411,111	28,211,471	10,211,471	18,111,111	18,211,471
317. Deuda y Obligaciones (317) Deuda y Obligaciones (317) Deuda y Obligaciones	51,324,411	4,411,111	28,211,471	10,211,471	18,111,111	18,211,471
318. Deuda y Obligaciones (318) Deuda y Obligaciones (318) Deuda y Obligaciones	51,324,411	4,411,111	28,211,471	10,211,471	18,111,111	18,211,471
319. Deuda y Obligaciones (319) Deuda y Obligaciones (319) Deuda y Obligaciones	51,324,411	4,411,111	28,211,471	10,211,471	18,111,111	18,211,471
320. Deuda y Obligaciones (320) Deuda y Obligaciones (320) Deuda y Obligaciones	51,324,411	4,411,111	28,211,471	10,211,471	18,111,111	18,211,471
4. Otros Gastos (41-41-41-41-41-41)	1,273,385	11,111,111	121,111,471	1,211,471	1,111,111	11,111,471
411. Otros Gastos (411) Otros Gastos (411) Otros Gastos	1,273,385	11,111,111	121,111,471	1,211,471	1,111,111	11,111,471
412. Otros Gastos (412) Otros Gastos (412) Otros Gastos	1,273,385	11,111,111	121,111,471	1,211,471	1,111,111	11,111,471
413. Otros Gastos (413) Otros Gastos (413) Otros Gastos	1,273,385	11,111,111	121,111,471	1,211,471	1,111,111	11,111,471
414. Otros Gastos (414) Otros Gastos (414) Otros Gastos	1,273,385	11,111,111	121,111,471	1,211,471	1,111,111	11,111,471
415. Otros Gastos (415) Otros Gastos (415) Otros Gastos	1,273,385	11,111,111	121,111,471	1,211,471	1,111,111	11,111,471
416. Otros Gastos (416) Otros Gastos (416) Otros Gastos	1,273,385	11,111,111	121,111,471	1,211,471	1,111,111	11,111,471
417. Otros Gastos (417) Otros Gastos (417) Otros Gastos	1,273,385	11,111,111	121,111,471	1,211,471	1,111,111	11,111,471
418. Otros Gastos (418) Otros Gastos (418) Otros Gastos	1,273,385	11,111,111	121,111,471	1,211,471	1,111,111	11,111,471
419. Otros Gastos (419) Otros Gastos (419) Otros Gastos	1,273,385	11,111,111	121,111,471	1,211,471	1,111,111	11,111,471
420. Otros Gastos (420) Otros Gastos (420) Otros Gastos	1,273,385	11,111,111	121,111,471	1,211,471	1,111,111	11,111,471
5. Otros Egresos (51-51-51-51-51-51)	36,977,881	1,111,111	11,111,471	1,111,471	1,111,111	11,111,471
511. Otros Egresos (511) Otros Egresos (511) Otros Egresos	36,977,881	1,111,111	11,111,471	1,111,471	1,111,111	11,111,471
512. Otros Egresos (512) Otros Egresos (512) Otros Egresos	36,977,881	1,111,111	11,111,471	1,111,471	1,111,111	11,111,471
513. Otros Egresos (513) Otros Egresos (513) Otros Egresos	36,977,881	1,111,111	11,111,471	1,111,471	1,111,111	11,111,471
514. Otros Egresos (514) Otros Egresos (514) Otros Egresos	36,977,881	1,111,111	11,111,471	1,111,471	1,111,111	11,111,471
515. Otros Egresos (515) Otros Egresos (515) Otros Egresos	36,977,881	1,111,111	11,111,471	1,111,471	1,111,111	11,111,471
516. Otros Egresos (516) Otros Egresos (516) Otros Egresos	36,977,881	1,111,111	11,111,471	1,111,471	1,111,111	11,111,471
517. Otros Egresos (517) Otros Egresos (517) Otros Egresos	36,977,881	1,111,111	11,111,471	1,111,471	1,111,111	11,111,471
518. Otros Egresos (518) Otros Egresos (518) Otros Egresos	36,977,881	1,111,111	11,111,471	1,111,471	1,111,111	11,111,471
519. Otros Egresos (519) Otros Egresos (519) Otros Egresos	36,977,881	1,111,111	11,111,471	1,111,471	1,111,111	11,111,471
520. Otros Egresos (520) Otros Egresos (520) Otros Egresos	36,977,881	1,111,111	11,111,471	1,111,471	1,111,111	11,111,471
TOTAL DE EGRESOS (A-C-E)	1,273,385	42,111,111	384,111,471	65,211,471	43,111,471	1,273,385



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON

MEJOR
ESCOBEDO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LOF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Al 30 de Junio de 2018 (B)
(PESOS)

Concepto (C)	Egresos					Subtotal (B)
	Aprobado (A)	Ampliaciones (Revoluciones)	Modificac.	Devengado	Pagado	
I. Gastos No Ejecutados (I=A+B+C+D+E+F)	274,825,379	5,975,914	280,763,483	124,648,587	122,710,856	156,711,856
A. Personal Administrativo y de Servicio Puntual	214,769,767	4,045,004	227,724,150	115,003,475	114,055,738	106,720,672
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C1+C2)	6,014,154		6,094,154	2,701,023	2,701,023	1,203,059
C1 Personal Administrativo	1,574,005		1,574,005	1,150,050	1,150,000	1,274,508
C2 Personal Técnico Paramédico y afines	2,519,152		2,519,154	1,090,000	1,090,000	1,458,410
D. Seguridad Pública	56,038,624		56,038,624	5,254,000	5,254,000	45,704,703
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales e ingresos a las mismas (E1+E2)						
E1 Normas del Programa CLL-1						
E2 Normas del Programa CLL-2						
F. Servicios laborales adicionales	1,003,026		1,003,026			1,003,026
II. Gastos Ejecutados (II=A'+B'+C'+D'+E'+F')	130,715,923		130,715,923	61,217,441	61,217,441	69,498,481
A'. Personal Administrativo y de Servicio Puntual						
B'. Magisterio						
C'. Servicios de Salud (C1'+C2')						
C1' Personal Administrativo						
C2' Personal Técnico Paramédico y afines						
D'. Seguridad Pública	70,715,923		70,715,923	0,217,441	0,217,441	69,498,481
E'. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales e ingresos a las mismas (E1'+E2')						
E1' Normas del Programa CLL-1						
E2' Normas del Programa CLL-2						
F'. Servicios laborales adicionales						
III. Total del Gasto en Beneficios Personales (II + I - B)	405,541,301	5,975,914	411,478,285	185,298,643	183,928,287	226,210,337



MEJOR ESCOBEDO

RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.

INFORME DE AVANCE FISICO - FINANCIERO (PESOS) PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018
NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO: NUEVO LEÓN.
 MUNICIPIO: GRAL. MARIANO ESCOBEDO.
 FONDO: FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018.

FECHA DE ELABORACIÓN		
DIAS	MES	AÑO
10	6	2018

PROGRAMA	SUBPROYECTO	NO. DE OBRAS	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO		FECHA DE INICIO Y TERMINO	INVERSIÓN APROBADA			INVERSIÓN EJECUCIDA						
					PK. %	FMS.		TOTAL	GENERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL	GENERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
RAMO DE FINANCIAMIENTO																	
					50%	50%	2018	22,245,000	22,245,481	0	0	0	31,165,069	11,146,452	0	0	
			Administración Municipal					1,564,000	1,460,000				502,417	502,417			
			Intereses					21,500,000	21,000,000				19,593,044	10,890,000			
SUBSIDIO PÚBLICO																	
					50%	50%	2018	121,715,922	121,715,922	0	0	0	87,482,878	82,885,278	0	0	
			CONTRATO					120,275,000	120,275,000				86,237,444	81,307,444			
			APORTACIONES					30,000,000	26,800,000				20,000,000	20,000,000			
			CONTRATO					2,000,000	2,000,000				0	0			
			MULTI-PROYECTO					1,000,000	1,000,000				0	0			
			CONTRATO					3,000,000	3,000,000				0	0			
CONTRATO DE SERVICIOS																	
					60%	60%	2018	84,000,000	84,000,000	0	0	0	28,932,942	28,932,942	0	0	
			CONTRATO					14,000,000	14,000,000				0	0			
SUMA TOTAL								297,961,413	297,961,413	0	0	0	120,318,218	120,318,218	0	0	

C.P. ERUBIEL CESAR I FIJA FRANCO
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

General Escobedo, N.L., a 28 de abril del 2018

Oficio: S.P./277/2018

Asunto: Informe 1to. Trimestre 2018

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 fracción (II), inciso e) y artículo 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, envío a usted el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, autorizado por el R. Ayuntamiento, mediante sesión ordinaria número 67 de fecha 28 de Abril del 2018.

Así mismo se anexan los informes de Avance Físico Financiero del Ramo 33, correspondiente al Fondo III y Fondo IV.

Agradeciendo las atenciones, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL.



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Situación Financiera

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018
Elaborado e 26 de Abril del 2018

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Página 1

NUM_01_08_001

Cobertura

2018

2017

Concepto

2016

AÑO

AÑO

2017

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
INVENTARIOS
ALMACENES
ESTIMACION POR PERDIDA O OBTENCION DE ACTIVOS DIRC
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

ACTIVO NO CIRCULANTE

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO
BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES
BIENES MUEBLES
ACTIVOS INTANGIBLES
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA D
ACTIVOS DIFERIDOS
ESTIMACION POR PERDIDA O OBTENCION DE ACTIVOS NO C
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE

TOTAL ACTIVO

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
PRINCIPAL A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINI
PROVISIONES A CORTO PLAZO
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

TOTAL PASIVO CIRCULANTE

PASIVO NO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINI
PROVISIONES A LARGO PLAZO

TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE

TOTAL PASIVO

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

APORTACIONES
DONACIONES DE CAPITAL
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

287,055,223.30	278,863,036.41
254,588,955.78	0.00
9,483,037.16	630,437.73
-3,130,897.80	
-7,963.86	
57,988,354.76	279,002,774.95

6,003,007.41	
139,736,146.70	
41,940,855.01	
4,147,186.00	
	231,127,041.07
181,927,088.16	231,127,041.07

327,948,352.92	310,790,075.92
----------------	----------------

	24,571,919.22
	24,571,919.22





Municipio de Gral. Escobedo, N. L.
Estado de Situación Financiera

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018
 Elaborado el 26 de Abril del 2018

ESCOBEDO
 Gobierno Municipal 2016 - 2018

Página 2

MDP_01_05_009

Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
----------	------	------	----------	------	------

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	102,801,027.30			102,801,027.30	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	151,752,311.23			151,752,311.23	374,448,328.25
REVALUOS					
RESERVAS					
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER	-12,194,215.37			-12,194,215.37	-222,745,401.62
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	242,359,123.16			242,359,123.16	151,702,926.63

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA M

RESULTADO POR POSICION MONETARIA
 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION D

TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	242,359,123.16			242,359,123.16	151,702,926.63
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	167,376,464.32			167,376,464.32	637,311,243.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables de emitir

[Firma]
 Lic. Claudia Flores Carrasco
 Presidente Municipal

[Firma]
 Erubiel Chino Luján
 Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

[Firma]
 Erickson Cabrera Palacios
 Síndico Primero



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Actividades

Informe Actualizado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018

Elaborado el 26 de Abril del 2018

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2013 - 2018

MOR_01_04_002

Concepto

2016

2017

Concepto

2018

Página

2017

Concepto	2016	2017	Concepto	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
INGRESOS DE GESTIÓN	112,768,111.22	2,042,790.56	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
IMPUESTOS			SERVICIOS PERSONALES	90,377,695.66
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0,400.81	MATERIALES Y SUMINISTROS	01,313,511.74
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		15,644.87	SERVICIOS GENERALES	12,186,709.04
RENTAS		2,158,307.83	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	122,751,063.94
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	13,561,637.27	4,110,898.47	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	241,713,340.18
APROYECAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	2,443,000.00		TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,790,567.98		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
INGRESOS NO COMPROMISOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA			AYUDAS SOCIALES	2,087,616.20
INGRESOS DE GESTIÓN	133,544,217.15	134,615,305.91	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,101,702.43
PARTICIPACIONES, APORTACIONES,			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	226,119,258.78	212,869,476.77	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS			ODONATIVO	50,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS,	278,119,339.78	212,989,476.77	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	2,107,616.70
INGRESOS FINANCIEROS			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS			PARTICIPACIONES	799,969.80
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA			APORTACIONES	57,662.14
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES			CONVENIOS	23,337,719.58
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	948,083.32	584,153.32	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	97,682.14
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	848,983.07	584,153.32	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	380,613,758.55	348,198,976.04	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	5,181,485.27
			COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	
			GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
			COSTO POR COBERTURAS	
			APORTACIONES FINANCIERAS	
			INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	5,181,485.27
			OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	5,059,636.14
			ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES DETERMINADAS	
			PROVISIONES	
			DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	
			AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR	
			AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	
			OTROS GASTOS	6,910,698.76
			OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	6,910,698.76
			INVERSION PÚBLICA	38,382,041.61
			INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	38,382,041.61
				1,138,000.00
				20,523,916.67



NOR_01_08_002

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Actividades

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018
Elaborado el 26 de Abril del 2018

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Página 2

Concepto	2016	2017	Concepto	2016	2017
			INVERSION PUBLICA	1,739,000.00	20,520,919.57
			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	237,779,832.55	239,804,310.10
			RESERVA DEL EJERCICIO (ADMINISTRACION)	192,831,927.40	46,334,425.04

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables liquid del emisor

ORC
 Lic. Cayo Luz Flores Carreón
 Presidente Municipal

Escuela Superior Tecnológica
 Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería

[Firma]
 Lic. Gabriela Pablos
 Jefe de Oficina



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018
Elaborado el 26 de Abril del 2018

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

NºM_01_08_003

C O R R E P T O	Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	T O T A L
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-222,794,938.97	209,565,223.45		-13,194,715.17
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO		24,371,918.22			24,371,918.22
APORTACIONES					
DONACIONES DE CAPITAL					
ACTUALIZACION EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		300,350,653.34	85,088,655.31		374,408,318.35
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO					
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)		369,399,662.34	65,098,655.31		65,098,655.31
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					309,399,662.34
REVALUOS					
RESERVAS		62,072,405.70	63,008,979.31		127,174,169.01
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO					
2017					
CAMBIO EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018					
APORTACIONES					
DONACIONES DE CAPITAL					
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		74,371,918.22			74,371,918.22
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018					
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)		-157,646,746.31	102,831,827.40		-54,814,918.91
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					102,831,827.40
REVALUOS		-157,646,746.31			-157,646,746.31
RESERVAS					
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO		71,002,027.39	312,393,150.85		241,390,179.46
2018					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilizamos del mismo.

Lic. Clara Luz Flores Carreras
Presidente Municipal

Enrique César Luján Franco
Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

Entha Jazmin Cabarga Palacios
Síndico Procurador



NOIR 08.01.004

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Activo

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 2018 al 31 de Marzo del 2018

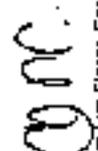
Elaborado el 28 de Abril del 2018

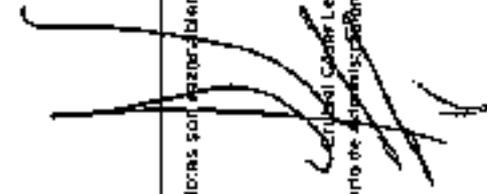
ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargas del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1 + 2 - 3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	682,483,332.85	926,070,157.18	820,803,052.11	788,650,437.92	106,167,105.07
ACTIVO CIRCULANTE	470,960,448.09	814,195,165.08	817,195,719.30	467,909,894.45	-2,990,554.24
EFECTIVO Y EQUIVALENTOS	116,480,388.41	812,827,160.61	816,378,588.79	112,729,993.21	-3,751,385.18
OPERACIONES A RECIBIR O DEPOSITOS DE VALORES	354,420,059.28	1,567,968.45	877,180.51	356,188,864.22	768,803.84
DEPOSITOS A RECIBIR DE BIENES O SERVICIOS					
INVENTARIOS					
ALMACENES					
ESTIMACION POR INCERTIDUMBRE DE VALORES DE ACTIVOS CIRCULANTES					
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES					
ACTIVO NO CIRCULANTE	101,522,884.16	112,774,997.12	3,617,332.81	306,740,643.47	109,157,859.31
INVERSIONES (INMOBILIARIAS ALIENADAS)	6,063,957.41	6,982,108.12	2,617,130.18	9,428,988.72	3,365,031.31
DEPOSITOS A RECIBIR EFECTIVO DE ENTIDADES FINANCIERAS (BANCOS)	138,736,141.70	77,877,111.04		217,413,252.75	77,677,111.05
INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROGRESO	45,782,041.05	28,115,894.45		73,897,935.50	28,115,894.45
BIENES MUEBLES					
ACTIVOS INTANGIBLES					
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES					
ACTIVOS DEFERIDOS					
ESTIMACION POR INCERTIDUMBRE DE VALORES DE ACTIVOS NO CIRCULANTES					
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del emisor


 Lic. Gladys Flores Carrasco
 Presidente Municipal


 Carlos Cabrer Leizaola
 Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería


 Erick Cabrer Hualde
 Síndico Proemto



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico de la Deuda

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018
Efectuado el 26 de Abril del 2018

NOR 01 08 007

ESCOBEDO

Gobierno Municipal NYS - 2018

Página 1

Denominación de las Deudas	Monedas de Contratación	Institución o País Adesora	Saldo Inicial del Periodo 01 Enero 2018	Saldo Final del Periodo 31 Marzo 2018
DEUDA PÚBLICA			-510,730,415.02	-531,119,252.65
CORTO PLAZO			-231,127,541.45	-254,589,953.79
DEUDA INTERNA			-231,127,541.45	-254,589,953.79
INSTITUCIONES DE CREDITO			231,127,541.45	-254,589,953.79
TÍTULOS Y VALORES			-231,127,541.07	-231,850,213.63
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				320,749.96
DEUDA EXTERNA			0.38	-21,062,484.11
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES				
DEUDA BILATERAL				
TÍTULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				
LARGO PLAZO				
DEUDA INTERNA				
INSTITUCIONES DE CREDITO				
TÍTULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				
DEUDA EXTERNA				
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES				
DEUDA BILATERAL				
TÍTULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				
OTROS PASIVOS			-279,802,714.17	-276,330,296.03

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Estadísticas Financieras y sus Notas son exactas y veraces en todo lo concerniente a su contenido y responsabilidad del emisor

COM

Lic. Clara Luz Flores Carrillo
Presidencia Municipal

Edelberto José López Franco
Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

Edelberto José López Franco
Síndico Primero



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 2018 al 31 de Marzo del 2018
Elaborado el 26 de Abril del 2018

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Página 1

Concepto	ORIGEN	APLICACION	Concepto	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	-2,751,358.18		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		-11,917,950.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		1,486,830.36	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS			PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO	254,586,055.40	
INVENTARIOS			TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
ALMACÉNES			PASIVOS DETERIDOS A CORTO PLAZO	6,843,899.43	
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRC.			FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA V/O ADMIN		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			PROVISIONES A CORTO PLAZO		-3,100,897.80
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	-4,275,128.18	1,486,830.36	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		-1,963,666
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL PASIVO CIRCULANTE	261,432,854.83	15,058,814.53
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		3,365,001.31	PASIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO		11,877,173.50	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES		32,257,570.45	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
BIENES MUEBLES			DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		-239,127,641.07
ACTIVOS INTANGIBLES	-4,147,000.00		PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
DIFERENCIAL DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA D			FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA V/O ADMIN		
ACTIVOS DIFERIDOS			PROVISIONES A LARGO PLAZO		
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO C			TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE		-231,127,641.07
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES			TOTAL PASIVO	261,432,854.83	15,058,814.53
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	-4,147,000.00	112,280,645.31	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO		
TOTAL ACTIVO	-7,893,548.18	1,599,111,475.67	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			ADORTACIONES		
			DONACIONES DE CAPITAL		
			ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	44,571,910.72	
			TOTAL HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO	44,571,910.72	



NOR_01_04_006

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018
Ejercicio del 26 de Abril del 2018

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Página 2

Concepto

ORIGEN APLICACION

Concepto

ORIGEN

APLICACION

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/OCSAHORRO)	37,733,272.00	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-157,866,746.31
REVALUOS		
RESERVAS		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERI	200,590,233.45	
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO REGISTRADO	249,203,406.51	-157,866,746.31

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA H

RESULTADO POR POSICION MONETARIA
 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION D

TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	249,203,406.51	-157,866,746.31
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	535,258,289.99	-403,831,148.90

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Clara Luz Flores Carreras
Presidenta Municipal

Edmundo César López Franco
Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería

Edmundo César López Franco
Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado de Flujos de Efectivo

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018
Elaborado el 26 de Abril del 2018

ESCOBEDO

Coahuila de Zaragoza 2018 - 2019

Página 1

CONCEPTO	2018	2017	CONCEPTO	2018	2017
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN			ORIGEN		
APLICACIÓN			APLICACIÓN		
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	2,254,061.09	1,116,801,511.50	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,254,061.09	1,116,801,511.50	ORIGEN	943,322.59	24,411,300.31
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,254,061.09	1,116,801,511.50			

ENDIVIDAMIENTO NETO	19,891,227.52
INTERNO	19,021,227.52
EXTERNO	
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	948,922.59
8,120,122.85	
APLICACIÓN	
SERVICIOS DE LA DEUDA	
INTERNO	
EXTERNO	
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	848,922.59
24,011,360.37	

INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALES AL EFECTIVO	-1,305,138.50	-87,080,233.11
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALES AL EFECTIVO	110,400,395.41	179,106,973.49
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALES AL EFECTIVO	115,175,799.91	86,156,720.38

En lo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del análisis.

CO NC
Lic. Clara Lue Flores Carrallos
Protección Municipal

Leticia Flores Leija Finance
Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería

[Firma]
Diana Patricia
González Priego



MOR 01 09 021

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico de Ingresos por Rubro de Ingresos

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018
Elaborado el 26 de Abril del 2018

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Concepto	E G R E S O S					Diferencia 6 = (5-1)
	Estado 1	Ampliaciones 2	Modificadas 3 = (1 + 2)	Desarrollado 4	Recaudado 5	
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,392,577,249.59		1,392,577,249.59	305,323,338.61	305,323,338.61	-1,087,253,910.98
IMPUESTOS	28,402,511.97		28,402,511.97	110,793,017.34	110,793,017.34	-20,611,494.63
CUOTAS Y APORTACIONES DE REGIMENO RURAL						
CONTRIBUCIONES DE NÚMERO						
SERVICIOS	59,784,217.94		59,784,217.94	12,201,652.74	12,201,652.74	-47,582,565.20
PRODUCTOS	13,014,910.66		13,014,910.66	3,232,333.29	3,232,333.29	-12,581,577.37
APROVECHAMIENTOS	19,897,894.10		19,897,894.10	4,007,633.82	4,007,633.82	-15,029,817.28
IMPUESTOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS						
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	946,778,158.32		946,778,158.32	123,048,759.42	123,048,759.42	-771,629,456.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS						
TOTAL INGRESOS	1,392,577,249.59		1,392,577,249.59	305,323,338.61	305,323,338.61	-1,087,253,910.98

Los ingresos existentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ingresos extraordinarios



NCTR 01-09-001

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2019

Elaborado el 26 de Abril del 2019

ESCOBEDO

Coahuila de Zaragoza 2018 - 2019

Concepto	E N T R E S O S					Diferencia 6 = (5-4)
	Estimado 1	Ampl. Original 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Recaudado 5	
INGRESOS DEL GOBIERNO	1,353,577,249.89		1,352,877,249.59	305,323,338.63	305,323,338.63	-1,047,553,911.36
IMPUESTOS	351,402,511.97		351,402,511.97	419,791,047.34	419,791,047.34	-240,611,466.63
IMPUESTOS PROPIOS	281,402,511.97		281,402,511.97	110,791,047.34	110,791,047.34	-240,611,466.63
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS						
DERECHOS	59,266,737.04		59,266,737.04	12,441,652.74	12,441,652.74	-47,202,565.20
INGRESOS PROPIOS	58,284,211.94		58,284,211.94	12,591,652.74	12,241,259.28	-47,202,565.26
PRODUCTOS	14,016,910.55		14,016,910.55	3,133,333.29	3,133,333.29	-12,581,577.32
INGRESOS PROPIOS	15,919,010.68		15,919,010.68	2,333,333.29	2,333,333.29	-12,281,577.37
APROVECHAMIENTOS	19,097,441.10		19,097,441.10	4,267,833.82	4,667,633.82	-15,029,817.28
INGRESOS PROPIOS	19,097,441.10		19,097,441.10	4,667,633.82	4,667,633.82	-15,029,817.28
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	845,778,158.32		845,778,158.32	173,849,201.42	173,849,201.42	-771,828,956.80
INGRESOS PROPIOS	545,778,158.32		545,778,158.32	173,849,201.42	173,849,201.42	-771,828,956.80
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						
INGRESOS PROPIOS						
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS						
INGRESOS PROPIOS						
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS						
INGRESOS PROPIOS						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS						
INGRESOS PROPIOS						
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,352,877,249.59		1,352,877,249.59	306,223,338.61	305,323,338.61	-1,047,553,911.36
T O T A L I N G R E B O	1,352,877,249.59		1,352,877,249.59	305,323,338.61	305,323,338.61	-1,047,553,911.36

Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ingresos excedentes

-1,047,553,911.36



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2018 - 2019

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Informe Acumulado del Primer Trimestre del D1 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2019
Elaborado el 26 de Abril del 2018

MXR-01-09-002

Concepto	E G R E S O S				Sub-Ejercicio \$=(3-4)	
	Aprobado 1	Ampl./Reducc. 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4		Pagado 5
TOTAL GENERAL	7,392,577,250.47	-815,551.33	1,331,601,950.40	372,004,031.73	102,302,177.06	4,019,097,207.25
01 GOBIERNO	513,534,439.00	-68,386,224.64	454,137,914.44	141,503,109.94	54,056,484.80	332,576,708.59
0101 LEGISLACIÓN	20,404,561.45	-3,346,152.03	17,058,409.42	3,074,877.97	4,991,848.87	11,999,131.95
0102 POLÍTICA	2,205,206.52	0.32	2,205,206.84	589,192.27	549,292.37	1,636,274.37
0103 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA LOCAL	167,497,075.62	-51,113,309.39	116,383,639.00	43,162,992.13	26,160,926.90	17,109,846.00
0104 RELACIONES EXTERIORES						
0105 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	15,790,337.34	6,135.00	15,796,472.34	3,969,997.50	2,084,987.50	11,839,464.34
0106 SEGURIDAD NACIONAL						
0107 ASUNTOS DE SEGN. PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERNA	238,988,075.47	4,337,043.99	243,325,119.46	70,413,034.69	49,641,818.29	172,907,331.47
0108 OTROS SERVICIOS GENERALES	36,634,614.98	9,200,955.12	50,389,668.06	15,351,811.01	6,734,600.72	35,032,057.99
02 DE SERVICIO SOCIAL	709,028,288.73	-27,719,370.48	681,308,918.27	192,670,483.54	85,076,300.81	429,688,232.73
0201 PROTECCIÓN AMBIENTAL	29,132,137.45	12,354,431.62	51,646,099.02	20,144,169.99	3,240,424.45	23,532,099.07
0202 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	542,256,376.09	-30,729,061.55	511,527,205.14	122,083,605.05	54,287,818.11	395,447,630.05
0203 SALUD	40,545,947.09	-11,051,518.97	29,694,438.56	7,161,132.73	3,476,302.22	12,725,296.21
0204 EDUCACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	59,790,866.40	2,631,454.32	62,422,300.81	25,141,927.07	12,628,034.25	30,103,437.04
0205 RECREACIÓN	10,558.00		10,558.00			10,558.00
0206 PROTECCIÓN SOCIAL	32,226,817.10	-402,335.86	31,894,481.23	9,506,364.94	8,904,303.16	22,197,016.43
0207 OTROS ASUNTOS SOCIALES	1,300,245.70	402,970.39	1,703,216.09	382,950.10	27,669.99	1,603,576.11
03 DESARROLLO ECONÓMICO	37,766,197.34	-3,433,515.00	34,332,602.34	5,878,438.88	9,403,588.47	24,874,103.40
0301 SERVICIOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES Y FINANCIEROS	140,000.00		140,000.00			140,000.00
0302 AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y GANADERÍA	600,000.00	-600,000.00				
0303 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	3,092,245.16	2,203,515.00	5,295,760.16			5,295,760.16
0304 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN						
0305 TRANSPORTE	80,000.00		80,000.00			80,000.00
0306 COMUNICACIONES						
0307 TURISMO						
0308 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN						
0309 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	3,773,872.10		3,773,872.10	593,661.24	953,841.21	4,280,210.57
04 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	431,033,068.45	72,285,604.21	203,308,672.64	33,333,235.58	10,618,637.46	189,014,377.63
0401 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA (COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA)						
0402 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES EN FAVOR DE ENTIDADES FEDERATIVAS	23,958,984.04	-33,386.14	23,994,596.80	6,103,121.45	8,183,121.45	15,721,474.65
0403 SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	181,081,084.41	72,340,002.35	253,421,086.76	5,180,174.10	2,420,318.00	174,258,002.63
0404 AYOUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES						



NOR 01 09 002

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018

Elaborado el 26 de Abril del 2018

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2016

Concepto	F. G. R. C. S. O. S.					Sub-Ejército 8-(12-4)
	Aprobado 1	Amporamiento 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Cancelado 4	Pagado 5	
TOTAL GENERAL	1,392,577,450.47	915,991.38	1,394,581,258.48	372,604,051.23	202,302,177.09	1,019,067,204.24
1000 SERVICIOS PERSONALES	405,541,301.41	-8,971,477.35	396,569,824.06	95,494,762.81	54,637,204.37	348,976,421.26
1100 PERSONAL AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	291,021,966.21		291,021,966.21	79,061,179.68	79,793,253.88	211,959,787.51
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO						
1300 REMUNERACIONES ANOMALES Y ESPECIALES	7,002,081.16	8,256,347.26	15,258,428.42	3,225,474.86	2,219,089.41	11,047,353.96
1400 SEGURIDAD SOCIAL	9,000,000.00		9,000,000.00	4,153,888.54	4,153,888.54	4,839,111.45
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	20,534,459.04	-45,880.00	20,488,579.04	8,443,105.74	8,139,071.14	16,991,668.36
1600 PREVISIONES						
1700 PAUO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	600,000.00		600,000.00			600,000.00
1800 VOUCHERS SOBRE NOMINAS Y OTROS USF SE OBTIENEN DE UNA RELACION ARITICA						
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	82,718,525.02	-11,247,447.32	71,471,077.70	24,555,351.10	16,145,110.31	46,814,326.60
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, ELEGIMOS DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	3,378,001.88	-485,246.95	2,892,754.93	2,235,990.36	1,499,753.34	5,056,075.07
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,793,072.86	-440,540.00	5,352,532.86	1,431,709.20	378,441.37	3,072,353.99
2300 MATERIALES PRIMAS Y MATERIALES DE PROLECCION Y CONSERVACION	(64,117.13)	-555,500.00	-619,617.13	51,217.55	9,000.30	42,217.55
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	3,986,544.77	1,792,770.51	5,779,315.28	3,411,916.09	3,445,502.29	3,386,759.99
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACUTICOS Y DE LABORATORIO	81,313,377.95	-4,367,438.47	76,945,939.47	9,933,919.17	1,452,999.01	5,942,724.37
2600 COMIDAS, BEBIDAS, LLEPCANTES Y ALIMENTOS	3,498,245.16	2,233,515.00	5,731,760.16	8,076,310.72	8,468,921.25	23,183,411.44
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRELINDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DE PUNTO	30,34,007.35	-4,748,804.11	25,595,203.24	587,153.02	255,151.69	4,716,579.14
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD						
2900 PROGRAMAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,745,955.14	158,080.15	3,904,035.29	706,826.81	254,618.07	2,858,178.50
3000 SERVICIOS GENERALES	387,317,314.34	-58,192,526.33	329,124,788.01	119,457,178.08	76,824,090.24	210,307,819.12
3100 SERVICIOS BASICOS	59,882,746.31	2,502,071.32	62,384,817.63	18,287,431.92	18,099,397.19	55,066,088.84
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	49,313,338.77	-4,154,096.72	45,159,242.05	18,361,247.12	15,629,274.09	44,299,593.37
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	49,415,045.34	-7,574,031.42	41,841,013.92	12,132,759.02	5,219,344.56	19,311,026.30
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	16,741,299.25	-1,104,321.34	15,636,977.91	5,302,003.72	4,210,308.08	11,159,384.09
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	134,984,122.74	-16,743,095.77	118,241,026.97	44,462,264.60	24,661,000.49	73,683,901.37
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	19,516,263.30	-2,205,737.50	17,310,525.80	5,240,627.14	4,341,192.18	10,544,538.79
3700 SERVICIOS DE TRASPASO Y VIAJES	1,275,720.85	-37,632.90	1,238,087.95	472,236.57	472,236.53	255,166.53
3800 SERVICIOS OTROS	12,944,001.26	569,130.27	13,513,131.53	10,339,152.01	4,793,912.31	2,528,321.47
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	12,861,138.49	-16,622,262.72	1,148,876.77	3,268,628.96	1,000,734.33	7,215,055.10
4000 TRANSFERENCIAS, AJUSTACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	6,644,354.40	4,274,325.10	10,918,679.50	3,768,734.30	1,427,376.30	3,390,753.70



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2011 - 2016

Clasificación por Objeto del Gasto

Informe Acumulado del Primer Trimestre: del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018
Elaborado el 28 de Abril del 2018

NOR 01 03 002

Concepto	C O S E G O S					Sub-Ejercicio B = (D - E)
	Aprobado 1	Ampl. Reducc. 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
AYUDAS						
4100 TRANSFERENCIAS, INTERIUS Y ASISTENCIAS AL SECTOR PÚBLICO						
4200 TRANSFERENCIAS A RESTOS DEL SECTOR PÚBLICO						
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENIONES						
4400 AYUDAS SOCIALES	5 891,764.80	1,275,925.10	7,120,489.90	3,702,736.20	1,487,236.23	3,329,753.76
4500 PERSONAL Y AYUDACIONES						
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS						
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL						
4800 DONATIVOS						
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR						
6000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	41,651,749.84	-13,622,277.24	25,018,398.60	28,242,304.27	452,934.79	775,403.33
6100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE REGISTRO	3,716,392.55	-1,202,000.85	2,045,271.70	1,991,921.99		54,291.51
6200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,658,344.60	498,640.87	6,156,985.47	6,156,985.47		11.67
6300 EQUIPO INSTRUMENTAL, MEDICO Y DE LABORATORIO	306,454.20	-277,280.00	79,074.20	360,000.00		39,074.80
6400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	20,800,000.00	45,842,395.99	950,400.00	18,417,185.10		56,746.85
6500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8,332,318.12	8,145,816.19	16,478,134.31	2,883,215.47		5,892.00
6600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,227,560.87	1,227,568.60	2,455,129.47	2,455,129.47		
6700 ACTIVOS BIOLÓGICOS						
6800 BIENES INMUEBLES						
6900 ACTIVOS INTANGIBLES	2,000,000.00	-1,148,270.00	851,730.00	271,640.00		580,334.00
6000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	339,503,262.22	7,843,944.79	347,347,207.01	86,835,096.29	2,197,743.76	290,281,830.84
6100 CERRANJE EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	335,500,000.00	2,050,000.00	347,550,000.00	62,331,905.32	5,397,743.76	299,817,006.06
6200 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO						
6300 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES						
6400 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL						
6500 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES						
6600 CONCESION DE PRESTANOS						
6700 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS						
6800 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS PROVISIONES ESPECIALES						
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	97,582.14	97,582.14	97,582.14	97,582.14	97,582.14	
8100 PARTICIPACIONES						
8200 AMORTIZACIONES	97,582.14	97,582.14	97,582.14	97,582.14	97,582.14	
8300 COMPLEMENTOS						
9000 DEUDA PÚBLICA	130,200,613.04	78,537,382.80	208,737,995.84	12,085,383.82	8,636,021.23	136,672,010.07



NOR 01 09 002

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto

Informe Actualizado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018

Elaborado el 26 de Abril del 2018

ESCOBEDO

Departamento Municipal 2015 - 2018

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio 8 = (7-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
	10,266,469.24		15,088,659.04	5,187,426.27	5,181,415.27	10,000,143.77
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA						
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA						
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA						
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA						
9500 GASTOS POR COBERTURAS						
9600 APOYOS FINANCIEROS						
9900 DEBERES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (VAREFAS)	114,113,144.00	78,537,382.46	197,650,526.46	6,883,690.55	2,814,329.49	189,766,637.21



NOR. 01.03.002

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Tipo de Gasto

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018
Elaborado el 26 de Abril del 2018

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio 6 = (3+4)
	Aprobado 1	Ampl.Reduucc. 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Desembolsado 4	Pagado 5	
TOTAL GENERAL	1,202,677,350.47	-3,671,638.05	1,199,005,712.42	348,088,096.72	201,337,168.86	1,019,207,206.70
1 GASTO CORRIENTE	517,385,451.16	-87,735,950.28	429,649,500.88	204,723,028.84	116,480,288.00	589,865,763.04
2 GASTO DE CAPITAL	398,091,815.27	1,294,413.43	399,386,228.70	103,254,071.52	81,820.00	276,298,497.55
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y LIQUIDACIÓN DE PASIVOS	117,199,084.04	83,000,517.80	200,199,601.84	7,455,355.36	6,816,660.86	193,004,545.45



Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018
Elaborado el 26 de Abril del 2018

NOR 01 09 002

ESCOBEDO

Coahuila de Zaragoza 2013 - 2018

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio # = (3) - (4)
	Aprobado 1	Ampliaciones 2	Modificado 3 = (1) + (2)	Devengado 4	Pagado 5	
TOTAL GENERAL	1,392,577,330.47	-818,991.93	1,391,669,258.48	572,604,081.23	202,302,172.08	1,019,057,207.25
MILL	15,000.00		10,000.00	7,200.00	2,200.00	10,000.00
0000	62,387,337.35	2,388,568.10	64,775,905.45	11,646,202.72	1,188,722.95	37,781,747.27
0001 FIA. MUNICIPIO MUNICIPAL	43,815,673.01	27,899,804.94	71,715,477.95	12,502,834.32	10,414,439.24	29,412,561.83
0003 MANTENIMIENTO	64,906,787.47	4,612,181.36	69,518,968.83	23,700,372.79	16,107,578.26	33,592,638.74
0004 DESARROLLO SOCIAL	403,983,778.59	-3,430,400.25	400,553,378.34	23,808,831.62	19,072,811.24	60,049,731.52
0005 TELECOMUNICACIONES	333,180,127.44	-37,248,838.91	295,931,288.53	64,187,159.70	90,644,891.25	251,994,378.82
0006 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	44,714,516.21	-446,400.29	44,268,115.92	12,166,138.20	12,403,288.93	31,381,629.77
0008 SER. DESARROLLO URB. Y ECO.	279,854,350.53	19,868,511.02	299,722,861.55	100,000,000.00	62,144,540.64	170,953,691.80
0009 SEGURIDAD PUBLICA Y VIGILANCIA	138,725,540.22	-1,130,600.15	137,594,940.07	67,000,794.35	4,988,494.04	760,172,015.70
0010 SER. DE PLANEACION Y DES. ECO.	143,136,125.86	2,004,263.87	145,140,389.73	46,198,851.81	29,213,780.06	103,946,607.90
	3,128,405.12	214,241.20	3,342,646.32	1,049,510.91	315,124.42	1,810,733.91



NOR-01-39-004

Municipio de Gral. Escobedo, N. L.

Categorización Programática

Informe Acumulado del Primer Trimestre del B. de Febrero del 2018 al 31 de Marzo del 2018
Elaborado el 25 de Abril del 2018

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2018 - 2019

Fluidez / Fuente	F B R F O S					Sub-Ejercicio B = (3-4)
	Aprobado 1	Ampl./Reducc. 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
D1 PROGRAMAS	419,357,413.00	-88,447,672.71	329,519,740.09	198,823,405.94	71,204,201.66	199,266,324.43
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES SUELTAS A RECLAMACIÓN DE OPERACIÓN						
OTROS SUBSIDIOS						
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES B	401,246,418.28	-45,921,993.52	337,292,444.76	188,895,828.00	20,175,303.75	310,596,615.76
PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES	388,577,953.91	-40,987,626.24	317,640,327.67	18,490,383.28	89,898,999.84	207,247,014.38
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	528,165.29	102,375.00	234,730.12	558.91	558.91	234,171.21
PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS						
PROTECCIÓN Y DERECHOS						
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	3,000,000.00	499,999.20	2,305,486.53	1,740,146.00	33,100.00	644,440.97
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (INDEPENDIENTE GOBIERNO FEDERAL)						
ESPECTÁCULOS						
PROYECTOS DE INICIACIÓN	11,300,000.00	-4,500,110.00	6,799,890.00	4,225,277.81	314,000.00	7,411,088.19
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO						
AFONDA AL PROYECTO PRESUPUESTARIO Y PARA INFORMACIÓN	420,977.53	44,740.00	465,717.53	9,600.00	4,500.00	102,537.53
EXPERIENCIA INSTITUCIONAL						
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MUNICIPIO (VOTO DE LA CIUDADANÍA)						
OPORTUNIDADES ADJUNTS	58,682.00	-16,340.00	42,342.00	9,000.00	4,500.00	48,482.00
OPORTUNIDADES ADJUNTS	61,295.53	4,500.00	65,795.53			66,795.53
COMPROMISOS	14,999,999.99	-22,579,621.33	-7,579,621.34	3,130,397.30	925,415.47	-10,710,518.84
OPORTUNIDADES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN	14,999,999.99	-22,579,621.33	-7,579,621.34	3,130,397.30	925,415.47	-10,710,518.84
JURISDICCIONAL						
DESAISTRES NATURALES						
OBLIGACIONES						
PENSIONES Y AJUBACIONES						
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN						
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES						
PROGRAMAS DE GASTO FEDERATIVADO (GOBIERNO GASTO FEDERALIZADO)	97,682.14	97,682.14	97,682.14	97,682.14	97,682.14	97,682.14
D2 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	244,504,362.30	-9,509,000.96	235,044,361.34	64,200,496.73	84,209,494.73	170,795,766.57
D3 COSTO FINANCIERO, OBRAS O APOYO A DEUDORES Y APOYADORES DE LA BANCA	1,353,119.00		1,353,119.00			1,353,119.00
D4 ADJUDICADOS DE EJERCICIOS FISCALS ANTERIORES	109,500,000.00	36,464,773.37	145,964,773.37	2,254,001.09	1,743,495.03	134,230,712.38
TOTAL DEL GASTO	764,324,193.10	-41,462,859.34	722,861,333.76	196,396,941.76	137,356,281.38	608,388,937.00



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
NUEVO LEON

ACTAS DE CABILDO



Escobedo
Gobierno Municipal 2018-2021

A la No. 58 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 13 de Diciembre del 2017

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10:45-diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 13 trece de diciembre del año 2017-dos mil diecisiete reunitos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Labocera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 in fine b) Fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carriles.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: "Buenas tardes a todos, regidores y síndicos, por indicación de la C. Presidente Municipal, y con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre la primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de diciembre del presente año. Para dar inicio a esta sesión ordinaria, procederá a tomar lista de asistencia de los integrantes del R. Ayuntamiento, y verificar el quórum reglamentario. Preside esta Sesión la Lic. Clara Luz Flores Carriles, Presidente Municipal de Gral. Escobedo, N.L."

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera propone a pasar a lista de asistencia:

Lista de Asistencia:

Clara Luz Flores Carriles	Presidente Municipal
José Rogelio Pérez Garza	Primer Regidor
Lorena Veáquez Barbosa	Segundo Regidor
Manuel Eduardo Martínez Serrato	Tercer Regidor
Walter Ascar Salinas Guzmán	Cuarto Regidor
Américo Rodríguez Salazar	Quinto Regidor
Brenda Elizabeth Orque Gaona	Sexto Regidor
Martirela González Ramírez	Séptimo Regidor
María Lylano Hernández Martínez	Octavo Regidor
Pedro Garza Martínez	Noveno Regidor
Pedro Góngora Valadez	Decimo Regidor
Juan Gilberto Caballero Rueda	Decimo Primer Regidor
María Verónica Aguilar Guareña	Decimo Segundo Regidor
Rosalinda Martínez Tejeda	Decimo Tercer Regidor
Horacio Kermesillo Ruiz	Decimo Cuarto Regidor
Erika Jeneth Cabrera Palacios	Sindico Primero
Luzia Aracely Hernández Lopez	Sindico Segundo

Original del Acta No. 58, Sesión Ordinaria del 13 de diciembre del 2017

Juárez #100 Car. Iru, General Escobedo, N.L. Tel. 82206100

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 57, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 de noviembre del 2017.

El Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Uivera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 15 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Lorena Velázquez Garbosa emite el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Acta 57, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 de noviembre del 2017. [ARAE-334/2017].

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Uivera comenta para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

- 1.- Aprobación del acta 56, correspondiente a la sesión ordinaria del día 15 de noviembre del 2017;
- 2.- Aprobación del dictamen relativo a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2017, y
- 3.- Aprobación de dictamen relativo al informe contable y financiero correspondiente a fines de octubre del 2017.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta lo siguiente: pasando al punto número 4 del orden de día, hacemos referencia al dictamen referente al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que en su mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento, mediante votación económica emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen referente a la propuesta al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Uivera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 15 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Lorena Velázquez Garbosa emite el siguiente Acuerdo:

Andrés Concepción Mijes Uivera

UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen referente al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 (ARAF-335/2017).....

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobada en el presente punto del orden del día.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 72, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta ciudad, nos permitimos presentar a este cuerpo colegiado el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorero Municipal, bajo las siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar los el proyecto de presupuesto de egresos a ejercer durante el año 2018.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento, con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento. Es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2018, el Ayuntamiento mediante acuerdo tomado el día 27 de octubre de 2017, autorizó presentar al H. Congreso del Estado, para su aprobación un proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2018, por el monto de \$ 2'392'577,249.99 (Un mil trescientos noventa y dos millones quinientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos 99/100 M.N.), con vigencia a partir del 1º de enero de 2018.

En razón a lo anterior, de haber algún cambio por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León al proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2018, este Presupuesto de Egresos se ajustará en lo conducente.

En el citado Proyecto de Presupuesto de Egresos, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes: Los egresos a ejercer se van a destinar de la siguiente manera, entre los programas que se consideran en el Plan Municipal de Desarrollo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 PROGRAMAS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	144,268,087.29
SERVICIOS COMUNITARIOS	234,076,083.61
DESARROLLO SOCIOAL	114,553,089.74
SEGURIDAD DE JUSTICIA Y PROXIMIDAD	88,418,069.25
ADMINISTRACIÓN HACENDARIA	62,552,830.27
OBLIGACIONES FINANCIERAS	107,853,115.00
OBRA PÚBLICA DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	19,795,995.90
FONDO DE FORTALECIMIENTO	244,504,252.30
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	49,404,823.23
INVERSIÓN OBRA PÚBLICA	269,905,750.55

Horacio Hernández

Original del Acto No. 58, Sesión Ordinaria del 13 de diciembre del 2017

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel. 82206100

INVERSION BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	36,855,135.95
TOTAL	1,392,577,249.99

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Servicios Personales	405,541,360.03
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	293,453,865.75
Remuneraciones Adicionales y Especiales	73,632,884.14
Seguridad Social	8,000,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	28,454,454.04
Pago de Estimulos a Servidores Públicos	800,000.00
Materiales y Suministros	92,629,279.85
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,378,005.87
Alimentos y Licencias	8,393,872.88
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	645,737.53
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	9,565,544.77
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,321,357.99
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	31,203,600.00
Vestuario, Bancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,554,807.39
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	3,745,955.44
Servicios Generales	387,009,559.78
Servicios Básicos	69,502,246.33
Servicios de Anclamiento	69,100,826.72
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	49,415,045.74
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	19,781,789.35
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	134,851,318.74
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	19,809,392.02
Servicios de Traslado y Viáticos	1,275,720.86
Servicios Oficiales	2,207,001.26
Otros Servicios Generales	12,980,138.59
Transferencias, Voluntades, Subsidios y Otras Ayudas	5,844,554.80
Ayudas Sociales	5,844,554.80
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	41,851,768.17
Mobiliario y Equipo de Administración	1,171,783.24
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,658,044.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	300,454.30
Vehículos y Equipo de Tránsito	20,000,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	6,333,310.17
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	372,172.71
Inversión Pública	339,533,767.22
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	339,533,767.22
Deuda Pública	100,200,000.00
Amortización de la Deuda Pública	11,232,804.00
Intereses de la Deuda Pública	10,997,409.04
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	100,000,000.00
Total	1,392,577,249.98

Cabe resaltar que los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal son a propuesta de distribución de recursos del ramo 23, provenientes de la Federación.

CONSIDERANDOS

[Firma]

Original del Acto No. 18, Sesión Ordinaria del 13 de diciembre del 2017

PRIMERO.- Que el artículo 33, Fracción II, Infracción c), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala como facultad de los Ayuntamientos Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos.

SEGUNDO.- Que el artículo 66, fracción IV, de la Ley en mención, Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, así como las modificaciones a este.

TERCERO.- Que al respecto, el numeral 17E de la citada Ley, El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y para municipal.

CUARTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos toma como base el proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por el Ayuntamiento, en fecha 27 de Octubre de 2017 y turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que en virtud de que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, presenta en forma razonable la utilización de los recursos que van a ingresar a las arcas municipales de acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por este Ayuntamiento y turnado a su vez para su autorización al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y que se cumple con lo establecido de hacer la presentación de acuerdo a lo que se va a gastar en cada uno de los programas del Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74 y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se apruebe el Presupuesto de Egresos para el año 2018, en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Tesorero Municipal, y que asciende a la cantidad de \$ 1,782,577,249.99

SEGUNDO.- En caso de que el H. Congreso del Estado apruebe para este Municipio un Presupuesto de Ingresos que difiera en montos con los señalados en el proyecto autorizado por este R. Ayuntamiento, deberán realizarse las adecuaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2018 de este Municipio.

TERCERO.- Se apruebe la propuesta de distribución de los Fondos Federales del Ramo 33, para los Fondos de Infraestructura Social y Fortalecimiento Municipal.

CUARTO.- Que en caso de que se generen ingresos adicionales a los presupuestados, los mismos se destinen a la inversión en obras y servicios públicos, así como para la adquisición de bienes de activo fijo, así como los ajustes derivados del Plan Municipal de Desarrollo, y todos aquellos tendientes a atender las necesidades más apremiantes de la comunidad.

QUINTO.- Que se dé la debida difusión al resumen del Presupuesto de Egresos para el año 2018, que habrá de ejercer el Municipio de Escobedo, para el conocimiento de los ciudadanos escobedenses, y sea turnado para su publicación tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Así lo acordaron quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 17 días del mes de diciembre del 2017. Síndico Primera Erika Janera Cabrera Palacios, Presidenta, Síndico Segundo Lucio Araceli Hernández López, Secretario, Reg. Juan Gilberto Cabelero Rueda, Vocal. RUBRICAS.

[Firma]

5

Original del Acto No. 58. Sesión Ordinaria del 13 de diciembre del 2017

Juárez #100 Centro, General Escobedo N.L. Tel. 82206100

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

El Secretario del Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 5 del orden del día, hacemos mención del dictamen relativo a la propuesta relativo al Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, el documento correspondiente ha sido circularado con anterioridad, y haciendo mención que este será transcrito textualmente en el acta que corresponda, se propone la dispensa del mismo; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestar a la forma acostumbrada

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo

UN CD.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo al Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Uivera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 15 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Lorena Ve Arquer Barbosa.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo.

UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen relativo al Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 (ARAF-336/2017)

Acordado, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día

CC.- INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.

PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 15 de Diciembre del año en curso acordaron con fundamento en la Fracción V del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en los Artículos 78, 79, 82 fracción II, 96, 101, 102, 103, 106, 108 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo Nuevo León, presentar ante este pleno El Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Horacio H. Ramosillo

Original del Acta No. 58, Sesión Ordinaria del 13 de diciembre del 2017

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarles el proyecto de Modificación al presupuesto de egresos a ejercer del año 2017.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento, con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento. Es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2017, el H. Ayuntamiento mediante acuerdo tomado el día 02 de Noviembre de 2016, autorizó presentar al H. Congreso del Estado, para su aprobación un proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2017, por el monto de \$1'703'062,979.05 (Un mil setecientos tres millones sesenta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 05/100 M.N.), con vigencia a partir del 1º de enero de 2017.

El Periódico Oficial del Estado como 167 numeral V en fecha 30 de diciembre de 2016, publica el decreto número 706 donde el H. Congreso del Estado de Nuevo León autoriza el presupuesto de ingresos para el año 2017 al H. Ayuntamiento de General Escobedo, un monto de \$1,601,638,605.78 (Un mil seiscientos un millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos seis pesos 78/100 M.N.).

Debido a que el gasto público municipal se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual fue aprobado en sesión ordinaria No. 66 de fecha 27 de enero del 2016, se presenta la necesidad de modificar el Presupuesto para el Ejercicio 2017, a fin de adecuarlo a los programas que se están implementando, y con ello estar en posibilidad de brindar a la ciudadanía servicios públicos de calidad.

En el grado Proyecto de Modificación al Presupuesto de Egresos, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes. Los egresos a ejercer se van a destinar de la siguiente manera, entre los programas que se consideran en el Plan Municipal de Desarrollo:

**PROYECTO MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2017
(ANEXO I)**

PROGRAMAS	PRESUPUESTO
Administración Pública	142,000,000.00
Servicios Comunitarios	272,000,000.00
Desarrollo Social	138,500,000.00
Seguridad Pública	138,000,000.00
Administración Hacendaria	106,500,000.00
Obras Públicas Desarrollo y Planeación Urbana	410,685,405.78
Fondo de Fortalecimiento Municipal	236,236,902.00
Fondo de Infraestructura Social Municipal	77,717,139.00
Obligaciones Financieras	80,000,000.00
TOTAL DE EGRESOS	1,601,638,605.78

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

Original del Acta No. 58, Sesión Ordinaria del 13 de diciembre del 2017

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone en su artículo 130 que los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el día de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas y los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Por su parte el artículo 131 del ordenamiento legal invocado, precisa que el Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el Artículo 130, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorgan a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a estas.

TERCERO.- En su artículo 132 la Ley de referencia establece que el presupuesto del Gasto Público Municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, mientras que el artículo 133, prevé que los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización de sus ejercicios. A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, cada Ayuntamiento debe publicar un resumen del mismo en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente señalado, se somete a consideración del pleno del R. Ayuntamiento, los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017, autorizado en la sesión ordinaria N° 29 de día 20 de Diciembre de 2016 originalmente de \$1,703,052,979.05 a \$1,801,618,605.78 en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Tesorero, mismos que son descritos en el Anexo 1, el cual se adjunta al presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la relación de obras públicas que se realizarán con el presupuesto asignado a la Secretaría de Obras Públicas y el recurso asignado de Ramo 32 Fondo de Infraestructura Social Municipal, mismas que son descritos en el Anexo 2, el cual se adjunta al presente documento.

TERCERO.- El presente dictamen se turne para su publicación tanto en la Gaceta Municipal, así como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los Artículos 37, Fracción IV y 111 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Remisión a los 14 días del mes de noviembre del año 2017. Síndico Primero Ericka Jeneth Casura Palacios, Presdente, Síndico Segundo Lucía Anacleto Hernández López, Secretara. Rog. Juan Gabriel Capalero Rivera. RUBRICAS.



Arce Hernández

Original del Acto No. 58, Sesión Ordinaria del 13 de diciembre del 2017

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tl. 82206100

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO MENSUAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 6 del orden de día, hacemos referencia al dictamen referente al informe contable y financiero mensual de la secretaria de administración, finanzas y tesorería municipal de General Escobedo nuevo León correspondiente al mes de noviembre del año 2017 : el documento ha sido oculada con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone a dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica en su totalidad aprueba el siguiente Acuerdo

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen referente al informe contable y financiero mensual de la secretaria de administración, finanzas y tesorería municipal de General Escobedo nuevo León correspondiente al mes de noviembre del año 2017

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Uivera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen, si no haber comentarios, se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen referente al informe contable y financiero mensual de la secretaria de administración, finanzas y tesorería municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de noviembre del año 2017

(ARAE-337/2017)

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L. PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 12 de diciembre del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción II (inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 76, 79, Fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 95, 97, 101, 106, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de Noviembre del año 2017 bajo los siguientes:

TERCERO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explicó los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Noviembre del año 2017.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del Municipio de General Escobedo, correspondiente al mes de Noviembre del año 2017; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Noviembre del año 2017.

Así lo acuerdan quienes firman al cabe del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 17 días del mes de diciembre del 2017. Síndico Romero Erica Janet Cabra Palacios, Presidenta; Síndico Segundo Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. RUBRICAS

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES

El Secretario del R. Ayuntamiento mencionó: damos paso al punto 7 del orden del día, refiriéndonos a los asuntos generales.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Como segunda, el Secretario del R. Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Mejía Cervera menciona los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta primera sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre, quedo el uso de la palabra a la C. Presidente Municipal.

La C. Presidente Municipal comenta: Se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 11 horas con 50 minutos, muchas gracias.

Horacio Hernández

CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLÓVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA
PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELA ZQUEZ BARBOSA
SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO
TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN
CUARTO REGIDOR

C. AMÉRICO RODRÍGUEZ SALAZAR
QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUÍZ GAGNA
SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LILIANA BERNÁNDEZ MARTÍNEZ
OCTAVO REGIDOR

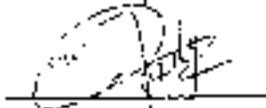
C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ
NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GÓNGORA VALADEZ
DÉCIMO REGIDOR

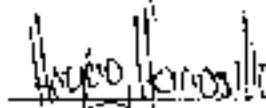
C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



C. MARÍA VERÓNICA AGLILAN GUERRERO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA
DÉCIMO TERCER REGIDOR



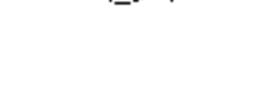
C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR



C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS
SÍNDICO PRIMERO



C. LUCÍA ARAÚZLY HERNÁNDEZ LÓPEZ
SÍNDICO SEGUNDO



Acta No. 55 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 27 de Octubre del 2017

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León a las 15:45 horas con 40 cuarenta minutos del día 27 de octubre de octubre del año 2017 (es decir diecisiete, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en General Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 45, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carriles.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Uavera manifiesta "Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 inciso b) fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido en los artículos 46 fracción I y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado a celebrar la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria correspondiente a esta Administración Municipal 2015-2018, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del Republicano Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León".

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Uavera procede a pasar lista de asistencia:

Lista de Asistencia:

Clara Luz Flores Carriles	Presidente Municipal
José Rogelio Pérez Garza	Primer Regidor
Lorena Veintocuatros Barbosa	Segundo Regidor
Manuel Eduardo Manríquez Serrano	Tercer Regidor
Walter Asrael Salinas Guzmán	Cuarto Regidor
Américo Rodríguez Solázar	Quinto Regidor
Brenda Elizabeth Orquiza Grana	Sexto Regidor
Maricela González Ramírez	Séptimo Regidor
María Lyliana Hernández Martínez	Octavo Regidor
Pedro Garza Martínez	Noveno Regidor
Pedro Góngora Valenzuela	Decimo Regidor
Juan Gilberto Casallero Rueda	Decimo Primer Regidor
María Verónica Aguilar Guerrero	Decimo Segundo Regidor
Rosalinda Martínez Tejeda	Decimo Tercer Regidor
Horacio Hermosillo Ruiz	Decimo Cuarto Regidor
Ernesto Janeth Cabrera Peralta	Sindico Primero
Leticia Arce y Hernández López	Sindico Segundo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Original del Acta No. 55, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2017

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Mijes Uivera, constata la presencia de cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Mijes Uivera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: "cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 de Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se darán a cabo los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden de día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Acta 53 de la Sesión Ordinaria del día 12 de Octubre del 2017,
- 3.- Lectura del Acta 54 de la Sesión Solemne del día 19 de Octubre del 2017,
- 4.- Dictamen relativo sobre el Informe Contable y financiero correspondiente al mes de septiembre de año 2017.
- 5.- Presentación del Dictamen sobre el informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Tercer Trimestre del año 2017;
- 6.- Dictamen relativo al Informe de penalizaciones y subsidios del tercer trimestre del 2017;
- 7.- Presentación del Dictamen relativo al Proyecto de Presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2018,
- 8.- Dictamen referente a la propuesta de Reforma del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León;
- 9.- Propuesta para turnar el análisis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal del Municipio de General Escobedo, Nuevo León;
- 10.- Asuntos Generales,
- 11.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Mijes Uivera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.

Original del Acta No. 55, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre de 2017

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel: 82206100

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 53 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2017.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente pasando al punto número 2 de orden del día, se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 12 de octubre del año en curso, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de su lectura, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 53 del 12 de octubre del 2017, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 53, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 12 de octubre del 2017.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta

La regidora Lorena Velázquez Barbosa menciona: Mi voto será en abstención ya que el acta no contiene la redacción completa de mis intervenciones.

Licenciado Andrés Mijes Llovera menciona: Muy bien. ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios, se somete a votación el acta antes señalada

El pleno emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

UNICO. - Por mayoría se aprueba el acta 53, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 12 de octubre del 2017. (ARAE-20/2017).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 54 DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2017.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 3 del orden del día, se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión solemne del día 19 de octubre del año en curso, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de su lectura, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 54 del 19 de octubre del 2017, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 54, correspondiente a la Sesión solemne del día 19 de octubre del 2017.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto por turno.

El pleno emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta 54, correspondiente a la Sesión solemne del día 19 de octubre del 2017 (ARAE-321/2017)

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Rojas Herrera comenta para dar cumplimiento al artículo 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les informa a las presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

- 1.- Aprobación del Acta 52, correspondiente a la sesión ordinaria del día 28 de septiembre del 2017;
- 2.- Presentación del dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un convenio marco de colaboración entre el municipio de General Escobedo y el organismo descentralizado de la administración pública federal denominada "servicio de administración y enajenación de bienes";
- 3.- Presentación del dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un convenio de colaboración entre el municipio de General Escobedo y la procuraduría general de justicia del estado de nuevo León, en materia de atención a delitos de violencia familiar;
- 4.- Propuesta para autorizar la firma de un convenio de coordinación entre el municipio de general Escobedo y la dirección general de Plataforma México para la utilización de las tecnologías e infraestructura de la Plataforma México;
- 5.- Propuesta para que el municipio de General Escobedo reciba en donación 2 lotes de terreno por parte de las empresas GP Inmuebles S.A. de C.V. y Brembo S.A. de C.V. a efecto de que dichos lotes a su vez sean otorgados en donación a la CFE;
- 6.- Propuesta para turnar asunto a la comisión de reglamentación y mejora regulatoria por parte de la C. presidenta municipal, a través del C. Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería municipal de General Escobedo, Nuevo León.
7. Aprobación de las propuestas de recinto y fecha de celebración de la sesión solemne para llevar a cabo el mensaje relativo al informe anual del estado actual que guardan los asuntos municipales de obras y servicios conforme al plan municipal de desarrollo de General Escobedo
8. Aprobación del orden del día para la celebración de la sesión solemne del 13 de octubre del 2017.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- DICTAMEN RELATIVO DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: ahora bien, damos paso al punto 4 del orden del día, referente Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de septiembre del año 2017, su dictamen ha sido circulado anteriormente, así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura, quienes están de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Heriberto Hernández

Original del Acta No. 53, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2017

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel. 82206100

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo al Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de septiembre del año 2017.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Nieves Uivera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

La Regidora Lorena Velázquez Barbosa menciona: Pues yo lo voy a votar en contra porque no contiene los anexos que sustentan la información.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 en contra por parte de los Regidores Walter Asrael Salinas Guzmán y Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen relativo al Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de septiembre del año 2017.

(ARAE-322/2017)

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.
PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 26 de octubre del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 73, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de Septiembre del año 2017 bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el Informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de Septiembre del año 2017.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Septiembre del 2017 - dos mil diecisiete, al 30 - treinta de Septiembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$87, 370, 372 (ochenta y siete millones trescientos setenta mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de \$899, 800, 709 (ochocientos noventa y nueve millones ochocientos mil setecientos nueve pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaria, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de \$80,413,788 (ochenta millones cuatrocientos trece mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Con un acumulado de \$813,298,742 (ochocientos trece millones doscientos noventa y ocho mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de \$6,956,584 (seis millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de \$86,501,968 (ochenta y seis millones quinientos un mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

	Septiembre	Acumulado
Total de Ingresos en el periodo	\$ 87,370,372	\$ 899,800,709
Total de Egresos en el periodo	\$ 80,413,788	\$ 813,298,742
Remanente	\$6,956,584	\$86,501,968

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar e dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el artículo 100, fracciones XX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que el artículo 33, fracción II inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

TERCERO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contenían la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Septiembre de año 2017.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESOLUTIVOS

Primero.- Se aprueba el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente al mes de Septiembre del año 2017, en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte íntegra de este Dictamen.

Segundo.- Que se dé la debida difusión al Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Septiembre del año 2017.

Así lo acordaron quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 26 días del mes de octubre del año 2017. Síndico Primera Enca Janeth Cabrera Palacios, Presidente, Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda. **Vozes RUBRICAS.**

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2017.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasamos ahora al punto 5 del orden del día, referente al dictamen sobre el informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Tercer Trimestre del año 2017, su dictamen ha sido circularizado con anterioridad y en virtud de que será transferido textualmente en el acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta alvarse manifestarán en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen sobre el Informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Tercer Trimestre del año 2017.

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Méjicas Jovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

La Regidora Lorena Velázquez Barbosa comenta: La misma observación del punto anterior.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 en contra por parte de los Regidores Walter Araceli Salinas Guzmán y Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente acuerdo.

UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el dictamen sobre el Informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Tercer Trimestre del año 2017 (ARAF-323/2017).

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES:-

Atendiendo a convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 26 de Octubre del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Tercer Trimestre del año 2017, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al Tercer Trimestre del año 2017.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º de julio del 2017, días no hábiles, al 30 de septiembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$278,940,814 (Doscientos setenta y ocho millones novecientos cuarenta mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vedados y Financiamiento. Con un acumulado de \$890,800,709 (ochocientos noventa y nueve millones ochocientos mil setecientos nueve pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaria, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de \$218,818,146 (doscientos dieciocho millones ochocientos dieciocho mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.); Con un acumulado de \$813,298,742 (ochocientos trece millones doscientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se menciona, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de \$60,122,668 (sesenta millones ciento veintidós mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), con un acumulado positivo de \$86,503,968 (ochenta y seis millones quinientos un mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

Original del Acta No. 53, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2017

	3º Trimestre	Acumulado
Total de Ingresos en el Periodo	\$ 278,940,814	\$ 899,800,709
Total de Egresos en el Periodo	\$ 218,618,146	\$ 613,298,742
Remanente	\$ 60,322,668	\$ 286,501,968

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso J), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como obligación de Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de Transparencia;

SEGUNDO.- De acuerdo a artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, es obligación de Tesorero Municipal someter a aprobación del R. Ayuntamiento, los informes de Avance de Gestión Financiera.

TERCERO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

CUARTO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, delado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

QUINTO.- Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informa;

Araceli Domínguez

Original del Acto No. 55, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2017

SEXTO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, en la cual nos presentó y explicó los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de julio, agosto y septiembre del año 2017.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se aprueba los Estados Financieros de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2017; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- De acuerdo al artículo 33 fracción III inciso e) y j) de la mencionada ley, el cual señala que se deberá de enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Avances de Gestión Financiera de conformidad con la Ley, se instruye a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal a presentar a la Autoridad Estatal competente la información derivada del Informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes a Tercer Trimestre del año 2017 de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Así lo acuerden quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 26 días del mes de octubre del año 2017. Síndico Primera: Erik Janceth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segunda: Lucía Anabel Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero R. Lora, vocal RUBRICAS.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2017.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasamos ahora al punto 6 del orden del día, referente al dictamen sobre el Informe de Bonificaciones y subsidios de tercer trimestre del 2017, su dictamen ha sido discutido con anterioridad y en virtud de que será transcrito textualmente en el acta que correspondiente se propone a dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del 2017.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

La Regidora Lorena Velázquez Barbosa comenta, igual voy a votar en contra ya que no contiene los anexos que soportan la información.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 en contra por parte de los Regidores Walter Asrael Salinas Guzman y Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del 2017.
[ARAES24/2017]

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión de 26 de Octubre del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V, del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 65, fracción V, 96, 57, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este H. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2017, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2017, lo anterior bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesoro Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2017.

CONSIDERACIONES

PRIMERO - Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2017, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesoro Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidios es el siguiente:

Honorio Hermosillo

MES	IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS
Julio 2017	\$ 4,342,997.49
agosto 2017	\$ 7,613,128.09
septiembre 2017	\$ 6,704,939.43
TOTAL	\$ 17,661,065.01

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2017 conforme a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente. Así lo acuerdan quienes firman al cake del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 26 días del mes de octubre del año 2017. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Pazos, Presidente; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Lucía, vocal. **RUBRICAS.**

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasamos ahora al punto 7 del orden del día, referente al dictamen sobre el proyecto de presupuestos de ingresos para el ejercicio fiscal 2018, el dictamen ha sido circularizado con anterioridad y en virtud de que será transunto textualmente en el acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen sobre el proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2018.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mejía Uevera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

UNICO.- Por Unanimidad se aprueba el dictamen sobre el proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2018. [ARA 1325/2017].

A consecuencia, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including names like 'Candela', 'Juan', and 'Hernández'.)

**CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento
del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.
Presentes**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 26 de Octubre del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 79, 82 y 85 fracción V de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el "Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018", mismo que fue elaborado por el C. Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, levó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarles el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Cabe señalar que este presupuesto contempla financiamientos de largo plazo a ser invertados en el desarrollo de infraestructura pública productiva, que conduce a abatir el rezago que en esta materia tiene el Municipio y que representan el 5% del presupuesto de ingresos para el año 2018, porcentaje que normalmente es la cantidad que anualmente autoriza como financiamiento el H. Congreso del Estado.

En el presente proyecto se contemplan los rubros que de conformidad con la legislación aplicable, representan las fuentes de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, siendo éstos los de: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones Federales, Aportaciones Federales, Fondos y Aportaciones Estatales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 178 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos, en los primeros días del mes de noviembre de cada año, deben presentar al Congreso sus proyectos de Presupuestos de Ingresos para que, con su aprobación se pongan en vigor durante el año siguiente.

SEGUNDO.- Que el numeral 33, fracción III inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, señala como una responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de hacienda pública, someter oportunamente, a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado el presupuesto de Ingresos Municipal, que debe regir durante el ejercicio fiscal del año siguiente.

TERCERO.- Que el artículo 175 de la citada Ley, establece que los Ayuntamientos, deben someter anualmente al H. Congreso, sus proyectos de presupuestos de ingresos, durante la primera quincena del mes de noviembre de cada año.

CUATRO.- Que el proyecto presentado por medio del presente dictamen, fue elaborado por La Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en base a lo señalado por el artículo 23, inciso b), fracción I de las obligaciones de carácter financiero, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los cuales establecen como obligaciones de dicho funcionario, elaborar el proyecto de Presupuesto de Ingresos.

Horacio Hernández
13

Original del Acto No. 55, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2017

Particularmente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 76, 85 fracción V, 95 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos Municipales, contemplados para el Ejercicio Fiscal de Ingresos 2018, los siguientes:

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2018

INGRESOS	IMPORTE
<u>IMPUESTOS</u>	351,439,226.56
<u>DERECHOS</u>	53,762,336.69
<u>CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC. ECJE</u>	
<u>PRODUCTOS</u>	15,916,816.41
<u>APROVECHAMIENTOS</u>	10,860,665.31
<u>PARTICIPACIONES</u>	363,932,734.30
<u>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL</u>	49,404,823.23
<u>FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</u>	244,004,262.32
<u>FONDO DESCENTRALIZADO</u>	31,976,807.77
<u>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</u>	1,142,618,119.75
<u>APORTACIONES</u>	249,959,130.70
<u>TOTAL INGRESOS</u>	1,392,577,249.99

SEGUNDO.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado, el presente proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, para su análisis y en su caso aprobación.

TERCERO.- Se turne el presente para su publicación en la Gaceta Municipal, para que una vez aprobado por el H. Congreso del Estado, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acuerdan quienes firman al final del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 25 días del mes de octubre del año 2017. Sindico Primera Erika Janeth Cabrera Páezos, Presidente; Sindico Segunda Lucé Aracely Hernández López, Secretaria. Reg. Juan Gilberto Cebalero Rueda, Voca. RUBRICAS.

14
Copia del Acto No. 55, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2017

Juarez #100 Centro General Escobedo N.L. Tel: 82208100

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasamos ahora al punto 8 del orden del día, referente al dictamen sobre la propuesta de reforma del reglamento interior de la administración pública del municipio de General Escobedo Nuevo León, su dictamen ha sido discutido con anterioridad y en virtud de que será trascrito actualmente en el acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen sobre propuesta de reforma del reglamento interior de la administración pública del municipio de General Escobedo Nuevo León.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciada Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes y asímilo en Lince.

UNICO.- Por Unanimidad se aprueba el dictamen sobre propuesta de reforma del reglamento interior de la administración pública del municipio de General Escobedo Nuevo León. (ARAE-326/2017).

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.

Presentes:

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria, los integrantes de la misma en Sesión de Comisión de 26 de octubre del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por la fracción VI, del Artículo 36, y 224, de la Ley de Gobierno Municipal, y por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el "Proyecto de Reforma por adición del artículo 25 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones on the right margin.]

Complir con la legalidad es el postulado básico de todo estado de derecho, es un mecanismo de autorregulación que legitima ante la sociedad todo acto de gobierno y que se transforma en la principal herramienta en el combate a la corrupción.

Tradicionalmente los órganos internos de control de los distintos órdenes de gobierno realizan sus funciones de manera reactiva, es decir a través de auditorías efectuadas con posterioridad a la realización de la actuación gubernamental para verificar si la misma fue ajustada a derecho y en caso contrario proceder a aplicar las sanciones a que hubiera lugar.

Sin embargo, creemos que la función de dichos órganos internos de control debe realizarse de manera proactiva, participando en la realización de todos los actos de gobierno para cuidar que se obedezca al principio de la legalidad desde el momento en que nacen dichos actos, previniendo en consecuencia la comisión de conductas irregulares.

Tomando en cuenta lo anterior, se estima conveniente que el órgano interno de control de General Escobedo, Nuevo León es decir, la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal prevista en la Ley de Gobierno Municipal del Estado en sus artículos 92 fracción III, 101, 102 103 y 104 entre otros, cuenta con un órgano administrativo desconcentrado en los términos establecidos por el artículo 95 de esa misma Ley, el que consideramos debe denominarse Unidad Anticorrupción a efecto de que esta Unidad contribuya en la eficaz erradicación de las malas prácticas como la falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos y en general, en el combate a la corrupción, fortaleciendo y privilegiando en este municipio una verdadera cultura de la legalidad.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León prevé en su artículo 92 fracción II a la Contraloría Municipal como una de las Dependencias con las que todo municipio con más de 20 mil habitantes debe contar. Según datos del INEGI de 2015, General Escobedo, Nuevo León contaba hasta ese año con 425 mil 148 habitantes.

SEGUNDO.- Por su parte, 95 de la mencionada Ley de Gobierno Municipal, Ley dispone que "para la eficaz atención y despacho de los asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento resolverá la creación de órganos administrativos desconcentrados, que estarán jerárquicamente subordinados al Titular de la Dependencia que corresponda", por lo que es factible la creación de una Unidad Anticorrupción como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal municipal, prevista en el artículo 25 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

TERCERO.- Que el artículo 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130, de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Hugo Hernández

Original del Acto No. 35, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2017

CUARTO.- Que el número 33, fracción I, inciso b), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala como una facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la ley de referencia.

QUINTO.- Que el artículo 226, de la citada Ley de Gobierno Municipal establece que, con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos.

SEXTO.- Que el Artículo 115 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo precisa que corresponde al Ayuntamiento la creación, modificación y derogación de los Reglamentos Municipales respectivos.

SEPTIMO.- Que en la fracción II del Artículo 117 del Reglamento antes mencionado se dicta que el derecho de iniciativa para modificar Reglamentos Municipales corresponde también a Regidores y Síndicos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por la fracción VII, de los artículos 36, y 224, de la Ley de Gobierno Municipal, y por los artículos 78, 79, 82 fracción I, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Reforma por adición del artículo 25 Bis de Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 25 Bis.- Se crea la Unidad Anticorrupción como un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contratación Interna, Transparencia y Control Legal del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. Esta Unidad contará con un Titular, nombrado por el Presidente Municipal, a quien corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Atender, tramitar y proponer la resolución, para firma de la autoridad municipal competente, de las quejas y denuncias ciudadanas que se presenten en contra de los servicios públicos del municipio, en los términos que marca la normatividad aplicable;
- II. Vigilar que los recursos públicos municipales sean administrados y ejercidos con eficacia, eficiencia y transparencia de conformidad con la normatividad aplicable;
- III. Realizar auditorías administrativas a los procesos y procedimientos que se llevan a cabo en las distintas dependencias y entidades municipales para efecto de formular manuales de operación que conlleven a su mejora;

Hosco Ramos Lo 37
Original del Acta No. 55, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2017

- IV. Investigar y en su caso denunciar ante la autoridad competente, los actos y hechos que hagan presuntir faltas administrativas o delitos cometidos por los servidores públicos municipales, en los términos que marca la normatividad aplicable;
- V. Realizar investigaciones a través del sistema de usuario simulado y en su caso denunciar ante la autoridad competente los actos de probable corrupción, en los términos que marca las leyes; y
- VI. Aquellos que le atribuyan la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal y la Presidencia Municipal.

Para el despacho de los asuntos a su cargo la Unidad contará con recursos humanos y materiales suficientes.

SEGUNDO.- Realizarse las modificaciones correspondientes al Organigrama de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León a fin de adecuarlo a las presentes reformas.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberá darse difusión en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de Internet de este municipio.

Segundo.- Los procedimientos y demás actos jurídicos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de la presente reforma, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria de R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a día 26 del mes de octubre de 2017. Síndico Sagundia Lucía Aracely Hernandez López, Reg. Pedro Gonzalez Valades; Reg. María Verónica Aguilar Guerrero. RUBRICAS

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA TORNAR EL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA, TRANSPARENCIA Y CONTROL LEGAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasamos ahora al punto 9 del orden del día, referente al dictamen sobre la propuesta para turnar el análisis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, su dictamen ha sido concluido con anterioridad y en virtud de que

Original del Acto No. 55, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2017

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel. 82206100

será transcrito textualmente en el acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen sobre la propuesta para turnar el análisis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.....

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen sobre la propuesta para turnar el análisis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.
(ARAE-327/2017).....

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento

de General Escobedo, Nuevo León.

Presentes.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria, los integrantes de la misma en Sesión de Comisión del 26 de octubre del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por la fracción VII del Artículo 35, y 224, de la Ley de Gobierno Municipal, y por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 107, 103, 108 y demás acápites del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del H. Ayuntamiento la propuesta para turnar el análisis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria del 12 de Octubre del año 2017, en el punto 8 del orden del día, la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, por indicaciones de la Ciudadana Presidenta Municipal, presentó ante el Pleno una propuesta relativa a turnar a la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria el estudio, análisis y revisión del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, sujetándose a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Estado de Nuevo León, para realizar reformas o la emisión de un nuevo reglamento, que cumpla con las actualizaciones del marco jurídico correspondiente siempre y cuando no contravengar otras disposiciones de carácter general.

La propuesta mencionada fue aprobada por unanimidad, por lo que la Comisión que dictamina comenzó con el análisis al Reglamento referido

Horacio Horcillo

Original del Acta No. 55, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2017

Los integrantes de esta Comisión, encontramos que el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Municipio, en términos generales coincide con la propia Ley de la materia; sin embargo, toda vez que el mencionado Reglamento aprobado en sesión de cabildo el 27 de julio de 2010, resulta anterior a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios dado que ésta fue publicada en el Periódico Oficial del Estado del día 27 de marzo del 2013, resulta que algunas de las instituciones y procedimientos que contempla el Reglamento son perfectibles de mejora y de homologación a sus similares señalados en la Ley.

Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión ha concluido como medida idónea el turnar el análisis del Ordenamiento municipal objeto de este Dictamen a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, para que esta a su vez lleve a cabo el estudio del documento específicamente en materia de instituciones y procedimientos para realizar adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y realice las modificaciones que corresponden dada la especialidad jurídica de dicha Secretaría.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el artículo 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130, de la Constitución local del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDA.- Que el numeral 23, fracción I, inciso b), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala como una facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado libre y Soberano de Nuevo León y la presente ley.

TERCERA.- Que el artículo 226, de la citada Ley, establece que con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales conluciendo con las disposiciones contenidas en la presente ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos.

CUARTA.- Que el numeral 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que en virtud del desarrollo del municipio el Ayuntamiento deberá adecuar la reglamentación municipal con el fin de preservar su autonomía.

QUINTA.- Que el Artículo 96 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo menciona que para el desempeño de sus funciones las miembros de las comisiones contarán con el apoyo documental y administrativo requeriendo.

SEXTA.- Que el Artículo 115 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo precisa que corresponde al Ayuntamiento la creación, modificación y derogación de los Reglamentos Municipales respectivos.

OCTAVO.- Que en la fracción II del Artículo 137 del Reglamento antes mencionado se dicta que el derecho de iniciativa para modificar Reglamentos Municipales corresponde también a Regidores y Síndicos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por la fracción VII, del Artículo 36, y 224, de la Ley de Gobierno Municipal, y por los artículos 70, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96,

Original del Acto No. 55, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2013

97, 101, 102, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba turnar a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, la revisión, análisis y estudio del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Municipio, con la finalidad de presentar en la Sesión del R. Ayuntamiento correspondiente las Reformas que en su defecto sean dadas para la actualización del Reglamento referido.

Así lo acuerdan quienes firman al rúbrico de presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días del mes de Octubre de 2017. Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López; Reg. Pedro Congora Valadez; Reg. María Verónica Aguirre Guerrero. **AJBRICAS**

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: damos paso al punto 6 del orden del día, referente a los asuntos generales. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? (Nadie). Al no haber más asuntos que tratar pasaremos al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: agotados los puntos del orden de día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre, por lo que cedo el uso de la palabra a la C. Presidente Municipal para que declare la clausura de la presente sesión.

La C. Presidente Municipal menciona: siendo las 16 dieciséis horas con 02 dos minutos cesa por terminada esta sesión, muchas gracias

Horacio Hernández

21

Original del Acto No. 55, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2017

CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA
PRIMER REGIDOR

C. LÓRENA VELAZQUEZ BARROSA
SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO
TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN
CUARTO REGIDOR

C. AMÉRICO RODRÍGUEZ SALAZAR
QUINTO REGIDOR

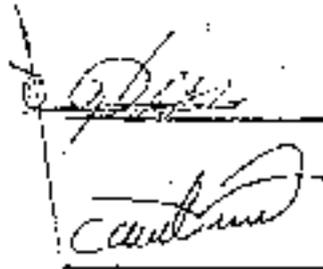
C. BRENDA ELIZABETH ORQUÍZ GAONA
SEXTO REGIDOR

C. MARCELA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARIA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ
NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ
DÉCIMO REGIDOR



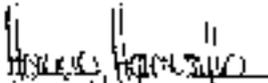
C. JOAN GILBERTO CABALLERO RUEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUTIERREZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



C. ROSALINDA MARTINEZ TEJEDA
DÉCIMO TERCER REGIDOR



C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR



C. ERIKA JANETH CARRERA PALACIOS
SÍNDICO PRIMERO



C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ
SÍNDICO SEGUNDO

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 14 horas con 00 minutos del día 30-enero de enero del año 2019-dos mil diecinueve, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la séptima Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en relación con el artículo 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciada Anelís Concepción Mijes Llovera manifiesta: "Buenas tardes a todos, regidores y síndicos, por indicación de la C. Presidente Municipal, y con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre la segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de enero del presente año. Para dar inicio a esta sesión ordinaria, procederé a tomar lista de asistencia de los integrantes del R. Ayuntamiento, y verificar el quórum reglamentario. Preside esta Sesión la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de Gral. Escobedo. N.L."

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Anelís Concepción Mijes Llovera procede a pasar la lista de asistencia:

Lista de Asistencia:

	Clara Luz Flores Carrales	Presidente Municipal	
	Juan Manuel Méndez Martínez	Primer Regidor	
	Alma Velia Contreras Ortiz	Segundo Regidor	
	José Luis Sánchez Cepeda	Tercer Regidor	
	Brenda Elizabeth Orta Guana	Cuarto Regidor	
	Walter Asrael Salinas Guzmán	Quinto Regidor	
	Maricela González Ramírez	Sexto Regidor	
	Miguel Quezada Rodríguez	Séptimo Regidor	
	Ena Janeth Cabrera Palacios	Octavo Regidor	
	Petra Góngora Valadez	Noveno Regidor	
	Claudia Edith Ramos Ojeda	Décimo Regidor	
	María Antonia Guerra Castro	Décimo Primer Regidor	
	Wendy Mariela Cordero González	Décimo Segundo Regidor	
	Cunhitémoc Sánchez Morales	Décimo Tercer Regidor	
	Carolina María Vélez Juárez	Décimo Cuarto Regidor	
	Aménca Rodríguez Salazar	Síndico Primero	
	Lucía Aracely Hernández López	Síndico Segundo	

Asimismo nos acompaña el C.P. Erubiel Cesar Leija Franco Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, y el de la voz, Secretario del Ayuntamiento. Hay quorum legal. Presidenta Municipal.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: "cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los debates de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día.

- 1.- Lista de asistencia,
- 2.- Lectura del Acta 07 de la Sesión Ordinaria del día 23 de enero del 2019,
- 3.- Presentación del Plan Municipal de Desarrollo de Gral. Escobedo N.L.
- 4.- Presentación del dictamen sobre el Informe financiero de Diagnóstico y Aplicación de Recursos correspondientes al cuarto Trimestre de año 2018.
- 5.- Presentación del Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de diciembre del año 2018 del Municipio de General Escobedo.
- 6.- Presentación del dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2018.
- 7.- Presentación de la propuesta de aportación económica mensual que otorga el Municipio de General Escobedo al Patronato de Bomberos de Nueva León, A.C., como contraprestación al servicio de bomberos en el combate a incendios y otros riesgos de las personas y sus bienes, durante el ejercicio fiscal 2019.
- 8.- Asuntos Generales, y
- 9.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y declara a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada,

UNICO - Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acta.



PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA DEL ACTA 07 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ENERO DEL 2019.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando a punto número 2 del orden del día, se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 23 de enero del año en curso, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de su lectura.

Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura de acta 07 del 23 de enero del 2019, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 05, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre del 2018.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El pleno, en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

UNICO. - Por unanimidad se aprueba el acta 07, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 21 de enero del 2019. (ARAE-039/2019).

Posteriormente, el secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta:

Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L., se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

- 1.- Aprobación del acta 05 correspondiente a la sesión ordinaria del día 21 de diciembre del 2018;
- 2.- Aprobación del Dictamen modificatorio del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria con fecha del 14 de noviembre del año 2018, mismo que obra en el Acta 3 del Ayuntamiento correspondiente al Periodo constitucional 2018-2021, referente al proyecto de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo,
- 3.- Aprobación del Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un Convenio de coordinación fiscal entre el Municipio de General Escobedo y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para colaboración administrativa en materia de recaudación, fiscalización y administración de impuesto predial.
- 4.- Aprobación de la Glosa del Ayuntamiento 2015-2018 del Municipio de General Escobedo.
- 5.- Aprobación para autorizar la celebración de un contrato de asociación público-privada entre el Municipio de General Escobedo y la persona moral denominada Garage y Talleres S de R.L de C.V.

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN.

El Secretario del R. Ayuntamiento e. Licenciado Andrés Concepción Mejías Llovera, comenta lo siguiente: ahora bien, damos paso al punto 3 hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 el cual fue analizado y estudiado por el Cabildo, señalando a ustedes que su dictamen será transcrito en su totalidad en la presente Acta, por lo que se propone la dispensa de su lectura; el Ayuntamiento de manera unánime emite el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de General Escobedo Nuevo León.

A lo seguido el Secretario de Ayuntamiento, manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Al no haber más comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mejías Llovera somete a votación de los presentes, y convoca a que quienes estén de acuerdo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Pleno emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de General Escobedo Nuevo León. (ARAE-040/2019)

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen referente al Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

**OC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

PRESENTES.-

Atendiendo las convocatorias correspondientes de las Comisiones de Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los Artículos 82 fracción VI, y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, así mismo de los Artículos 33 Fracción I inciso j), 40 fracción IV, y 130 de la Ley de Gobierno Municipal, nos fue turnado a estas Comisiones determinar sobre el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO y una vez examinado nos permitimos someter por este conducto a consideración de los integrantes de este R. Ayuntamiento el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

En primer instancia, que los objetivos y metas de la Administración Pública Municipal de General Escobedo 2018-2021 se traducen en políticas y acciones, mismas que son consultadas por el Plan Municipal de Desarrollo Escobedo en la propia Administración.

Por el mismo considerando el contexto y características de este Municipio, y erguyendo prioridades y urgencias, las Dependencias de la Administración Pública Municipal 2018-2021, coordinadas por la Secretaría del R. Ayuntamiento y guiadas por su Presidente Municipal, as como también trabajando de la mano con las Comisiones de Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo y Participación Ciudadana de R. Ayuntamiento, se dieron a la labor de reunir los distintos puntos de vista, percepciones y sentimientos de cada uno de los y las escobedenses sobre los acciones que deben realizarse, las cuales se describirán y concluirán, así como de los objetivos y metas que deben buscarse para conseguir de esta manera una mejora en las condiciones de la ciudadanía que habita en esta Ciudad.

La planeación es para la Administración Pública una herramienta fundamental en la definición del rumbo para una gestión gubernamental. En el caso del Gobierno Municipal de Escobedo 2018-2021, el diseño y elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo se puede ilustrar desde la siguiente perspectiva:

Como instrumento de la visión Política y de compromiso institucional de la Administración

Como un acto de gobierno y administración para la legitimación institucional y ciudadana de la gestión

Como un ejercicio de participación y contexto ciudadano con los habitantes del municipio

El proceso de planeación utilizado para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 ha sido estratégico e inclusivo, considerando diferentes espacios y niveles de trabajo con funcionarios de la administración y ciudadanos del municipio para llegar a nuestro documento final.

Describiendo el método de integración y socialización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de General Escobedo, N.L., se encuentra a continuación la ruta desmenuada para los trabajos de elaboración del documento:

1. La aprobación por parte del R. Ayuntamiento para inicio de trabajos y socialización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Escobedo Nuevo León el 21 de diciembre del 2018.
2. Consideración y análisis de factores e indicadores estratégicos del municipio que inciden en el proceso de planeación para el desarrollo.
3. Incorporación a todas las acciones y proyectos de la administración municipal promovido por el C. Presidente Municipal
4. Diagnóstico realizado por cada una de las áreas de la administración pública municipal, para identificar los proyectos y orientar los recursos a la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción que sustentan la planeación para el desarrollo municipal.
5. Publicación de la convocatoria en medios impresos para realizar la consulta ciudadana del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2019 el día 9 de enero 2019
6. Consulta pública realizada del 9 al 23 de enero del 2019 a través de un espacio electrónico en el sitio web institucional, la instalación de buzones públicos para la recepción de propuestas y la organización de cinco meses de trabajo para escuchar las propuestas e ideas de ciudadanos y especialistas
7. Revisión final del documento con cada área de la Administración Pública Municipal

CONSIDERANDOS

Que en términos de las disposiciones transitorias, fueron realizadas reuniones de trabajo con los Illustres y principales colaboradores de cada una de las Dependencias, a efecto de establecer de manera incluyente los objetivos y metas de que permitan fortalecer el desarrollo planeado y sustentable de nuestro Municipio.

El Plan elaborado a partir de dichas reuniones, consta de seis ejes estratégicos con 12 objetivos, y 66 estrategias que dirigen 854 áreas de acción para guiar la gestión de programas y proyectos municipales.

Los tres ejes estratégicos son los siguientes:

ESCOBEDO CIUDAD SENSIBLE.- Eje que contiene a visión de ciudad de transformación comunitaria, gestión de entornos saludables, comunidades de educación en todos los sectores, desarrollo de arte y cultura, deporte y activación física, protección para las familias, adultos mayores integrados a la sociedad, atención a grupos vulnerables e inclusión plena para personas con discapacidad.

ESCOBEDO CIUDAD PRODUCTIVA.- Eje que proyecta un Municipio fuerte orientado al crecimiento y a la generación de empleos para todos por las ventajas demostradas en competitividad, productividad y un mercado interno que promueve el crecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.

ESCOBEDO CIUDAD FUNCIONAL.- Eje en el que se construya incorporar al urbanismo social como parte de la consolidación de una Ciudad moderna, ordenada con diversos factores como la participación ciudadana, misma que aporte en soluciones a la movilidad urbana, la sustentabilidad ambiental, la urbanización para el bienestar, la recolección de basura, iluminación pública, agua potable, parques y áreas verdes.

ESCOBEDO CIUDAD FUERTE.- Eje desarrollado para determinar prácticas públicas de una ciudad bien gobernada y administrada, orientada por la intervención de la ciudadanía en asuntos públicos, antepositivos, transparencia, acceso a la información con un modelo de responsabilidad social de los servidores públicos, sólida por el engranaje reglamentario que la rige para el desarrollo municipal, y en total disposición de colaboración con los diferentes niveles de gobierno.

ESCOBEDO CIUDAD SEGURA.- Establecido para consolidar el modelo de seguridad ciudadana y justicia cívica que hoy en día ya es ejemplo a nivel nacional por ser pionero en estas prácticas, lo que ha generado una gestión policial con proximidad para proteger, analizar, investigar, prevenir y fortalecerse con el modelo de justicia cívica.

ESCOBEDO CIUDAD ESTRATÉGICA Y SOLIDARIA.- Es el Eje que impulsa el impulso de una agenda de proyectos inter-municipales, formalizando la visión metropolitana de esta Ciudad mediante la determinación de acuerdos estratégicos para el desarrollo.

En cada uno de estos Ejes se determinan las acciones que habrán de perseguirse y conseguirse, para mejorar la calidad de vida del escobedense, en los aspectos culturales, educativos, deportivos, integración familiar, de participación ciudadana, desarrollo urbano, social, económico y de seguridad.

Lo antes mencionado con base en el Artículo 33 fracción I inciso j) de la Ley de Gobierno Municipal, el cual establece que es una obligación del Ayuntamiento el elaborar, aprobar y publicar en los términos de la Ley antes mencionada, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan



Escobedo
NUEVO LEÓN

Municipal de Desarrollo correspondiente al periodo constitucional en Gobierno y derivados de este, los programas de obras y servicios públicos de su competencia, enfocados principalmente a aspectos relacionados con el desarrollo institucional para un buen gobierno, el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico sostenido y el desarrollo ambiental sustentable.

Así mismo, el Artículo 150 de la Ley antes citada, menciona que el Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, lo que se concretará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados. El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le correspondía, debiendo difundirse el mismo.

En el mismo orden de ideas, el Artículo 153 de la Ley de Gobierno Municipal cita que el Plan Municipal de Desarrollo debe considerar como mínimo apartados tales como Desarrollo Institucional, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Ambiental sustentable y Obras Públicas Proyectadas, contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo de General Escobedo, Nuevo León.

Por su parte, el Artículo 23 fracción 1, inciso a) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo Nuevo León menciona como una responsabilidad de Ayuntamiento aprobar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los primeros tres meses desde la fecha de instalación del Ayuntamiento, así como su correspondiente difusión a la ciudadanía.

Por lo antes expuesto así como también legalmente fundamentado, se propone el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León que estará vigente durante el Periodo Constitucional de Gobierno 2018-2021

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones de Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo y Participación Ciudadana a los 28 días del mes de Enero del 2019. **COMISION DE SEGUIMIENTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO:** Reg. Mario Antonio Guerra Castro, Presidente; Reg. Alma Velia Contreras Ortiz, Secretaria; Reg. Claudia Sotolongo Ramos Ojeda, Vocal; **RUBRICAS;** **COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA:** Reg. Mario Antonio Guerra Castro, Presidente; Reg. Miguel Quezada Rodríguez, Secretario, Reg. Alma Velia Contreras Ortiz, Vocal. **RUBRICAS.**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2018.

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llaverrn, comenta lo siguiente: pasamos ahora al punto 4 del orden del día, referente a la Presentación del dictamen sobre el informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al cuarto Trimestre del año 2018; el dictamen ha sido circulado con anterioridad y en virtud de que será transcrito textualmente en el acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, cuales fueren asistiendo de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom and left margins.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la Presentación del dictamen sobre el Informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al cuarto Trimestre del año 2018.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Escobedo Andrés Concepción Mijes, Invera, manifiesta si existe algún comentario a respecto.

Con 15 votos a favor y 1 abstención por parte de la regidora Carolina María Vazquez Juárez, el Pleno emite el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por mayoría se aprueba la Presentación del dictamen sobre el Informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al cuarto Trimestre del año 2018.

(ARRAE-041/2019).....

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L. PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 28 de enero de año en curso acordaron con fundamento en la fracción V del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al cuarto Trimestre del año 2018, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, bajo las siguientes:

ANTECEDENTES

La Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal previn acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarles el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al cuarto Trimestre del año 2018.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Periodo comprendido entre el 1º-primero de octubre del 2018-dos mil dieciocho, al 31-treinta de diciembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **\$241, 949, 779.00** (doscientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y

Financiamiento. Con un acumulado de \$1, 192, 133, 303.00 (mil ciento noventa y dos millones ciento treinta y tres mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad de Justicia y Proximidad, Administración Hacendaria, Obligaciones Financieras, obra pública, desarrollo urbano y ecología y aportaciones federales, por el monto de \$271, 323, 167.00 (doscientos setenta y un millones trescientos veintitrés mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de \$1, 025, 179, 765 (mil veinticinco millones ciento sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de \$29, 373, 388.00 (veintinueve millones trescientos setenta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), con un acumulado positivo de \$166, 953, 537.00 (ciento sesenta y seis millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

	4º Trimestre 2018	Acumulado
Total de Ingresos en el Período	\$ 241, 949, 779	\$1, 192, 133, 303
Total de Egresos en el Período	\$271, 323, 167	\$1, 025, 179, 765
Remanente	-\$29, 373, 388	\$166, 953, 537

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Avanzamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso 3) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;

SEGUNDO.- Que el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el Informe trimestral que rinden las Entes Públicos al Congreso sobre las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos. Así mismo el último párrafo de la fracción XII del Artículo mencionado refiere que el Informe de Avance de Gestión Financiera comprenderá los periodos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

TERCERO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con miembros de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, en la cual nos presentó y explicó los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes.

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe los Estados Financieros de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- De acuerdo al artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, es obligación del Tesorero Municipal someter la aprobación del R. Ayuntamiento, los informes de Avance de gestión Financiera; así mismo, el artículo 33 fracción III inciso e) y j) de la mencionada ley señala que se deberá de enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Avances de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.

Tercero.- Por lo antes mencionado, se instruye a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal a presentar a la Autoridad Estatal competente a información derivada del informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2018 de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 28 días del mes de enero del año 2019. Síndico Primero Américo Rodríguez Salazar, Presidente, Síndica Segunda Lucía Aracely Hernández López, RUBRICAS

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO.

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Rojas Uivera, comenta lo siguiente: "hoy a bien, damos paso al punto 5 del orden del día, referente a la Presentación del Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de diciembre del año 2018 del Municipio de General Escobedo, su dictamen ha sido circulado entre los miembros de este Ayuntamiento, y en virtud de que será transcrita en su totalidad al acta que corresponde se propone a dispense de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sinverse manifestaron en la forma acostumbrada."



El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la Presentación del Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de diciembre del año 2018 del Municipio de General Escobedo.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta que existe algún comentario al respecto.

Con 15 votos a favor y 1 abstención por parte de la regidora Carolina Viana Vázquez Juárez, el Pleno emite el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por mayoría se aprueba el Dictamen relativo Presentación del Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de diciembre del año 2018 del Municipio de General Escobedo. (ARAE-042/2019).

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 28 de enero del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 105, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de diciembre del año 2018 bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carriles llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de diciembre del año 2018.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del periodo comprendido entre el 1º primero de diciembre del 2018 - dos mil dieciocho, al 31-treinta y uno de diciembre de mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$81, 312,372 (ochenta y un millones trescientos doce mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos, Derechos,

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



Productos, Aprovechamientos, Fortificaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de \$1,192,133,303 (mil ciento noventa y dos millones ciento treinta y tres mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo periodo, se recortó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaria, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de \$83,314,833 (ochenta y tres millones trescientos catorce mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de \$1,025,179,765 (mil veinticinco millones ciento setenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos 92/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del periodo que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de \$2,002,462 (dos millones dos mil cuatrocientos sesenta y dos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de \$166,953,537 (ciento sesenta y seis millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

	DICIEMBRE	Acumulado
Total de Ingresos en el periodo	\$ 81,312,377	\$1,192,133,303
Total de Egresos en el periodo	\$83,314,833	\$1,025,179,765
Remanente	- \$2,002,462	\$166,953,537

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero a Ayuntamiento

SEGUNDO.- Que el artículo 100, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los Informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

TERCERO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, en la cual nos presento y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de noviembre del año 2018

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se aprueba el informe financiero de origen y aplicación de recursos de municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de diciembre de año 2018.

Segundo.- Que se dé la debida difusión al informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de diciembre del año 2018.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 28 días del mes de enero de año 2019. Único Primero Américo Rodríguez Salazar, Síndico Segundo Lucia Araceli Hernández López.
RUBRICAS.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2018.

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: damos paso al punto 6 del orden del día, referente a la Presentación del dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2018, su dictamen ha sido circulado entre los miembros de este R. Ayuntamiento, y en virtud de que será transcrito en su totalidad al acto que correspondo se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en sesión ordinaria emite el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo Presentación de dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2018.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta que existe algún comentario al respecto.

Con 15 votos a favor y 1 abstención por parte de la regidora Carolina María Vázquez Flores, el Pleno emite el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por mayoría se aprueba la Presentación del Dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2018 (ARAE 043/2019).



A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L. PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 28 de enero de año en curso acordaron con fundamento en la fracción V, del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2018, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018, lo anterior bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

La Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidios es el siguiente:

MES	IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS
Octubre 2018	\$ 10,154,176.31
Noviembre 2018	\$ 8,070,138.47
Diciembre 2018	\$ 13,452,877.58
TOTAL	\$ 31,687,192.36

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el Informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018 conforme a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 28 días del mes de enero del año 2019. Síndico Primero Americo Rodríguez Salazar, Síndico Segundo Lucía Arebely Hernández López. RUBRICAS.

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE APORTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL QUE OTORGA EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.C., COMO CONTRAPRESTACIÓN AL SERVICIO DE BOMBEROS EN EL COMBATE A INCENDIOS Y OTROS RIESGOS DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019.

El Secretario del R. Ayuntamiento, el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: damos uso a punto 7 del orden del día referente a la propuesta de Presentación de la propuesta de aportación económica mensual que otorga el Municipio de General Escobedo al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., como contraprestación al servicio de bomberos en el combate a incendios y otros riesgos de las personas y sus bienes, durante el ejercicio fiscal 2019, su dictamen ha sido discutido entre los miembros de este Ayuntamiento, y en virtud de que será transcrito en su totalidad al acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de aportación económica mensual que otorga el Municipio de General Escobedo al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., como contraprestación al servicio de bomberos en el combate a incendios y otros riesgos de las personas y sus bienes, durante el ejercicio fiscal 2019.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si existe algún comentario al respecto.

El Peno emite el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la propuesta de aportación económica mensual que otorga el Municipio de General Escobedo al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., como contraprestación al servicio de bomberos en el combate a incendios y otros riesgos de las personas y sus bienes, durante el ejercicio fiscal 2019.

[ARAE-064/2019]

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto de orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L. PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 29 de Enero del año 2019, acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso a) y d) y 40 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como por los artículos 78, 79 fracción II y demás aplicables de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio por permitimos presentar a este Peno del R. Ayuntamiento la propuesta de aportación económica mensual que otorga el Municipio de General Escobedo al Patronato de Bomberos de Nuevo León.

A.C., como contraprestación al servicio de bomberos en el combate a incendios y otros riesgos de las personas y sus bienes, durante el ejercicio fiscal 2019; bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., representa a una Asociación cuyo objetivo principal es brindar el servicio de bomberos de manera gratuita, mediante la coordinación constante entre esta misma, Gobierno y sociedad en general; entre sus funciones principales podemos identificar la de brindar atención las 24 horas ante contingencias tales como incendios, accidentes, desastres naturales, incluso campañas de fortalecimiento y concientización sobre la prevención de siniestros, esta a través de cursos, visitas guiadas en estaciones ubicadas en el Estado de Nuevo León, etcétera.

Actualmente, en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, opera una estación de Bomberos que se encuentra ubicada en la Avenida Raúl Caballero en la Colonia Infonavit Montemeral, y otra ubicada en la Avenida 4 de Octubre en la colonia 18 de octubre, las cuales funcionan en conjunto con la Dirección de Protección Civil de esta Ciudad, dando como resultado una atención global ante diversas contingencias, es en este punto donde radica la importancia del servicio de bomberos en este Municipio.

Este patronato brinda servicio a los habitantes de Nuevo León y de General Escobedo Nuevo León, genera recursos para su operación, administración, equipo, mantenimiento y consecución de sus fines institucionales a través de distintos mecanismos, contemplando las participaciones económicas de los Gobiernos Municipales como respaldo ante los costos que generan las labores ya mencionados.

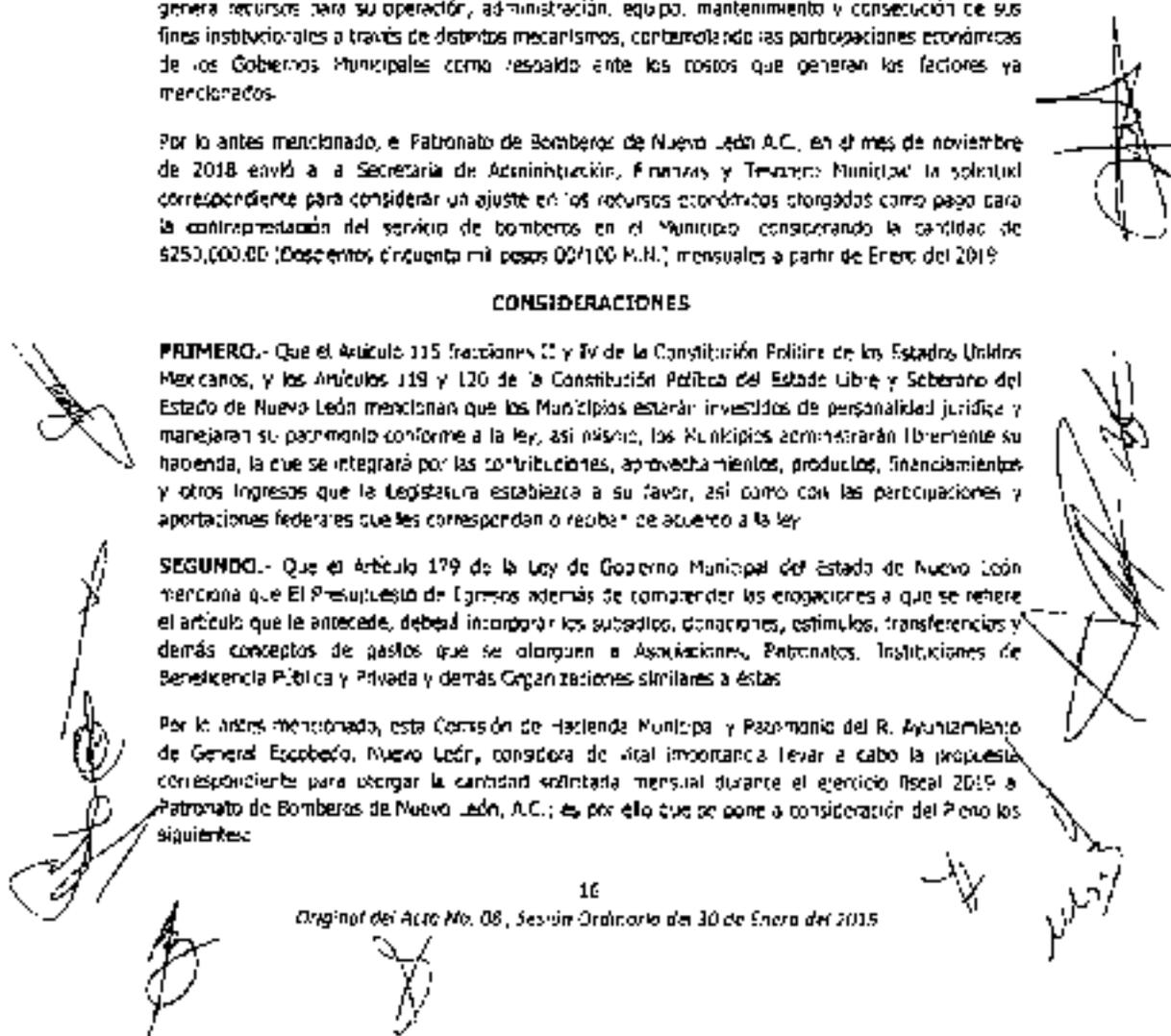
Por lo antes mencionado, el Patronato de Bomberos de Nuevo León A.C., en el mes de noviembre de 2018 envió a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal la solicitud correspondiente para considerar un ajuste en los recursos económicos otorgados como pago para la contraprestación del servicio de bomberos en el Municipio considerando la cantidad de \$253,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mensuales a partir de Enero del 2019.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el Artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León mencionan que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así mismo, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.

SEGUNDO.- Que el Artículo 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León menciona que El Presupuesto de Egresos además de comprender los erogaciones a que se refiere el artículo que le antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a éstas.

Por lo antes mencionado, esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, considera de vital importancia llevar a cabo la propuesta correspondiente para otorgar la cantidad solicitada mensual durante el ejercicio fiscal 2019 al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C.; es por ello que se pone a consideración del Pleno los siguientes:



RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se autoriza la propuesta de aportación económica para otorgar mensualmente al Patronato de Bomberos de Nuevo León A.C., la cantidad de \$250,000.00 (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) como contraprestación por el servicio de bomberos otorgada en el Municipio de General Escobedo, este con vigencia del 01 de enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.

SEGUNDO.- De aprobarse el presente dictamen, el acuerdo que anteceda tendrá efectos retroactivos al 01 de enero del año en curso.

TERCERO.- Que se brinde la difusión correspondiente al presente Acuerdo a través de la gaceta municipal y de la página web institucional del Municipio de General Escobedo, Nuevo León

Así lo acuerdan quienes firman al cabe del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 26 días del mes de Enero del año 2019. Síndico Primero Americo Rodríguez Salazar. Síndico Segundo Lucha Arceely Hernández López. **RUBRICAS.**

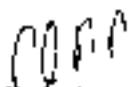
.....
PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DIA. - ASUNTOS GENERALES
.....

Acto seguido, el secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mejía Herrera menciona lo siguiente siguiendo con el orden del día, damos paso al punto 11, referente a los asuntos generales.

.....
PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DIA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN
.....

Acto seguido, el secretario de R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mejía Herrera menciona: agotados los asuntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, señores y señoras, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre, por lo que le pedimos a la c. presidenta municipal llevar a cabo la declaración de clausura de los trabajos de esta misma.

La C. Presidenta Municipal, Lic. Clara Luz Flores Corrales, comenta: Se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 14 horas con 08 minutos, muchas gracias


CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTA MUNICIPAL


ANDRÉS CONCEPCIÓN MEJÉS LLOVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ
PRIMER REGIDOR



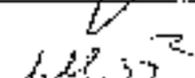
C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ
SEGUNDA REGIDORA

C. JOSÉ LUIS SANCHEZ CEPEDA
TERCER REGIDOR



C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA
CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAFI SALINAS GUZMÁN
QUINTO REGIDOR



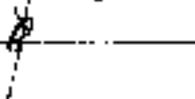
C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SEXTA REGIDORA



C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ
SEPTIMO REGIDOR



C. ERJKA JANETH CARRERA PALACIOS
OCTAVA REGIDORA



C. PEDRO GONGORA VALADEZ
NOVENO REGIDOR





C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA
DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHEMOC SANCHEZ MORALES
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. CAROLINA MARIA VAZQUEZ JIMENEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR
SINDICO PRIMERO

C. LUCIA ARACELY HERNANDEZ LOPEZ
SINDICO SEGUNDA

Handwritten signatures of the council members on a set of horizontal lines.

Acta No. 79 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 17 de Octubre del 2018

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León siendo las 10:30 (diez horas con treinta y nueve minutos) del día 17-dieciséis de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la parafija sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Genl. Escobedo, Nueva León, para el efecto de celebrar la septuagésima segunda Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 de su fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carralón.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mejía Herrera manifestó "Buenos días a todos, regidores y síndicos, por indicación de la C. Presidente Municipal, y con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre la primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de octubre del presente año. Para dar inicio a esta sesión ordinaria, procederé a tomar lista de asistencia de los integrantes del R. Ayuntamiento, y verificar el cumplimiento reglamentario. Preside esta Sesión la C. Clara Luz Flores Carralón, Presidente Municipal de Genl. Escobedo, N.L."

El Secretario de Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mejía Herrera queda a pesar lista de asistencia:

Lista de Asistencia:

Clara Luz Flores Carralón	Presidente Municipal
José Rogelio Pérez García	Primer Regidor
Lorena Velázquez Barilusa INASISTENCIA JUSTIFICADA	Segundo Regidor
Manuel Eduardo Montejano Serrano	Tercer Regidor
Walter Asael Salinas Guzmán	Cuarto Regidor
Américo Rodríguez Salazar	Quinto Regidor
Brenda Elizabeth Ortaiz Goona	Sexto Regidor
Maricela González Ramírez	Séptimo Regidor
María Lyliana Hernández Martínez	Octavo Regidor
Pedro Garza Martínez	Noveno Regidor
Pedro Góngora Valadés	Décimo Regidor
Juan Gilberto Caballero Rueda	Décimo Primer Regidor
María Verónica Aguilar Guerrero	Décimo Segundo Regidor
Rosalinda Martínez Tejeda	Décimo Tercer Regidor
Horacio Hermasillo Ruiz	Décimo Cuarto Regidor
Eriza Janeth Cabrera Palacios	Síndico Primero
Lucía Arzucely Hernández López	Síndico Segundo

Original del Acta No. 79, Sesión Ordinaria del 17 de Octubre del 2018

Asimismo nos acompaña el C. P. Euliel Cesar Leija Franco Secretario de Administración Financiera y Tesorero Municipal.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mejía Ureva, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mejía Ureva, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: "Cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los miembros del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Lectura del Acta 77 de la Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre del 2018;
- 3.- Lectura del Acta 78 de la Sesión Solemne del día 30 de septiembre del 2018;
- 4.- Lectura de asuntos turnados a Comisiones de la Admón. 2015-2018;
- 5.- Propuesta para autorizar la firma de un convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo y la Procuraduría Federal del Consumidor con el propósito de cumplir con la cobertura de atención para promover y proteger los derechos del consumidor en el Municipio de General Escobedo;
- 6.- Propuesta para suscribir un addendum al contrato de comodato de fecha 11 de agosto del 2015 celebrado por el Gobierno del Estado de Nuevo León representado por la Dirección de Patrimonio, y el Municipio de General Escobedo, relativo a las predios identificados como polígono 1 y 4 con expedientes catastrales 33 30 000 163 y 33 30 000 166 respectivamente, lo anterior para llevar a cabo la devolución de áreas parciales de dichos polígonos para que estén sean otorgadas al proyecto del hospital psiquiátrico de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Nuevo León;
- 7.- Presentación de las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, descuentos y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2018;
- 8.- Propuesta de Adenda al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León;
- 9.- Propuesta para autorizar la firma de un convenio de Colaboración y Coordinación entre el Municipio de General Escobedo y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, para establecer los lineamientos de colaboración entre las partes para la incorporación de esta Ciudad en la Red de Centros Comunitarios de Aprendizaje, así como los lineamientos para el establecimiento, operación y funcionamiento de estos mismos;
- 10.- Informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2018;
- 11.- Informe Contable y Financiero de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de septiembre del año 2018;

Original del Acto No. 79, Sesión Ordinaria del 17 de Octubre del 2018

12.- Informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes a Tercer Trimestre del año 2018;

13.- Propuesta para que mediante la contratación por Adjudicación Directa, se contrate mediante arrendamiento puro de 57 vehículos equipados para la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad, así como la autorización para afectar recursos presupuestales de años posteriores mediante la contratación por Adjudicación Directa,

14.- Propuesta para suscribir contratos de obra pública para la realización de la renovación, sustitución y modernización de luminarias pertenecientes al parque de alumbrado público del municipio de General Escobedo y al servicio de rehabilitación de carpeta asfáltica a base de bacheo

15.- Propuesta de la persona que habrá de ocupar el cargo de la Secretaría de Contraloría Interna y Transparencia,

16.- Asuntos generales, y

17.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido el Secretario del Republicano Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exacta u que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día o manifiestan en la forma acostumbrada;

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden de día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA DEL ACTA 77 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.....

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este Ayuntamiento el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre del 2018 para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma.

Quienes están a favor de la dispensa de la lectura del acta 77 del 21 de septiembre del 2018, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento acuerda de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 77, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre del 2018.

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Acta.

El pleno, por Unanimidad emite el siguiente Acuerdo

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta 77, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre del 2018 (ARAF-427/2018).

Original del Acta No. 78, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2018

Andrés Concepción Mijes Llovera

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel. 82206100

[Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the left side and several initials on the right side.]

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.-LECTURA DEL ACTA 78 DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.....

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Uvera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 3 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el acta correspondiente a la Sesión Solemne del día 30 de septiembre del 2018, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referenciá, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma.

Quiénes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 78 del 30 de octubre del 2018, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada

El Ayuntamiento acuerda de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura de Acta 78, correspondiente a la Sesión Solemne del día 30 de septiembre del 2018.....

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Uvera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta

En finca, por Unanimidad emite el siguiente Acuerdo:

UNICO. - Por unanimidad se aprueba el acta 78, correspondiente a la Sesión Solemne del día 30 de septiembre del 2018 (ARAC-428/2018)

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Uvera comenta para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

- 1.- Aprobación del acta 76, correspondiente a la sesión ordinaria del día 10 de septiembre del 2018;
- 2.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta de reforma al reglamento interior del republicano ayuntamiento de General Escobedo;
- 3.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta de reforma al reglamento interior de la administración pública de General Escobedo, nuevo león;
- 4.- Aprobación de informe contable y financiero correspondiente a mes de agosto del 2018.
- 5.- Aprobación del renuncio, hora y fecha de celebración de la sesión solemne para llevar a cabo la entrega del sufragio y mensaje relativo al informe anual del estado que guardan los asuntos

Original del Acta No. 79, Sesión Ordinaria del 17 de Octubre del 2018

Héctor Hernández

municipales de obras y servicios conforme al plan municipal de desarrollo de General Escobedo en el primer año de gobierno.

6. Aprobación del orden del día para la sesión plenaria celebrada en fecha 30 de septiembre del 2018.

continuando con el orden del día, y con fundamento en el artículo 58 fracción x de la ley de gobierno municipal del estado de nuevo león me permito dar cuenta de los asuntos turnados a comisiones, con mención de las pendientes, del 31 de septiembre del año en curso hasta la celebración de esta sesión ordinaria, se han turnado 12 asuntos a comisiones, los cuales son:

- o a la comisión de reglamentación y mejora regulatoria les fueron turnadas las propuestas de reforma de los reglamentos interiores del republicanismo y de la administración pública de General Escobedo, nuevo león, mismos que han sido aprobados brevemente por el pleno:
- o a la comisión de hacienda municipal y patrimonio le fue turnado el informe contable y financiero correspondiente al mes de agosto del 2018; mismo que también ha sido aprobado previamente por este Ayuntamiento
- o a esta misma comisión de hacienda municipal y patrimonio les fueron turnadas las siguientes propuestas:
 - ✓ para autorizar la firma de un convenio de colaboración entre el municipio de general Escobedo y la procuraduría federal del consumidor con el propósito de cumplir con la cobertura de atención para promover y proteger los derechos del consumidor en el municipio de General Escobedo,
 - ✓ para suscribir un addendum al contrato de comodato de fecha 1° de agosto del 2015 celebrado por el gobierno del estado de nuevo león representado por la dirección de patrimonio, y el municipio de general Escobedo relativo a los predios identificados como polígono 1 y 4 con expedientes catastrales 33 30 000 163 y 33 50 000 164 respectivamente, lo anterior para llevar a cabo la devolución de áreas parcelas de dichos polígonos para que éstas sean otorgadas al proyecto del hospital psiquiátrico de la secretaria de salud del gobierno del estado de nuevo león,
 - ✓ bases generales para el otorgamiento de subvenciones, donaciones y/o donaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2019;

Original del Acto No. 29, Sesión Ordinaria del 17 de Octubre del 2018

Horacio Hermosillo

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel. 82206100.

- ✓ propuesta de acuerdo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, del municipio de General Escobedo, Nueva León;
- ✓ informe de bonificaciones y subsidios correspondientes al tercer trimestre del año 2018;
- ✓ informe contable y financiero de la secretaria de administración, finanzas y tesorería municipal de General Escobedo, nuevo León correspondiente al mes de septiembre del año 2018;
- ✓ informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes a tercer trimestre del año 2018; y
- ✓ propuesta para que mediante la contratación por adjudicación directa, se contrate mediante arrendamiento puro de 67 vehículos equipados para la secretaria de seguridad y justicia de proximidad, así como la autorización para afectar recursos presupuestales de años posteriores mediante la contratación por adjudicación directa;

Dichos asuntos serán tratados en la sesión ordinaria que el día de hoy celebramos.

o por su parte, a la comisión de educación y nomenclatura le fue turnada la propuesta para suscribir la firma de un convenio de colaboración y coordinación entre el municipio de General Escobedo y el instituto tecnológico y de estudios superiores de Monterrey, para establecer los lineamientos de colaboración entre las partes para la incorporación de esta ciudad en la red de centros comunitarios de aprendizaje, así como los lineamientos para el establecimiento, operación y funcionamiento de estos mismos; asimismo que también será tratado en la presente sesión,

o por último a las comisiones unidas de servicios públicos municipales, hacienda municipal y patrimonio y desarrollo urbano les fue turnada la propuesta para suscribir contratos de obra pública para la reparación de la renovación, sustitución y modernación de luminarias pertenecientes al parque de alumbrado público del municipio de General Escobedo y de servicio de rehabilitación de carpeta asfáltica a base de bacheo; asunto que también será tratado en la sesión de día de hoy.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LA COBERTURA DE ATENCIÓN PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente, pasando al punto número 5 del orden del día, hacemos referencia al dictamen referente a la propuesta para autorizar la firma de un convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo y la Procuraduría Federal del Consumidor con el propósito de cumplir con la cobertura de atención para promover y proteger los derechos del consumidor en el Municipio de General Escobedo, el documento ha sido circulado con antelación, señalando también que el mismo será transitado en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone a discreción de su lectura, quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo y la Procuraduría Federal del Consumidor con el propósito de cumplir con la cobertura de atención para promover y proteger los derechos del consumidor en el Municipio de General Escobedo.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes, leveya, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho dictamen.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno emite de manera unánime el siguiente Acuerdo.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo y la Procuraduría Federal del Consumidor con el propósito de cumplir con la cobertura de atención para promover y proteger los derechos del consumidor en el Municipio de General Escobedo (ARAE-429/2018).

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto de orden del día.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN PRESENTES. -

Original del Acta No. 79, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2018

HERCADIO HERNÁNDEZ

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel. 82236100

Atiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patronato, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 27 de junio del año en curso acordamos con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción V, 87 fracción IV, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo y la Procuraduría Federal del Consumidor con el propósito de cumplir con la cobertura de atención para promover y proteger los derechos del consumidor en el Municipio de General Escobedo" bajo las siguientes:

ANTECEDENTES

La Procuraduría Federal del Consumidor, PROFECO, es un organismo descentralizado de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con funciones de autoridad administrativa, encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Así mismo, tiene facultades para celebrar convenios y acuerdos de colaboración con autoridades federales, estatales, municipales y entidades paraestatales en beneficio de los consumidores.

Por otro lado, la Procuraduría Federal del Consumidor como parte de su política de amplia cobertura ha propuesto la desconcentración de funciones para asegurar la prestación adecuada de los servicios que otorga esta misma a lo largo del país, donde el consumidor se ve favorecido mediante la oportuna protección de sus derechos.

Es por ello que para cumplir con dichos fines se ha solicitado al Municipio de General Escobedo llevar a cabo la celebración de un convenio de colaboración, con vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año en curso, para establecer las bases para la continuación y colaboración a fin de realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias y áreas de interés común, actividades con el propósito de promover y proteger los derechos del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica de las relaciones entre proveedores y consumidores en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en el marco de sus atribuciones y funciones dentro del Sistema Nacional de Protección al Consumidor establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018; dicha colaboración y coordinación consistirá en lo siguiente:

- El Municipio colaborará con la PROFECO aportando la cantidad total de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), distribuida en tres pagos de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de que este último siga realizando la adecuada representación de dicho organismo en el Estado de Nuevo León y en General Escobedo;
- Así mismo, el Municipio de General Escobedo otorgará en comodato por el tiempo de vigencia del convenio el espacio físico ubicado en la calle Durango número 103 Colonia Celestino Gasca, Código Postal 66055, en este Municipio, así como el mobiliario necesario para el funcionamiento de la representación de PROFECO en el municipio.
- Por otro lado, el Municipio designará y comisionará al personal que colaborará en la representación de la PROFECO en el Municipio, mismo que realizará actividades eventuales de apoyo.
- Por su parte la Procuraduría Federal del Consumidor proporcionará la capacitación y asistencia correspondiente que se requiera para el eficaz cumplimiento de funciones de representación de dicho organismo en el Municipio.
- Así mismo, La Procuraduría Federal del Consumidor propone establecer el cumplimiento en la organización de Ferias para impartir pláticas y talleres de educación para el consumo, organizando talleres a los grupos de consumo y en los lugares que el Municipio designe así como el intercambio de información relativa a establecimientos comerciales pertenecientes al Municipio de General Escobedo con el fin de organizar operativos de verificación durante la vigencia del instrumento local.

Original del Acto No. 79, Sesión Ordinaria del 17 de Octubre del 2013

Horacio Hermosillo

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel. 82206100

a celebrar, así como también la colocación de módulos informativos en lugares estratégicos que el municipio designe con el objetivo de ofrecer asesoría en los ramos de telecomunicaciones, gestoría, y servicios básicos para la atención de quejas y denuncias.

Por lo antes mencionado, la coordinación entre las partes contempladas es de vital importancia dentro del marco de sus atribuciones legales que se encuentran vigentes, fomentando la coordinación para obtener un mejor funcionamiento de los diferentes niveles de gobierno.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.-Que la fracción I. de Artículo 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León menciona que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para distintos fines.

SEGUNDO.-Que de conformidad con lo establecido por el artículo 24, fracción XII de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor tiene facultades para celebrar convenios y acuerdos de colaboración con autoridades federales, estatales, municipales y entidades paraestatales en beneficio de los consumidores.

SEGUNDO.-Que la fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León mencionan que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

TERCERO.- Que el Artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal menciona que el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá concertar y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la administración pública municipal.

CUARTO.-Que el Artículo 159 fracción I. de la Ley ya mencionada establece que El Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para fines tal como la coordinación en conjunto con el Ejecutivo del Estado o con el Ejecutivo Federal.

QUINTO.-Que el Artículo 171 de la Ley de Gobierno Municipal menciona que el Patrimonio Municipal se constituye por:

- I.- Los ingresos que conforman su Hacienda Pública Municipal;
- II.- Los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan;
- III.- Los derechos y obligaciones creados legítimamente en su favor; y
- IV.- Los demás bienes, derechos o aprovechamientos que señalen las leyes y otros ordenamientos legales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción V, 87 fracción IV, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos permitimos poner a su consideración los siguientes.

ACUERDOS:

PRIMERO.-Se aprueba la celebración de un convenio de Coordinación, con una vigencia desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del año en curso, entre el Municipio de General Escobedo y la Procuraduría Federal del Consumidor con el propósito de cumplir con la cobertura de

Original del Acto No. 09, Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2018

Hoyco Hermosillo

Juárez #100 Centro, General Escobedo N.L. Tel. 82206102

atención para promover y proteger los derechos del consumidor en el Municipio de General Escobedo; para cumplir dichos objetivos se establecen las siguientes acciones:

- El Municipio colaborará con la PROFECC proporcionando a cantidad total de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), distribuido en tres pagos de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de que este último siga realizando la adecuada representación de dicho organismo en el Estado de Nueva León y en General Escobedo;

- Así mismo, el Municipio de General Escobedo otorgará en comodato por el tiempo de vigencia del convenio el espacio físico ubicado en la calle Durango número 100 Colonia Celestino Gascá, Código Postal 55055, en este Municipio; así como el mobiliario necesario para el funcionamiento de la representación de PROFECC en el municipio.

- Por otro lado, el Municipio designará y comisionará al personal que colaborará en la representación de la PROFECC en el Municipio, mismo que realizará actividades eventuales de apoyo.

- Por su parte la Procuraduría Federal del Consumidor proporcionará la capacitación y asesoría correspondiente que se requiera para el eficaz cumplimiento de funciones de representación de dicho organismo en el Municipio.

- Así mismo, la Procuraduría Federal del Consumidor propone establecer el compromiso en la organización de Ferias para impartir pláticas y talleres de educación para el consumo; impartiendo talleres a los grupos de consumo y en los lugares que el Municipio designe, así como el intercambio de información relativa a establecimientos comerciales pertenecientes al Municipio de General Escobedo con el fin de organizar operativos de verificación durante la vigencia del instrumento legal a celebrar; así como también a colocación de módulos itinerantes en lugares estratégicos que el municipio designe con el objetivo de ofrecer asesoría en los temas de telecomunicaciones, gestorías, y servicios básicos para la atención de quejas y denuncias.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobada la propuesta en turno y para el debido cumplimiento del instrumento legal en referencia, se deben establecer como obligaciones las siguientes:

- La Procuraduría Federal del Consumidor destinará los recursos que el Municipio le otorga en cumplimiento a este convenio de colaboración, limos y exclusivamente para los fines que se convienen en el mismo, mismos que deberán ejercerse durante la vigencia del convenio.

- La Procuraduría Federal del Consumidor deberá llevar a cabo un control pormenorizado mediante registros contables debidamente separados, de los montos erogados, respecto de los recursos aportados por el Municipio de General Escobedo, así como proporcionar a este, cuando así lo requiera la información relativa al destino de dichos recursos.

TERCERO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto la elaboración del convenio de colaboración respectivo con una vigencia desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condicione el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o las adecuaciones del inmueble deparar de cumplir sus funciones, se reincorpore al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nueva León con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato otorgado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

Así se acuerda quienes firman al face del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 12 días del mes de octubre del año 2018. Síndico Primero: Erika Janeli Cabrera Feladós, Presidente; Síndico Segundo: Liria Amory Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Cebalero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA: PRESENTACION DE LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN ADDENDUM AL CONTRATO DE COMODATO DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2015 CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REPRESENTADO POR LA DIRECCION DE PATRIMONIO, Y EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, RELATIVO A LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO POLIGONO 1 Y 4 CON EXPEDIENTES CATASTRALES SI 30 000 163 Y 33 30 000 166 RESPECTIVAMENTE, LO ANTERIOR PARA LLEVAR A CABO LA DEVOLUCION DE AREAS PARCIALES DE DICHS POLIGONOS PARA QUE ESTAN SEAN OTORGADAS AL PROYECTO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

El Secretario del R. Ayuntamiento : pasando al punto número 6 de orden del día, haciendo mención de la Propuesta para suscribir un addendum al contrato de comodato de fecha 11 de agosto del 2015 celebrada por el Gobierno de Estado de Nuevo León representado por la Dirección de Patrimonio, y el Municipio de General Escobedo, relativo a los predios identificados como polígono 1 y 4 con expedientes catastrales 33 30 000 163 y 33 30 000 166 respectivamente, lo anterior para llevar a cabo la devolución de áreas parciales de dichos polígonos para que estén sean otorgadas al proyecto del hospital psiquiátrico de la Secretaría de Salud del Gobierno de Estado de Nuevo León el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrita en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada

El Pleno en re de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la propuesta para suscribir un addendum al contrato de comodato de fecha 11 de agosto del 2015 celebrado por el Gobierno del Estado de Nuevo León representado por la Dirección de Patrimonio, y el Municipio de General Escobedo, relativo a los predios identificados como polígono 1 y 4 con expedientes catastrales 33 30 000 163 y 33 30 000 166 respectivamente, lo anterior para llevar a cabo la devolución de áreas parciales de dichos polígonos para que estén sean otorgadas al proyecto de hospital psiquiátrico de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Nuevo León

El Secretario del R. Ayuntamiento, el Licenciado Andrés Contreras Márquez manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

Horacio Hernández

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo.

UNICO. Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un addendum al contrato de comodato de fecha 11 de agosto del 2015 celebrado por el Gobierno del Estado de Nuevo León representado por la Dirección de Patrimonio, y el Municipio de General Escobedo, relativo a los predios identificados como polígono 1 y 4 con expedientes catastrales 33 30 000 163 y 33 30 000 166 respectivamente, lo anterior para llevar a cabo la devolución de áreas patrales de dichos polígonos para que estén sean otorgadas al proyecto del hospital psiquiátrico de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Nuevo León (ARAE 430/2017).

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen probando en el presente curso del orden del día.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN PRESENTES. -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 48, 49, 40 fracción II, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal y los artículos 76, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir un addendum al contrato de comodato de fecha 11 de agosto del 2015 celebrado por el Gobierno del Estado de Nuevo León representado por la Dirección de Patrimonio, y el Municipio de General Escobedo, relativo a los predios identificados como polígono 1 y polígono 4 con superficies de 217,759.85 y 44,451.85 metros cuadrados respectivamente, lo anterior para llevar a cabo la devolución de áreas patrales de dichos polígonos para que estén sean otorgadas al proyecto del hospital psiquiátrico de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado; esta bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 11 de Agosto del 2015, el Municipio de General Escobedo Nuevo León y el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio del Estado y de la Dirección Jurídica de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado celebraron el contrato de comodato respecto a los predios propiedad estatal identificados como Polígono 1 con superficie de 217,759.85 m² y polígono 4 con superficie de 44,451.85 m² ubicados en la Carretera a Colimama en este Municipio. Identificados mediante los números de expediente catastral 33 30 000 163 y 33 30 000 166, con una vigencia de 4 años 11 meses para concluir el día 11 de julio del 2020, lo anterior con la finalidad de que en los mismos se llevara a cabo el proyecto denominado "Diverparque".

Así mismo, durante el mes de septiembre del año en curso, mediante oficio DP-2659/2018, la Dirección de Patrimonio del Estado de Nuevo León, presentó un escrito en el que hace referencia al contrato de comodato antes mencionado, con la finalidad de exponer que la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León le solicitara un inmueble para la construcción de un hospital psiquiátrico, por lo que en virtud de ello solicita que este Municipio haga devolución de áreas patrales en las polígonos referidas en el primer antecedente con las siguientes medidas:

Expediente catastral	Área
33 30 000 163 (polígono 1)	3,247.73 m ² y 775.00 m ²
33 30 000 166 (polígono 4)	26,891.68 m ²

Original del Acta No. 75, Sesión Ordinaria del 17 de Octubre del 2016

Horacio Horcasilla

Juárez #100 Cóncl. General Escobedo, N.L. T. 82295100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por lo antes expuesto, fue solicitada a esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio el análisis, y en su caso determinar la propuesta referente a la suscripción de dicho addendum para cumplir los fines anteriormente mencionados.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.-Que el párrafo noveno del Artículo 23. de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces, y esta clase de bienes solo podrá enajenarse, gravarse o desmembrarse por acuerdo de Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas.

SEGUNDO.-Que el Artículo 171 de la Ley de Gobierno Municipal menciona que el Patrimonio Municipal se constituye por:

- I.- Los ingresos que conforman su Hacienda Pública Municipal;
- II.- Los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan;
- III.- Los derechos y obligaciones creadas legítimamente en su favor; y
- IV.- Los demás bienes, derechos o aprovechamientos que señalen las leyes y otros ordenamientos legales.

TERCERO.- Que debido a que la solicitud de la Dirección de Patrimonio de Estado de Nuevo León para que se lleve a cabo una obra de beneficio a ciudadanía en general, se considera oportuna la celebración de un addendum al contrato de comodato de fecha 11 de agosto del 2015 celebrado por el Gobierno del Estado de Nuevo León representado por la Dirección de Patrimonio, y el Municipio de General Escobedo, relativo a los predios identificados como polígono 1 y polígono 4 con superficies de 217,159.85 y 49,451.00 metros cuadrados respectivamente, lo anterior para llevar a cabo la devolución de áreas parciales de dichos polígonos para que estén sean otorgadas al proyecto de hospital psiquiátrico de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción II, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior de P. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.-Se aprueba la celebración de un addendum al contrato de comodato de fecha 11 de agosto del 2015 celebrado por el Gobierno del Estado de Nuevo León representado por la Dirección de Patrimonio, y el Municipio de General Escobedo, relativo a los predios identificados como polígono 1 y polígono 4 con superficies de 217,159.85 y 49,451.00 metros cuadrados respectivamente, lo anterior para llevar a cabo la devolución de áreas parciales de dichos polígonos para que estén sean otorgadas al proyecto del hospital psiquiátrico de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado. Las áreas parciales a devolver son las siguientes:

Expediente catastral	Área
33 30 030 163 (polígono 1)	3,347.73 m ² y 775.00 m ²
33 30 030 166 (polígono 4)	25,091.90 m ²

SEGUNDO.-De ser aprobado el presente Dictamen por este P. Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del addendum objeto de este Dictamen, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal.

Horacio Hernández

Así lo acuerdan y firman las integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 17 días del mes de octubre del año 2018. Síndico Primera Erika Judith Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segunda Leticia Aracely Hernández Loma, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Voz y VUERRICAS.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.-PRESENTACION DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMAS INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasado el punto numero 7 del orden del día, hacemos mención del dictamen relativo a la Presentación de las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2018, el documento correspondiente ha sido circulado con anterioridad, y hacienda mención que este será transcrito textualmente en el acta que corresponda, se propone la dispensa de mismo; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestar a en la forma acostumbrada

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen a la Presentación de las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2018

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Vides Usvera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

El pleno, por Unanimidad, emite de manera económica el siguiente acuerdo

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la Presentación de las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2018 (ARAE 431/2017)

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, con fundamento en la establecida por los artículos 70, 73 y 74, fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "Dictamen relativo a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las

Original del Acta No. 28, Sesión Ordinaria del 17 de Octubre del 2018

Honorable H. Ayuntamiento

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel. 82206100

contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2018", bajo las siguientes:

ANTECEDENTES

En Administraciones Anteriores se efectuó la ración para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que recibe el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad llevó a cabo una reunión con los integrantes de esta Comisión de Hacienda, a fin de analizar las bases generales de subsidio para el año 2018.

CONSIDERANOS

PRIMERO.- Que el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, nos ha señalado que debido a la situación económica difícil que tienen algunos contribuyentes del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, es importante otorgar un incentivo y apoyo a los ciudadanos de este MUNICIPIO que tengan que realizar pagos al fisco municipal así también, es importante para el desarrollo de nuestro MUNICIPIO el mantener otorgado subsidios a aquellos ciudadanos que invierten en nuestro MUNICIPIO y que generen nuevas fuentes de empleo.

SEGUNDO.- Que la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2018 en su artículo sexto, párrafo primero señala lo siguiente: "Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones respecto de las cuales juzguen indispensable la medida".

TERCERO.- Que la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Nuevo León en su artículo 57 señala lo siguiente: "Queda facultado el Presidente Municipal para disminuir o por condonar las recargos y las sanciones que deben imponerse, así como el monto de la actualización que debe aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado, debiendo superarse a las bases que al efecto emita el Ayuntamiento en esta materia".

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74 y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitiremos poner a su consideración las siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2018 se aprueban las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios de contribuciones y demás ingresos municipales entrado en vigor, en la general desde el día 01 de enero de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor de manera retroactiva a partir del día 01 de enero de 2018 y deberá publicarse para su publicación en el periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal para su difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 apartado A, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal.

TERCERO: El presente acuerdo deberá modificarse en el caso de que varíen o se modifique las disposiciones jurídicas que lo sustentan.

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES.

En atención a lo dispuesto por las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2013, La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y con el afán de dar a los contribuyentes la oportunidad de ponerse al corriente en el pago de los Impuestos, Derechos y demás Contribuciones e Ingresos Municipales, tomando en consideración la crisis económica que padece el país, la cual ha afectado a todos los mexicanos por igual, lo que ha originado que un gran número de personas se encuentren rezagadas en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y por ende el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las diferentes Leyes Fiscales y por ende se han generado, como sucesos a los anteriores por incumplimiento de dichas leyes, recargos, sanciones y gastos de ejecución, se expiden las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios de Impuestos, derechos contribuciones y demás Ingresos Municipales, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslado y mejora y las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, y Disminución o Condonación de los Recargos y las Sanciones que deban imponerse y que determinan las diferentes Leyes Fiscales aplicables al caso concreto así como el monto de la Actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado de Nuevo León al tenor de lo siguiente:

PRIMERO: La Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, en uso de las facultades a ella otorgadas por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, La Ley de Ingresos para los municipios del Estado de Nuevo León para el año 2013, La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, todas las anteriores en vigor, a través del Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, podrá otorgar de manera especial los subsidios respecto a las contribuciones y demás Ingresos Municipales, en relación a aquellas actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzgue indispensable tal medida y demás señalamientos de la mencionada Ley de Ingresos antes mencionada, así como de las Contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslado y mejora y las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, debiendo solicitar aquella documentación, datos e informes que señale la ley respectiva, así como las que crea necesarias y realizar en su caso inspecciones de todo tipo, para el caso de comprobamiento de la necesidad, que otorga el subsidio respectivo.

SEGUNDO: Los subsidios que al efecto otorgue la Presidente Municipal en los términos antes mencionados, podrán ser mayores al 50 % siempre y cuando sean autorizados por los miembros del R. Ayuntamiento, y cuando así lo estime conveniente otorgarlo, según lo dispuesto por la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2013.

TERCERO: Sobre los subsidios otorgados por la Presidente Municipal en términos de lo dispuesto en el punto PRIMERO anterior, no se requerirá la ratificación del R. Ayuntamiento para su otorgamiento siempre y cuando el monto del subsidio o cantidad subsidiada no sea mayor al 50 %.

CUARTO: En términos de lo dispuesto por el numeral 1.º del artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2013, la Presidente Municipal deberá informar trimestralmente al R. Ayuntamiento sobre cada uno de los subsidios entregados.

QUINTO: La Presidente Municipal, sujetándose a lo establecido en los puntos descritos con anterioridad, podrá otorgar subsidios a las personas físicas o morales que realicen tramitaciones urbanísticas dentro del territorio del Municipio, teniendo la finalidad de impulsar el desarrollo y a infraestructura del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, fomentando empleo y mejorando la calidad de vida de cada uno de los habitantes de este Municipio en los términos previstos en la mencionada Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2013.

SEXTO: La Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, igualmente, en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2013, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, todas anteriores en vigor, esta facultada en términos de lo establecido por el artículo 82, de la citada Ley de Hacienda para los municipios, para disminuir o que condonar el 100 % de los recargos, multas y las sanciones que deban imponerse así como el monto de la actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado de Nuevo León, dejando sujetarse a las presentes bases y

Horacio Hermosillo

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

en cada uno de los puntos de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018.

SÉPTIMO: Sobre las disminuciones o condonaciones que la Presidente Municipal otorgue respecto de los recargos, multas y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado de Nuevo León en términos de lo dispuesto en el precepto legal citado en el punto inmediato anterior podrá haberlo a través del Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, en esta Ciudad.

OCTAVO: En términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León las operaciones derivadas de la facultad a que se refiere el precepto legal en consulta deberán ser registradas en las cuentras municipales, e informadas (transmitir) al R. Ayuntamiento mediante reporte escrito que deberá ser debidamente fundado y motivado.

NOVENO: En base a lo anteriormente mandado y con la facultad de la Presidente Municipal, podrá otorgar en subsidio respecto de las contribuciones y demás Ingresos Municipales, en relación con actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzgue indispensable tal medida, así como, a las Contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, irradicación y mejora y las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, así como la facultad de disminuir o aun condonar los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado de Nuevo León, deberá ser sujeta a lo siguiente:

L.	IMPUESTOS	Porcentaje de subsidio
11.-	<p>IMPUESTO PREDIAL: Se podrá conceder en forma general la Bonificación o Subsidio hasta un 50%, en lo que respecta a este impuesto, debiendo ser otorgados dichos descuentos de acuerdo a los que la Autoridad así lo juzgue conveniente, en forma indistinta a todos los contribuyentes antes de realizar sus pagos en las cajas de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, así como en las cajas de las respectivas Delegaciones, y haga en tanto en adelante nuevo acuerdo.</p> <p>La Presidente Municipal podrá conceder un subsidio de hasta un 90% en lo que respecta a este impuesto para aquellas empresas de nueva creación o instalación en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León y que generen empleos en las zonas que a su consideración lo crea conveniente.</p>	<p>10 hasta 50%</p> <p>0 hasta 90%</p>
12.-	<p>IMPUESTO PREDIAL POR MODERNIZACIÓN CATASTRAL: Se podrá conceder en forma general a bonificación o Subsidio hasta un 50% en lo referente a este impuesto, debiendo ser otorgados dichos descuentos en forma indistinta a todos los contribuyentes al momento de realizar sus pagos en las cajas de Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, de esta Ciudad, así como en las cajas de las respectivas Delegaciones, y haga en tanto en adelante nuevo acuerdo.</p>	10 hasta 50%
13.-	<p>IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES: Se podrá conceder en forma especial la bonificación o Subsidio hasta un 50% en lo referente a este impuesto a los contribuyentes en forma indistinta así como un 20% adicional a los contribuyentes jubilados, pensionados, viudas o discapacitados y aquellas personas que, a juicio de la autoridad correspondiente padezcan problemas económicos.</p>	10 hasta 50%
14.-	<p>SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS: Se podrá conceder solo en forma especial la bonificación o Subsidio hasta por un 50% tanto a personas físicas y morales, así como a juicio de la</p>	10 hasta 50%

	Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan de dicha Autoridad la autorización mediante acuerdo	
I.5.-	IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD: Se podrá conceder sólo en forma especial la bonificación o Subsidio de hasta un 50% en lo referente a este impuesto a los contribuyentes jubilados, pensionados, viudas o discapacitados y aquellas personas que a juicio de la autoridad correspondiente padecan problemas económicos	Hasta 50%
II.	DERECHOS	
II.1.	DERECHOS DE COOPERACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. Se podrá conceder en forma general la bonificación o Subsidio hasta un 50% en lo referente a este derecho, debiendo ser otorgados dichos descuentos en forma indistinta tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan de dicha Autoridad la autorización de bonificación o Subsidio mediante acuerdo Así mismo se podrá conceder en forma especial la bonificación o subsidio de los derechos de cooperación hasta un 10% adicional, en lo referente a esta Contribución, a los contribuyentes jubilados, pensionados, viudas o discapacitados y aquellas personas que, a juicio de la autoridad correspondiente, padecan problemas económicos	Hasta 50% Hasta 10% adicional
II.2.-	POR SERVICIOS PÚBLICOS: Se podrá conceder únicamente en forma especial la bonificación o Subsidio hasta un 50 % en lo referente a esta Contribución, a los contribuyentes en forma indistinta, así como un 10% adicional a los contribuyentes jubilados, pensionados, viudas o discapacitados y aquellos personas que a juicio de la autoridad correspondiente, padecan problemas económicos	Hasta 50%
II.3	POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES: Se podrá conceder en forma general la bonificación o Subsidio hasta un 50 % en lo referente a los Derechos precitados por la Autoridad referente al Proyecto Urbanístico, Proyecto Ejecutivo, Subdivisión, Reorganización, Fusión, Licencia de Uso de Suelo, Licencia de Construcción, Inicio de Trámite y Autorización de Fraccionamientos, debiendo ser otorgados dichos descuentos en forma indistinta tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan de dicha Autoridad la autorización de Subsidio mediante el sello y firma de la misma	Hasta 50%
II.4.	POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTRO: Sobre la presente Contribución se podrá conceder Subsidio o bonificación hasta un 50% en forma indistinta para con la Autoridad correspondiente expida las Certificaciones, autorización, constancias o registros, resulto necesario la demostración por parte del contribuyente, con el recibo oficial de pago que se va proporcionar con anexación a cubrir el presente Derecho.	hasta 50%

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II.5.-	<p>POR INSCRIPCIÓN Y REFERENDIO: Se podrá conceder sólo en forma especial la bonificación o Subsidio hasta un 50% en los siguientes conceptos, recargos y cuotas de inscripción tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan de dicha Autoridad la autorización mediante el acuerdo correspondiente.</p>	10 hasta 50%
II.6.-	<p>POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS: Se podrá conceder sólo en forma especial la bonificación hasta por un 50% tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que tenga la autorización por escrito.</p>	10 hasta 50%
II.7.-	<p>POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA: Se podrá conceder sólo en forma especial la bonificación hasta un 50% tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan la autorización por escrito.</p>	10 hasta 50%
II.8.-	<p>POR LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS: Se podrá conceder en forma general la bonificación o Subsidio de los siguientes conceptos, recargos y acciones hasta un 50% en lo referente a Derechos, debiendo ser otorgados dichos descuentos en forma indistinta tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan la autorización por escrito.</p> <p>Astí mismo se podrá conceder en forma especial la bonificación o Subsidio de hasta un 70% adicional, en lo referente a las contribuyentes jubilados, pensionados, viudas o discapacitados y aquellas personas que, a juicio de la Autoridad correspondiente, padecen carencias económicas.</p>	10 hasta 50% Adicional del 20%
II.9.-	<p>POR LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES: Se podrá conceder sólo en forma especial y por única vez la bonificación o Subsidio de hasta un 30% tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida y que obtengan la autorización mediante acuerdo por escrito.</p>	10 hasta 30%
II.10.-	<p>POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA: Se podrá conceder sólo en forma especial la bonificación o subsidio de los siguientes conceptos, hasta por un 50% tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan de dicha Autoridad la autorización mediante acuerdo.</p>	10 hasta 50%
III.-	<p>PRODUCTOS:</p>	
	<p>UNICO: Con relación a los Productos señalados en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018, se concede sólo en forma especial la bonificación o subsidio de hasta un 50% a los contribuyentes jubilados, pensionados, viudas o discapacitados y aquellas personas que, a juicio de la autoridad</p>	10 hasta 50%

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

		<p>correspondiente, padezca problemas económicos y en aquellos casos en que a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan la autorización mediante acuerdo por escrito</p>	
IV.		APROVECHAMIENTOS:	
	IV.1.-	<p>POR MULTAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA LIMPIEZA, DESMONTE Y DESHERBE DE LOTES BALDÍOS: Se podrá conceder en forma general el subsidio hasta de 100% en Multas generadas por el incumplimiento de la limpieza, desmonte y desherbe de tales baldíos existentes en esta municipalidad tomando en cuenta la Autoridad correspondiente a su juicio, la incidencia en el incumplimiento, la gravedad en el mismo la realización de la limpieza de inmueble al momento de pagar la multa referida y en su caso la contratación de los servicios de limpieza que en su caso pudiera realizar esta Municipalidad y en forma general la bonificación de los siguientes conceptos, hasta por los porcentajes mencionados en la sussecuente tabla, en lo referente a los referidos Aprovechamientos, dependo ser otorgadas dichas descuentos tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida y que obtengan la autorización correspondiente</p>	10 hasta 100%
	IV.2.-	<p>POR MULTAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES LEYES FISCALES: Se podrá conceder en forma especial el subsidio hasta el 100 % en las Multas generadas por el incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en las diferentes Leyes Fiscales, y que no se mencionen con anterioridad tomando en cuenta la autoridad correspondiente, a su juicio la incidencia en el incumplimiento, la gravedad en el mismo y el cumplimiento de dicha obligación.</p>	10 hasta 100%
	IV.3.-	<p>APROVECHAMIENTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE PAJO EN PARCIALIDADES DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES: Se podrá conceder en forma general a bonificación o subsidios de hasta un 100% de los intereses del 2% por financiamiento en lo referente al adeudo generado con motivo de la celebración con esta Municipalidad del convenio de pago en parcialidades para garantizar el cumplimiento de dicho convenio de los títulos de crédito denominados por la Legislación Mercantil vigente como "pagares" en lo relativo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales según lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018, tanto a las personas físicas y morales, como a los contribuyentes jubilados pensionados viudas o discapacitados y a que las personas que, a juicio de la autoridad competente padezca problemas económicos</p>	10 hasta 100%
V.		CAPITULO ESPECIAL	
	V.1.-	<p>INDEMNIZACION DEL 20% QUE ESTABLECE EL ARTICULO 22, CUARTO PÁRRAFO DEL CODIGO FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN -Se podrá conceder en forma general a:</p>	10 hasta 50%

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature: Horacio Hermosillo]

	<p>subsido hasta un 50% sobre el monto que resulte de la indemnización derivada del cheque recibido por las Autoridades Fiscales que sea presentado en tiempo y no sea pagado y en forma general la bonificación de hasta por 50% en lo referente a la ciudad indemnización debiendo ser obligados dichos descuentos tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obren la autorización mediante acuerdo por escrito.</p> <p>Así mismo se concede en forma especial la bonificación o subsidio de hasta un 20% adicional, referente a la ciudad indemnización, a los contribuyentes jubilados pensionados, viudas o discapacitados y aquellas personas que a juicio de la autoridad correspondiente, padezca problemas económicos.</p>	Adicional de 20%
V.2.-	<p>INFRACCIONES DE TRANSITO: Se podrá conceder en forma especial el subsidio hasta del 100% sobre el monto que resulte por las infracciones de tránsito, quedan excluidas las infracciones que se consideren graves mencionadas en el artículo 170 del Reglamento de Tránsito y Verdad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.</p>	10 hasta 100%
V.3.-	<p>DAMOS MUNICIPALES: Se podrá conceder en forma especial el subsidio hasta del 30% sobre el monto que resulte de los datos municipales declarados por la Autoridad correspondiente, siempre que los cuales sean cubiertos en una sola exhibición.</p>	10 hasta 30%

DÉCIMO: Sobre las bonificaciones y subsidios que la Autoridad correspondiente está facultada a otorgar de acuerdo a las Disposiciones Legales anteriormente citadas y a las Bases determinadas por este R. Ayuntamiento de esta Ciudad, aquella es otorgará hasta por los porcentajes ya establecidos cuando a su juicio sea necesaria o indispensable y procedente tal medida aplicando así el monto del porcentaje que considere aplicable limitándose tan sólo a los legales y a los aquí determinados, tomando en consideración el asunto de que se trate, la reincidencia del incumplimiento, la gravedad de mismo la prontitud o retardo en el pago y los demás que considere aplicables, así como determinando, a su consideración los casos de excepciones a los mismos.

DÉCIMO PRIMERO: Para tener acceso a los beneficios de los acuerdos en los rubros de impuestos, derechos y aprovechamientos se deberá estar al corriente con el impuesto predial.

DÉCIMO SEGUNDO: Estas bases sustituyen a las anteriores aprobadas mediante sesiones del R. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 12 días del mes de octubre del año 2010. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segundo Lucía Arcoy Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal.

RUBRICAS.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.-PRESENTACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSTA DE AGENDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente pasando a punto número 8 del orden del día, hacemos mención del dictamen presentación del dictamen relativo a la Propuesta de Agenda al

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León; el documento correspondiente ha sido creado con anterioridad, y haciendo mención que este será transcrito textualmente en el Acta que corresponda, se propone la dispensa del mismo, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta deberán manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la Propuesta de Adenda al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mejías Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

El pleno, por Unanimidad, emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por Unanimidad se aprueba presentación del dictamen relativo a la Propuesta de Adenda al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León (ARAE432/2017).

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 12 de octubre del año en curso acordaron con fundamento en la Fracción V del Artículo 36, 36, y la fracción II del Artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en los Artículos 78, 79, 82, fracción III, 96, 101, 102, 109, 105, 109 y 112 del Reglamento Interior del Repúblicano Ayuntamiento de Municipio de General Escobedo, Nuevo León, presentar ante este pleno El Proyecto de Adenda al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar el Proyecto de Adenda al Presupuesto de Egresos para el año 2018.
2. Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento, con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.
3. Para el ejercicio 2018, el R. Ayuntamiento mediante acuerdo tomado el día 13 de octubre de diciembre de 2017 autorizó el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
4. Así mismo la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los presupuestos de egresos deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad, conforme a las bases previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado.
5. En virtud de lo anterior y con base en la política salarial del Municipio que deberá guardar congruencia en la estructura orgánica autorizada y observar los principios de sustentabilidad, racionalidad, disciplina presupuestal, equidad, certeza, motivación y proporcionalidad y con el

22 Horacio Hernández

Original de Acta No. 79, Sesión Ordinaria del 17 de Octubre del 2018

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel. 82208100

propuesta de transparentar las erogaciones de los recursos públicos, se incluye el Tabulador de Remuneraciones de los servidores públicos del R. Ayuntamiento de General Escobedo Nuevo León para el año 2018, como se detalla a continuación.

TABULADOR DE REMUNERACIONES 2018

Puesto	Salario Mínimo	Salario Máximo	Plazas
PRESIDENTE MUNICIPAL	72,873.00	72,873.00	1
CONCEJALES	34,979.00	34,979.00	7
REGIDORES	29,149.00	29,149.00	14
PROTE. DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	45,500.00	45,500.00	1
COMISARIO (Seguridad Pública)	44,092.20	44,092.20	1
SECRETARIOS	49,000.00	59,400.00	11
DIRECTORES	29,000.00	40,200.00	33
SUB-DIRECTORES	21,000.00	29,700.00	10
COORDINADORES	9,000.00	34,650.00	53
OTRAS PLAZAS			1504
TOTAL DE PLAZAS			1638

Es por ello que los suscritos miembros de este H. Ayuntamiento de General Escobedo de conformidad, emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone en su artículo 130 que los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas y los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Centralizada y Perimunicipal.

SEGUNDO.- En su artículo 181 del Ordenamiento legal modificado establece que, Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización de sus ejecuciones. A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, cada Ayuntamiento debe publicar un resumen del mismo en el Periódico Oficial de Estado. Así mismo, las modificaciones corno de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

TERCERO.- Que el artículo 179 segundo párrafo de la Ley de referencia establece que "Los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad, conforme a las bases previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado".

Por lo anteriormente señalado, se somete a consideración del pleno del R. Ayuntamiento, lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se apruebe el ACENDA al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018, autorizado en la sesión ordinaria de fecha 13-iniere de diciembre de 2017 en los términos marcados por la Administración Municipal, a través del C. Secretario de Administración, Finanzas y Tesoro Municipal, para incluir el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos, como se indica a continuación.

23 *Antonio Hernández*

TABULADOR DE REMUNERACIONES 2018

Puesto	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo	Plazas
PRÉSIDENTE MUNICIPAL	72,873.00	72,873.00	1
SINDECOS	34,979.00	34,979.00	2
REGIDORES	29,149.00	29,149.00	14
PDTE. DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	49,500.00	49,500.00	1
COMISARIO (Seguridad Pública)	44,092.20	44,092.20	1
SECRETARIOS	40,000.00	50,400.00	11
DIRECTORES	29,000.00	40,000.00	33
SUB-DIRECTORES	21,900.00	29,700.00	10
COORDINADORES	9,000.00	33,650.00	53
OTRAS PLAZAS			1504
TOTAL DE PLAZAS			1630

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor de manera retroactiva a partir del día 31 de enero de 2018 y deberá leerse para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para su difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 apartado A), fracción III de la Ley de Gobierno Municipal. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 12 días del mes de octubre del año 2018. Síndico Primera Enlla Joneth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Voces. **RUBRICAS.**

POSTOS DEL ORDEN DEL DIA: DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSTA PARA AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, PARA ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA LA INCORPORACIÓN DE ESTA CIUDAD EN LA RED DE CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTOS MISMOS.

El Secretario del Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasamos al punto número 3 del orden del día, hacemos mención del dictamen presentación del dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un convenio de colaboración y coordinación entre el municipio de general Escobedo y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, para establecer los lineamientos de colaboración entre las partes para la incorporación de esta ciudad en la red de centros comunitarios de aprendizaje, así como los lineamientos para el establecimiento, operación y funcionamiento de estos mismos, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León; el documento correspondiente ha sido tramitado con anterioridad, y haciendo mención que este será trascrito textualmente en el acta que corresponda, se propone la dispensa del mismo quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un convenio de colaboración y coordinación entre el municipio de general Escobedo y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, para establecer los lineamientos de colaboración entre las partes para la incorporación de esta ciudad en la red de centros comunitarios de aprendizaje, así como los lineamientos para el establecimiento, operación y funcionamiento de estos mismos, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Aracely Hernández

Original del Acta No. 29, Sesión Ordinaria del 17 de Octubre del 2018

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel. 82206100

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mues Hervera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

El Pleno, por Unanimidad, emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por Unanimidad se aprueba presentación del dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un convenio de colaboración y coordinación entre el municipio de General Escobedo y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, para establecer los lineamientos de colaboración entre las partes para la incorporación de esta ciudad en la red de centros comunitarios de aprendizaje, así como los lineamientos para el establecimiento, operación y funcionamiento de estos mismos, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León (ARAE-33/2017).....

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto de orden de día:

CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento
De General Escobedo, Nuevo León.
Presentes.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Educación y Honoratura del R Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, N.L., los integrantes de la misma en Sesión de Comisión del 12 de octubre del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 78, 79, 96, 97, 101, 102, 103, 104 y demás aplicables del Reglamento Interior del R Ayuntamiento, presentar al pleno la "Propuesta para autorizar la firma de un Convenio de Colaboración y Coordinación entre el Municipio de General Escobedo y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey"; bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey mediante su inclusión y trabajo a través de las nuevas tecnologías, busca sobrepasar barreras de tiempo y espacio que ofrece la enseñanza tradicional, pretendiendo generar nuevas oportunidades por medio de la educación en línea, todo lo anterior mediante la construcción de aprendizaje significativo, la conexión de nuevas fuentes del conocimiento y establecimiento de comunidades de aprendizaje virtuales.

Para lograr dichos cometidos, el Tecnológico de Monterrey ha implementado un modelo educativo con 4 ejes relacionadas: conocimientos, habilidades, actitudes y valores y técnicas pedagógicas desarrolladas para ser involucradas a través de Centros Comunitarios de Aprendizaje

Original del Acto No. 79, Sesión Ordinaria del 12 de Octubre del 2018

Juárez Hermosillo

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel. 82206100

los cuales son espacios físicos equipados que permiten a las comunidades tener acceso a contenido educativo.

Estos Centros Comunitarios son administrados mediante la Red de Centros Comunitarios de Aprendizaje, misma que representa una estrategia integral de enseñanza con la participación de diversos actores; así mismo estas reciben los servicios correspondientes a través del portal educativo www.cca.org.mx

Actualmente la participación de General Escobedo, Nuevo León en estos momentos es viable en virtud de sus distintos sectores del Municipio pueden ser beneficiados mediante la instalación de los Centros Comunitarios de Aprendizaje, fomentando de esta manera el desarrollo educativo de la población.

Por lo expuesto anteriormente, consideramos prioritario aprobar la celebración de un convenio entre el Municipio de General Escobedo y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, suscrito con vigencia desde el día de su firma y hasta el 31 de octubre del 2015, con el objeto de establecer los lineamientos de colaboración entre las partes para la incorporación de esta Ciudad en la Red de Centros Comunitarios de Aprendizaje, así como los lineamientos para el establecimiento, operación y funcionamiento de estos mismos.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.-Que en el incógnito primero de la fracción III del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León citar que sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observaran lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

SEGUNDO.-El Artículo 120 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Nuevo León establece que Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la Ley.

TERCERO.-Que el inciso A) de la fracción I de Artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento tiene entre otras facultades y obligaciones la de aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al periodo de Ayuntamiento.

Por lo antes expuesto, los integrantes de Gobernación, con fundamento en los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal, y por los Artículos 78, 79, 96, 97, 101, 107, 105, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, los integrantes de la Comisión que suscribe nos permitimos poner a consideración del pleno del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de General Escobedo Nuevo León, por conducto de sus representantes legales, llevar a cabo la celebración de un Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, con vigencia desde el día de su firma y hasta el 31 de octubre del 2015, para establecer los lineamientos de colaboración entre las partes para la incorporación de esta Ciudad en la Red de Centros Comunitarios de Aprendizaje, así como los lineamientos para el establecimiento, operación y funcionamiento de estos mismos.

Así lo acuerdan quienes forman a ralte del presente Caballero, en sesión de la Comisión de Educación y Nomenclatura a los 11 días del mes de octubre del año 2018. Reg. Brenda Elizabet Ortiz Gaona, Presidente; Reg. José Rogelio Pérez Garza, Secretario; Reg. Horacio Hernández Ruiz, Vocal.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DIA. PRESENTACION DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2018

El Secretario de R. Ayuntamiento menciona a siguiente: basando al punto número 10 del orden del día, hacemos mención del dictamen presentación del dictamen relativo a la propuesta informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2018, el documento correspondiente ha sido circulado con anterioridad, y haciendo mención que este será transcrito textualmente en el acta que corresponda, se propone la dispensa del mismo; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvase manifestarla en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo

UNICO. Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la propuesta el informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2018

El Secretario del Ayuntamiento, titulado Andrés Concepción Mijes Uivera, manifiesta su total según comentara con referencia a dicho Dictamen

El pleno, por Unanimidad, emite de manera económica el siguiente acuerdo

UNICO. Por Unanimidad se aprueba presentación de dictamen relativo a la propuesta de informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2018 (ARAE434/2017)

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobada en el presente punto del orden de día

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 10 de octubre del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V, del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, en forma en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 104, 105, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe de

Horacio Hernández Ruiz

bonificaciones y subsidios de tercer trimestre del año 2018, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2018, lo anterior bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal previa acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2018.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el artículo Sexto, punto 1) de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidios es el siguiente:

MES	IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS
JULIO 2018	\$ 6 509 551.11
AGOSTO 2018	\$ 5 178 285.70
SEPTIEMBRE 2018	\$ 12 373 011.03
TOTAL	\$ 23 061 347.84

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2018 conforme a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan quienes firman al codo del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 15 días del mes de octubre del año 2018. Síndico Primera Enka Jaroch Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, vocal. **RUBRICAS.**

PUNTO II DEL ORDEN DEL DIA - PRESENTACION DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona la siguiente: basando al punto número 11 del orden del día, hacemos mención del dictamen presentación del dictamen relativo a la propuesta Informe Contable y Financiero de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de septiembre del año 2018, el documento correspondiente ha sido circulado con anterioridad, y haciendo mención que este será transmitido textualmente en el acta que corresponda, se propone la dispersa del mismo, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada.

Hacerio Hernández

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNIQD. Por unanimidad se aprueba la dispense de la lectura del dictamen relativo a la propuesta Informe Contable y Financiero de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de septiembre del año 2018.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Rojas Uavera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

El pleno, por Unanimidad, emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNIQD. Por Unanimidad se aprueba presentación del dictamen relativo a la propuesta de Informe Contable y Financiero de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de septiembre de año 2018 (ARAE#35/2017).

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto de orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 15 de octubre del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso 1, y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción I, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del P. Ayuntamiento el Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de septiembre del año 2018 bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarles el Informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de septiembre del año 2018.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Periodo comprendido entre el 1º primero de Septiembre del 2018 - dos mil dieciocho, al 30 - treinta de Septiembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$83, 571, 057 (ochenta y tres millones quinientas setenta y un mil cincuenta y siete pesos 35/100 M.N.). Por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento Con un

[Firma]

acumulado de \$950, 183, 524 (novecientos cincuenta mil ciento ochenta y tres quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Periodo se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaria, Delegaciones Financieras, Obra Publica, Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de \$21, 354, 411 (veintiun millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de \$753, 889, 383 (setecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de cosas, dentro del Periodo que se informa, existe un remanente positivo de Municipio por la cantidad de \$62, 216, 645 (sesenta y dos millones doscientos dieciséis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) Con un acumulado positivo de \$196, 294, 141 (ciento noventa y seis millones doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

	Septiembre	Acumulado
Total de Ingresos en el periodo	\$83, 571, 057	\$950, 183, 524
Total de Egresos en el periodo	\$21, 354, 411	\$753, 889, 383
Remanente	\$62, 216, 645	\$196, 294, 141

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, presentar mensualmente un informe contable y financiero a Ayuntamiento.

SEGUNDO.-Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

TERCERO.-Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Septiembre del año 2018.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero, se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos de municipio de General Escobedo, correspondiente a mes de septiembre del año 2018; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

(Handwritten signatures and initials are present on the page, including names like Camacho, Hernandez, and others, along with the number 1033.)

(Handwritten signature: Horacio Hernandez)

Segundo.-Que se dé la debida difusión al Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de septiembre del año 2018.

Así lo acuerdan quienes firman al cake del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a los 15 días del mes de octubre del año 2018. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segunda Lucía Arechly Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Cabelero Rueda, Vocal. RUBRICAS.

PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DIA: PRESENTACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2018

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona a siguiente pasado al punto número 12 del orden del día, hacemos mención del dictamen presentación de dictamen relativo a la propuesta al informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer trimestre del año 2018; el documento correspondiente ha sido circulado con anterioridad, y haciendo mención que este será transcrito textualmente en el acta que corresponda, se propone a dispensa de la misma, qualora estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la propuesta al informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer trimestre del año 2018.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mejías Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

El Pleno, por Unanimidad, emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por Unanimidad se aprueba presentación del dictamen relativo a la propuesta al informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer trimestre del año 2018.
LIBRE(136/2017)

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 15 de octubre del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 35, 38 y la fracción I, del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 86, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al tercer Trimestre del año 2018, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesoro Municipal, bajo las siguientes:

Hector Hermosillo

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Cerales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer Trimestre del año 2018.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Periodo comprendido entre el 1º-primera de Julio de 2018-dos mil dieciséis, al treinta de septiembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$283, 633, 672 (doscientos ochenta y tres millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Fianquamiento. Con un acumulado de \$950, 183, 524 (novecientos cincuenta millones centos ochenta y tres mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Periodo, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaria, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de \$223, 291, 354 (doscientos veintitrés millones noventa y un pesos trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de \$753, 889, 383 (setecientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.).

En ese orden de ideas, dentro del Periodo que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de \$60, 342, 318 (sesenta millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos dieciocho pesos 00/100 Moneda Nacional), con un acumulado positivo de \$196, 294, 141 (ciento noventa y seis millones doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

	3º Trimestre	Acumulado
Total de Ingresos en el Periodo	\$ 283, 633, 672	\$950, 183, 524
Total de Egresos en el Periodo	\$223, 291, 354	\$753, 889, 383
Remanente	\$ 60, 342, 318	\$196, 294, 141

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que el artículo 33, fracción III, inciso J), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;

Horacio Hernandez

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]

SEGUNDO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el Informe de Avance de Gestión Financiera es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

TERCERO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas, los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

CUARTO.- Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado señala que los Informes de Avance de Gestión Financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se refieren.

QUINTO.- Que las integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, en la cual nos presentó y explicó los documentos que concierne a descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de julio, agosto y septiembre del año 2018, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se hace a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe los Estados Financieros de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2018; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- De acuerdo al artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, es obligación del Tesorero Municipal someter a aprobación del R. Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera, así mismo, el artículo 33 fracción III inciso c) y j) de la mencionada ley señala que se deberá de enviar al H. Congreso de Estado de Nuevo León, los Avances de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.

Tercero.- Por lo antes mencionado, se instruye a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal a presentar a la Autoridad Fiscal competente la información derivada del Informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Tercer Trimestre del año 2018 de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así lo acuerdan quienes firman al cake del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 15 días del mes de octubre del año 2018. Síndica Primera Erika Janeth Cabrera Peláez, Presidente; Síndica Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

Hocac Hermosillo

PLENO 13 DEL ORDEN DEL DIA.- PRESENTACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA QUE MEDIANTE LA CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA, SE CONTRATE MEDIANTE ARRENDAMIENTO PURO DE 67 VEHICULOS EQUIPADOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE PROXIMIDAD, ASI COMO LA AUTORIZACION PARA AFECTAR RECURSOS PRESUPUESTALES DE AÑOS POSTERIORES MEDIANTE LA CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA.

El Secretario del Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 13 del orden del día, hacemos mención del dictamen presentación del dictamen relativo a la propuesta para que mediante la contratación por Adjudicación Directa, se contrate mediante arrendamiento puro de 67 vehículos equipados para la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad, así como la autorización para afectar recursos presupuestales de años posteriores mediante la contratación por Adjudicación Directa; el documento correspondiente ha sido circulado con anterioridad, y haciendo mención que este será transcrito textualmente en el acta que corresponda, se propone la dispensa del mismo; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la propuesta para que mediante la contratación por Adjudicación Directa, se contrate mediante arrendamiento puro de 67 vehículos equipados para la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad, así como la autorización para afectar recursos presupuestales de años posteriores mediante la contratación por Adjudicación Directa.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mejía Uiveró, manifiesta sin ningún comentario con referencia a dicho Dictamen.

El pleno, por Unanimidad, emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por Unanimidad se aprueba presentación del dictamen relativo a la propuesta para que mediante la contratación por Adjudicación Directa, se contrate mediante arrendamiento puro de 67 vehículos equipados para la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad, así como la autorización para afectar recursos presupuestales de años posteriores mediante la contratación por Adjudicación Directa. (444AE037/2017).

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.

PRESENTES:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido en la fracción V, del Artículo 36, 38, y la fracción I del artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción II, 85, fracción V, 86, 87, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado la propuesta para que mediante la contratación por Adjudicación

Original del Acta No. 79, Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2017

Héctor Hermosillo

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel 82236100

Directo, se contrata mediante arrendamiento para de 67 vehículos equipados para la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad, así como la autorización de para atender recursos preventivos de años posteriores mediante la contratación por adjudicación directa, bajo el siguiente

ANTECEDENTES:

Através de este suscrito por el Secretario de Seguridad y Justicia de Proximidad de esta Ciudad, comunico la urgencia de contar con nuevas unidades vehiculares para satisfacer las necesidades de Seguridad Pública, para brindar una mejor y más efectiva protección a los habitantes de este Municipio. Lo anterior en virtud de que el parque vehicular con que se cuenta en la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad de esta Municipalidad resulta insuficiente para realizar el patrullaje en todas las colonias y asentamientos ubicados en este Municipio, además a que existen unidades en mal estado.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el Artículo 1, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente en este Municipio señala que, el presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las adquisiciones y arrendamientos, de bienes muebles e inmuebles; la prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con dichos bienes muebles e inmuebles de los servicios de largo plazo que concierne al Municipio de General Escobedo, Nuevo León por conducto de sus Dependencias y/o sus Organismos Descentralizados municipales.

SEGUNDO. Por su parte el inciso 2º, de la fracción II de precepto 3 del Ordenamiento Municipal mencionado en el párrafo anterior, establece que "para los efectos de este Reglamento, quedan comprendidos II. En los arrendamientos y los arrendamientos, los usufructos, el derecho real de superficie y, en general, el otorgamiento del uso o goce temporal y oneroso de bienes muebles e inmuebles y de derechos en favor del Municipio vía sus Organismos Descentralizados, con excepción de contratos y arrendamientos y arrendamientos de inmuebles no susceptibles de sustitución por condiciones de necesidad de ubicación".

TERCERO. Así mismo, de acuerdo al capítulo Sexto de las Excepciones a la licitación pública y de conformidad con el artículo 71 el cual dispone que "en los supuestos que prevé el artículo 74 de este Reglamento Municipal bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Adjudicación Directa, celebración por escrito de cuando menos 3 proveedores o concurso por invitación a otorgar contratos proveedores"; y en relación con la fracción V, del artículo 24, de Reglamento Municipal en el que dispone como excepción que "se realicen con fines exclusivamente para Seguridad Pública y/o Protección Civil, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad del Municipio, en los términos de la Ley de la materia".

CUARTO. El artículo 33 inciso A) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone, aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento.

En virtud de lo antes expuesto fundado y motivado, y con fundamento además en lo establecido por la fracción V, del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como por los artículos 74, 79, fracción I, 80, 82, fracción II, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad, los integrantes de la Comisión que suscriben el presente, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

ACUERDO:

Hector Hernández

[Signature]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

PRIMERO. Se aprueba por el Consejo Colegiado del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, que a través del procedimiento de Adjudicación Directa se celebre contrato mediante arrendamiento para de 67 vehículos automotores equipados para la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad.

SEGUNDO. De ser aprobado lo mencionado en el acuerdo para uso, procedase a la elaboración del contrato respectivo al que deberán sujetarse los puntos y consideración en el conjunto de derechos y obligaciones para la contratación de Arrendamiento para de 67 vehículos automotores equipados para la Secretaría de Seguridad Pública y Justicia de Proximidad de esta Ciudad.

Al día siguiente y firmados integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 16 días en mes de octubre de Año 2018. Síndico Primero Erko Janeth Cabrera Peñalón, Presidente, Síndico Segundo Liria Ariely Fernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal RUBR. CAS.

PLUNTO 14 DEL ORDEN DEL DIA.-PROPIUESTA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACION DE LA RENOVACION, SUSTITUCION Y MODERNIZACION DE LUMINARIAS PERTENECIENTES AL PARQUE DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO Y DE SERVICIO DE REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA A BASE DE BACHEO

El Secretario del H. Ayuntamiento menciona lo siguiente, pasando al punto número 14 del orden del día, hacemos mención del dictamen, presentación del dictamen relativo a la propuesta para suscribir contratos de obra pública para la realización de la renovación, sustitución y modernización de luminarias pertenecientes al parque de alumbrado público del municipio de General Escobedo y de servicio de rehabilitación de carpeta asfáltica a base de bacheo, el documento correspondiente ha sido circulado con anterioridad, y haciendo mención que este será transmitido textualmente en el acta que correspondo, se propone la dispensa del mismo; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la propuesta para suscribir contratos de obra pública para la realización de la renovación, sustitución y modernización de luminarias pertenecientes al parque de alumbrado público del municipio de General Escobedo y de servicio de rehabilitación de carpeta asfáltica a base de bacheo.....

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Rojas Laverde, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

El pleno, por Unanimidad, emite de manera económica el siguiente acuerdo

UNICO.- Por Unanimidad se aprueba presentación del dictamen relativo a la propuesta para suscribir contratos de obra pública para la realización de la renovación, sustitución y modernización de luminarias pertenecientes al parque de alumbrado público del municipio de General Escobedo y de servicio de rehabilitación de carpeta asfáltica a base de bacheo(AARE438/2017).....

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L. PRESENTES.-

Los integrantes de las COMISIONES UNIDAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO Y DESARROLLO URBANO del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con fundamento en los artículos 22 fracción III inciso II, y 37 fracción I inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 76, 79, fracción II, 80, 82, fracciones III, IV, V, VI, 85, fracción V, 91, 93, 96, 97, 101, 106, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentamos a este órgano colegiado el Proyecto de Dictamen para suscribir contrato de obra pública para la realización de la Renovación, Sustitución y Modernización de Luminarias pertenecientes al Parque de Alumbrado Público del Municipio de General Escobedo y de Servicio de Rehabilitación de Carretera asfáltica a base de Bacheo, bajo las siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Alumbrado Público es un servicio municipal prioritario, la prestación de dicho servicio es obligación por mandato constitucional, sin embargo, es uno de los servicios que más recursos públicos requieren y limita la capacidad de las administraciones para disponer de los recursos necesarios para el adecuado mantenimiento de su infraestructura.
2. Como resultado, al no poseer los recursos suficientes para el mantenimiento del sistema es una constante que los sistemas de alumbrado sean deficientes, lo cual repercute en problemas sociales y de seguridad.
3. La necesidad existente en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, es brindar servicios públicos dignos que realmente satisfagan las necesidades de la ciudadanía, que sean de calidad, accesibles y permanentes para todos y que su costo por mantenimiento no sea gravoso para la Administración Pública Municipal, permitiendo prestar el servicio bajo los estándares de calidad internacional (100% de luminarias encendidas, tiempo de atención resolución de reportes de fallas, etc.).
4. El gran desarrollo urbano acontecido en los últimos años en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, propiciado por el establecimiento de industrias manufactureras y empresas de servicios, ha originado que los gastos por la prestación de servicios públicos se haya incrementado considerablemente, en tal medida y ante las condiciones económicas actuales la Administración Municipal carece de los recursos económicos para mantener al 100% las necesidades de alumbrado público, al no contar con la capacidad económica y estructural para invertir y adquirir energía eléctrica.
5. Asimismo, para solucionar a su vez a problemática de bacheo que ha originado que los gastos por la prestación de servicios públicos se haya incrementado considerablemente y ante las condiciones que actualmente enfrenta la Administración Municipal ya que carece de los recursos económicos para mantener al 100% en el Municipio libres de bacheos, permitiendo prestar el servicio bajo los estándares de calidad en la reparación en los diferentes tipos de bacheos y cumpliendo con la normalidad aplicable en tiempo de atención, resolución, reportes de bacheos y solución de los mismos.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Ayuntamiento encuentra facultado, en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 3, fracción I, 29, 31, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 41, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

SEGUNDO.- El artículo 31 inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que, aprabar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio a sus finanzas por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dada la importancia de esta Renovación, Sustitución y Modernización de Luminarias pertenecientes a la infraestructura de Parque de Alumbrado, que comprende a sustitución de luminarias por uso de tecnología LED y otros suministros, y ante la imposibilidad económica de que, en el periodo constitucional de la presente Administración, se tenga la capacidad financiera para dotar del servicio de

Original del Acta No. 77, Sesión Ordinaria del 17 de Octubre del 2018

Juárez #109 Centro, General Escobedo, N. L. Tel. 82206100

Juárez #109 Centro, General Escobedo, N. L. Tel. 82206100

Alumbrado público, resulta pertinente contar con alternativas de financiamiento e inversión que no obstante, no estén en principio a cargo de esta administración municipal, proporcionen condiciones de rentabilidad para la eficaz prestación del servicio, además de contar con la instalación del 100% de las luminarias de última tecnología.

CUARTO.- Son muchos y sustanciales los beneficios que ofrece este modelo para el municipio, ya que además de poder llevar a cabo una modernización integral de sistema de alumbrado público sin tener que realizar ninguna erogación gubernamental para su implementación, adicionalmente a ello, obtiene considerables ahorros en el gasto que actualmente realiza por concepto de operación del servicio. Generando con ello recursos que pueden ser utilizados en otras áreas o programas prioritarios y de beneficio para la población.

QUINTO.- Con base en el estudio de campo realizado, la revisión de la normatividad aplicable, previa identificación de la problemática que impide el servicio de Alumbrado Público del Municipio, así como ANEXO al presente Proyecto de Ordenanza El Análisis Costo-Beneficio del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

SEXTO.- Relativo al servicio de Rehabilitación de Carpetas Asfálticas y Lote de Bacheo, se ajustara a la normatividad aplicable prevista en la Ley de Obras Públicas del Estado de Nuevo León y la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO.- Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal, a fin de que, previo al desahogo del procedimiento legal correspondiente y de conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como demás legislaciones aplicables y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León y sus Municipios, suscriban un contrato de obra a fin de llevar a cabo la Renovación, Suplencia y Modernización de Luminarias pertenecientes a la Infraestructura del Parque de Alumbrado Público del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

SEGUNDO.- Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal, a fin de que celebren los instrumentos jurídicos necesarios para que sea autorada la recaudación correspondiente al 100% del por ciento de los recursos presentes y futuros por concepto de Impuesto Predial que le corresponden al Municipio, para que se construya como fuente directa de pago de la contraprestación por concepto de Modernización y/o Renovación de Luminarias, así como aparte cualquier otro ingreso propio del Municipio, en un contrato de fideicomiso de Administración Fuente de Pago, donde la división fiduciaria en una institución financiera actúe como fiduciaria, incluyendo que se celebren contratos, convenios, instrucciones, resoluciones, convenios de beneficiación, mandatos, mandamientos o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar la afectación y aportación total para cumplir con las obligaciones que derivan de las obligaciones que se contraen.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal para que realice las acciones necesarias para otorgar la autorización de la partida presupuestaria plurianual, que ampara un monto de hasta 25,000,000.00 (veinticinco millones) con el proveído que resulte ganador de proceso de contratación y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León y demás ordenamientos jurídicos vigentes de observancia obligatoria para el municipio de General Escobedo, Nuevo León.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal para que realice las acciones necesarias para otorgar la autorización de la partida presupuestaria plurianual e instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas para la contratación del servicio de Rehabilitación de Carpetas Asfálticas y Lote de Bacheo con el proveído que resulte ganador del proceso de contratación y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León, Ley para la Construcción y

Horacio Herasillo

Establación de Pagamentos del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos jurídicos vigentes de observancia obligatoria para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

QUINTO. En virtud de que el Fraccionamiento que sea contratado por los fines del punto SEGUNDO anterior, sea el mismo Instrumento que sirva como mecanismo de pago para el Servicio de Rehabilitación de Carretera Asfáltica a base de facturas, en el entendido de que el que resulte ganador del proceso comparecerá en su carácter de Fideicomisario en el lugar que correspondiera.

Así Inauguran y firman los Integrantes de las Comisiones de Servicios Públicos Municipales, en conjunto con la de Hacienda Municipal y Desarrollo Urbano y Desarrollo Urbano del Municipio de General Escobedo, Nuevo León a los 16 días del mes de Octubre del año 2018. Reg. Marcela González Ramírez, Presidente; Síndico Primero Ericka Janeth Cabrera Palacios, Secretaria; Reg. Rosalinda Martínez Tejeda, Vocal; Síndico Primero Ericka Janeth Lupiera Palacios, Presidente; Síndico Segundo Luca Araceli Hernández López, Secretaria, Reg. Juan Roberto Caballero Buada, Vocal; Reg. Manuel Fernando Monteann, Presidente; Presidente, Síndico Primero Ericka Janeth Cabrera Palacios, Secretaria; Reg. Rosalinda Martínez Tejeda, Vocal.

PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DIA -PROPUESTA DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y TRANSPARENCIA

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente, pasándose a punto número 15 del orden del día, en el cual por indicaciones de la ciudadana presidente municipal, licenciada Clara Luz Flores Carrales, me permito mencionar que con fundamento en los artículos 103 y 104 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León y del inciso c) fracción I del artículo 74 del reglamento interior del R. Ayuntamiento de este municipio se pone a consideración del pleno la propuesta de la persona que habrá de ocupar el cargo de la Secretaría de la Contraloría Interna y Transparencia de General Escobedo, Nuevo León, por lo que me permito presentarles al C. Felipe Canales Rodríguez quien con su experiencia en la función pública asegurara en el cumplimiento de las atribuciones que las distintas disposiciones legales son otorgadas a titular de la Secretaría de la Contraloría Interna y Transparencia de General Escobedo, Nuevo León, por lo que se somete a votación de los presentes, y en fundamento de la fracción IV del artículo 74 del reglamento interior del Ayuntamiento de este municipio mencionarse en una lista el nombre y apellido de cada uno de los miembros del Ayuntamiento para que indiquen el sentido de su voto ante la propuesta expuesta en el presente punto del orden del día.

- José Rogelio Pérez Garza A FAVOR
- Manuel Eduardo Montejano Serrate A FAVOR
- Walter Borja Salinas Guzmán A FAVOR
- Américo Rodríguez Salazar A FAVOR
- Silviana Elizabeth Urquiza Garza A FAVOR
- Marcela González Ramírez A FAVOR
- Maria Yelitza Hernández Martínez A FAVOR
- Pepito Garza Martínez A FAVOR
- Pedro Gómez Valente A FAVOR
- Juan Roberto Caballero Buada A FAVOR




39
Original del Acta No. 79, Sesión Ordinaria del 17 de Octubre del 2018

Manuel Fernando Monteann

Manuel Fernando Monteann

Maria Veronica Aguilar Guerrero A FAVOR

Rosalinda Martinez Tejeda A FAVOR

Hector Hermosillo Ruiz A FAVOR

Enka Ingh Cereza Polanco A FAVOR

Lucia Arach y Hernandez Lopez A FAVOR

El pleno, por Unanimidad, emite de manera concluyente el siguiente acuerdo:

UNICO. Por Unanimidad se aprueba la propuesta de la persona que habrá de ocupar el cargo de la secretaria de la contraloría interna y transparencia (ARAF439/2017).....

Acto seguido el Licenciado Andres Mejias Herrera hace mención de lo siguiente: aprobada la propuesta, procedemos a continuación a realizar la toma de protesta de ley del funcionamiento del cargo, por lo que solicitamos a C. Felipe Canales Rodríguez ponerse de pie, levantando e extendiendo su brazo derecho al frente.

Acto seguido la licenciada Clara Luz Flores Carreles menciona lo siguiente: Proceso guardar y hacer guardar la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de este estado y soberano de Nueva León y las leyes que de ellas emanan, y desempeñarse leal y patrióticamente como Secretaria de la Contraloría Interna y Transparencia de General Escobedo, Nuevo León?

Licenciado Felipe Canales Rodríguez dice lo siguiente: Si protesta

Lic. Clara Luz Flores Carreles menciona si no le interesa así, que el municipio de General Escobedo se lo demande.

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DIA - ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido, el secretario del R. Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Mejías Herrera menciona lo siguiente: siguiendo con el orden del día, damos paso al punto 16, referente a los asuntos generales

PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DIA - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

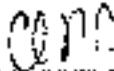
Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Mejías Herrera menciona: agotadas las pautas del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta primera sesión ordinaria correspondiente a fines de diciembre, cedo el uso de la palabra a la C. Presidente Municipal?

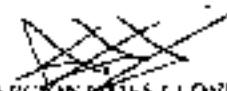
Hector Hermosillo

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

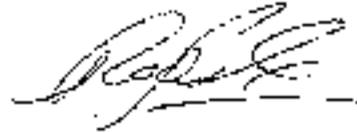
[Handwritten signatures and notes on the right margin]

La C. Presidente Municipal comenta: Se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 10 horas con 59 minutos. Muchas gracias.


CLARA LUZ FLORES CABRALES
PRESIDENTA MUNICIPAL


ANDRÉS CONCEPCIÓN MEJÍAS LÓPEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA
PRIMER REGIDOR



C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA
SEGUNDO REGIDOR

INASISTENCIA JUSTIFICADA

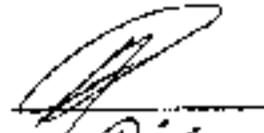
C. MANUEL EDUARDO MONTEIANO SERRATO
TERCER REGIDOR



C. WALTER ASRAFI SALINAS GUEZMAN
CUARTO REGIDOR



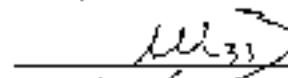
C. AMÉRICO RODRÍGUEZ SALAZAR
QUINTO REGIDOR



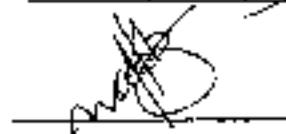
C. BRENDA BUZARETH ORQUÍZ GAGNA
SEXTO REGIDOR



C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR



C. MARÍA LYDIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
OCTAVO REGIDOR



C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ
NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ
DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA
DÉCIMO PRIMER REG. XGR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ PEÑEA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO REIZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERICA JANETH CARRERA PALACIOS
SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ
SÍNDICO SEGUNDO

The right side of the document features seven horizontal lines, each with a handwritten signature or set of initials above it. From top to bottom: 1. A signature that appears to be 'Pedro Garza Martínez'. 2. A signature that appears to be 'Pedro Gongora Valadez'. 3. A signature that appears to be 'Juan Gilberto Caballero Rueda'. 4. A signature that appears to be 'María Verónica Aguilar Guerrero'. 5. A signature that appears to be 'Rosalinda Martínez Peña'. 6. A signature that appears to be 'Horacio Hermosillo Reiz'. 7. A signature that appears to be 'Erica Janeth Carrera Palacios'. Below the seventh line, there is a separate circular stamp or signature that appears to be 'Lucía Aracely Hernández López'.

Acta No. 72 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 19 de Julio del 2018

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León se enó las 17:57-4 (siete horas con cincuenta y siete de día 19 diecinueve de Julio del año 2018) dos mil dieciocho, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la sexagésima sexta Sesión Ordinaria correspondiente de ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atenta a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) Fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo a Sesión a C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Uivera manifiesta: "Buenas tardes a todos, regidores y a todos, por indicación de la C. Presidente Municipal, y con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre la primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Julio de presente año. Para dar inicio a esta sesión ordinaria, procederé a tomar lista de asistencia de los integrantes del R. Ayuntamiento, y verificar el quórum reglamentario. Preside esta Sesión la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de Gral. Escobedo, N.L."

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Uivera procede a pasar lista de asistencia:

Lista de Asistencia:

Clara Luz Flores Carrales	Presidente Municipal
José Fogelio Pérez Garza	Primer Regidor
Jorena Velázquez Barrosa	Segundo Regidor
Manuel Eduardo Montejano Serrano	Tercer Regidor
Walter Asrael Salinas Gutiérrez	Cuarto Regidor
América Rodríguez Salazar	Quinto Regidor
Brenda Elizabeth Orquiza Gano	Sexto Regidor
Maricela González Ramírez	Séptimo Regidor
Maria Lina Hernández Marmier	Octavo Regidor
Pedro García Martínez	Noveno Regidor
Pedro Góngora Valdez	Décimo Regidor
Juan Gilberto Caballero Rueda	Décimo Primer Regidor
María Verónica Aguilar Guerrero	Décimo Segundo Regidor
Rosalinda Martínez Tejeda	Décimo Tercer Regidor
Horacio Hermosillo Ruiz	Décimo Cuarto Regidor
Erika Inés Cabrera Palacios	Sindico Primero
Lucía Aracely Hernández López	Sindico Segundo

Horacio Hermosillo

Original del Acto No. 72, Sesión Ordinaria del 19 de Julio del 2018

Así mismo nos acompaña el C.P. Erubiel Cesar Celja Franco Secretario de Administración Finanzas y Tesorero Municipal

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: "cumpliendo con las indicaciones de la II. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día.

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Lectura del Acta 71 de la Sesión Ordinaria del día 28 de junio del 2018;
- 3.- Lectura de asuntos turnados a Comisiones de la Admon. 2015-2018;
- 4.- Presentación de la propuesta del Protocolo de Actualización para el Listo de la Fuerza por parte de los integrantes de la Policía de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León;
- 5.- Presentación de la propuesta para designar los integrantes del R. Ayuntamiento que deberán representar a este H. Cuerpo Colegiado ante la Comisión de Transición formada por el Ayuntamiento Electo para el proceso de entrega-recepción;
- 6.- Presentación del Informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre de año 2018;
- 7.- Presentación del Informe Contable y Financiero de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal correspondiente a mes de junio del 2018;
- 8.- Asuntos generales;
- 9.- Cierre de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE ACTA 71 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2018.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente pasando al punto número 2 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 de junio del 2018, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, si en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma.

Horacio Hermosillo

Quiénes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 71 del 28 de junio del 2018, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento acuerda de forma unánime la dispensa de lectura de Acta en sesión.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 71, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2018.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Hlovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El pleno, con 15 votos a favor y un voto en abstención por parte de la Regidora Lorená Valdquíez Barbosa emite el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el acta 71, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 de junio del 2018. (ARAF-403/2018)

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Hlovera comenta, para dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

- 1.- Aprobación del acta 70, correspondiente a a sesión ordinaria del día 12 de junio del 2018.
- 2.- Aprobación del dictamen relativo al reglamento de adquisiciones, attendamientos y contratación de servicios del municipio de General Escobedo;
- 3.- Aprobación del dictamen referente a la propuesta de modificación de proyecto para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2018, con recursos del ramo 23 del fondo de programas regionales;
- 4.- Aprobación del dictamen referente a la propuesta para suscribir un convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios para el servicio de "monitoreo y validación biométrica" mismo que fue celebrado por el municipio de Gral. Escobedo, N.L. y las empresas denominadas Veridos México, S.A. de C.V., e Ictsa México, S.A. de C.V.;
- 5.- Aprobación de la propuesta para suscribir un convenio de cesión de área que se otorgan por una parte el municipio de Escobedo, nuevo león, y por otra parte el Sr. Adán Enrique Garza de la Garza, en su carácter de propietario de los predios con expedientes catastrales 32-000-976 y 32-300-977; que requieren esta municipalidad por estar afectadas como áreas vales, en una superficie de 31,518.577 m2;
- 6.- Aprobación de la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 25 años para otorgar en favor de la secretaría de educación de estado de nuevo león una superficie parcial de 2,612.00 m2 de un área municipal con una superficie total de 5,416.20 m2, ubicada en las calles Ixmón y granado de la colonia valle de Escobedo, esta para la reubicación del jardín de niños "José López Alavés" ubicado originalmente en la colonia Belisario Domínguez;

(Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including names like 'Carrillo', 'S. Flores', 'H. P. S.', and 'S. P.')

(Handwritten signature: Horacio Hermosillo)

Original del Acta No. 72, Sesión Ordinaria del 29 de julio del 2018

7.- Aprobación del informe mensual contable y financiero correspondiente al mes de mayo del 2018;
Y

8.- Aprobación de la propuesta para realizar la celebración de un convenio de colaboración relativo a fondo de apoyo municipal para la niñez, a celebrarse con la secretaria de desarrollo social y el sistema para el desarrollo integral de la familia, ambos del estado de nuevo león.

Contando con el orden de día, y con fundamento en el artículo 98 fracción X de la ley de gobierno municipal del estado de nuevo león, me permito dar cuenta de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes; del 13 de junio del año en curso hasta la celebración de esta sesión ordinaria, se han turnado 10 asuntos a comisiones, los cuales son:

o a las comisiones unidas de hacienda municipal y patrimonio y reglamentación y mejora regulatoria les fue turnada la propuesta del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del municipio de General Escobedo, nuevo león; asunto previamente autorizado por este Ayuntamiento;

o Por su parte, a la comisión de obras públicas le fue turnada la propuesta de modificación del proyecto para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2018 con recursos del ramo 23 del fondo de programas regionales; dicha propuesta también ha sido aprobada previamente por el pleno.

o A la comisión de hacienda municipal y patrimonio le han sido turnadas las siguientes propuestas: suscribir un convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios para el servicio de "embarcamiento y validación biométrica mismo que fue celebrado por el municipio de Gral. Escobedo, N.L. y las empresas denominadas Veritas México, S.A. de C.V., e Ictica México, S.A. de C.V.; para suscribir un convenio de cesión de áreas que celebrarán por una parte el municipio de Escobedo, nuevo león, y por otra parte el Sr. Adrián Cruz que Garza de la Garza, en su carácter de propietario de los predios con expedientes catastrales 32-000-978 y 32-000-977 y que requiere esta municipalidad por estar afectadas como áreas vales, en una superficie de 11,918.577 metros cuadrados; propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 25 años para otorgar un favor de la secretaria de educación del estado de nuevo león una superficie parcelal de 1612.00 m2 de un área municipal con una superficie total de 5,416.70 m2, ubicada en las calles limón y granada de la colonia valle de Escobedo, esto para la reubicación del jardín de niñas "José López Alavés" ubicado originalmente en la colonia Belisario Domínguez; así como la presentación del informe contable y financiero correspondiente al mes de mayo del año en curso; los asuntos mencionados serán tratados en la sesión ordinaria que el día de hoy celebramos;

o Así mismo, a las comisiones unidas de seguridad pública municipal y protección civil, así como de reglamentación y mejora regulatoria les fue turnada la propuesta del protocolo de actuación para el uso de la fuerza por parte de los integrantes de la policía de la secretaria de seguridad y justicia de proximidad del municipio de General Escobedo, nuevo león; asunto que será tratado en la sesión ordinaria del día de hoy.

o Por su parte a la comisión de gobernación le fue turnada la propuesta para designar los integrantes del Ayuntamiento que deberán representar a este Honorable Cuerpo Colegiado ante la

Horacio Ramos

Original del Acta No. 27, Sesión Ordinaria del 19 de Julio del 2018

comisión de transición formada por el ayuntamiento electo para el proceso de entrega-recepción; asunto que también será tratado en la sesión ordinaria que celebraremos el día de hoy;

o Por último a la comisión de hacienda municipal y patrimonio les fueron turnados el Informe Financiero de origen y aplicación de recursos correspondiente al segundo trimestre del año 2018 y el informe contable financiero de la secretaría de administración, finanzas y tesorería municipal correspondiente al mes de junio del año en curso, mismos asuntos que trataremos el día de hoy.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.-PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE PROXIMIDAD DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 4 del orden del día, hacemos referencia a dictamen referente a la propuesta de Protocolo de Actuación para el Uso de la Fuerza por parte de los integrantes de la Policía de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transito en su localidad al area correspondiente, por lo que se propone a dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación espontánea emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la propuesta del Protocolo de Actuación para el Uso de la Fuerza por parte de los integrantes de la Policía de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo a la propuesta del Protocolo de Actuación para el Uso de la Fuerza por parte de los integrantes de la Policía de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León (ARAF-404/2018).

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

C.C. integrantes del Pleno del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.
Presentes:-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil y Reglamentación y Mejora Regulatoria, los integrantes de las mismas con fundamento en lo establecido por la fracción I del Artículo 23, 36 fracciones V y VI, 162 y 167

Heriberto Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I y II, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentan a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para someter a su aprobación el Protocolo de Actuación para el Uso de la Fuerza por parte de los integrantes de la Policía de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se encuentra en constante perfeccionamiento, dada la necesidad de atender retos y desafíos que exigen a la Administración Pública Municipal realizar modificaciones en las normas que rigen su actuación para satisfacer las necesidades y expectativas de la población y a su vez, sirven de sustento legal para que los órganos ejecutores de la administración pública municipal atiendan eficazmente los asuntos que les han sido conferidos. Uno de estos dispositivos es aquel que tiene a promover una mayor salvaguarda al bien fundamental de las personas, su vida e integridad física. Por ello fue considerado necesario contar con un protocolo que regulará el uso de la fuerza por parte de integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal, estableciendo, de manera gradual y proporcional, reglas para la aplicación de la fuerza en situaciones que así lo ameriten. Con lo anterior, además de la finalidad señalada, dicho protocolo protege a nuestros policías, pues con la aplicación de los lineamientos señalados en el mismo, su actuar en situaciones que ameriten la violencia se encontrará justificado jurídicamente.

SEGUNDO. En sesión ordinaria del 28 de febrero del 2018 fue sometida ante el pleno la propuesta para someter a consulta pública por 15 días naturales el Protocolo ya mencionado, misma que fue aprobada por el Pleno y cuyo periodo de consulta transcurrido a partir de día 25 de abril del año en curso.

TERCERO. Que transcurrido el periodo de consulta pública correspondiente al proyecto de Protocolo de Uso de la Fuerza por parte de los integrantes de la Policía de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, este proyecto se encuentra listo para ser sometido a R. Ayuntamiento.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el segundo párrafo, de la fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que el numeral 13, fracción I, inciso b), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala como una facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado libre y Soberano de Nuevo León y la presente ley.

Horacio Herasillo

TERCERO.- Que el artículo 226, de la citada Ley, establece que con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos.

CUARTO.- Que por su parte el artículo 228, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que, en la medida en que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, del surgimiento y desarrollo de actividades productivas, de la modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, el Ayuntamiento deberá adecuar su reglamentación municipal, con el fin de preservar su autonomía institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por la fracción I del Artículo 12, 35 fracciones V y VII, 162 y 167 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I y II, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento los integrantes de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el presente "Protocolo de Actuación para el Uso de la Fuerza por parte de los Integrantes de la Policía de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León", para quedar en los siguientes términos:

PROTÓCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA POLICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE PROXIMIDAD

Artículo 1º.- El presente protocolo es de observancia obligatoria para los integrantes de la Policía de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad de General Escobedo, y tiene como objetivo establecer los parámetros y condiciones mínimas necesarias para el adecuado uso de la fuerza en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 2º.- Para los efectos del presente protocolo, se entenderá por:

- I. **Agresión:** al movimiento corporal de una persona, que amenaza con ocasionar a lesiones bienes jurídicamente protegidos y que hace necesario el uso legítimo de la fuerza por parte de la autoridad que rechaza la conducta violenta;
- II. **Armas Intermedias:** a las que por sus mecanismos y diseño permiten el control e inmovilización de las personas, sin ocasionar daño a las mismas, o bien, reducen el mismo;
- III. **Armas letales:** a las que por sus mecanismos y diseño pueden ocasionar lesiones graves o la muerte;

Horacio Hermostillo

Original del Acta No. 72, Sesión Ordinaria del 15 de Julio del 2018

IV. **Detención:** a la restricción de la libertad de una persona con el fin de ponerla a disposición de la autoridad competente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

V. **Disuasión:** a la presencia física del integrante cuando se ha detectado una situación que afecta la seguridad de la población, instalaciones o bienes, y que responda a la evaluación y control de ésta;

VI. **Institución:** Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad de Gral. Escobedo,

VII. **Integrante:** el Policía del Servicio de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad

VIII. **Mando:** al integrante que, ejerce la autoridad sobre otros integrantes, en razón de su cargo, comisión o jerarquía;

IX. **Persuasión:** a las acciones que de manera no ofensiva desarrolla el integrante, mediante contacto visual e instrucciones verbales directas y claras, la negociación y el convencimiento, con la finalidad de disminuir al transgresor de la ley a que deriva de su conducta;

X. **Protocolo:** al presente protocolo de actuación para el uso de la fuerza por parte de los integrantes de Policía.

XI. **Resistencia pasiva:** cuando una persona se niega a obedecer órdenes legítimas comunicadas de manera directa por el Policía, quien previamente se ha identificado como tal sin que implique actos que pongan en peligro la integridad física o la vida del agente de policía o de terceros,

XII. **Resistencia activa:** cuando el sujeto realiza acciones con el propósito de dañarse, dañar a un tercero, al agente de policía o a bienes propios o ajenos.

XIII. **Resistencia activa agravada:** a las acciones u omisiones de una persona que representan una agresión real, actual o inminente y sin derecho a ello y daña integridad física de terceros o de integrante;

Horacio Hernandez

XIV. **Técnicas de control físico:** a la utilización de técnicas y tácticas de contención que el integrante ejerce sobre los movimientos de una persona con el fin de inhibir su resistencia pasiva o vencer su resistencia activa, y

XV. **Uso de la Fuerza:** a la facultad exclusiva de la autoridad para salvaguardar la seguridad, el orden público, la integridad personal y patrimonial de los ciudadanos, mediante la aplicación gradual de técnicas y tácticas tendientes a disuadir, controlar, repeler, o neutralizar agresiones y actos de resistencia pasiva, activa o activa agravada.

Artículo 3°.- Los integrantes harán Uso de la Fuerza en los casos que resulte necesario, procurando causar el mínimo daño posible, atendiendo los siguientes principios:

I. **Legalidad:** cuando el Uso de la Fuerza y la actuación de los integrantes tiene fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados internacionales en los que el Estado Mexicano forme parte, en las demás disposiciones jurídicas aplicables y con respeto a los derechos humanos;

II. **Racionalidad:** cuando su utilización es producto de una decisión en la que se valora el objetivo que se persigue, las circunstancias de la Agresión, las características personales y capacidades tanto del agresor como del integrante; lo que implica que, dada la existencia de acto o intención hostil, es necesario hacer Uso de la Fuerza por no poder recurrir a otro medio,

III. **Necesidad:** cuando el Uso de la Fuerza sea estrictamente necesario y en la medida que requiera el desempeño de las funciones de los integrantes para preservar y garantizar la seguridad propia, de personas y bienes, así como evitar la perturbación del orden público y para restablecerlo;

IV. **Proporcionalidad:** cuando se aplica el nivel necesario para lograr el control del agresor de la forma en que menos le perjudique y corresponda al nivel de resistencia o Agresión que éste dirija contra personas o bienes, de conformidad con el presente Protocolo y demás disposiciones aplicables;

Horacio Hernandez

Original del Acto No. 72, Sesión Ordinaria del 19 de Julio del 2018

Juárez #100 Centro, General Escobedo N.L. Tel. 32206100

V. **Congruencia:** cuando se hace Uso de la Fuerza de manera exclusiva para lograr los objetivos de la autoridad o de la actuación del Integrante en ejercicio de sus funciones, manteniendo una relación de equilibrio entre el nivel de Uso de la Fuerza a emplearse y el detrimento o daño que causa o pretenda causar el agresor, y

VI. **Oportunidad:** cuando se aplica en el momento en que se requiere para lograr los fines de la seguridad pública o evitar un daño a la integridad, derechos y bienes de las personas, las libertades o el orden y la paz públicos.

Artículo 4º.- Los Integrantes podrán hacer Uso de la Fuerza con los objetivos siguientes:

- I. Hacer cumplir la ley;
- II. Evitar la violación de derechos humanos de las personas y garantizar la salvaguarda o el restablecimiento del orden y la paz públicos;
- III. Mantener la vigencia del Estado de Derecho;
- IV. Evitar la toma, desvío, daño o incendio de la propiedad pública o privada y de instalaciones o infraestructura destinadas a los servicios públicos;
- V. Mantener el normal funcionamiento de servicios públicos ante una Agresión;
- VI. Repeler una Agresión real, actual, inminente y sin derecho, en protección de bienes jurídicos propios o ajenos;
- VII. Contrarrestar la resistencia de personas para lograr su detención cuando así sea ordenado por autoridad competente, o en casos de Regencia;
- VIII. Prevenir la comisión de conductas ilícitas, y
- IX. Las demás tendientes a proteger o defender a personas o bienes de un peligro real, actual, inminente y sin derecho.

Artículo 5º.- Cuando exista un riesgo o amenaza hacia las personas o bienes jurídicamente protegidos, los Integrantes podrán hacer Uso de la Fuerza con apego a los principios señalados en el artículo Tercero del presente Protocolo, y de manera gradual, de conformidad con los niveles siguientes:

Héctor Heróles

I.- **Presencia Policial:** Es la acción de hacerse presente en el lugar y ante las personas que pretenden resistir o hayan realizado actos contrarios a la ley, mediante la utilización adecuada del uniforme, equipo y actitud diligente;

II.- **Persuasión o disuasión verbal:** Es la utilización de palabras o gestikulaciones, que son catalogadas como órdenes, y que con razones permiten a la persona facilitar al policía cumplir con sus funciones;

III.- **Advertencia del empleo legítimo de la fuerza o de las armas no letales:** Es el aviso que realiza el policía, con tiempo suficiente, en el que indica que de no obedecer sus órdenes empleará legítimamente la fuerza o alguna arma no letal.

IV.- **Control físico:** Es la reducción física de movimientos de la persona que se ha resistido y ha obstaculizado que el policía cumpla con sus funciones, mediante técnicas de acción de cuerpo a cuerpo, a efecto de que la persona obedezca la orden legal del policía.

Para el empleo del control físico se deberá tomar en cuenta el tipo de resistencia ofrecida por la persona que podrá ser pasiva, activa o violenta.

V.- **Utilización de armas incapacitantes no letales:** Es el empleo de las mismas con el fin de controlar a la persona que realiza resistencia violenta, disminuyendo el daño que en la acción se le pueda ocasionar;

VI.- **Advertencia del empleo de armas de fuego o letales:** Es el aviso que realiza el policía, con tiempo suficiente, indicando que utilizará las armas de fuego en caso de que la persona a quien se dirige no cumpla sus órdenes; y

VII.- **Utilización de armas de fuego o de fuerza letal:** Es el empleo de las armas de fuego a efecto de controlar la resistencia violenta agravada de una persona, en los casos que autoriza la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

Los anteriores niveles en el empleo de la fuerza y las armas, deben observarse siempre, salvo que de acuerdo a las circunstancias, de seguir el orden de ellos se ponga en peligro grave la integridad física o la vida del policía, de la persona que se pretende controlar o de alguna otra tercera persona.

Horacio Herrosillo

11

Original del Acta No. 72, Sesión Ordinaria del 19 de Julio del 2018

Artículo 6°.- Los integrantes privilegiarán la Disuasión y la Persuasión sobre cualquier otro nivel de Uso de la Fuerza. Podrán implementar directamente el nivel de Uso de la Fuerza que sea necesario, de conformidad con el presente Protocolo, empleando la fuerza letal únicamente cuando resulten insuficientes otras medidas menos extremas, y su uso sea necesario por actuar en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte, de lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave o con el objeto de controlar a una persona que represente ese peligro y oponga una Resistencia activa agravada.

Artículo 7°.- Los integrantes que hagan Uso de la Fuerza deben evaluar la situación que se presenta, planificar el nivel a emplearse y actuar para controlarla, deben tener presente que toda situación es dinámica, las conductas de quienes infringen la ley pueden ir de una actitud cooperativa a presentar una Resistencia activa agravada en breve tiempo, sin que necesariamente tengan que pasar por las etapas de oponer una Resistencia pasiva o activa. Deben estar presentes y mantener comunicación con la(s) persona(s) durante todo el acontecimiento; ante una Resistencia pasiva o activa se deben emplear métodos disuasivos, mínimos que pueden convertirse gradualmente en métodos persuasivos, empleo de la fuerza no letal y fuerza letal, dependiendo de la evolución de la conducta que se presente en el caso particular.

Artículo 8°.- Los integrantes de la Policía tienen prohibido realizar las siguientes conductas, por considerarse uso indebido de la fuerza:

- I. Usar la fuerza con fines correctivos o de venganza;
- II. Infligir, instigar o tolerar algún acto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- III. Controlar a una persona con la aplicación de técnicas de defensa Personal que restrinjan la respiración o la irrigación de sangre al cerebro;
- IV. Colocar a una persona esposada en una posición que restrinja su respiración;
- V. Disparar desde o hacia vehículos en movimiento, excepto en aquellos casos en que, de no hacerlo, resulta evidente y notorio que los integrantes o terceros resultarán gravemente afectados y no hay otra alternativa para evitarlo;
- VI. Disparar a través de puertas, paredes, ventanas y otros obstáculos, hacia un objetivo que no esté plenamente identificado;
- VII. Disparar cuando hay un riesgo inminente para terceros;

Horacio Hermosillo

- VIII. Disparar para controlar a personas que solamente se encuentran causando daños a objetos materiales, salvo que los daños representen actos de terrorismo o afectación de servicios públicos vitales o indispensables para la continuidad de las actividades primarias del Estado;
- IX. Disparar para neutralizar a personas cuyas acciones únicamente puedan producir lesiones o daños a sí mismas;
- X. Emplear de manera excesiva y desproporcionada las Armas Intermedias, y
- XI. Las demás que contravengan los principios de Uso de la Fuerza a que se refiere el presente Protocolo.

Artículo 9º.- En términos de lo previsto en el artículo 160 de la Ley de Seguridad Pública para el estado de Nuevo León, se entenderá por uso de la fuerza policial la aplicación de métodos, técnicas y tácticas, con base en los distintos niveles de fuerza y en ejercicio de las funciones policiales, en acciones tendientes a:

- I. Hacer cumplir la Ley;
- II. Mantener la vigencia del Estado de Derecho;
- III. Salvaguardar el orden y la paz públicos;
- IV. Salvaguardar la vida o la integridad física del policía, de la víctima, del presunto infractor o delincente, así como de cualquier otra persona;
- V. Evitar la violación de derechos humanos de las personas y garantizar el establecimiento de la paz y el orden público;
- VI. Controlar a la persona que se resista a la detención ordenada por una autoridad competente o en caso de flagrancia;
- VII. Cumplir con un deber o con una orden emitida por autoridad competente;
- VIII. Prevenir la comisión de conductas ilícitas, y
- IX. Actuar en legítima defensa.

Artículo 10º.- Se entenderá por legítima defensa recibir una agresión real, actual o inminente, y sin derecho, en protección de la vida, bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa y racionalidad de los medios empleados y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte de los integrantes o de la persona a quien se protege.

La Agresión es el elemento básico de la eximente de responsabilidad penal, sin ésta no se justifica el Uso de la Fuerza. Se justificará el Uso de la Fuerza cuando la Agresión sea:

Horacio Hornosillo

13

Original del Acta No. 72. Sesión Ordinaria del 19 de Julio del 2018

- I. **Real:** cuando no sea hipotética ni imaginaria, debe realizarse ante casos presentes para poder hacer uso de la fuerza;
- II. **Actuál:** cuando el integrante esté presenciando la conducta hostil o agresiva en el momento en que ocurre, y
- III. **Imminente:** cuando el integrante se percata que existe una conducta que amenaza con causar un daño de manera inmediata

ARTICULO 11.- Al tener conocimiento de la existencia de una situación en la que se deba hacer uso de la fuerza, deben llevarse a cabo las acciones siguientes:

- I. **Acciones previas.**
 - a) Evaluar las circunstancias específicas del evento que se presenta, tales como el número de personas hostiles, tipo de armamento que poseen, nivel de resistencia que oponen, bien, jurídico que se ve amenazado o al que se le está causando un daño, presencia de personas ajenas al conflicto, áreas que se debe proteger y lugares seguros en los que se les puede poner a salvo;
 - b) Procurar contar con cámara de videograbación, fotográfica o dispositivos de grabación de sonido, o en su caso, solicitar que los lleven al lugar del evento inmediatamente, para estar en condiciones de aportar medios de prueba fehacientes sobre la actuación de los integrantes;
 - c) Dar aviso inmediato a la superintendencia e informar a la Central de Radio "C-4"
 - d) En caso necesario, solicitar el apoyo de las autoridades locales de seguridad pública y servicios de emergencia.
 - e) Girar instrucciones precisas del uso de la fuerza, actividades a realizar, función específica que le corresponde a cada integrante y los planes de defensa correspondientes;
 - f) Concientizar al personal para que evite mostrar actitudes agresivas o provocadoras, tomando en cuenta que en todo momento, se deberán respetar, proteger y garantizar los derechos humanos;
 - g) Establecer medidas de protección a la población, bienes e instalaciones, así como dispositivos de seguridad adecuados según la operación;

Heracio Herrosetto

14

Original del Acta No. 72, Sesión Ordinaria del 19 de Julio del 2017

II. ACCIONES A REALIZAR DURANTE UNA AGRESIÓN NO GRAVE:

- a) Emplear métodos y técnicas de Disuasión (presencia policial);
- b) Persuadir a la(s) persona(s) para que se abstengan de continuar con su conducta agresiva u hostil, advirtiéndoles que en caso contrario se hará Uso de la Fuerza;
- c) En caso de contar con los dispositivos de grabación a que se refiere el inciso b) de la fracción anterior, activarlos para documentar la actuación de los integrantes;
- d) De ser necesario, hacer Uso de la Fuerza de manera gradual y de conformidad con los principios y directrices que establece el presente Protocolo;
- e) Brindar protección a las personas ajenas al conflicto y evitar que se acerquen y
- f) Las demás que instruya en ese momento el Mando o deban tomarse como medida necesaria y urgente con el objetivo de preservar la seguridad propia, de terceros o de bienes e instalaciones.

III. ACCIONES A REALIZAR DURANTE UNA AGRESIÓN CON ARMAS LETALES O RESISTENCIA ACTIVA AGRAVADA:

- a) De ser posible, advertir a la(s) persona(s) que representan una amenaza real e inminente que el integrante se encuentra armado y dispuesto a hacer Uso de Armas letales si no se abstiene(n) de su conducta;
- b) Hacer uso de Armas letales sólo en legítima defensa o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, y cuando resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos;
- c) Dar prioridad a la atención de la infancia y adolescencia, mujeres y personas de edad avanzada, los cuales requieren de un cuidado y protección especializada, considerando que la primera acción para protegerlos es su resguardo físico, independientemente de su condición jurídica, y
- d) Las demás que instruya en ese momento el Mando o deban tomarse como medidas necesarias y urgentes con el objetivo de preservar la vida e integridad física propia e de terceros.

IV. ACCIONES POSTERIORES A LA AGRESIÓN:

- a) Cuando en el lugar de los hechos resultaran personas heridas, se procurará y permitirá su atención médica, y en su caso, su traslado al hospital más cercano, tomando en consideración la situación que prevalezca y los medios disponibles,
- b) Informar al Ministerio Público "CODE" sobre lo acontecido, y en su caso, mantener comunicación permanente con éste para la investigación correspondiente.

Horacio González

15

Original del Acta No. 72, Sesión Ordinaria del 19 de Julio del 2018

- c) Preservar el lugar de los hechos, o contribuir en la preservación, según sea el caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- d) En caso de que existan personas detenidas u objetos asegurados, ponerlos a disposición del Ministerio Público de manera inmediata, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- e) Elaborar un informe detallado del evento donde se efectuó Uso de la Fuerza, de manera clara, cronológica, precisa y detallada; describiendo el tiempo, modo y lugar en el que ocurrieron los hechos, y justificando el Uso de la Fuerza y las causas que lo originaron, señalando el tipo de técnicas, tácticas y/o armas empleadas, de conformidad con el presente Protocolo y demás disposiciones aplicables;
- f) Cuando no sea posible negociar al agresor o agresores, es conveniente no llevar a cabo una persecución ni accionar las armas de fuego para evitar daños a terceros, salvo que el agresor realice actos de Resistencia Activa agravada, en cuyo caso el uso de la fuerza letal será dirigido precisamente hacia dicho agresor o agresores;
- g) En caso de que se presenten familiares de las víctimas, reporteros, medios de comunicación, o personas ajenas a la investigación, se les exhortará en forma respetuosa a que no ingresen al lugar de los hechos o invadan la periferia;
- h) Si los reporteros o medios de comunicación solicitan información sobre lo acontecido, se evitará dar referencias sobre nombres o hacer señalamiento a una persona o grupo, evitando mantener una conducta hostil o agresiva hacia los medios de comunicación, proporcionar datos falsos, favorecer malos entendidos y dar información sensible o inapropiada, debiendo limitarse a indicar el formato de la comunicación oficial del evento (conferencia de prensa, nota de prensa, reunión, etc.);
- i) Las demás que instruya el superior jerárquico o el Jefe del Ministerio Público.

ARTÍCULO 12°. En términos de las leyes de la materia y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, la Secretaría proveerá a los integrantes de los equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, actualizándolos conforme al desarrollo de diseños y tecnologías que reduzcan sus niveles de riesgo.

La Institución dispondrá las medidas necesarias para mantener los niveles de efectividad de las armas, instrumentos y equipos, a través del mantenimiento especializado.

ARTÍCULO 13°. Los integrantes que desempeñen sus funciones en centros penitenciarios no deberán recurrir al Uso de la Fuerza, salvo en caso de legítima defensa, cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho, así como en casos de tentativa de evasión o de resistencia por la fuerza o por incumplimiento a una orden basada en normas de subordinación aplicables.

Antonio Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Previo al uso de la fuerza letal, los integrantes deberán, en los casos que sea posible, agotar los medios desuasivos que estén a su alcance para inducir a las personas a no realizar conductas ilícitas, a inhibir su conducta violenta o su Resistencia activa agravada.

ARTICULO 14°.- En las circunstancias previstas en el artículo anterior, los Integrantes se identificarán como policías de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad de Gral. Escobedo y darán una clara advertencia de su intención de emplear Armas letales, con tiempo suficiente para que se tome en cuenta, salvo que al dar esa advertencia se pusiera iniciecidamente en peligro su vida, la de sus compañeros o terceros, o se propicie un riesgo de muerte o daños graves a otras personas, o resultara evidentemente, inadecuada o inútil, dadas las circunstancias del caso.

Artículo 15°.- Son armas de uso permitido:

- I. Intermedias.
 - a) El bastón policial con empunadura lateral (PP-24).
 - b) Gas lacrimógeno
 - c) Las demás que autoricen las disposiciones aplicables, y
- II. Letales: las autorizadas para el uso de los integrantes, de conformidad con la Licencia Oficial Colectiva correspondiente, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, de conformidad con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento

Artículo 16°.- La institución proporcionará capacitación y adiestramiento a los integrantes en el Uso de la Fuerza de manera continua, localizándose, entre otros, en las siguientes rubricas:

- I. Respeto y Protección de los Derechos Humanos;
- II. Derechos Humanos de las Personas Migrantes
- III. Atención a Grupos Vulnerables,
- IV. Principios y niveles del Uso de la Fuerza;
- V. Acostumbramiento en el empleo de Armas intermedias y letales,
- VI. Actuación policial en caso de detenciones y preservación del lugar de los hechos;
- VII. Medios que puedan sustituir el Uso de la Fuerza, tales como técnicas de disuasión, negociación y solución pacífica de conflictos,
- VIII. Manejo de crisis y emociones, y
- X. Las demás que considere el Secretario de Seguridad y Justicia de Proximidad

TRANSITORIOS

Horacio Hermosillo

17

Original del Acto No. 72, Sesión Ordinaria del 19 de Julio del 2028

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel. 82206100

UNICO.- El presente Protocolo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberá dársele difusión en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de Internet de este municipio.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en Sesión de Comisiones Unidas de Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil de R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, a los 18 días del mes de Julio del 2018. Sesión Segunda. Lucía Aracely Hernández López, Presidente. Reg. Pedro Góngora Valadez, Secretario; Reg. María Verónica Aguilar Guerrero, Vocal. Reg. Pedro Garza Martínez, Presidente; Reg. María Lyllana Hernández Martínez, Secretario, Reg. María Verónica Aguilar Guerrero, Vocal RUBRICAS.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA DESIGNAR LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO QUE DEBERÁN REPRESENTAR A ESTE H. CUERPO COLEGIADO ANTE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN FORMADA POR EL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasando al punto número 5 del orden del día, hacemos mención de la propuesta para designar los integrantes del R. Ayuntamiento que deberán representar a este H. Cuerpo Colegiado ante la Comisión de Transición formada por el Ayuntamiento electo para el proceso de entrega-recepción; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que al mismo se le transcribe en su totalidad el acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes están de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la propuesta para designar los integrantes del R. Ayuntamiento que deberán representar a este H. cuerpo colegiado ante la comisión de transición formada por el ayuntamiento electo para el proceso de entrega-recepción.....

El Secretario del R. Ayuntamiento, el Licenciado Andrés Concepción Vides Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Al no haber comentarios se da por leída y votación de los presentes el asunto en turno.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo a la propuesta para designar los integrantes del R. Ayuntamiento que deberán representar a este H. cuerpo colegiado ante la comisión de transición formada por el ayuntamiento electo para el proceso de entrega-recepción (ARAE 405/2017).....

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

Hortacio Ramosillo

Lucía Aracely Hernández López

CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento
De General Escobedo, Nuevo León.
Presentes.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Gobernación, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 18 de julio del año en curso, acordaron con fundamento en los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal, y por los Artículos 78, 79, 82 fracción I, 83 fracción III, 96, 97, 101, 102, 103, 138, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar la "Propuesta para designar los Integrantes del R. Ayuntamiento que deberán representar a este H. Cuerpo Colegiado ante la Comisión de Transición formada por el Ayuntamiento Electo para el proceso de entrega-recepción"; bajo las siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 1° de julio del año que transcurte, fueron celebradas las elecciones para la renovación de los Ayuntamientos en el Estado de Nuevo León. De dicho proceso, resultó electa la planilla que preside la Lic. Clara Luz Flores Carrales, para fungir como nuevo Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León para el periodo Constitucional de Gobierno municipal 2018-2021.

Una vez validada dicha elección y entregadas las constancias de mayoría correspondientes, con fecha 15 de julio del 2018, la Lic. Clara Luz Flores Carrales tuvo a bien designar a las C.C. BRÉNDIA ELIZABETH CAGUIZ GAONA y LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ, en sus respectivos caracteres de Cuarta Regidora Propietaria y Síndico Segunda Propietaria electas, como integrantes de la Comisión de Transición que deberá fungir durante los trabajos de entrega-recepción del Ayuntamiento saliente con el entrante de esta Municipalidad, tal como lo dispone el artículo 30 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por tal motivo y en los términos del referido artículo 30 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, es deber de este H. Cuerpo Colegiado designar de entre aquellos de sus integrantes que deberán fungir como representantes del mismo ante la mencionada Comisión de Transición, considerándose pertinente designar a las C.C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ y JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA, como representantes de este Ayuntamiento ante dicha Comisión de Transición.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el artículo 27 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado dispone que en la sesión solemne de Instalación del Ayuntamiento, el Ayuntamiento saliente entregará al Ayuntamiento entrante el documento que contenga la situación que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal. Dicha información será de carácter público.

Dicho documento deberá ser elaborado por cada uno de los titulares de las distintas Dependencias de la Administración Pública Municipal, bajo la coordinación del Contralor Municipal y Síndico Primero Municipales, tal como lo ordena el distinto artículo 29 del referido ordenamiento.

SEGUNDO.- Que el artículo 30 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado dispone que "Validada la elección, el Ayuntamiento electo, a través de su Presidente Municipal electo,

Heracles Hermosillo

13

Original del Acta No. 72, Sesión Ordinaria del 19 de Julio del 2018

designará una comisión de transición. Por su parte, el Ayuntamiento en funciones designará sus integrantes o representantes ante dicha comisión y proveerá los recursos económicos, humanos y materiales necesarios, con la finalidad de garantizar una correcta y transparente entrega del Gobierno Municipal."

Por lo antes expuesto, los Integrantes de Gobernación, con fundamento en los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal, y por los Artículos 78, 79, 82 fracción I, 83 fracción III, 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, los integrantes de la Comisión que suscribe, nos permitimos poner a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa a los C.C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ y JUAN GILBERTO CABALLERO RILEDA, como representantes de este Ayuntamiento ante la Comisión de Transición formada por el Ayuntamiento Electo para fungir por el periodo Constitucional de Gobierno Municipal 2018-2021, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

SEGUNDO.- Se instruye al C. Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal de General Escobedo, Nuevo León para que provea los recursos económicos, humanos y materiales necesarios, con la finalidad de garantizar una correcta y transparente entrega del Gobierno Municipal.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Gobernación a los 18 días de mes de Julio de año 2018. Reg. José Rogelio Pérez García, Presidente; Reg. Manuel Eduardo Montejano, Secretario; Reg. Horacio Hermodia Ruiz, Vocal RUBRICAS.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.- PRESENTACION DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2018

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente, pasando al punto número 6 del orden del día, hacemos mención del dictamen relativo al informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al segundo trimestre del año 2018; el documento correspondiente ha sido circularizado con anterioridad, y haciendo mención que este será transcrito textualmente en el acta que correspondiera, se propone la ausencia del mismo; quienes están de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo al informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al segundo trimestre del año 2018.

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Mejías Jayerá, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen

Acto seguido la Regidora Lorena Velázquez Barbosa manifiesta lo siguiente mi voto será en abstención ya que no me fueron enviados los anexos.

Horacio Hermodia Ruiz

20

Original del Acta No. 72, Sesión Ordinaria del 19 de Julio del 2018

El pleno, con 15 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Lorena Velázquez Barbosa, emite de manera económica el siguiente acuerdo:

LIVICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Informe contable y financiero de origen y aplicación de recursos correspondiente al segundo trimestre del año 2018 (ARA 406/2018).....

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 18 de Julio del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V, del Artículo 36, 38, y a fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 83, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 105, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año 2018, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesoro Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesoro Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carreles, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año 2018.

En el citado informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del periodo comprendido entre el 1º-primero de Abril del 2018-dos mil diecisiete, al 30-treinta de Junio del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$307,235,481 (Trescientos siete millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vagos y Financiamiento. Con un acumulado de \$667,847,241 (seiscientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Periodo, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaria, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el

Antonio Hernández

monto de \$272,818,196 (Doscientos setenta y dos millones ochocientos dieciocho mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de \$530,598,028 (quinientos treinta millones quinientos noventa y ocho mil veintiocho pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de \$34,417,286 (treinta y cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), con un acumulado positivo de \$137,249,213 (ciento treinta y siete millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos trece pesos 00/100 Moneda Nacional) Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

	2º Trimestre	Acumulado
Total de Ingresos en el Período	\$ 307,235,481	\$667,047,241
Total de Egresos en el Período	\$ 272,818,196	\$530,598,028
Remanente	\$ 34,417,286	\$137,249,213

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis de documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso J), de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;

SEGUNDO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

TERCERO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en e

Hector HERNÁNDEZ 22

Original del Auto No. 72, Sesión Ordinaria del 19 de Julio del 2016

presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

CUARTO.- Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe,

QUINTO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesoro Municipal, en la cual nos presentó y explicó los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de abril, mayo y junio del año 2018, el cual, debidamente suscrito, se adjunta el presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, a aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe los Estados Financieros de recursos del municipio de General Escobedo, correspondientes, a los meses de abril, mayo y junio del año 2018; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- De acuerdo al artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, es obligación del Tesorero Municipal someter la aprobación de el Ayuntamiento, los informes de Avance de gestión Financiera; así mismo, el artículo 33 fracción II (Inciso e) y j) de la mencionada ley señala que se deberá de enviar al H. Congreso de Estado de Nuevo León, los Avances de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.

Tercero.- Por lo antes mencionado, se instruye a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesoro Municipal a presentar a la Autoridad Estatal competente la información derivada del informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año 2018 de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así lo ordenan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 18 días del mes de julio del año 2018. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria, Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. RUBRICAS.

Hector Beltrami

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2018.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 7 del orden del día, hacemos mención del dictamen presentación del dictamen relativo al informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondiente al mes de junio del 2018; el documento correspondiente ha sido circulado con anterioridad, y haciendo mención que este será transcrito textualmente en el acta que corresponda, se propone la dispensa del mismo; culenes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo al informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondiente al mes de junio del 2018.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Rojas Jovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Acto seguido la Regidora Lorena Velázquez Harbosa manifiesta lo siguiente igual que el punto anterior, mi voto será en abstención por carecer de anexos.

El pleno, con 15 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Lorena Velázquez Harbosa, emite de manera económica el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba presentación del dictamen relativo al Informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondiente al mes de junio del 2018 (ARAE 407/2017).

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 18 de junio del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 105, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondientes al mes de junio del año 2018 bajo los siguientes:

Horacio Ramosillo

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Gara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de Junio del año 2018.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º - primero de Junio del 2018 - dos mil dieciocho, al 30 - treinta Junio del mismo año, fueron reportados un total de Ingresos por la cantidad de **\$94,971,836** (noventa y cuatro millones novecientos setenta y un mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **\$667,847,241** (seiscientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaria, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **\$84,410,349** (ochenta y cuatro millones cuatrocientos diez mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **\$530,598,028** (quinientos treinta millones quinientos noventa y ocho mil veintiocho pesos 00/100 M.N.).

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de **\$10,561,487** (diez millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de **\$137, 249, 213** (ciento treinta y siete millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos trece pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

	Junio	Acumulado
Total de Ingresos en el periodo	\$94,971,836	\$667,847,241
Total de Egresos en el periodo	\$84,410,349	\$530,598,028
Remanente	\$10,561,487	\$137,249,213

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos el análisis de documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

Horacio Hernández

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 103, fracciones XX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento

SEGUNDO.- Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

TERCERO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contienen la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Junio del año 2018, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de Junio del año 2018; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte íntegra de este Dictamen

Segundo.- Que se dé la debida difusión al Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Junio del año 2018

Así lo acuerdan quienes firman al ce de presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 18 días del mes de julio del año 2018. Síndico Primera Enka Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal **RUBRICAS.**

PUNTO 08 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido, el secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Milles Bloviera menciona lo siguiente, siguiendo con el orden del día, damos paso al punto 08, referente a los asuntos generales

(Handwritten signatures and initials are present on the page, including names like 'Cecilia', 'EVA', 'Juan Gilberto Caballero Rueda', and 'Héctor Hernández')

PUNTO 09 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mejés Covarrubias menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta primera sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre, cedo el uso de la palabra a la C. Presidenta Municipal"

La C. Presidenta Municipal comenta: Se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 18 horas con 18 minutos, muchas gracias

Clara Luz Flores Carrales

CLM

**CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTA MUNICIPAL**

ACM

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MEJÉS COVARRUBIAS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA
PRIMER REGIDOR**

JRG

**C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO
TERCER REGIDOR**

EMS

**C. WALTER ASKAEL SALINAS GUZMÁN
CUARTO REGIDOR**

WAS

**C. AMÉRICO RODRÍGUEZ SALAZAR
QUINTO REGIDOR**

ARS

**C. BRENDA ELIZABETH ORTIZ GADNA
SEXTO REGIDOR**

BOG

**C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR**

MGR

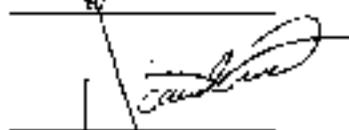
C. MARÍA EYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
OCTAVO REGIDOR



C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ
NOVENO REGIDOR



C. PEDRO GONGORA VALADEZ
DÉCIMO REGIDOR



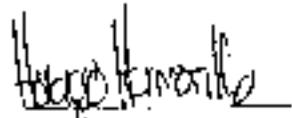
C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA
DÉCIMO TERCER REGIDOR



C. HORACIO HERMÓSILLO RUEZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR



C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS
SÍNDICO PRIMERO



C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ
SÍNDICO SEGUNDO

Acto No. 67 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 28 de Abril del 2018

En la Ciudad de Genl Escobedo, Nuevo León siendo las 10-diezhoras con 25-veinticinco minutos del día 28-del-mes-de Abril del año 2018-con mil dieciocho, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Genl. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la sexagesima primera Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Ulovera man Gesta, "buenos días a todos, señoras y señores, regidores y síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado a celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al mes de abril, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del Republicano Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones jurídicas correspondientes; preside esta sesión la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidenta Municipal de Genl. Escobedo, N.L.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Ulovera procede a pasar lista de asistencia:

Lista de Asistencia:

Clara Luz Flores Carrales	Presidente Municipal
José Rogelio Pérez Garza	Primer Regidor
Lorena Velázquez Barrios	Segundo Regidor
Manuel Eduardo Monjeano Serrato	Tercer Regidor
Walter Asael Salinas Gurmán	Cuarto Regidor
Américo Rodríguez Saiz	Quinto Regidor
Brenda Elizabeth Orta Guana	Sexto Regidor
Maricela González Rómber	Séptimo Regidor
María Lyliana Hernández Martínez	Octavo Regidor
Pedro Garza Martínez	Noveno Regidor
Pedro Eóngora Valdez	Decimo Regidor
Juán Gilberto Caballero Rueda	Decimo Primer Regidor
María Verónica Aguilar Guerrero	Decimo Segundo Regidor
Rosalinda Martínez Tejada	Decimo Tercer Regidor
Horacio Hermostillo Ruiz	Decimo Cuarto Regidor
Erica Janeth Cabrera Palacios	Sindico Primero
Luzía Arias y Hernández López	Sindico Segundo

Horacio Hermostillo,

Origen del Acto No. 67, Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2018.

Acto seguido, el Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente. Cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.-Lista de asistencia;

2.-Lectura del Acta 66 de la Sesión Ordinaria del día 13 de abril del 2018.

3.- Presentación de la propuesta para celebrar un Convenio entre el Municipio de General Escobedo y FOMVRRHY, para el establecimiento de una mecánica de pago en favor de esta municipalidad por concepto de tramitaciones urbanísticas por la aprobación de regularización de diversos asentamientos humanos;

4.- Presentación del Informe trimestral contable y financiero correspondiente al primer trimestre del año en curso.

5.- Presentación del informe mensual contable y financiero correspondiente al mes de marzo del 2018;

6.- Presentación del Informe de Bonificaciones y Subsidios correspondientes al primer trimestre del 2018;

7.- Presentación del dictamen que contiene la propuesta para autorizar la licencia temporal sin goce de sueldo para separarse del cargo de presidente municipal de general Escobedo, solicitada por la c. Lic. Clara Luz Flores Carriles presidente municipal de esta ciudad, además de la propuesta para que durante la vigencia de licencia temporal se le siga prestando las mandas de seguridad a la c. Clara Luz Flores Carriles, que a la fecha tiene asignadas como presidente municipal, en término de los artículos 56 y 57 de la ley de seguridad pública del estado de nuevo león, y por último la propuesta de la comisión de gobernación para designar al c. Andrés Concepción Mijes Llovera, Secretario del Ayuntamiento, como encargado del despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo, por el periodo de vigencia de la licencia mencionada.

8.- Asuntos Generales, y

9.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada.

Andrés Concepción Mijes Llovera

Original del Acta No. 67, Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2018.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA - LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2018

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 13 de abril del año en curso, para que Ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de su lectura; quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 66 del 13 de abril del 2018, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 66, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 13 de abril del 2018.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 15 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Lorena Velázquez Barboza, emite de manera económica el siguiente Acuerdo.

UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el acta 66, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 13 de Abril del 2018. (ARAE-374/2018)

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta:

Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L., se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

- 1.- Aprobación del acta 65, correspondiente a la sesión ordinaria del día 23 de marzo del 2018;
- 2.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta de modificación del acuerdo segundo del dictamen aprobado en el punto 7 del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 12 de octubre de 2017, relativo a la propuesta para recibir en donación dos lotes de terreno por parte de las empresas GP Inmuebles S.A. de C.V. y 8rembo Mexico S.A. de C.V., para que a su vez esta municipalidad les otorgue en donación a "CFE Transmisión", para la instalación de una subestación eléctrica en dichos predios; y
- 3.- aprobación de la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal, con recursos del ramo 13 del fondo de programas regionales.

Andrés Concepción Mijes Llovera

Original del Acta No. 67, Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2018.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA CELEBRAR UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO Y FOMERREY, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MECÁNICA DE PAGO EN FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD POR CONCEPTO DE TRAMITACIONES URBANÍSTICAS POR LA APROBACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE DIVERSOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.....

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: ahora bien, damos paso al punto 3 del orden del día referente a la propuesta para celebrar un convenio entre el municipio de General Escobedo y Fomerrey, para el establecimiento de una mecánica de pago en favor de esta municipalidad por concepto de tramitaciones urbanísticas por la aprobación de regularización de diversos asentamientos humanos; su dictamen ha sido radicado anteriormente así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen referente a la propuesta para celebrar un convenio entre el municipio de General Escobedo y Fomerrey, para el establecimiento de una mecánica de pago en favor de esta municipalidad por concepto de tramitaciones urbanísticas por la aprobación de regularización de diversos asentamientos humanos.....

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber comentarios se remite a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, emite de manera económica el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen referente a la propuesta para celebrar un convenio entre el municipio de General Escobedo y Fomerrey, para el establecimiento de una mecánica de pago en favor de esta municipalidad por concepto de tramitaciones urbanísticas por la aprobación de regularización de diversos asentamientos humanos (ARAE-375/2018).....

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal de esta Ciudad, los integrantes de la misma acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, poner a consideración de este Cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para celebrar Convenio con

Horacio Hemesillo

Original del Acta No. 67, Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2018.

Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Fiduciaria de Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario del R. Ayuntamiento de esta Ciudad llevo a cabo una reunión con los integrantes de esta comisión en fecha 27 de abril de 2018 sealando que fue recibida una solicitud por parte de FOMERREY para celebrar un convenio a fin de establecer una mecánica de pago de los Derechos municipales que se establecen en los artículos 52 Bis y 55 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Nuevo León, que debe realizar dicha entidad a favor de este Municipio por concepto de tramitaciones urbanísticas por la aprobación de la regularización de los siguientes asentamientos humanos irregulares ubicados todos en General Escobedo Nuevo León:

1. Santa Ana
2. Emiliano Zapata 1. Etapa
3. Agropecuaria Arco Vial (Manzana 41)
4. Emiliano Zapata 2. Etapa
5. Jardines de San Martín 2. Etapa
6. Andrés Caballero Moreno (Manzana 56)
7. Agropecuaria Arco Vial (Manzana 28 Lote 18)
8. Agropecuaria Arco Vial (Manzana 27 Lote 11)
9. Nuevo León Estado de Progreso (Manzana 237 Lote 2)
10. Nuevo León Estado de Progreso (Manzana 237 Lote 3)
11. Nuevo León Estado de Progreso (Manzana 238 Lote 2)
12. Nuevo León Estado de Progreso (Manzana 238 Lote 3)
13. Nuevo León Estado de Progreso (Manzana 238 Lote 3)
14. Nuevo León Estado de Progreso (Manzana 214 Lote 1)

Cabe señalarse que al celebrarse el convenio que se propone se agilizará la regularización de estos asentamientos humanos brindando seguridad jurídica a las familias que habitan en ellos quienes podrán contar con los títulos que acreditarán la propiedad de sus respectivas casas habitaciónes.

Igualmente es necesario señalar que por sus características la vigencia de este convenio trascenderá el periodo de la actual administración por lo que para su aprobación se requiere el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Horacio Heras

Original del Acta No. 57, Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2018.

SEGUNDO.- Que la fracción I del Artículo 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León menciona que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para distintos fines

TERCERO.- Que el artículo 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado establece que para su aprobación, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, en los siguientes asuntos en tratándose de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor a de la Administración.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza al Municipio de General Escobedo Nuevo León, por conducto de sus representantes legales, llevar a cabo la celebración de un Convenio con Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) a fin de establecer una mecánica de pago de los Derechos Municipales que se establecen en los artículos 52 Bis y 55 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Nuevo León, que debe realizar dicha entidad a favor de este Municipio por concepto de tramitaciones urbanísticas por la aprobación de la regularización de diversos asentamientos humanos irregulares ubicados todos en General Escobedo Nuevo León

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 27 días del mes de abril del año 2018. Síndico primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidenta, Síndico Segunda, Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME TRIMESTRAL CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente. Pasamos ahora al punto 4 del orden del día, referente a la presentación del informe contable y financiero correspondiente al primer trimestre del año en curso; su dictamen ha sido discutido con anterioridad y en virtud de que será transcrito textualmente en el acta que correspondiera se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarla en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite el siguiente Acuerdo:

Hector Hernández
Original del Acto No. 67, Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2018.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen referente al Informe contable y financiero correspondiente al primer trimestre del año en curso.....

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Ilovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Acto seguido la Regidora Lorena Velázquez Barbosa manifiesta lo siguiente: además para comentar mi voto va ser en abstención ya que a mi parecer falta una información detallada del origen de la aplicación de los recursos.

Acto seguido el Lic. Andrés C. Mijes Ilovera Secretario de Ayuntamiento manifiesta lo siguiente algún otro comentario.

A no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con quince votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Lorena Velázquez Barbosa, mediante votación económica emite el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen referente al Informe Contable y Financiero correspondiente al primer trimestre del 2018 (A.4AE376/2018).....

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día.

EL INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 27 de Abril del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V del Artículo 36, 36, y la fracción I del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Primer Trimestre del año 2018, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previa acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carriles, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el Informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Primer Trimestre del año 2018.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio expone los siguientes datos relevantes:

Horacio Homayolo

Original del Acto No. 67, Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2018.

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primero de enero del 2018-hasta mil dieciocho, al 31-treinta y uno de marzo de mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **\$360,611,760** (trescientos sesenta millones seiscientos once mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **\$360,611,760** (trescientos sesenta millones seiscientos once mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaria, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de **\$257,779,833** (doscientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **\$257,779,833** (doscientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de **\$102,831,877** (ciento dos millones seiscientos treinta y un mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

1º Trimestre	Acumulada
Total de Ingresos en el Período	\$ 360,611,760 \$ 360,611,760
Total de Egresos en el Período	\$ 257,779,833 \$ 257,779,833
Remanente	\$ 102,831,877 \$ 102,831,877

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso I), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, es obligación del Tesorero Municipal someter la aprobación del Ayuntamiento, los informes de Avance de gestión financiera

TERCERO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contemplados en dichos programas.

Horacio Hernández

Original del Acto No. 67, Sesión Ordinaria de: 28 de Abril del 2018.

CUARTO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a las Indicaciones Estratégicas aprobadas en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

QUINTO.- Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe,

SEXTO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explicó los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de enero, febrero y marzo del año 2018.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe los Estados Financieros de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2018; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- De acuerdo al artículo 33 fracción (II inciso e) y j) de la mencionada ley, el cual señala que se deberá de enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Avances de Gestión Financiera de conformidad con la Ley, se instruye a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal a presentar a la Autoridad Estatal competente la información derivada del informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Primer Trimestre del año 2018 de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 27 días del mes de abril del año 2018. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidenta; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2018.....

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: ahora bien, damos paso al punto 5 del orden del día, referente a la presentación del Informe mensual contable y financiero correspondiente al mes de marzo del 2018; su dictamen ha sido circularado entre los miembros de este R. Ayuntamiento; y en virtud de que será transcrito en su totalidad al acta que corresponda se

Horacio Hernández

Original del Acto No. 67, Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2018.

propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen referente al informe mensual contable y financiero correspondiente al mes de marzo del 2018.....

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Mujes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen

Posteriormente, la Regidora Lorena Velázquez Barboza comenta: mi voto será en abstención por no tener información detallada de origen y la aplicación de estos recursos.

Acto seguido, el Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mujes Llovera menciona: algún otro comentario.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, emite de manera económica el siguiente Acuerdo.

UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen referente al informe mensual contable y financiero correspondiente al mes de marzo del 2018(ARAE-377/2018).....

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 27 de abril del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción (ii) inciso ii, y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 76, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de marzo del año 2018 bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de marzo del año 2018.

Horacio Herasillo

Original del Acto No. 67, Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2018

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Periodo comprendido entre el 1º primero de marzo del 2018 - (dos mil dieciocho, al treinta y uno de marzo del mismo año, fueron reportados un total de Ingresos por la cantidad de \$110,122,194 (ciento diez millones ciento veintidós mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de \$360,611,760 (trescientos sesenta millones seiscientos once mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Periodo, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaria, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de \$91,624,189 (noventa y un millones seiscientos veinticuatro mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de \$257,779,833 (doscientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

En ese orden de ideas, dentro del Periodo que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de \$18,498,005 (dieciocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil cinco pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de \$102,831,927 (ciento dos millones ochocientos treinta y un mil novecientos veintisiete pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

	Marzo	Acumulado
Total de Ingresos en el periodo	\$ 110,122,194	\$ 360,611,760
Total de Egresos en el periodo	\$ 91,624,189	\$ 257,779,833
Remanente	\$18,498,005	\$102,831,927

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos el análisis de documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

TERCERO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y

Horacio Heinosillo

Original del Acto No. 67, Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2018.

explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de marzo del año 2018.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previa análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se aprueba el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente al mes de marzo del año 2018.

Segundo.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de marzo del año 2018.

Así lo acuerdan quienes firman al corte del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 27 días del mes de abril del año 2018. Síndico Primera Era Janetli Cabrera Palacios, Presidenta; Síndico Segunda Lucía Arce y Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA - PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2018.....

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: damos paso al punto 6 del orden del día, referente a la presentación del dictamen relativo al informe de bonificaciones y subsidios correspondientes al primer trimestre del 2018, el documento correspondiente ha sido circulado con anterioridad, y en virtud de que será transcrito textualmente al acta que corresponda, se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite el siguiente Acuerdo.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo al Informe de bonificaciones y subsidios correspondientes al primer trimestre del 2018.....

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Hlovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen

Acto seguido, la Regidora Lorena Velázquez Barbosa comenta: yo si igual sera en abstención por no tener la información detallada del origen y aplicación de los recursos.

Posteriormente, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Hlovera comenta lo siguiente: algun otro comentario.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 15 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Lorena Velázquez Barbosa, emite de manera económica el siguiente Acuerdo

Horacio Hernández

UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen referente al Informe de bonificaciones y subsidios correspondientes al primer trimestre de 2018 (ARAE-372/2018).

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 27 de abril del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V de Artículo 34, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 76, 79, fracción II, 80, 82, fracción II, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2018, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2018, lo anterior bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2018.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el artículo Sexto, punto 4 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2017, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada una de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

MES	IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS
enero 2018	\$ 22'332,320.55
febrero 2018	\$ 7'683,558.63
marzo 2018	\$ 5'843,731.54
TOTAL	\$ 35'827,610.70

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el Informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2018 conforme a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 27 días de mes de abril de año 2018 Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Paacios, Presidenta:

Horacio Hermosillo

Original del Acto No. 67, Sesión Ordinaria del 27 de abril del 2018.

Sinco Segunda Luvia Aracely Hernández Lopez, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. RUBRICAS.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, SOLICITADA POR LA C. LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ADEMÁS DE LA PROPUESTA PARA QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LICENCIA TEMPORAL SE LE SIGA PRESTANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A LA C. CLARA LUZ FLORES CARRALES, QUE A LA FECHA TIENE ASIGNADAS COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINO DE LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y POR ÚLTIMO LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA DESIGNAR AL C. ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA LICENCIA MENCIONADA.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasamos ahora al punto 7 del orden del día, donde con fundamento en el cuarto párrafo de la fracción II del artículo 50 de la Ley de Gobierno municipal del estado de Nuevo León se presenta el dictamen que contiene la propuesta para autorizar la licencia temporal sin goce de sueldo para separarse del cargo de presidente municipal de General Escobedo, solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales Presidente Municipal de esta Ciudad, además de la propuesta para que durante la vigencia de licencia temporal se le siga prestando las medidas de seguridad a la C. Clara Luz Flores Carrales, que a la fecha tiene asignadas como Presidente Municipal, en término de los artículos 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública de Estado de Nuevo León, y por último la propuesta de la Comisión de Gobernación para designar al C. Andrés Concepción Mijes Llovera, Secretario del Ayuntamiento, como encargado del despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo, por el periodo de vigencia de la licencia mencionada, el dictamen mencionado ha sido discutido con anterioridad y en virtud de que será transcrita en su totalidad al acta que correspondencia se propone la dispensa de su lectura, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la licencia temporal sin goce de sueldo para separarse del cargo de presidente municipal de General Escobedo, solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales Presidente Municipal de esta Ciudad, además de la propuesta para que durante la vigencia de licencia temporal se le siga prestando las medidas de seguridad a la C. Clara Luz Flores Carrales, que a la fecha tiene asignadas como Presidente Municipal, en término de los artículos 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, y por último la propuesta de la Comisión de Gobernación para designar al C. Andrés Concepción Mijes Llovera, Secretario del Ayuntamiento, como encargado del despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo, por el periodo de vigencia de la licencia mencionada.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno emite de manera económica el siguiente Acuerdo:

Horacio Ramosillo
14

Original del Acta No. 67, Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2018.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la licencia temporal, sin goce de sueldo para separarse del cargo de presidente municipal de General Escobedo, solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales Presidenta Municipal de esta Ciudad, además de la propuesta para que durante la vigencia de licencia temporal se le siga prestando las medidas de seguridad a la C. Clara Luz Flores Carrales, que a la fecha tiene asignadas como Presidenta Municipal, en término de los artículos 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, y por último la propuesta de la Comisión de Gobernación para designar al C. Andrés Concepción Mijes Llovera, Secretario del Ayuntamiento, como encargado del despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo, por el periodo de vigencia de la licencia mencionada (ARAE-379/2018).

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento menciona lo siguiente: ahora bien, siguiendo con este punto del orden del día se solicita la intervención del presidente de la comisión dictaminadora de las propuestas aprobadas, regidor José Rogelio Pérez Garza, para que lleve a cabo la toma de protesta correspondiente.

El Regidor José Rogelio Pérez Garza comenta lo siguiente: invito al C. Andrés Concepción Mijes Llovera a casa al frente de este cuerpo colegiado, levantando su mano le pregunto ¿protesta guardar y hacer guardar a constitución por una de los estados unidos mexicanos, la constitución política del estado libre y soberano de Nuevo León y las leyes que de ellas emanen, y desempeñarse leal y patrióticamente como encargado del despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, Nuevo León?

El C. Andrés Concepción Mijes Llovera comenta, si protesta

Acto seguido, el Regidor José Rogelio Pérez Garza menciona, si no o hiciera así, que el pueblo de General Escobedo se lo demande

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día:

CC Integrantes del Pleno de Republicano Ayuntamiento
De General Escobedo, Nuevo León.
Presentes.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Gobernación, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 27 de abril del año en curso, acordaron con fundamento en los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal, y en los Artículos 76, 79, 82 fracción I, 83 fracción III, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de este Municipio, presentar la "Propuesta para autorizar la Licencia Temporal Sin Goce de Sueldo para separarse del Cargo de Presidente Municipal de General Escobedo, solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales Presidenta Municipal de esta municipalidad": la anterior bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Original del Acta No. 57, Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2018

Horacio Hermosillo

Juárez #100 Centro, General Escobedo N.L. Tel 62206100

Con fecha 23 de abril de 2018 fue recibida la Solicitud de Licencia Temporal sin goce de sueldo para separarse del cargo de Presidente Municipal de General Escobedo, realizada por la C. Lc. Clara Luz Flores Carrales en su carácter de Presidente Municipal de esta municipalidad. Esta licencia fue solicitada en dos tiempos, es decir uno con inicio a partir de las 10:00 horas del día 28 de abril del año en curso para concluir el día 07 de mayo a las 12:00 horas y otro periodo de licencia cuya vigencia inicia a las 09:00 horas del día 10 de mayo y a terminar a las 10:00 horas del día 02 de julio de 2018.

La intención para participar, en dichos periodos de licencia, en el proceso electoral a celebrarse el presente año, coincide con la reelección por el cargo de Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, mientras que en el periodo comprendido entre las 12:00 horas del día 07 de mayo a las 09:00 horas del día 10 de mayo de 2018, acudir con el cargo de Presidente Municipal en representación de este Municipio a presentar una ponencia en la Conferencia de Cortes Comunitarias y Seguridad Pública a celebrarse en Birmingham, Alabama a donde ha sido invitada por el "Center for Court Innovation" tiempo en el que no realizará actos de proselitismo electoral.

Al respecto los integrantes de esta Comisión, en los términos de lo dispuesto por el artículo 60 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, consideramos apropiado únicamente aprobar en esta ocasión la Licencia Temporal sin goce de sueldo para el periodo con inicio a partir de las 10:00 horas del día 28 de abril del año en curso, para concluir el día 07 de mayo de 2018 a las 12:00 horas, pues para el segundo de los periodos solicitados su aprobación deberá realizarse en Sesión Posterior de R. Ayuntamiento de esta Municipalidad.

Igualmente consideramos que en el caso de aprobarse la licencia solicitada, en los términos del cuarto párrafo de la fracción II del artículo 60 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el R. Ayuntamiento deberá elegir a alguno de sus miembros o bien a alguno de los funcionarios señalados en el artículo 92 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, para designarlo encargado del despacho de la Presidencia Municipal durante el tiempo que dure en vigencia esa licencia. Por tal motivo los integrantes de este órgano de estudio y dictamen estimamos procedente proponer a ese H. Cuerpo Colegiado al C. Andrés Concepción Miles Ulloa, Secretario del Ayuntamiento, como encargado del despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo, Nuevo León, toda vez que ha demostrado su profesionalismo, experiencia y vocación de servicio hacia el pueblo de esta municipalidad.

Por último, aunque no fue solicitado por la C. Lc. Clara Luz Flores Carrales, los integrantes de esta Comisión consideramos que por motivos de seguridad de nuestra Presidencia Municipal, aún en los tiempos en que surta efectos la Licencia Temporal objeto del presente dictamen debe continuar en uso del personal, vehículos, equipo y demás elementos de seguridad necesarios que a la fecha se encuentran asignados a su protección. Lo anterior en los términos previstos por la Ley de Seguridad Pública del Estado.

CONSIDERACIONES

16

Original del Acto No. 67, Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2018.

Horacio Hernández

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel. 82206100

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

PRIMERO. Que el primer párrafo de artículo 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León establece que "Los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos, podrán ser reelectos consecutivamente hasta por un periodo adicional. La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquier de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la cierre de su registro."

SEGUNDO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado contempla en su artículo 58 que "Los integrantes del Ayuntamiento necesitan licencia del mismo para separarse temporal o definitivamente del ejercicio de sus funciones."

TERCERO. Por su parte el inciso párrafo de la fracción II del artículo 60 de la misma Ley de Gobierno Municipal dispone en lo conducente que "el Presidente Municipal podrá solicitar licencia en su último año de gobierno por más de treinta días naturales sin exceder de uno, en cuyo caso será suplido por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de esta ley o un integrante del Ayuntamiento" mientras que en su quinto párrafo esta misma artículo y fracción contempla que "Los encargados del despacho a que se refiere esta fracción serán designados por el Ayuntamiento y tendrán todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal."

CUARTO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado dispone en su artículo 92 lo que enseguida se transcribe.

ARTÍCULO 92. Para el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará, por lo menos, con las siguientes dependencias:

- I. La Secretaría del Ayuntamiento;
- II. La Tesorería Municipal;
- III. La Contraloría Municipal, en las Municipios con población superior a veinte mil habitantes; y
- IV. Un área encargada de Seguridad Pública Municipal.

QUINTO. Que la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, prevé que los Presidentes Municipales recibirán protección personal con cargo al erario municipal, para lo cual deberán efectuarse las previsiones correspondientes en el presupuesto anual del municipio respectivo, bajo las principios de optimización de recursos, humanos, materiales y financieros y de conformidad las disposiciones reglamentarias que para tal efecto emita el Ayuntamiento que corresponda, y que a la conclusión del encargo se podrán seguir aplicando dichas medidas de protección hasta por tres años, tal como lo prevé el diverso 57 de ese mismo ordenamiento.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal, y por los Artículos 78, 79, 82 fracción I, 83 fracción III, 96, 97, 101, 102, 109, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior de R.

Original del Acto No. 67, Sesión Ordinaria del 28 de Abril del 2018.

HONORABLE HERNÁNDEZ

Juárez #100 Centro, General Escobedo, N.L. Tel. 82208100

Ayuntamiento de este Municipio, los integrantes de la Comisión que suscribe, nos permitimos poner a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales Licencia temporal sin goce de sueldo para separarse del cargo de Presidente Municipal con vigencia a partir de las 10:00 horas del día 28 de abril de año en curso, para concluir el día 07 de mayo de 2018 a las 12 horas fecha en que deberá regresar a su encargo.

SEGUNDO.- Se designa a C. Andrés Concepción Rojas Llovera, Secretario del Ayuntamiento, como encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo, Nuevo León en el periodo de vigencia de la licencia autorizada en el acuerdo inmediato anterior, a quien deberá someterse la protesta de Ley.

TERCERO.- En los términos de los artículos 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, se autoriza el que, durante la vigencia de la Licencia Temporal aprobada en el Acuerdo Primero de este Dictamen, se le siga prestando las medidas de seguridad a la C. Clara Luz Flores Carrales, que a la fecha tiene asignadas como Presidente Municipal.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan quienes firman al cargo del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Gobernación a los 27 días de mes de abril del año 2018. Reg. José Rogelio Pérez García, Presidente. Reg. Manuel Eduardo Montejano Serrato, Secretario. Reg. Horacio Hermosillo Ruiz, Vocal. RUBRICAS.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA - ASUNTOS GENERALES

El encargado del despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo menciona: damos paso al punto 8 del orden del día, referente a los asuntos generales.

Al no haber asuntos que tratar, se procede a la clausura de los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Horacio Hermosillo

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DIA - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El encargado del despacho de la Presidencia Municipal General Escobedo menciona: agoladas los puntos del orden de día y no habiendo más asuntos que tratar, me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo, por lo que siendo las 10 dieciséis horas con 36 treinta y seis minutos damos por terminada esta sesión, muchas gracias.


ANDRÉS CONCEPCIÓN MEJÍAS LLOVERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


MANUEL MEZA MUÑIZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL R. ASENTAMIENTO

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA
PRIMER REGIDOR

C. LORENA MELAZQUEZ BARBOSA
SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL ESTUARDO MONTEJANO SERRATO
TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN
CUARTO REGIDOR

C. AMÉRICO RODRÍGUEZ SALAZAR
QUINTO REGIDOR

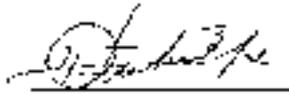
C. BRENDA ELIZABETH GONZÁLEZ GAONA
SEXTO REGIDOR

C. MARCELA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
OCTAVO REGIDOR

Ejido P. de...

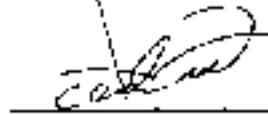
C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ
NOVENO REGIDOR



C. PEDRO GONGORA VALADEZ
DÉCIMO REGIDOR



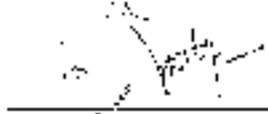
C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



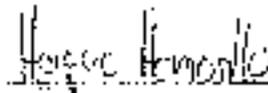
C. MARÍA VERÓNICA AGUIAR GUERRERO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



C. ROSALINDA MARTÍNEZ FEJEDA
DÉCIMO TERCER REGIDOR



C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR



C. ERIKA JANETH CABRETA PALACIOS
SÍNDICO PRIMERO



C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ
SÍNDICO SEGUNDO

